

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

23 Septiembre 1931 — 20 Octubre 1932

# LIBRO DE ACTAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TABALOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAJADOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.ª CLASE



1.ª CLASE 100



3.ª CLASE 25 P



5.ª CLASE 5 PES



Con e  
la clas  
para la  
rifica



CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,410★

Con el presente pliego y otro que le sigue en numeracion de la misma clase que le sigue en numeracion) otro de la clase 3a se-

CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,411★

25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.986,593★

5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.689,561★

Con el presente pliego y los demas que se reseñan en el de la clase 1ª serie A,0 910.410, se reintegra el libro de **Actas** para las **seseiones** de este Ayuntamiento ,cuya apertura se verifica en este dia.

Oliva de la Frontera a 19 de Septiembre de 1931

El Alcalde.



PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





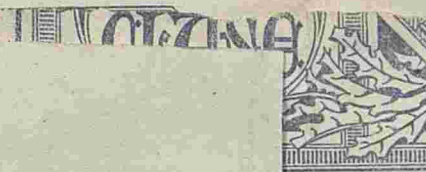
1.ª CLASE



1.ª CLASE 100



3.ª CLASE 25 P



CLASE 10

cla  
se



DEB



CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,410★

Con el presente pliego y otro que le sigue en numeracion de la misma clase que le sigue en numeracion) otro de la clase 3a se-

SE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,411★

25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.986,593★

SE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.855,910★

Con el presente pliego y los demas que se reseñan en el de la clase 1ª serie A,0 910410 se reintegra el libro de Actas para las sesiones de este Ayuntamiento, cuya apertura se verifica en este dia. Oliva de la Frontera a 19 de Septiembre de 1931.

El Alcalde.



PROVINCIAS

PAGOS

AL

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1.ª CLASE

PAGOS AL ESTADO



1.ª CLASE 10

PAGOS AL ESTADO



3.ª CLASE 25

Co  
clas  
las  
en e



CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,410★

Con el presente pliego y otro que le sigue en numeracion de la misma clase (que le sigue en numeracion) otro de la clase 3a se-

CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,411★

CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.986,593★

Con el presente pliego y los demas que se reseñan en el de la clase 1a serie A,0 910,410 se reintegra el libro de Actas para las sesiones de este Ayuntamiento, cuya apertura se verifica en este dia.

Oliva de la Frontera a 19 de Septiembre de 1931.

El Alcalde.



PROVINCIAS

PAGOS

ZUL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.ª CLASE

ALGOS AL ESTAD



1.ª CLASE 10

AL ESTAD

10  
11  
13



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEB



CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,410★

Con el presente pliego y otro que le sigue en numeracion de la misma clase (que le sigue en numeracion) otro de la clase 3ª se-

CLASE 100 PESETAS

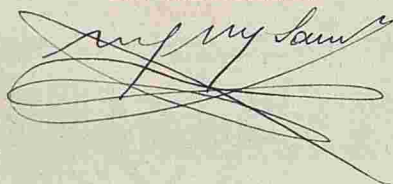
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910,411★

Con el presente pliego y los demas que se reseñan en el de la clase 1ª serie A.0.910.410, y este se reintegra el libro de actas para las sesiones de este Ayuntamiento, cuya apertura se verifica en este dia.

Oliva de la Frontera a 19 de Septiembre de 1931.

El Alcalde.



PROVINCIAS

PAGOS

II



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.ª CLASE



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



CLASE 100 PESETAS

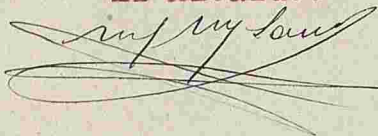
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.910.410★

Con el presente pliego y otro que le sigue en numeracion de la misma clase (que le sigue en numeracion); otro de la clase 3ª serie B. 1.986.593; otro de la clase 4ª serie B. 3.855.910 y otro de la clase 5ª serie B. 3.689.561, se reintegra el libro de actas, de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, compuesto de doscientos folios útiles, cuya apertura se hace en este día.

Oliva de la Frontera a 19 de Septiembre de 1931.

El Alcalde.



PROVINCIAS

PAGOS

1174

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de Badajoz

Partido de Tera de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinco pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1<sup>a</sup> - 1<sup>a</sup> - 3<sup>a</sup> - 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> números A. 0, 910, 410; A. 0, 910, 411; B. 1.986, 593; B. 3, 855, 910 y B. 3, 689, 561 importantes doscientas cuarenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la frontera a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno

El

Alcalde  
Manuel Sanjurjo

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne al mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la frontera a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno

V.º B.º

El

Alcalde  
Manuel Sanjurjo

Suplente  
Manuel Sanjurjo

MEMORIA  
LIBRO DE...

16

Se  
23 de  
supl

Don

C

T

Tra

Ma

Tu

To

Pa

Ra

To





Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia que celebra el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

N.º B.º

El Alcalde

*M. Marguer Sanchez*

*Manuel Vera*

Sesion ordinaria del dia  
23 de Septiembre de 1931,  
supletoria de la del 19.  
Presidente.

Don Manuel Marguer Sanchez.  
Concejales.

Guiliano Romero Coronado.

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casilda Madrigal.

Ildefonso Pires Casilda.

Juan Fuentes Casilda.

Fabian Gomez Rastrojo.

Juan Pacheco Gomez.

Francisco Gañan Rubio.

Ramon Forero Garcia.

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marguer Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa e Interventor de fondos municipales Don Jose Vera Camacho, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del diez y nueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines especiales de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adoptaron en la forma que se dira los siguientes:

## Acuerdos.

Por unanimidad, designar para que presida la Mesa electoral, el domingo dia veintisiete del actual, el Concejale y Primer



Presidente Veniente de Alcalde Don Emilito Romero Coronado, pa-  
mera, eleccion de los Vocales que han de integrar la Junta  
Vocales local Agraria, de conformidad con lo dispuesto en el articu-  
lo 6º del Decreto de cuatro del actual, inserto en la Gaceta  
F. Agraria del dia siguiente y en rason a tener que evacuar otros asun-  
tos en la Alcaldia, propios de su cargo.

Prohibicion  
Concejales  
dictadura

Se dio lectura de una carta dirigida por la Alcaldia  
de Cartagena a esta presidencia, fecha cinco del corriente  
a la que acompaña modelo impreso para instancia di-  
rigida al Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno  
de la Republica, de la que tambien se dio lectura, intere-  
sando se suplique a dicho Excelentísimo Señor, dicte la  
oportuna disposicion, prohibiendose el ejercicio del cargo  
de Concejales a cuantos ciudadanos lo desempeñaron desde  
el dia trece de Septiembre de 1923 a la fecha en que cayo la  
dictadura.

Hecha la propuesta por la presidencia para la  
adopcion del acuerdo que interesara el Alcalde de Carta-  
gena, de que se ha hecho mérito, en vista de la divergencia  
de pareceres que se manifestara, se sometio a votacion no-  
minal y votaron en pro de secundarle, adhiriendose al mis-  
mo, los señores Concejales, Romero, Casildas Madrigal, Fore-  
ro, Pérez Casildas, Barroso Barroso (Don Juan) y la presi-  
dencia y votaron en contra, los señores concejales Fuentes  
Casildas, Gomez Rastrojo, Gaudin Rubio, y Pacheco Gomez,  
total votaron en pro, seis y en contra, cuatro, quedando por  
tanto acordado por mayoria, lo propuesto por el Alcalde  
de Cartagena.

Informe Jun-  
ta Benef.

Que la Junta de Beneficencia informe si deben ser  
asignados los siguientes solicitantes: Luis Galvan Caudil, con  
domicilio calle de San Lorenzo; Rafael Pérez Maizorro,  
Fuente nueva; Manuel Coronado Ardila, Nueva; Victo-  
riano Lopez Pérez, Nueva; Hilario Pinilla Moreno, Vec-  
gel. Este acuerdo se adoptó por unanimidad, asi como el



que se cite a la Junta de Beneficencia para informe sobre dichas solicitudes y de las muchas que hay pendientes de informe y caso de que no lo vea remover dicha Junta por negligencia en el desempeño de su cometido.

Reuigar  
solicitud  
Presidente  
"La Beneficencia"  
Que se acuerde  
de llevar  
Causa y sus  
juicios

Igualmente se acordó por unanimidad desestimar la instancia que presenta Don José Gamero Pimienta, <sup>Presidente de la Sociedad La Beneficencia</sup> fecha veintidos del actual solicitando que el arrendamiento de la dehesa Campo de Oliva para el próximo año forestal de 1931 a 1932, le sea dispensado de las veinticinco mil pesetas en concepto de renta, <sup>"a dicha entidad"</sup> por entender que con ello se beneficiar grandemente las clases humildes, fundando el Ayuntamiento su acuerdo en que sería lesivo para el erario municipal y se infringiría el artículo 75 de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, toda vez dispone en su regla primera que cuando los bienes comunales no se prestan a ser utilizados en igualdad de condiciones por todos los vecinos del pueblo, como ocurre en el caso presente, el disfrute y aprovechamiento será adjudicado en pública licitación entre los mismos vecinos exclusivamente.

Igualmente acordó por unanimidad como consecuencia del anterior acuerdo arrendar a la entidad expresada dichas fincas, en la cantidad y demás condiciones en que se halla actualmente.

Bandera  
República

Por unanimidad se acordó aprobar la adquisición hecha por la Alcaldía en precio de doscientas cincuenta pesetas, de una bandera nacional para el Ayuntamiento, con arreglo al modelo oficial de la República, así como el pago de dicha suma.

Asistencia  
Jefe de Casa  
Farmacia  
Municipal

El Señor Presidente dio cuenta de que las obras que se comprometió efectuar la señorita María Josefa Pacheco, en la casa de su propiedad, Calle Claudio Temprano, donde se halla instalada la Farmacia municipal, habían quedado terminadas el diez y siete del actual y desde esta fecha el

precio de arrendamiento se eleva en veinticinco centimos de peseta por día.

Jalbegado  
Luz  
Farmacia  
Municipal.

Los señores Concejales se dieron por enterados. Igualmente la presidencia dio cuenta habida contratado por concierto directo y en precio de cuarenta pesetas con Francisco Romero Nogales, la limpieza y jalbegado de la casa donde se ha instalado la Farmacia municipal, siendo de cuenta del expresado Francisco, la cal, brocha y demás que fuera necesario al objeto expresado.

Los señores Concejales se dieron por enterados y aprobaron el contrato hecho por la Alcaldía, con Francisco Romero Nogales y acordaron el pago de las cuarenta pesetas antes expresadas.

Gratificación  
de Auxiliar  
Farmacia  
Municipal.

Acordaron por unanimidad gratificar desde esta fecha hasta fin de año, con cien pesetas, a Rafael Loyago Dominguez por los servicios que viene prestando en la Farmacia municipal, auxiliando al farmacéutico encargado de la misma.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas, al pobre y vecino de esta Villa, Manuel Gómez Laureano, acordándose por unanimidad, así como los siguientes acuerdos.

Papel para  
este Libro.

Adquirir doscientas cuarenta pesetas en papel de pagos al Estado para reintegrar el libro de actas que ha de comenzar con la presente Ilcta, el cual consta de doscientos folios inútiles.

Gratificación  
Guardias Mu-  
nicipales.  
Asfalto.

Gratificar a los guardias municipales y cabos de los mismos, con quince pesetas a cada uno, por los servicios extraordinarios prestados durante los días de feria.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas de Badajoz el firme especial de asfaltado en el trozo de carretera de 500 metros desde el kilómetro diez y ocho hasta terminar dicha distancia en la calle del 12 y 14 de Abril.

Viaje a Ma-  
laga.

Abonar sesenta pesetas al Oficial de este Ayuntamiento Don Manuel Marro Marot, por gastos de viaje y estancia.



en Badajoz, con motivo de ir a requerimiento del Jefe provincial de estadística para subsanar errores en el cuaderno auxiliar del Censo de población ultimamente confeccionado.

Sacar agua

Pagar a Francisco Barragan Barroso, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, como gratificación por los trabajos extraordinarios prestados al Ayuntamiento durante las noches de feria, en sacar agua del depósito de la fuente del Cura.

Muerta

Yden a Demetrio Rastrojo Galván, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> epigrafe 1, indemnización por haber dado muerte a una rorra a muerte término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Zorra

Yden a Toré Preciado Márquez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, indemnización por haber dado muerte a otra zorra en este término, según otro justificante que presenta y también se aprueba.

Agua sobre  
vañeros.

Yden a Tomás Cumplido Madrigal y Juan Lucas Cumplido la cantidad de ocho pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 1, por un jornal a cada uno, correspondiente al día 18 del corriente, invertido en sacar agua del pozo de la cabrada para abrevadero del ganado durante los días de feria, según un justificante que presenta y se aprueba.

Palos.

Yden a Andrés Corrado Bejada, la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, importe de tres palos puestos a los latones que se emplean para desahogar el pozo del camino de Fregenal según cuenta que presenta y se aprueba.

Garrafas.

Yden a Francisco Poro Figueras, la cantidad de ocho pesetas y setenta céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 9, por el transporte desde Almendralejo a ésta, de tres garrafas de alcohol para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Reintegrar al Depositario la cantidad de dos pesetas, con cargo a lo dicho, cap.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7 epig.<sup>o</sup> 10, importe de un socorro facilitado al pobre transeunte Eduardo Delatte, profesor de Francés, según un justificante que presenta y se aprueba.

Alquiler.

Pagar a José Borrado García la cantidad de quince pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 18 art.<sup>o</sup> Único por el alquiler de una habitación de su casa, sita en el Póbleo, para instalar una oficina para la expedición de guías de ganado durante los días de feria.

Jornales

Yden al obrero Meliponso Teodoro Galván la cantidad de once pesetas y veinticinco céntimos con cargo al Cap.<sup>o</sup> 20, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, o sea de los fondos concedidos por el Estado para obras municipales, tres cuartas partes de sus jornales de los días del 16 al 20 del corriente ambos inclusive como lesionado en los trabajos que se efectúan en el camino de esta a Zahinos, según certificación de baja y alta del Médico de esta, Don Enrique Soto, que presenta.

Reparación  
de herramientas

Yden a Celestino Cienfuegos Cordero, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y ochenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de la reparación de herramientas de las que se destinan a las obras de empedrado, según cuenta que presenta y se aprueba.

Yden a los obreros empleados en las obras de empedrado que se realizan en la calle Alta Diaz, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días 16 y 17 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Jornales.

Yden a los iden iden en las iden de la calle del Pero, la cantidad de doscientas cuarenta y seis pe-



setas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho importe de sus jornales de los mismos días según lista que presenta y también se aprueba.

Jornales

Y den a los iden iden en las iden de la calle Delgado Moreno y San Juan, la cantidad de doscientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los mismos días, según lista que presenta y se aprueba.

Y den.

Y den a los iden iden en las iden de la calle Alta Diaz, la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Y den

Y den a los iden iden, en las iden que se están efectuando en el camino de Zabinos, la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los mismos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Y den

Y den a los iden iden en las iden de empedrado de la calle del Poro, la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días de ayer y hoy según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Y den

Y den a los iden iden, en las iden de iden de la calle Abelander Valdes, la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Y den

Y den a los iden iden, en las iden de la calle Hernán Cortés, la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Y den

Y den a los iden iden, en las iden de la calle Herrando



10

de Soto, la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Jornales

Y de los jornales de las obras del camino de Zahinos, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, firmando con él, la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. = Entre líneas = Presidente de la Sociedad La Benefica = a dicha entidad = vale =

	Jabian Gomez
	Juan Barrozo
	Francisco Gaudin
	Mariano Gaspar
	Francisco Cailla
	Mariano Ribera

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, del Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera, a veint...



visiete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

25º Bº

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1931

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañán Gañán

Manuel Pérez Casildas

Francisco Márquez Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Saturnino Barroso Barroso.

Francisco Gañán Rubio.

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el primer Veriente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar previa convocatoria, la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veintisiete que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines

oficiales de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

Sevilla

Abonar ocho pesetas euarenta centimos, por conducir a esta desde Jerez de los Caballeros, por la Empresa La Sevillana a los detenidos Luis Hernandez Lima, Candido Pavon Borrado, Juan Borrado Pimienta y José Gamero Varquer, el dia 17 del actual.

Soeros

Soocar con quince pesetas a Maria Barragan Correusca, para ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfer-



medoal que padece, segun certificacion facultativa que presenta, con veinte pesetas a Jose Moreno Alvaro, para ir a dicho Hospital a que le operen de apendicitis que padece segun certificacion facultativa que tambien presenta y con otras quince pesetas a Pabel Barroso, como auxilio para ir a los baños de Alauje a curarse histerismo que padece, segun justifica con certificacion facultativa y con otras quince pesetas, a Escolastica Borrego Rivera, tambien para ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padece, la que igualmente justifica con certificacion facultativa.

Cese Doña  
Magdalena -  
luis, auxi-  
liar escuela:

Se dio lectura de un escrito dirigido a la Alcal-  
dia y Ayuntamiento por Doña Magdalena Matamoros,  
en el que manifiesta que sus nuevas obligaciones no la  
permiten atender debidamente el cargo de Auxiliar mu-  
nicipal de la escuela nacional de niñas n.º 1, de esta loca-  
lidad que por espacio de 18 años, ha venido desempe-  
ñando, por lo que ruega que el Ayuntamiento acuerde  
cese desde el 1.º de Octubre proximo, en dicho cargo.

Los Señores Concejales acordaron por unanimi-  
dad, acceder a lo manifestado por Doña Magdalena  
Matamoros, cesando por tanto en el cargo de Maestra  
auxiliar que ha venido desempeñando, de la Escuela na-  
cional de niñas n.º 1 de esta Villa.

Solicita Carmen  
Cumplido

Tambien se dio lectura de un escrito de la señorita  
Carmen Cumplido Galvan, fecha de hoy, solicitando se  
la nombre para el cargo de maestra auxiliar de la Es-  
cuela nacional de niñas n.º 1, de esta Villa, que ha venido  
desempeñando Doña Magdalena Matamoros.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad  
dejar en suspenso el nombramiento de dicha plaza de  
auxiliar de la Escuela nacional de niñas n.º 1 de esta Vi-  
lla, para en su dia acordar lo que se estime procedente  
sobre amortizacion de dicha plaza y nombramiento de la



solicitante y que esta quede a cargo de dicha escuela hasta tanto se provea por la Sección Administrativa de Badajoz, percibiendo durante los días que la desempeñe el haber que le corresponda de la consignación que existe en el presupuesto para pago de dicha Enseñanza.

Se conceda  
Licencia  
Farmaceutica

Conceder quince días de licencia sin privación de sueldo, al Farmacéutico municipal Don Benigno Lorano Ruiz, para asuntos propios en Madrid, los cuales empezarán a contarse desde el día dos del próximo Octubre, accediendo a su solicitud fecha 26 del actual mediante quedar la Farmacia durante dicha ausencia, desempeñada por persona recapitada a la inspección y vigilancia del Farmacéutico de esta Villa Don Santiago Burgos.

Gratifi-  
cacion  
Masarro  
y Ortiz.

Gratificar con cuarenta pesetas a los oficiales de Secretaria Don Manuel Macario Masat y Don José Ortiz Acosta, por haber estado extendiendo guías en la oficina establecida para comodidad del público, al final de la calle de Pablo Iglesias, sitio llamado vulgarmente la Cabeza, durante los días de feria.

Alcanta-  
rilla S. Pe-  
dro.

La presidencia dice: que como derivación del acuerdo recaído en sesión del día 16 del mes actual, debe procederse a la inmediata construcción de la alcantarilla de la calle San Pedro y empedrado de la misma y en vista de ello, por unanimidad se acuerda: acometer expresada obra, haciéndose por Administración la apertura de la ranja para la alcantarilla y cualquier otro trabajo que pueda absorber la mayor cantidad de brazos y por concurso, la mano de obra de dicha alcantarilla y todo el trabajo de empedrado, autorizándose a la presidencia para que con los asesoramientos que estime formule el pliego o pliegos de condiciones, introduciendo en las mismas, cualquier sugerencia que redunde en beneficio de los intereses municipales.

El importe de estas obras, excepción hecha del material de fábrica para la alcantarilla, se costeará con los fondos obtenidos del Estado como anticipo para obras municipales en lo que permita el margen disponible de los mismos y el

restante en su caso, con los del presupuesto ordinario, todo sin perjuicio de cobrar a los contribuyentes la parte en que vienen obligados a aportar, que ha de ser para los empadronados la mitad del coste total tipo máximo que prescribe la regla 3ª del artículo 355 del Estatuto municipal, considerando rectificado en este extremo el acuerdo ya dicho de 16 del corriente mes.

Reparación  
de escuelas.

Tambien da cuenta la presidencia, que ha tenido necesidad de disponer algunas reparaciones en los edificios destinados a escuelas, de las calles Mariano Gamero y Altosano, por ser de urgencia. Por unanimidad se aprueba lo hecho y que se paguen en su día los gastos que se ocasionen.

Causa pa-  
siva  
Civil.

Pagar a José Rodríguez Gómez, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Cap. 1º art. 11, epigrafe 4, por dos camas facilitadas a una pareja de la guardia civil el día 20 del corriente, para permitir, por encontrarse reconcentrados en esta, según cuenta que presenta y se aprueba.

Y

Y den a Antonio Chaparro Cienfuegos, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, por dos idem idem a otra pareja que permitió en su casa en dicho día, por la misma causa, según un justificante que también presenta y se aprueba.

Poste

Y den a Evaristo Rodríguez Domínguez, cincuenta céntimos de peseta, con cargo a lo dicho, por el transporte desde el Cuartel de la Guardia civil, al domicilio de Meldefonso Pimentá, de una cama que facilitó este señor para el alojamiento de Guardias reconcentrados, según un justificante que presenta y se aprueba.

Tarjetas.

Y den a Alfonso Fuentes Pcellin, la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al Cap. 6º art. 3º epig. 3, importe de 10 tarjetas postales de 0'15 pesetas para las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.



Yden a Josi Montes Leon, la cantidad de treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 3, importe de sus jornales devengados durante los dias 23 y 24 del corriente y material empleado en el arreglo del Pozo de la Hora, segun cuenta que presenta y se aprueba, son 34'50.

Postes.

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de cuatro pesetas y quince centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 9, por el transporte desde Villafraanca de los Barros a este, de medicamentos para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Yden a Angel Rodriguez Macarro, la cantidad de dos pesetas, con cargo a dicho Cap<sup>o</sup> art<sup>o</sup> y epig<sup>o</sup> 10, por socorros correspondientes a los dias 26 y 27 del corriente mes, como de tenido en este deposito municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Limpieza.

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de siete pesetas y ochenta centimos, con cargo a lo dicho y epig<sup>o</sup> 9, importe de varios articulos de limpieza y carburo, para la Farmacia municipal, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Gasolina

Yden a Juan Bermello, la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo a lo dicho, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia dicha, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cal.

Yden a Josi Marquer Barragan, la cantidad de cuarenta pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, importe de tres cahices de cal y portes de la misma, 14 cargas de arena y transporte de 500 ladrillos, todo para las obras de reparacion de la casa del Duque, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Postes.

Yden a Josi Lara Ioto, la cantidad de ocho pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> Unico, por el transporte de placas rotuladas para varias calles de la poblacion, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Luzes.

Pagar a Eusebio Carildos Madrigal, Antonio Cumplido

Madrigal y Fernando Márquez Chaparro, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, por partes iguales, con cargo al Cap<sup>o</sup> 20<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de sus jornales devengados durante los días 21 al 26 del corriente mes, ambos inclusivos, en la confección de las listas diarias y distribución de los obreros invertidos en los trabajos de empedrado de calles y arreglo de caminos, trabajos que se hacen con cargo a los fondos recibidos del Estado como anticipo para obras municipales, según un justificante que presentan y se aprueba.

Jornales.

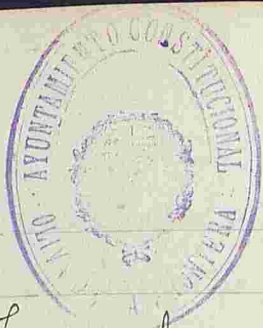
Pagar a los Señores que a continuación se detallan la cantidad de cincuenta y nueve pesetas, con cargo a lo dicho y a los mismos fondos, por los conceptos siguientes: 40 pesetas a Santiago Soto García, Antonio Borrallo Costillo, Manuel Gamero Moreno y Eduardo Gordillo Ordila, diez pesetas a cada uno, importe de sus jornales devengados en profundizar el peso de la Colada, durante los días 24 y 25 del corriente, a 5 pesetas diarias; 23 idem a Ceferino Dominguez Sanchez, importe de idem idem desde el 22 al 25 del corriente en rellenar los hoyos de las esterquerías que hay en el Rodeo, a razón de 3'25 ptas diarias y a Antonio Romero Nogales, 6 pesetas, importe de sus jornales invertidos en los días 22 y 23 del corriente, como encargado de la herramienta que se utiliza en los trabajos de empedrado de calles, según un justificante que presentan y se aprueba.

Idem.

Y idem a los cuatro señores primeramente detallados en el anterior acuerdo, treinta y dos pesetas, importe de sus jornales devengados durante los días 26 y 27 del corriente mes, a 4 ptas diarias, invertidos en dicha obra, según un justificante que presentan y se aprueba.

Quinta:

Y idem a José Cumplido Galván, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho y a los mismos fondos, importe de nueve ovillos de quita facilitados para las



obras de empedrado de calles que se están efectuando según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales:

Yden a los obreros invertidos en el empedrado de la calle Hernán Cortés, la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho y de los mismos fondos, importe de sus jornales devengados durante los días 24 y 25 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem en el idem de la calle Melender Valdés, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem en los días dichos, según lista que también presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem, en el empedrado de las calles Hernando de Soto y Santa Rita, la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días 24 y 25 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem en el idem de la calle del Poro, la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días dichos, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem en el arreglo del camino de esta a Zorinos, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días 24 y 25 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem en el empedrado de la calle Hernán Cortés, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días 26 y 27 del corriente mes, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem en el idem de la calle Santa Rita, la cantidad de ciento veintiseis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante

Jornales.

los dias dichos, segun lista que tambien presenta y se aprueba.

Yden a los iden iden en las obras que se hacen en el sitio de la Cahada, la cantidad de noventa pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los dias 26 y 27 del corriente segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el empedrado de la calle Melendez Valdes, la cantidad de ciento suce pesetas y cincuenta centimos con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el arreglo del camino de Mahinos, la cantidad de ciento veintinueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el iden del camino de la Matilla, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus iden de dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el empedrado de la calle Espronceda, la cantidad de ciento cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 28 y 29 del corriente mes, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el iden de la calle Hernan Cortes, la cantidad de ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en dichos dias, segun lista que tambien presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden en el iden de la calle del Porro, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los iden iden en el iden de la calle Parra, desde la casa de Jose Maria Diaz, hasta la puerta de Ndefonso Sanchez, la cantidad de ciento cinco pesetas y cincuenta cen-





timos, importe de sus iden iden en dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Jornales

Yden a los iden iden en profundizar el poro de la calzada, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus iden iden en dichos dias, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Id

Yden a los iden iden en el arreglo del camino de Lahinos, la cantidad de ciento veintitris pesetas y cincuenta centimos, importe de sus iden iden en dichos dias, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Id

Yden a los iden iden en el iden del camino de la Matilla, la cantidad de ciento trece pesetas y con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en dichos dias, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Medicamentos

Aprobar una factura de Euterio Pinero Carrillo, que importa ciento sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda con cargo al Cap: 8: art: 1: epigrafe 10.

Aparato Carbur.

Pagar a Jacinto Suarez Muniz, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap: 8: art: 1: epigrafe 9, importe de un aparato de carburo para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y cuarenta minutos firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

<del>Francisco Marquez</del>	<del>Francisco Carrero</del>
Francisco Marquez	Juan Carrero
Emanuel Gorrón	Francisco Cañada
Juan José Gorrón	Mauricio Pérez

*Puntos*

*Eusebio Alvarez*

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, del Ayuntamiento, no ha podido celebrarse, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, certifico. Obra de la Montero, cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

17º 13º  
El Alcalde

*Eusebio Alvarez*

Sesion ordinaria del dia  
7 de Octubre de 1931 su-  
pletoria de la del 4.

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso

Francisco Casildas Montuigal

Manuel Galian Galian

Francisco Marques Ramos

Interventor

José Vera Comacho

En la Villa de Obra de la Montero, sien-  
do las once horas del dia siete de Octubre de  
mil novecientos treinta y uno, se reunieron  
en esta Casa Consistorial, presidido por el  
Señor Alcalde Don Manuel Marques San-  
chez, los Señores Concejales e Interventor de  
fondos municipales que al margen se expre-  
sa, asistido del infrascripto Secretario pa-  
ra celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
previa convocatoria, supletoria de la del dia  
cuatro del actual, que no pudo tener lugar  
por falta de asistencia de suficiente numero  
de Señores Concejales. Abierta que fue  
por la presidencia y declarada publica, de  
su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del  
Acta de la anterior, la que por unanimidad fue  
aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines  
oficiales de la provincia recibidos durante la anterior  
semana y se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos.

Recargo  
Matri-  
cula

Proponer el recargo del treinta y dos por ciento, en las cuotas del Tesoro de la contribucion industrial y de comercio, en virtud de lo dispuesto, al hacer uso del Repartimiento de Utilidades para cubrir el deficit del presupuesto ordinario, de lo dispuesto, en el articulo 535 del Estatuto municipal, cuyo acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Guardias  
y del  
Sr. Macarro

Se dio lectura de dos escritos, fechas 1 y 7 del actual, el primero autorizado por Melchoro Dominguez, guardia municipal y otros cinco mas del mismo empleo, solicitando se les aumente el sueldo y el segundo, del oficial de Secretaria Don Manuel Macarro Masot, con la misma pretension y se acordó aprobar el resolver dicha pretension por la insuficiencia de Conceja les que han asistido a esta sesion.

Proposa  
Contrato  
Alumbrado.

Proponer a Don Manuel Gimer Rastrojo, con el voto en contra del Concejal Don Manuel Ganin y Ganin, la prórroga del Contrato de luz, con el Ayuntamiento, por seis meses, por vencer el dia 31 del presente, y no haberse podido formalizar por los muchos asuntos que han ocupado la atencion del Ayuntamiento, autorizando a la presidencia para que con dicho Señor Gimer Rastrojo, otorgue el pertinente documento.

Extracto

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre ultimo, formados por el Secretario, para insertar aquel en el Boletín oficial de la provincia.

Arqueo, balance,  
des-  
trib-  
f-  
etc

Se acordó por unanimidad, la distribucion de fondos para los pagos del presente mes, con arreglo al presupuesto y se aprobó el Acta de arqueo y balance del mes anterior.

Socorro

Prorrogar por tres meses, el recorro de lactancia de la niña Carmen Rodriguez Rodriguez, de Juan y Florentina, a razón de siete pesetas y cincuenta centimos, cada uno, mediante acreditarse la existencia y necesidad de la misma, con las oportunas certificaciones

Socorrer con quince pesetas a Encarnacion Garcia

Socorro

Moreno, Nunda pobre, de esta vecindad, para que pueda ir a Badajoz, al hospital a curarse una mano, según justifica con certificación facultativa.

Red

Socorrer con cinco pesetas a Juan Abraró Pérez pobre y enfermo de esta Villa.

Esparasa.

Pagar a Esparasa Calpe, de Madrid, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al Capítulo 1.º art.º 8.º epigrafe 2, por un tomo Apéndice que ha enviado a este Ayuntamiento, correspondiente a la Enciclopedia Universal Esparasa, adquirida por el mismo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Guardia Civil

Yden a Celestina Matamoros Forero, la cantidad de ocho pesetas, con cargo al Cap.º 1.º art.º 11, epigrafe 4, por cuatro camas facilitadas a dos parejas de la Guardia Civil alojados en su casa, en la noche del día del corriente mes, con motivo de encontrarse reconcentrados, según cuenta que presenta y se aprueba.

Papel y plumas

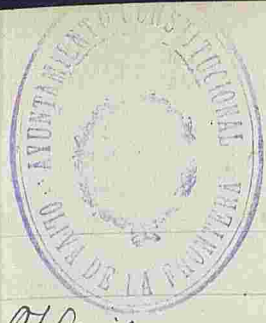
Yden a Juan Rocha Olleró, la cantidad de una peseta y noventa céntimos, con cargo al Cap.º 3.º art.º 1.º epigrafe 6, por papel y plumas que ha vendido para la Inspección de policía, según cuenta que presenta y se aprueba.

Lama

Yden a Gerónimo Rastrojo Alvaro, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap.º 4.º art.º 7.º epigrafe 1, gratificación por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Papel suyo  
de la Guardia

Pagar a Don Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas, con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º epigrafe 3, importe de cinco pliegos de papel de pargos al Estado, dos de cien pesetas cada uno, otro de veinticinco, otro de diez, otro de cinco y cien, de 0'15 pesetas, respectivamente, los primeros para el reintegro del nuevo libro de Actas de las Sesiones de este Ayuntamiento y los últimos



para las oficinas del mismo, según seis justificantes que presenta y se aprueban.

Hilos y  
obros.

Orden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 8, importe de hilos y otros artículos para las oficinas de este Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales.

Orden al Maestro Albáñil, José Monter y otros peones, la cantidad de setenta pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los días del 27 de Septiembre último, al 2 del corriente, invertidos en las obras de reparación de los locales-escuelas de la casa del Duque, según relación que presenta y se aprueba.

Listas  
de  
Obreros.

Orden a Eusebio Casildas Madrugal, Antonio Cumpido Madrugal y Fernando Marquer Chaparro, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 20.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epigrafe 1, y a los fondos del crédito obtenido del Estado para obras municipales, por partes iguales a dichos señores, importe de sus jornales devengados durante los días del 2 al 6 del corriente mes, ambos inclusive, en la confección de las listas diarias y distribución de los obreros invertidos en los trabajos de empedrado de calles y arreglo de caminos, trabajos que se hacen con cargo a dichos fondos, según un justificante que presenta y se aprueba.

Rel.

Orden a los mismos señores, la cantidad de sesenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días del 27 de Septiembre último al 3 del corriente mes, invertidos en los mismos trabajos, según otro justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Orden a Bartolomé Guisales Sánchez y Antonio Romero Nogales, la cantidad de doce pesetas, por partes iguales, y con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados, durante los días 2 y 3 del corriente mes, en la apertura de una ranja en el camino de la Matilla junto a las calles Douro Cortés y Melender Valdes y que por error fueron omitidos en las correspondientes listas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Agüeros.

Yden al Maestro herrero, Felix Navarro Morujo, la cantidad de ocho pesetas, con cargo a lo dicho, por 32 agüeros de picos a 0'25 pesetas cada uno, para la herramienta que se emplea en los trabajos acometidos con dichos fondos, según cuenta que presenta y se aprueba.

Pared.

Yden a Andrés Cordero Galván, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días del 24 al 29 de Septiembre último, ambos inclusive, en hacer una pared al lado de la carretera comprendida en la llamada Barrera de la Virgen desde la cochera de Celestino Palacio, hasta la alcantarilla de la curva de la carretera de Terer, según un justificante que se une.

Jornales.

Yden a los obreros invertidos en los trabajos de empedrado de la calle Espronceda, la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días 30 de Septiembre último y 1º del corriente, según relación que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem, en las idem, de arreglo del camino de esta a Zahinos, la cantidad de cinco ochos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem en los mismos días, según lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem, en las idem de empedrado en la calle del Pozo, la cantidad de cinco cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem en dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem, en las idem de idem, en la Calleja Parra, la cantidad de cinco cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem en los mismos días, según lista que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a los idem idem, en las idem, de apertura de

una ranja en el camino de la Matilla, la cantidad de ciento treinta y siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem en los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Jornales. Yden a los idem idem, en las idem de empedrado de la calle de San Juan, la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem, en los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba, son ciento treinta y cinco pts, 50 centimos

Alcaza Yden a los idem idem, en las idem de apertura de una ranja en el camino de la Matilla, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem durante los dias 2 y 3 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

Alca Yden a los idem idem en las idem de empedrado de la Calleja Parva, la cantidad de ciento ochenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem durante los mismos dias, segun lista que presenta y tambien se aprueba.

Alca Yden a los obreros invertidos en los trabajos de empedrado en la Calle Espronceda, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Alca Yden a los idem idem, en las idem de idem, de la calle Pozo, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem durante los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Alca Yden a los idem idem, en las idem de empedrado de la calle de San Juan, la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de idem idem en los dias dichos, segun lista que presenta y se aprueba.

Alca Yden a los idem idem, en las idem de relleno de la alcantarilla hecha en el camino de la Matilla, la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas y con cargo a lo dicho, importe de

sus jornales de los dias 2.º y 3.º del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Jornales.

Yden a los iden iden, en las iden de empedrado de la calle Espronceda, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los mismos dias, segun lista que tambien presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los iden iden, en las iden de arreglo del camino de esta a Zabinos, la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho importe de sus iden de los mismos dias, segun lista que tambien presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los iden iden, en las iden de apertura de una ranja en la parte derecha de la calle de San Pedro, la cantidad de setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus iden de los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los iden iden, en las iden de empedrado de la calle del Pozo, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus iden iden, en los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los iden iden, en las iden de apertura de una ranja para construir una alcantarilla en la calle de San Pedro, la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus iden iden, en los dias seis y siete del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los iden iden, en las obras de empedrado del camino de la Matilla, en el sitio donde se ha construido la alcantarilla, la cantidad de noventa y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Medicamento

Aprobar la factura de la Vincha de Restituto Matute, de Cádiz, que importa la cantidad de ciento cuarenta





y dos pesetas, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal y aprobar su pago cuando proceda con cargo al Capitulo 8º artº 1º epigº 1.

Medicamen-  
tos.

Meden la idea de Domingo Queraltó, de Sevilla, que importa ciento once pesetas y sesenta y cinco céntimos, por idea idea para la misma y aprobar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y cincuenta minutos firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico = Sobrescritos = cincuenta y = vale = Entre líneas = correspondiente al año 1912 = tambien vale =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia  
11 de Octubre de 1931.

Presidente.

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Eniliano Romero Coronado.

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Ganian Ganian

Yldefonso Pizar Casildas

Francisco Marquez Ramos

Juan Fuentes Casildas

Saturnino Barroso Barroso.

Jabian Gomez Rastrojo

Nicolas Miranda Gamero

Francisco Ganian Rubio

Ramon Forero Garcia.

Interventor.

José Vera Camacho.

Concierto di-  
recto:

En la Villa de Oliva de la Frontera, a once de  
Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las  
once horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la  
Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde don  
Manuel Marquez Sanchez, los Señores Concejales e  
Interventor de fondos municipales que al margen se  
expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para ce-  
lebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue  
y declarada publica por la presidencia, de su orden  
yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la  
anterior, la que por unanimidad fue aprobada.  
Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines ofi-  
ciales de la provincia recibidos en la semana y se  
adoptaron por unanimidad los siguientes:  
Acuerdos.

Modificar el acuerdo tomado en la sesion celebra-  
da el diez y seis de Septiembre del presente año, en  
cuanto a la forma de llevar a efecto las obras de  
la calle de Garcia Hernandez (antes San Pedro), en  
cuanto a verificarse en vez de por subasta segun  
expresa, por concierto directo en virtud de la facultad  
que a los Ayuntamientos escede el articulo 164 del  
Estatuto Municipal en su numero 4º que expresa que los con-  
tratos de reconocida urgencia que, por causas imprevistas  
demanden un pronto servicio que no diera lugar a los  
tramites de la subasta, como ocurre en el caso presente,  
toda vez que se trata en parte, de acometer dichas obras para  
resolver crisis obreras por paro forzoso, quedando subsisten-  
te dicho acuerdo con las modificaciones tambien adopta-  
das en el que se tomó por este Ayuntamiento en la sesion  
celebrada el treinta de dicho mes de Septiembre, en rason  
aunque no han creado derechos a favor de personas.

Para llevar a efecto dicho concierto y formalizar el  
pertinente contrato, se autoriza a la presidencia, la cual ten-

AYUNTAMIENTO  
OLIVA



dra presente las siguientes condiciones administrativas, complemento de las facultativas que expresan la memoria y presupuesto formado por el Aparejador Don Felipe Luna Rangel, en fecha veinte de dicho mes de Septiembre, a saber:

- 1.<sup>a</sup> Las obras se adjudicarán en su oferta al contratante o proponente que mas reduzca el precio fijado, o sea mas ventajoso para el Ayuntamiento. La oferta solo se admitirá en conjunto.
- 2.<sup>a</sup> El contratante con el que se concerten, no podrá percibir el precio hasta el día quince de noviembre próximo, siempre que las ejecute dentro del termino de treinta días a contar desde el siguiente al otorgamiento del pertinente documento.
- 3.<sup>a</sup> El proponente para la ejecución de dichas obras, con su proposición, consignará sobre la mesa, la cantidad de cincuenta pesetas, cantidad que le será devuelta si su proposición no fuera aceptada y quedará en depósito, caso contrario hasta la terminación.
- 4.<sup>a</sup> Los impuestos que puedan gravar el contrato que se otorgue por la hacienda pública, serán de cuenta del contratista, así como los accidentes del trabajo que pudiesen surgir con motivo de ellas en su ejecución, en los obreros que emplee, como el que hace referencia al retiro obrero, por los que emplee.
- 5.<sup>a</sup> Las obras serán inspeccionadas por el Aparejador Señor Luna, o por otro de libre elección de la Alcaldía y no serán satisfechas, si no estuvieren ejecutadas, tanto en el empleo de materiales como en la construcción, con arreglo a lo establecido en la memoria y presupuesto del Aparejador Señor Luna, de cual es este pliego de condiciones parte integrante.
- 6.<sup>a</sup> Las cuestiones que pudiesen surgir con la interpretación del contrato que se otorgue para la ejecución de dichas obras, serán sometidas a los tribunales del fuero correspondiente a esta Villa, con renuncia expresa del que pudiera corresponder al contratista.

Docorro

Docorro con quince pesetas a Benito Ortega Romero, para que su hija Fernanda Ortega Macarro, pueda ir al Hospital de



Parron

Badajoz, a curarse la enfermedad que padece, según certificación facultativa que presenta.

Aprobar el pedion de terrenos con derecho a los aprovechamientos del Capupo de Oliva y demás fincas que administre y posea la Sociedad "La Benefica" en el año 1931 al 1932.

Recepcion  
Inclusa  
Compuer  
y Oral.

Se desestimaron las pretensiones deducidas por Yldonso Dominguez y demás guardias municipales, así como la de don Manuel Macarró Marot, con la misma pretension de que se le aumentara el sueldo, en sus escritos de cuatro y siete del actual, de los que se dio lectura y que quedaron pendientes de resolución en la sesion anterior, por no haber suficiente numero de Señores Concejales que asistieran para tomar acuerdo, desestimándose hoy, por el estado precario en que se halla el Ayuntamiento por insuficiencia de medios económicos.

Mañe

Aprobar la cuenta que presenta Don Constantino Ortega Perier, que importa veinticinco pesetas, por un viaje dado a Jerez de los Caballeros en la madrugada del día 21 de Septiembre último, para conducir a cinco detenidos con motivo de la alteracion de orden publico habida el día dicho, al Juzgado de Instruccion, aprobándose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 7.

Solera

Y de otra que presenta el mismo señor, que importa diez pesetas, por otro viaje dado al campo de Oliva, para conducir al Juzgado municipal a practicar unas diligencias de embargo, aprobándose tambien su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Sellos.

Pagar a Don Alfonso Fuentes Peceñin, la cantidad de siete pesetas y veinte centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 3, importe de sellos de correo y papel timbrado para las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Aprobar la cuenta con cinco justificantes, que presenta José Moreno Meindor, que importa ciento noventa y dos pesetas, im-

porte de los jornales y materiales invertidos en el reparado del tejado y otras reparaciones de la casa destinada a escuela de D<sup>ca</sup> Luisa de Orleans, aprobándose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 1<sup>o</sup>.

Cal

Pagar a José Márquez Barragán, la cantidad de setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 1<sup>o</sup>, por seis cubices de cal y transporte de la misma y de 500 ladrillos para las obras de la casa del Duque, según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar la cuenta que presenta José Montes León, que importa ciento veintiocho pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 1<sup>o</sup>, importe de sus jornales y los de dos peones y una aguadora, invertidos durante los días del 3 al 10 del corriente, ambos inclusive, en la reparación de las escuelas de la casa del Duque, aprobándose su pago con cargo a lo dicho.

Cabos

Yden la que presenta Emilio Rodríguez Vázquez, que importa catorce pesetas y veinticinco céntimos, por diez y nueve cabos para picos a 0<sup>o</sup> 75 pesetas cada uno, para la herramienta del Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al Capítulo 20<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1<sup>o</sup>, o sea, a los fondos obtenidos del Estado para obras municipales.

Jornales

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de una zanja para la construcción de una alcantarilla en calle San Pedro, la cantidad de doscientas diez y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 20<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1<sup>o</sup>, o sea, a los fondos obtenidos del Estado, para obras municipales, importe de sus jornales devengados durante los días 8 y 9 del corriente, según lista que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los iden iden en las mismas obras, la cantidad de doscientas diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días de ayer y hoy, según lista que también presenta y se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince

minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos de que certifico =

Emiliano Romero

Juan Barros

J. Perez

Mmanuel Ribera

C. Fuentes

Jabian Gomez

Mmanuel Gañón

Rosario Torres

Manuel Marquez

Juanco Segura

Manuel Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Dada en la Monteria a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y uno.

Nº 13º  
El Alcalde.

Manuel Alvarez

Sesión ordinaria del día  
 21 de Octubre de 1931, suple-  
 toria de la del 18.

Presidente  
 Don Juan Barroso Barroso.

Concejales  
 Manuel Rivera Gordillo.

Eudelfonso Peris Casildas

Juan Fuentes Casildas

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las  
 once horas del día veintinueve de Octubre de mil nove-  
 cientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Con-  
 sistorial, presididos por el segundo Teniente de Alcal-  
 de Don Juan Barroso Barroso, en funciones de Alcalde  
 por ausencia del titular y enfermedad del primer Tenien-  
 te de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria de  
 este día, supletoria de la del dieciocho, que no pudo  
 tener lugar por falta de asistencia de suficiente nú-  
 mero de Concejales, con la presencia de los que al mar-  
 gen se expresa, Interventor de fondos municipales y Se-  
 cretario que repren da. Abierta que fue por la presi-  
 dencia y declarada pública, de su orden y el Secretario di lectu-  
 ra en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad  
 fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales  
 de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adop-  
 taron por unanimidad los siguientes.

### Acuerdos.

Cambra-  
 no  
 alcantarilla-  
 llado.

Darse por enterados y aprobar la gestión del Señor Alcalde  
 en el contrato celebrado con el vecino de esta Villa, don Eduardo  
 Goimer Coronado, con sujeción estricta a las condiciones estable-  
 cidas por el Ayuntamiento en la sesión anterior y con vista de las  
 de dieciseis y treinta de Septiembre del presente año, para la reali-  
 zación de las obras de alcantarillado de la calle García Hernández  
 y Plaza de Martires de Tara, con arreglo a la memoria y prespues-  
 to del perito topógrafo Don Felipe Luna Rangel, habiéndose  
 obtenido la bonificación o rebaja del total presupuesto, en favor  
 del Ayuntamiento, de dichas obras, de un uno por ciento.

Comisio-  
 nado.

Autorizar a la presidencia para que nombre un Comi-  
 sionado para que se persone en la Oficina de Estadística de  
 Badajoz, para hacer las cédulas del padrón, copiándolas del  
 Censo de población, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo  
 Señor Gobernador civil en Circular de 16 del actual, inserta en el



Socorro

Boletín oficial de la provincia de Badajoz, de 17 siguiente.

Pronegar por tres meses el socorro de lactancia, a razón de 750 pesetas cada uno, concedido a Dolores Reyes Rubio, para una niña, su hija, por no tener suficiente secreción láctea, según certificación facultativa que presenta.

Id

Conceder un socorro de cinco pesetas a la pobre enferma de esta, Maria Márquez Bernallo, la que se halla impedida de poder trabajar.

Viaje

Pagar a José Lara Soto, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 7, importe de un viaje a Jerez de los Caballeros, dado con el Auto de su propiedad el día 22 de Septiembre, para conducir a tres detenidos y una pareja de la Guardia civil a la cárcel del Partido, según cuenta que presenta y se aprueba.

Plueta

Yden a Fernando Rastrojo León, la cantidad de dos pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, como gratificación por haber dado muerte a una jibuta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Artículos  
fuera.

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 9, importe de varios artículos de limpieza, para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Socorro.

Socorrer con setenta y cinco céntimos diarios, a cada uno de los detenidos en este depósito municipal, Manuel Rangel Sánchez, José Rangel Rivera, Francisco Lucas Sánchez y Antonio Laureano Tejeda.

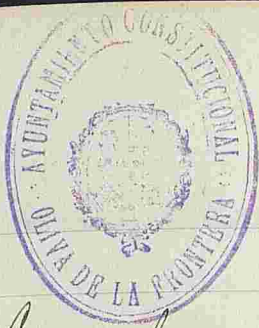
Cal.

Pagar a José Benavides Labrador, de Santa Ana, la cantidad de quince pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 1, importe de tres cahices de cal para las obras que se realicen en las Escuelas Nacionales de la casa del Duque, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cemento.

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, importe de un saco de cemento para las obras de las escuelas





del Duque y casa en la que vivió Don Pedro Vera, según cuenta que presenta y se aprueba.

Cemento

Yden al mismo señor, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de otro saco de cemento para la colocación de losetas en los locales-escuelas, sito en la casa del Duque según cuenta que presenta y se aprueba.

Orillo y quita

Yden al mismo señor, la cantidad de dos pesetas, con cargo a lo dicho, por un ovillo de quita para dichas obras, según cuenta que también presenta y se aprueba.

Transporte

Yden a Manuel Mirandola Portillo, la cantidad de treinta pesetas, por el transporte de seis cahices de cal y doce cargas de arena para emplearlas en las obras que se efectúan en la casa del Duque, según un justificante que presenta y se aprueba, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 1.<sup>o</sup>

Jornales

Yden a José Montes León, Angel Montes Corresusa, y Antonio Píer Duarte, la cantidad de diez y seis pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 1.<sup>o</sup>, importe de un jornal a cada uno de ellos, o sea seis pesetas a los dos primeros y cuatro al tercero, devengado el día de hoy en las escuelas de la casa del Duque, según cuenta que presenta y se aprueba.

Ladrillos

Yden a Joaquin Maiguer Borrego, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 1.<sup>o</sup>, por mil ladrillos a cinco pesetas ciento, para las obras de la Casa del Duque, según cuenta que presenta y se aprueba.

Herrería

Yden a Celestino Cienfuegos Cordero, la cantidad de siete pesetas y ochenta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 20.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epigrafe 1.<sup>o</sup>, por los trabajos de herrería invertidos en la herramienta propiedad del Ayuntamiento y que se destinan a las obras municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Yden a los Maestros Albañiles y peones invertidos en la reparación de la casa del Duque y colocación de losetas en la acera de la misma, la cantidad de ciento diez pesetas, con cargo a lo dicho, cap.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> y epigrafe, o sea de los fondos obtenidos del Estado para obras municipales, importe, importe de sus jornales

devengados durante los dias del 13 al 17 del corriente, ambos in-  
clusivos, segun lista que presenta y se aprueba.

Porcales.

Yden a los obreros invertidos en la apertura de una trauja  
en la calle de San Pedro, para la construccion de una alcanta-  
rilla, la cantidad de trescientas veintuna pesetas y cincuen-  
ta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los  
dias 12 y 13 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

Id

Yden a los iden iden en la limpieza de dicha trauja,  
la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho,  
por sus iden devengados durante los dias 17, 18 y 19 del co-  
rriente segun lista que tambien presenta y se aprueba.

Veterinarios.

Pagar a los Veterinarios, con cargo al Cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> articulo  
Unico, lo que se les adeude en el presente ejercicio, con arre-  
glo a cien pesetas, que durante el mismo han de percibir por  
el reconocimiento anual de cerdos, ademas de las 2500-  
iden, consignadas en el presupuesto vigente, y que en su dia  
se les pague tambien lo que les corresponda en el ultimo tri-  
mestral del mismo ejercicio, con arreglo a las cien pesetas  
dichas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas  
y veinte minutos, firmando la presente El Cta. los Seño-  
res reunidos, de que certifico. =

~~M. J. N. S.~~

Juan Barrera

Franco Abayon

J. Berer

J. Puente

Franco Cegarra

Manuel Pizarra

Miguel Alvarado



**Deligencia** # Por ella hago constar yo el Secretario, que la Sesión ordinaria de este día, que celebra el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º  
El Alcalde

*Manuel Márquez Sánchez*

Sesión ordinaria del día  
24 de Octubre de 1931, suple-  
toria de la del día 25.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales.

Juan Barroso Barroso.

Melchor Peris Casildas

Juan<sup>co</sup> Márquez Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Sotomayo Barroso Barroso.

Juan<sup>co</sup> Ganán Rubio.

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veintinueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Obierta que fue y declarada pública por la presidencia, de un orden yo el Secretario de lectura en alta

voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

*Manuel Márquez Sánchez*

Reclamacion sobre que Man el fono.

torizar a la presidencia para que resuene la reclamacion formulada por Don Manuel Macarro Masot, y quince vecinos de esta Villa, en escrito que suscriben, con fecha 26 del actual, del que se dio lectura, en el que se expone; que con motivo de hallarse instalado un cinematografo en la calle Claudio Empirano y darse en el dos funciones por semana, a pesar de estar clausurado de orden superior el fluido electrico que necesita dicho espectaculo, lo toma el dueño o empresario de los demas vecinos y muy especialmente de los de la misma calle, concluyendo por suplicar a la Corporacion de que se requir a dicho funciones de cinematografo en dicho local, a pesar de su clausura, se ordene al dueño o empresario del mismo, que el fluido que necesita, lo tome directamente de la Fabrica, evitando de este modo, haga uso del de los demas vecinos.

Comision de Fomento de Uniforme

Que la Comision de Fomento, se constituya en la casa de Aurelio Moriche, calle Ponce de Leon numero 28, colindante numero 26 de Victor Hernandez Lucas, para que dictamine lo que proceda respecto al riego hecho por el Moriche, en su corral, sin hacer saujá para que tengan salida las aguas que inundan el corral de la expresada casa numero 26

Se desestima solicitud de Manuel Pacheco Serrano.

Desestimar la solicitud de Manuel Pacheco Serrano, de que se incluye en el padrón de aprovechamientos a su hijo Francisco Pacheco Borrego, mayor de veinticinco años y de esta vecindad, por cuanto ademas de no acreditar la representacion legalmente, es notorio que dicho Francisco, no es vecino de esta Villa, pues ni reside en ella habitualmente, ni contribuye como tal vecino al levantamiento de las cargas municipales, ya que no se halla comprendido en el repartimiento general de Utilidades en ningun ejercicio.

Aprobar los sumos que ha rendido el Agente de este



Apuntamiento en Badajoz, Don Nicolás de Pablo, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual, a la que me copia de la que dentro de dicho trimestre, le entregó el anterior Agente Don Juan Rodríguez Bejarano, por su gestión de Cuenta Agente antes del tiempo que vino ejerciendo el cargo, hasta el 26 de Setiembre último y que se formalicen las partidas de cargo y data, que la misma contiene, con cargo a sus respectivos articulados.

**Patrona.** Pagar la cantidad de setenta y una pesetas y veinte céntimos, con cargo al Capítulo 18º art.º Mucos, gastos de juzgado que se han ocasionado para pago por conducto del de Instrucción de Jure de los Caballeros, al Patronato de formación profesional de Badajoz, la aportación obligatoria de los años 1929 y el corriente.

**Alquiler.** Reintegrar al depositario la cantidad de quin-ce pesetas, con cargo al Cap.º 1º art.º 11º ep.º 4, pagadas al Carabiniere Mariano Posu Llera, por el alquiler de cinco Caballerías mayores, con motivo de su traslado forzoso a la Caseta del poseso campo, según oficio del Cuartel de dicho Cuerpo y un justificante que presenta y se aprueba.

**Viaje.** Idem al mismo tenor la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo a lo dicho pagadas al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costello Ferrado, por los gastos de viaje y estancia en Badajoz, imputados con motivo de ir Comisionado para el ingreso en Caja, de los moros del 1º grupo, según un justificante que presenta y se aprueba.

**Idem.** Aprobar la cuenta que presenta Francisco Peres Duarte que importa diez pesetas, con cargo al Cap.º 2º art.º 1º ep.º 1, por la mitad del importe de un viaje hecho de cita a Jerez de los Caballeros, para llevar al Alcalde a gestionar en aquel Ayuntamiento, asuntos relacionados con la colocación de obreros, el día 15 del actual y aprobar su pago con cargo a lo dicho.

Idem la idem que presenta el Alcalde Presidente Don

Viage en Manuel Márquez Sánchez, que imposta cincuenta pesetas  
Dada por: por los gastos de viaje y estancia, impleidos los días 17, 18 y 19  
del corriente, en Badajoz por haber sido llamado por el  
Gobernador para asuntos relacionados con la colocación de  
obreros, acordándose un pago con cargo a lo dicho.

Muerte. Pago a Narciso Rangel Rubio, la cantidad de tres  
Pesetas. pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> epq.<sup>o</sup> 1, gratificación por  
Juzgado. haber dado muerte a una queta en este término municipal,  
según un justificante que presenta y se aprueba.

Refacciones. Pden a Navilio Sanchez Garcia, la cantidad de  
seis pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epq.<sup>o</sup> 9, por 600 ta-  
pones facilitados para la Farmacia municipal, según  
un justificante que presenta y se aprueba.

Transporte. Pden a José Lara Alonso, la cantidad de trece  
pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup>  
8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epq.<sup>o</sup> 9, por el transporte de medicamentos para  
pes. la Farmacia municipal, según tres justificantes que  
presenta y se aprueban.

Pden. Pden a Rufino Rivera Mato, la cantidad de  
dos pesetas, quince céntimos, con cargo a lo dicho, por  
el transporte de medicamentos para la misma Far-  
macia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro. Pden a Francisco Sánchez Lebrato, la cantidad de  
quinze pesetas con cargo a dicho Cap.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> epq.<sup>o</sup> 10,  
importe de un socorro facilitado a Francisco San-  
cher Lebrato, por encontrarse enfermo y tener que mar-  
charse urgentemente al hospital para ser operado, según  
dos justificantes que presenta y se aprueba.

Costa Acera-  
do. Pagar a Mateo Ortega Gamero, la cantidad  
de cuatrocientas tres pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup>  
1.<sup>o</sup> epq.<sup>o</sup> 1, reintegro de lo que he pagado a José Romeo  
Pérez, de Jerez, por 62 metros de losa, número 76, pa-  
ra el acerao de la casa del Duque y en elos de la calle  
Pedro Vera, según cuenta que presenta y se aprueba.



Fuero de  
plomo.

Herrero -  
Miental

Yden a Mdepuos Perer Carildas, la cantidad de ciento vein-  
te pesetas con cargo al Cap: 7: art: 1: epq: 1. reintegro de lo pa-  
gado a los señores Barris Maquer y Compañi, de Sevilla,  
por noventa tubos de plomo, tubo de plomo a 1:25 pesetas, para  
colocarlos en la cañeria de la Fuente del Cura, sitio por  
donde se atraviesa la alcantarilla que se construye en  
calle San Pedro, frente a la esquina de la casa de Estel-  
de Macias, con objeto de evitar las filtraciones que pudie-  
ra haber de aguas residuales e inmundicias que corran  
por dicha alcantarilla y en cuya cantidad van in-  
cluidos los portes desde Sevilla a esta, según cuenta  
que presenta y se aprueba.

Yden a Manuel Barris Tejada, la cantidad de  
cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap: 20,  
art: 3: epq: 1. importe de los trabajos y material de herreria  
invertidos en arreglar herramienta del Ayuntamiento, desti-  
nada a las obras que se realicen, según cuenta que presen-  
ta y se aprueba.

Yden a los obreros invertidos en la apertura de una ran-  
ja, en calle San Pedro, la cantidad de cuarenta y cinco pes-  
etas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de sueldo  
durante los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, según lista  
que presenta y se aprueba.

Yden a los iden, iden en lo iden, la cantidad de  
quince pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus iden  
del dia 23 del mismo, según lista que tambien presenta y  
se aprueba.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y quince mi-  
nutos, firmando la presente Atc los señores reunidos de que  
certifico. =

*[Handwritten signatures: J. Perer, Francisco Romero, Juan Barris, J. Tejada]*

*Ignacio Barroso*

*Juanito Márquez*

*Manuel Márquez*

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este día, que había de celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico = Oliva de la Frontera a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

2º Bº

El Alcalde.

*Manuel Márquez*

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1931, supletoria de la del día 1.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez  
Concejales.

Emiliano Romero Coronado.

Juan Barroso Barroso.

Hdefonso Pérez Casildas

Juan Fuentes Casildas

Juan Pacheco Gómez

Francisco Galian Rubio.

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria presidida por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los señores Concejales que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales, asistido del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del uno que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron como se verá, los siguientes





## Acuerdos.

Inhabilita  
ción de los  
que ejercen  
cargos  
en la dicta-  
dura

Se dio lectura de un escrito dirigido por el Alcalde de Figueras al de esta Villa, en el que interesa proponga a este Ayuntamiento la adhesión al acuerdo adoptado por aquella Corporación en 14 de Septiembre, que copiado literalmente dice así: "Ya que no habiendo dado la República leyes especiales o facultades extraordinarias a las Corporaciones locales para que estas pudiesen castigar o enjuiciar determinados abusos que en la vigente legislación no tienen sancionada por cuanto el legislador no podía prever que un régimen de guerra viesese amordazar a los pueblos y pudiesen así los Concejales malversar moralmente los fondos municipales con el fin de servir y adular a los detentadores del poder público, tome el Ayuntamiento la iniciativa de pedir al Gobierno de la República, someta a la aprobación de las Cortes Constituyentes, un proyecto de ley por el cual quede declarado el castigo civil de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos durante diez años de todos los ciudadanos que los ejercieron durante la Dictadura, en las Corporaciones públicas, sin excluir de esta medida, a los llamados asambleístas y teniendo en cuenta que en otros países se ha aplicado gubernativamente este castigo civil por causas de menor gravedad."

El Señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, que cree debe este Ayuntamiento adherirse a expresado acuerdo.

El Señor Pacheco dijo; que le parecía no debía secundarse dicho acuerdo, toda vez existen leyes en la Nación, suficientes a sancionar las infracciones que se hayan cometido por las Corporaciones y ciudadanos en general.

En vista de la diversidad de pareceres, el Señor Presidente ordenó, se sometiera dicho acuerdo a votación nominal y verificada esta, resultó que se aprobó la adhesión por cuatro votos que emitieron los Señores Romero, Barroso.

Piur Casildas y la presidencia, en contra de tres que emitieron los señores Pacheco, Fuentes Casildas y Galian Rubio.

Acto seguido se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Socorro.

Prorrogar por tres meses a 750 pesetas cada uno el socorro de lactancia, concedido a Francisco Ciria Pastorizo, para su hijo de nueve meses, y Alfonso.

Barros de Sebo

Adquirir dos barras de sebo para engrasar el carro destinado a basuras, en la limpieza de la población.

Gratificación Barrendero.

Gratificar con 40 pesetas (cuarenta) al barrendero municipal, Antonio Galván, como gratificación y para compensar el pienso gastado su caballo, transportando durante quince días en horas extraordinarias, escombros, con motivo de la apertura de la ranja del nuevo alcantarillado de la plaza y calle Martires de Jaca.

Socorro.

Encaberar con quince pesetas en concepto de socorro para la Viuda de José Portillo García, María Lucas Preciado, la suscripción iniciada por José Bermúdez por haber quedado en la mayor pobreza al fallecer expresado José Portillo, dejando a su dicha mujer en cinta y con otros tres hijos pequeños.

Recaudador Terrazgos.

Autorizar a la presidencia para que nombre el Recaudador de los Terrazgos correspondientes al Ayuntamiento por las siembras de la última cosecha del campo de Oliva, con motivo de no haber aceptado el cargo, los anteriormente nombrados; que se dictó un bando haciendo saber a los deudores por dicho concepto, que hasta el día veinte del actual, podrán pagar dichos Terrazgos al Recaudador que nombre la presidencia con facultad de hacerlo en metálico, si no pudieren efectuarlo en especies al precio de tasa si fuere trigo y al de cotización en el día que se pague, dentro del término señalado si fuere otra especie.

Gratificación.

Gratificar con setenta y cinco pesetas, a Don



con Carlos  
Dominguez.

Carlos Dominguez Dominguez, por su buena gestión ayudando al Recaudador municipal, en el cobro de atrasos durante los dias que ha estado abierto el registro de ganados en la Sociedad de Ganaderos y Labradores La Benefica de esta Villa.

Otra condme.  
por  
Sevillana

Idem con tres pesetas, al conductor de La Sevillana, Joaquin Lera, por recoger los billetes del Automovil de Ferer de los Caballeros a Badajoz y atender el embarque de los reclusos que marcharon a incorporarse a la Caja de Recluta de Badajoz numero 6, el dia 3 del corriente.

Cuerno

Aprobar la cuenta que presenta Felisa Suarez, que importa veinticuatro pesetas, por dos camas facilitadas a otros tantos guardias civiles, alojados en su casa durante las noches del 23 al 29 de Octubre ultimo y acordar su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11, epigrafe 4.

Porans jur.  
ve

Pagar a Evaristo Rodriguez Dominguez, la cantidad de una peseta con cargo al Capitulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11, epig<sup>o</sup> 4, por transportar dos camas de casas particulares, al cuartel de la Guardia civil, para el alojamiento de guardias reconcentrados, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Porra

Idem a Jose Garcia Garcia, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capitulo 4<sup>o</sup> articulo 7<sup>o</sup> epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte a una zorra en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Por obreros  
de herreria.

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Perez que importa quince pesetas y cincuenta centimos, importe de los trabajos y material de herreria para el carro de la hinciera, acordandose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 6. Pagar a los obreros invertidos en la colocacion de un trozo en la cañeria de la Puente del Cura, la cantidad de veintidos pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, por un jornal invertidos por dichos obreros y un maestro Albañil, el dia 28 de Octubre ultimo, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Carretera. Idem a Ildefonso Pascual Gómez, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap: 7º art: 1º epq: 1, por una carrucha facilitada para las obras del pozo de Fregenal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reparación bombas. Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa trescientas diez y seis pesetas y cincuenta y nueve céntimos por las reparaciones de bombas públicas hechas desde el mes de febrero último hasta hoy y arreglo de la cañería de la fuente del Cura, acordándose su pago con cargo al Cap: 7º art: 1º epq: 1.

Aparato de desinfección. Idem otra que presenta el mismo señor, que importa tres pesetas y cincuenta céntimos, por soldar tres veces los tubos del aparato de desinfección y retocarlos y aprobar su pago con cargo a lo dicho.

Frankfurtel. Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Carburo. Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 9, importe de carburo, jabón y otros artículos para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Inflernillo. Idem al Herrero Rafael García, la cantidad de una peseta, con cargo a lo dicho, por el arreglo de un inflernillo de gasolina para la misma farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Amfublos. Idem al farmacéutico Don Fernando Feito, la cantidad de ocho pesetas y veinte céntimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 10, por una caja de ampollas facilitadas para el enfermo José Franco Jiménez, por no haberlo en



la Farmacia municipal y serle de absoluta necesidad segun cuenta que presenta y se aprueba.

Jocinosol.

Pagar a los detenidos Antonio Peror Merrilllo y Juan Forrado Pimiento, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 10, ramos correspondientes si los dias 31 de Octubre y 1, 2 y 3 del corriente, por encontrarse detenidos en este Deposito municipal.

lul

Yden a Jose Lázaro Parquer, la cantidad de quince pesetas, con cargo al Cap: 11, art: 1º epq: 1, importe de tres cahices de cal, a cinco pesetas uno, facilitados para las obras de la Casa del Duque, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Transporte

Yden a Manuel Lara Moreno, la cantidad de noventa y tres pesetas, con cargo al Cap: art: 7 epq: dichos, por los portes desde Méjereal a esta, de 62 metros de baldosines para el acerado de la casa del Duque y escuelas de la calle Pedro Vera, a 150 pesetas cada uno, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Llaves.

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pires, de once pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de cuatro llaves para las escuelas de niñas y una llave para la cerradura de la escuela de la calle Altosano, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Herramientas.

Yden otra del mismo señor, que importa doce pesetas y setenta y cinco céntimos, por el arreglo de herramientas del Ayuntamiento, acordándose tambien su pago con cargo a lo dicho.

Jornales.

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de la sanja de la calle de San Pedro, la cantidad de sesenta y tres pesetas, con cargo al Cap: 20º art: 3º epq: 1, importe de sus jornales de reuagados durante los dias 28 y 29 de Octubre ultimos segun lista que presentan y se aprueba.

Jornales

Yden a los mismos, la cantidad de sesenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de:

venegados durante los dias 31 de Octubre ultimo y 1 y 2 del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Objetos de estentarios

Aprobar la factura de Vicente Climent Viba, de Valencia, en los que corresponde su pago al Ayuntamiento, que importa setenta y dos pesetas y sesenta centimos con cargo al Cap: 18, art: 1º por saludos, cartas y sobres para la Alcaldia y acordar su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Idem estentarios

Idem otra de Gluterio Pinero Carrillo, que importa ciento sesenta y tres pesetas y sesenta y cinco centimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epig, 9, por medicamentos para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda.

Idem

Idem otra de Jori Fernandez Gonzales, de Almenraleja, que importa cuatrocientas setenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos con cargo a lo dicho, por idem para la misma, acordandose su idem con cargo a lo dicho.

Vino para la J. municipal

Idem otra de Juan Valencia, de Jerez de la frontera, que importa sesenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos, por dos arrobas de vino para la misma, acordandose su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Medicamentos

Idem otra de Gluterio Pinero Carrillo, que importa ochenta y cuatro pesetas, y cincuenta y cinco centimos, por medicamentos para la misma, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y veinte minutos, firmando con el Sr. Alcalde la presente Acta, los remidos de que certifico. =

~~Manuel Rey Sant~~

Paulina ~~Urdaneta~~  
J. Perez

Francisco Gañan



Juan Barroso

Francisco Casildas

Saturanio Barroso

Francisco Marques

Manuel Gañan

F. Fuentes

Manuel Gigante

Barroso

Suplen. Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, del Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera si ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

9º 13º

El Alcalde.

Suplen. Alvarez

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1931, supletoria de la del dia 8.

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado.

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Francisco Marques Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Saturanio Barroso Barroso

Francisco Gañan Rubio.

Manuel Gañan Gañan

Alfonso Píer Casildas.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas de la mañana, del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa citacion, como supletoria de la del ocho que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden yo el Secretario di lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior se-

mana y se adoptaron por unanimidad los siguientes  
Acuerdos.

Reglamento  
to Comunal

Dejar pendiente de estudio el Reglamento por el que se ha de regir la banda municipal de musica de esta Villa, para despues disentrle en debida forma, aplazando igualmente el nombramiento del representante del Ayuntamiento en ella.

Distribucion  
fondos

Se aprobo la distribucion de fondos para los pagos del mes de la fecha y el balance y acta de arqueos del anterior.

Alcalde  
Honorario

Nombrar Alcalde honorario de este Ayuntamiento a Don Pio Diaz, Alcalde de la Ciudad de Jaca, en los dias de la revolucion de diciembre de 1930, correspondiendo a lo interesado por el Alcalde de Blanes en atento escrito dirigido a esta presidencia, del que se dio lectura, acordandose asi mismo se comunique a dicho señor Don Pio Diaz.

Indemniza-  
cion terrenos.

Indemnizar del terreno que en la desviacion de la carretera se ha ocupado a los dueños del mismo, en el sitio de Blechal, si procediera, del que se compensa el Ayuntamiento con el que queda de por donde iba dicha carretera, edificando a dichos propietarios las paredes que de sus referidas fincas corresponde con tal motivo.

Recaudacion  
terrazgos.

Que no habiendose podido hacer la recaudacion de los terrazgos de la cosecha del presente año del campo de Oliva, a domicilio como se acordara en la anterior sesion, se lleve a efecto llevando los deudores por ese concepto, los granos a la casa de este Ayuntamiento, calle de Altosano, quedando encargado de recibirlos el Cabo de la Guardia municipal, auxiliado por un individuo de la misma, publicandose el pertinente bando, en el que se expresara se amplia el plazo de recaudacion voluntaria hasta el treinta del actual, pasando a ejecutiva lo que quede pendiente de cobro.

Ese auxilia-  
res.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento por enterado de que el dia siete del actual, cesaron en sus trabajos de este Ayunta-





miento, los auxiliares temporeros de Secretario Don Luis Macarro Gomez y Don Antonio Márquez Chaparro.

No rept.

Aprobar la formación de los siguientes pagos ya verificados que se omitieron en la sesión del 28 de Octubre último; 2,70 pesetas por un telegrama a Badajoz, según un justificante que presenta y se aprueba; 0,80 idem por otro idem, según idem que también presenta y se aprueba; 11,25 pesetas a Don Alfonso Fuentes Recellin, por sellos de Conco, para la Oficina de Intervención del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba; 40 pesetas a José Montes León y Antonio Pícar Duarte, un jornal invertido por cada uno en limpiar una rejilla en la casa del Duque y empedrar un trozo en el pozo del callejón, según un justificante que presenta y se aprueba.

Tránsito

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de seis pesetas y quince centimos, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epígrafe 9 por el transporte de un bulto de ortopedia para la Farmacia municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de la ranja en calle San Pedro, la cantidad de cincuenta y siete pesetas, con cargo al Capítulo 20º artº 3º epígrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los días del 3 al 6 del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los idem idem en la idem de la misma ranja, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem devengados durante los días del 7 al 8 del mismo, según lista que presenta y se aprueba.

Idem

Aprobar una factura de la Casa de Industrias Sanitarias, de Sevilla, que importa ciento treinta y ocho pesetas y veinticinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal y acordar también su pago cuando proceda con cargo al Capº 8º artº 1º epígrafe 1.

Medicamentos

Padrón Cédulas

Se aprobó el padrón de cédulas personales del presente año y se acordó se remitiera a la Excelentísima Diputación, para que igualmente le preste su aprobación si la mereciere.

Socorro

Conceder un socorro de veinticinco pesetas a Melitón Píer Gabran pobre y vecino de esta Villa para atender a su mujer que se halla enferma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico =

*[Signature]*

Emiliano Romero

Francisco Casildos

Manuel Pílera

*[Signature]*

Juan Barrero

Francisco Gañán

J. Pérez

Juan Barrero

Manuel Gigante

Manuel Márquez

Manuel Gañán

Manuel Márquez

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1931.

Presidente.

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales.

Emiliano Romero Coronado

Juan Barrero Barrero.

Manuel Gañán Gañán

Manuel Gigante Gómer

Alfonso Píer Casildos

En la Villa de Oliva de la frontera, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, con asistencia del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura

Don Francisco Márquez Ramos. en alta voz del Acta de la anterior, la que por  
Juan Fuentes Casildas. unanimidad fue aprobada.  
Saturnino Barroso Barroso. Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:  
Fabian Gomez Rastrojo  
Francisco Gonián Rubio.

**Acuerdos.**

**Comision**

Designar como Comisionados de este Ayuntamiento a los Señores Alcalde y Secretario, para que en union de los demas que nombren los ayuntamientos interesados en el ferro-carril de Zafra a Portugal, concurrir a la cita que se hace por la representacion de la Compania de dicho ferro-carril, para el dia diez y ocho del actual, en las comisiones con la representacion de dicha Compania recabaran del Gobierno, el auxilio que esta interesa para proseguir los trabajos de construccion, recabando que por lo que afecta a esta Comision, sus gestiones han de ser condicionadas de si se consiguen, den comienzo con toda urgencia, los trabajos, pagandose los gastos que se ocasionen a los dichos Comisionados de este Ayuntamiento, con justificacion, del Capitulo correspondiente del presupuesto y quedando encargado de la Secretaria durante la ausencia del Secretario, el Oficial 1º Don Manuel Macarro Masot y de la Alcaldia, el 7º Teniente de Alcalde Don Emilianio Romero Coronado, al que dirigira el Señor Presidente, el oportuno oficio.

**Soconvo**

Soconvo con diez pesetas a cada uno de los pobres y vecinos de esta Villa, Simotes Toscano Palacios, para su mujer enferma y a Ignacio Marin Dominguez, tambien enfermo, segun justificaran con la pertinente certificacion facultativa.

**Picón**

Pagar a Ascension Garcia Orrego, la cantidad de tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 6º 3º 7, importe de de dos sacos de picón que ha facilitado para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Y den a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta, con cargo al Cap: 7: art: 2: epq: 1, importe de una barra de sebo que ha facilitado para el carro de la limpieza, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Trabaja y  
Carpinteria.

Y den a Thase Pérez Rubio, la cantidad de setenta y una pesetas, con cargo al Cap: 11: art: 1: epq: 1, importe del material y trabajos de carpinteria empleados en la reparacion de puertas y colocacion de cristales en las escuelas de la Casa del Duque y dos muelles de acero, colocados en puertas de las oficinas del Ayuntamiento, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Cristales y  
Obras

Y den a Manuel Gómez Orrego, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al Cap: 11: art: 1: epq: 1, importe de los cristales, pernios, y otros articulos facilitados para las obras de reparacion de puertas y ventanas efectuados en las escuelas de la casa del Duque, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta Par-  
Mariano Mpl-

Y den a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta y setenta y cinco centimos, con cargo al Cap: 8: art: 1: epq: 9, por un frasco de tinta que ha vendido para la Farmacia municipal, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Cóntanos.

Y den a Francisco Barragan Suarez, la cantidad de dos pesetas y diez centimos, con cargo al Cap: 20: art: 3: epq: 1, importe de tres cóntanos que ha vendido al Ayuntamiento para el personal invertido en el empedrado de calles, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y diez minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos de que certifico: =

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



Manuel Pérez Fuentes

Saturio Barro

Juan Borro

Juan Borro

J. Pérez

Fabian Gomez

Manuel Gigante

Manuel Marques

Alfonso Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Nº 3º

El Alcalde.

Alfonso Alvarez

Sesion ordinaria del dia 2º de Noviembre de 1931, supletoria de la del 22.

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez.

Concejales

Emiliano Romero Coronado.

Juan Borroso Borroso.

Juan Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañan Gañan.

Manuel Gigante Gomez

Telefonso Perez Casildas.

Juan Fuentes Casildas.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veintidós, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.



Saturnino Barroso Barroso  
Pon<sup>co</sup> Gaspar Rubio  
Interventor.  
José Vera Camacho.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Gestión

Comun

Madrid

Darse por enterados y aprobar la gestión de la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en la sesión anterior intergrada por la presidencia y secretario, hecha en Madrid, con las demás Comisiones de los pueblos que atraviesa el trazado del ferrocarril de Zafra a Villanueva del Fresno, con representantes de la Compañía de dicho ferrocarril en construcción cerca de los Señores Ministro de Fomento y Director General de Obras públicas, con el fin de que el Estado anticipase a la Empresa dicha, de lo que tiene que percibir, la cantidad necesaria para proseguir dichas obras, habiéndose observado en la conversación que se tuviera con dichos señores en el Ministerio de Fomento, la buena disposición en que se hallaban de acceder, estudiando la fórmula conveniente a la pretensión que se les dedujera y conseguido igualmente la Comisión por parte de la Compañía, que de lograrse el anticipo o medios que den lugar a las obras, estas den comienzo inmediatamente en el término municipal de esta Villa, a fin de que los obreros de ella, tengan con la posible urgencia, trabajos.

Visita

Al crestor

Genral. Obras

fui el ias.

El Señor Presidente dio cuenta, habia recibido una carta del Señor Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, encareciendo la necesidad con todo interés tuviera a bien con motivo de llegar a Badajoz, el Director General de obras públicas Don José Salmerón, honrarle con su presencia y la representación que de este Ayuntamiento se designara, para testimoniar al Señor Salmerón el reconocimiento y gratitud por los beneficios que por él se han conseguido para esta provincia, en acto sencillo y expreso que tendria lugar el día veintitres del actual a las cuatro de la tarde en el paraninfo del Instituto nacional

de segunda enseñanza.

En su virtud, defiriendo al deseo del Señor Presidente de la Diputación y por no haber por falta de tiempo, convocar a Sesión, cambió impresiones con varios Concejales y como resultado de ellas dispuesto, marchar para dicho acto a Badajoz, como lo efectuó, acompañado de los Señores Concejales Romero, Fuentes Casildas, Barroso (Don Saturnino) y Perez Casildas.

Los Señores Concejales, aprobaron por unanimidad se ejecutara dicho acto y que los gastos de viaje y estancia de dichos Señores en la Capital de la provincia, con ese objeto, se paguen del Capítulo correspondiente del presupuesto.

Iguualmente se dio lectura de la carta que el Alcalde de Badajoz, dirige al de esta, solicitando la adhesión de la iniciativa del Concejal de Badajoz Señor Cabezas, aceptada por aquel Ayuntamiento, de solicitar de los poderes públicos, la creación de la confederación hidrográfica del Guadiana manifestando la presidencia, que con la Comisión de que antes se ha hecho mérito, correspondiendo a lo interesado por su compañero de Badajoz, había formulado la pertinente petición, que entregó por haberse ausentado ya el Ministro de Fomento, al Director General de obras públicas, la cual se halla concebida en los siguientes términos: "Las representaciones que suscriben en nombre del Ayuntamiento y organización obrera de esta población, expone a los Señores Ministro y Director General de Obras públicas, que es de necesidad imperiosa para dar trabajo a unos 1200 obreros que se encuentran en paro forzoso y para dotar al pueblo de las necesarias vías de comunicación, con lo que se dará el impulso debido a la Agricultura y otras industrias del pueblo, a más de llevar a efecto la Construcción del ferrocarril de Zafra a Portugal, el procurar que se abrevien los trámites para que empiecen los trabajos de construcción de la carretera de Jerez a Villanueva del Fresno, cuyos tramos, cuarto, quinto, sexto y séptimo, tienen todos los requisitos terminados.

Peticion  
de  
Obras p<sup>u</sup>  
blicas.

En iguales condiciones se encuentra la carretera de Oliva a Encinasola (Huelva), de la que está aprobado el primero y segundo trozo, estando próximo a terminar, el estudio del tercero.

Siendo esta última como la anterior, de suma importancia para la riqueza agrícola y ganadera, de esta zona. Por cuyas razones encarecemos a los ilustres señores indicados, interesando se interesen por que den comienzo lo antes posible, estos trabajos. Por Oliva de la frontera a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Los señores Concejales aprobaron por unanimidad la gestión hecha por el señor Alcalde y señores de la Comisión que le acompañaron, por estar persuadidos de lo beneficiosa que puede ser al fin que tiende.

Cesión terreno  
no volver  
la Carretera.

Solicitar de la Jefatura de obras públicas de la provincia, la cesión del terreno al Ayuntamiento, que ha quedado de por donde iba la carretera a Jerez, sitio ellechal, al desviarla en línea recta, en compensación de lo que ha de abonar el Ayuntamiento indemnizando a los dueños por donde se ha desviado por las paredes cuyo costo se ha ejecutado por cuenta del Municipio.

Socorro.

Socorrer con cinco pesetas al pobre y vecino de esta Villa Antonio Rivera Moreu y con quince a Chimaco Gamero Diaz, pobre también y de esta vecindad para auxilio de ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padece con su Francisca Pimado Galván.

S. Ayuntamiento de  
sueldo farmacéutico  
Mun. J.

Desestimar la solicitud de aumento de sueldo hasta elevarle a seis mil pesetas anuales, que deduce Don Remigio Lorano Ruiz, Farmacéutico municipal, por considerarse está bien retribuido con el de cuatro mil, libre de impuestos que tiene asignado, casa, luz y calefacción.

Socorro

Socorrer a Fernando Rodríguez Domínguez, con veinte pesetas, para condonarle a comprar una pierna de palo.

Pagos suaje

Pagar a los guardias municipales Teodoro Domínguez García y Celestino Moreno Gamero, la cantidad de



diez y seis pesetas y ochenta y cinco centimos, por gastos de viaje y estancia en Jerez de los Caballeros, para conducir a un detenido, al juzgado de instruccion, segun un justificante que presenta y se aprueba, con cargo al Capitulo 3º artº 1º epqº 1.

Zorras

Iden a Jose Hernandez Santos, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al Capº 4º artº 7º epqº 1, gratificacion por haber dado muerte a dos zorras y una gaceta en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Sellos correos.

Iden a Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de diez pesetas, con cargo al Capº 6º artº 3º epqº 3, importe de sellos de correos para la oficina de Intervencion del Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Telegrama

Iden a la Estacion de Telegrafos de esta, la cantidad de dos pesetas y diez centimos, con cargo a dicho Capitulo, artº y epigrafe 8, por un telegrama a Jerez de los Caballeros, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Picón

Iden a Ascension Garcia Orrego, la cantidad de tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capº 6º artº 3º epqº 7, importe de dos sacos de picón, para calefaccion de la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Desinfeccion.

Pagar a Juan Rubio Rodriguez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capº 7º artº 5º epqº 1, por la desinfeccion de la casa nº 1, de la calleja Parra, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Journal

Iden a Jose Montes Leon y Manuel Miranda Cabardilla, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 23 y 24 del corriente, invertido en quitar dos rejillas de las alcantarillas de la calle Pablo Iglesias y junto a la casa de Francisco Gómez Macarro y San Lorenzo (frente a la puerta de Modesto Perero) correspondiendo 14 pesetas al primero y 650 iden al segundo, segun un justificante que presenta y se aprueba. Este pago importa 2050 pesetas.

Ref

Iden a los mismos señores, la cantidad de treinta y tres pesetas

con cargo al Cap: 7: art: 8: ep: 2, importe de sus jornales devengados durante los dias veinte, veintuno y veintidos del actual, invertidos en la reparacion de la alcantarilla general frente a la casa de Jose Guillermo, y la idem de la calle Pablo Iglesias, frente a la de Felix Gomez, a razon de 7 y 4 pesetas diarias respectivamente, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Tronchurke.

Idem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de tres pesetas, con setenta centimos, con cargo al Cap: 8: art: 1: ep: 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Jose Lara Alonso, la cantidad de cuatro pesetas y cuarenta centimos, con cargo a lo dicho, por el idem de idem para la misma, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de tres pesetas y sesenta centimos, con cargo al Cap: art: y ep: dichos, por idem de idem para la misma, segun otro justificante que presenta y se aprueba.

Manteca.

Idem a Amalia Torrado Hernandez, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de manteca que ha facilitado para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro

Reintegrar al Depositario, la cantidad de dos pesetas, con cargo a dicho Cap: art: y epigrafe 10, socorro facilitado al pobre transeunte Benavite Rivas Hernandez, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, socorros correspondientes a los dias del 19 al 22 del corriente mes, facilitados al detenido en este deposito municipal, Miguel de la Rosa Lebrato, a razon de 0'75 pesetas cada uno, segun un justificante

que presenta y se aprueba.

Adyguen.  
res.

Pagar a José Alvarado Ramirez, la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas, con cargo al Capitulo 11º artº 3º epqº 1, importe de ciento ochocientos metros lineales de adoquines a cuatro pesetas cada uno, puestos en esta, que ha vendido al Ayuntamiento, para emplearlos en el acerado de la calle Pedro Vera, según cuenta que presenta y se aprueba.

Medio  
jornal.

Idem a José Pinilla Sánchez, la cantidad de dos pesetas con cargo a lo dicho, por medio jornal invertido el día 22 del corriente en empedrar un trozo en el sitio, donde se ha construido el caño en la plaza de San Pedro, frente a la confitería de Ricardo Arellano, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a los Albañiles y obreros invertidos en la construcción de un caño en la calle Avenida del Capitán Galán, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas, con cargo al Capitulo 20, artº 3º epqº 1, importe de sus jornales devengados durante los días 16 y 17 del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem e idem, empleados en la idem del mismo, la cantidad de veinte pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem, del día 18 del corriente, según lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los obreros empleados en la apertura de una zanja, para la construcción de la alcantarilla, en plaza San Pedro, o del Capitán Galán, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo al Capitulo 20, artº 3º epqº 1, importe de sus jornales devengados durante los días 16 y 17 del actual, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Idem idem a los idem idem, en la idem de idem para idem, y en la misma plaza, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem de los días 18 al 20 del actual, ambos inclusive, según lista que presenta y se aprueba.

Formales.

Y den a los iden iden en la misma obra, la cantidad de treinta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus iden del dia veintuno del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem.

Y den a los iden iden en la idem, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus iden del dia veintidos del actual, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem.

Y den a los iden iden, la cantidad de trece pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus iden de hoy, segun lista que presenta y se aprueba.

Alcaldes y Secret.

Aprobar las cuentas que presentan el Alcalde Presidente Don Manuel Marquez Sanchez, y el Secretario Don Eugenio Alvarez Garcia, que importan ciento noventa y tres pesetas y ciento setenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, respectivamente, por gastos de viaje y estancia en Madrid, con motivo de la gestion de que se ha hecho mencion anteriormente y acordar su pago con cargo al Cap:<sup>o</sup> 2:<sup>o</sup> art:<sup>o</sup> 1:<sup>o</sup> epig:<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Agosto.

Aprobar una factura de Angel Verde, de Fregeal, que importa treinta y dos pesetas y cuarenta centimos, por impresos y recibos para el Ayuntamiento, acordandose su pago cuando proceda con cargo al Cap:<sup>o</sup> 7:<sup>o</sup> art:<sup>o</sup> que corresponda.

Alcaldes.

Y den a la de Bayer Hermanos y Compania, de Barcelona, que importa veintisiete pesetas, por impresos facilitados para las elecciones de Jueces y Fiscales municipales y acordar su pago cuando proceda con cargo al Cap:<sup>o</sup> 1:<sup>o</sup> art:<sup>o</sup> 11, epig:<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Medicinas.

Y den la idem de Jose Fernandez y Gonzalez, de Almendralejo, que importa cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y diez centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda, con cargo al Cap:<sup>o</sup> 8:<sup>o</sup> art:<sup>o</sup> 1:<sup>o</sup> epig:<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>

Medicamentos

Idem la idem de industrias sanitarias, de Barcelona, que importa cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por idem para la misma, acordándose tambien su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Medicamentos

Idem la idem de bluterio Piñero Carrillo, que importa ciento dos pesetas y cincuenta y cinco centimos, por idem para la idem, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Acel

Idem la idem que presenta Jose Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa diez pesetas y sesenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para dicha Farmacia, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Aparejador  
Carillo  
Dro.

El aparejador que dirige las obras de alcantarillado que se realizan en la calle "Garcia Hernandez", don Felipe Luna Rangel, a petición de la Alcaldia, presenta una certificacion comprensiva de lo que se puede abonar al Contratista Eduardo Gomez Coronado, por mano de obra invertida, y en su virtud se acuerda aprobarla, pagándose su importe con cargo al Capitulo 2º art. 3º y de los fondos que aun se dispone, obtenidos del Estado, para obras municipales con motivo del paro obrero.

Puentes  
Carretera

La presidencia dice, que por ser de urgencia la construcción de las paredes en las fincas colindantes al trozo de carretera que construye el Estado en el sitio ya mencionado del flechal por trocha del cojo Garcia, habia encargado para ello a Andres Cordero Galvan, y a Manuel Rivera Gardillo, y verificado resultan 522 metros cuadrados, segun medida inspeccionada por el Cabo de la Guardia municipal Antonio Costillo Ferrado, y como el Estado no paga nada de estos gastos y si los compensa, cediendo el trozo de carretera que queda sin utilizar, propone al Ayuntamiento resuelva; y en vista de lo expuesto

Presupuesto  
1932

se acuerda pagar a dichos señores los quinientos veintidós metros de pared al precio de 0'75 pesetas cada uno, con cargo al Cap: 18, artículo Único, partida Única, reintegrándose en su día, de la venta del terreno comprendido en el trozo de carretera que ya se dice queda sin utilizar, una vez que lo conceda.

A continuación se da lectura al proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1932 que presenta la Comisión de Hacienda, aprobándose con las siguientes modificaciones:

#### Presupuesto de gastos.

En el Cap: 1º art: 10, con el epíq 7, se consignan mil pesetas, para facilitar en su día a la Compañía telefónica nacional, casa para instalar en esta la Central del servicio, quedando el artículo en 2918'75 pesetas y el Cap: en 11319'65 pesetas, setenta y un mil pesetas, sesenta y cinco centimos.

En el Capítulo 6º art: 1º partida 13, se consignan 547'50 pesetas para gratificación del meritorio de la oficina de intervención Miguel Píer Porriero, a virtud de estimar la petición de aumento que deduce por escrito presentado, quedando el artículo en 27303'75 pesetas.

En el art: 2º del mismo Cap: se suprime la consignación de 365 pesetas, que figura en la partida 11, para gratificaciones del Alguacil del Juzgado municipal y se sustituye con igual cantidad para gratificar al Encargado del Corral de Concejo y gastos de manutención de animales que se encierran en el mismo, gastos que se pagarán con lo que se recande y queda el artículo en la misma cantidad de 8291'25 pesetas.

En el art: 3º de dicho Cap: se fijan 1500 pesetas en la partida 6º y 3000 pesetas en la 10º, quedando este art:

en 9700 pesetas y el Capitulo en (45 295'00 pts) cuarenta y cinco mil doscientas noventa y cinco.

En el Cap: 7º art: 4º y con las partidas números 478, se aumentan 6187'50 pesetas, para dotar dos plazas de Inspectores Farmaceuticos municipales, a 2750 pesetas cada una y el 25% de otra o desempeñarse entre esta y Zahino que son 687'50 pesetas y queda el articulo en (12 042'50) pesetas y el Capitulo en (27 212'50) veintisiete mil doscientas doce pesetas y cincuenta centimos.

En el Cap: 8º art: 1º y con el epq 11, se consiguan 547'50 pesetas, para gratificacion anual del dependiente de la Farmacia municipal Rafael Sayago Dominguez, por atenderse de este modo la peticion que formula y quedan el art: y el Cap: en la misma cantidad de (37 860'50) treinta y siete mil ochocientas sesenta pesetas y cincuenta centimos.

En el Cap: 9º art: 1º se consiguan 1000 pesetas, en la partida 1º, quedando el art: en 1050 pesetas y el Cap: en (2300) dos mil trescientas pesetas.

En el Cap: 11º art: 1º partida 1º se consiguan 15000 pesetas, quedando este art: en 16000 pesetas y el Cap: en (23400'00) veintitres mil cuatrocientas pesetas.

En el Cap: 14º art: Múico, partida Múica, se consiguan (3591'35) pesetas, tres mil quinientas noventa y una pesetas y treinta y cinco centimos, cantidad con que figura el Capitulo

Queda aprobado el presupuesto de gastos por la suma de (250.000) doscientas cincuenta mil pesetas

Presupuesto de ingresos.

En el Cap: 5º art: 2º partida 8º se consiguan 3000 pesetas para reintegrarse el Ayuntamiento de los gastos de la partida 10 del Cap: 6º art: 3º del presupuesto de gastos, quedando el art: y el Cap: en la misma suma de (11 292'84) once mil doscientas noventa y dos pesetas y ochenta y cuatro centimos.

En el Cap: 8: art: 1: partido 3: se consignan 368 pesetas para ingresos del Corral de Concejo, y en la partida 4: 80 pesetas, quedando el art: y Cap: en la misma cantidad de 8015'00 pesetas, cinco mil quince.

En el Cap: 10: art: 9: partida 1: se fijan 130'182'19 pesetas, cifra necesaria para cubrir el Déficit del presupuesto, con el repartimiento general de Utilidades, quedando el art: en dicha cantidad y el Capítulo en 190.682'19] ciento noventa mil seiscientos ochenta y dos pesetas y diez y nueve céntimos.

Queda aprobado el presupuesto de ingresos, por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas o sea igual a la del de gastos, figurando por tanto ambas niveladas.

La presidencia espuso a continuación que en 31 de Diciembre próximo, termina la vigencia de las siguientes ordenanzas sobre exacciones municipales: Prestación personal; Cementerios, y Contribuciones especiales, siguiendo vigentes las demás cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos y propone que a la vez de resolver sobre aquéllas, se haga lo propio con una nueva que se presente, referente a la reorganización de los servicios del Corral de Concejo.


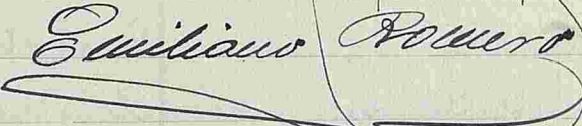
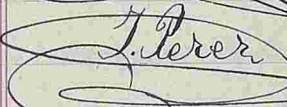
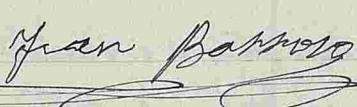
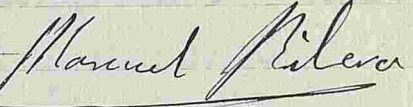
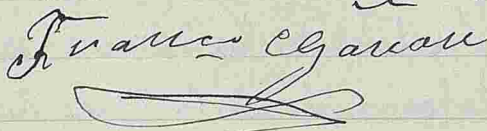
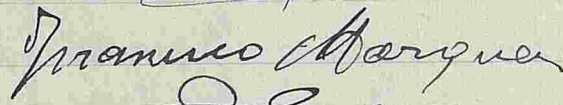
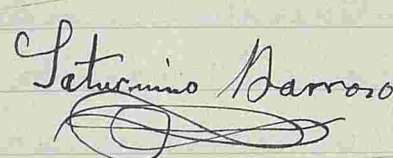
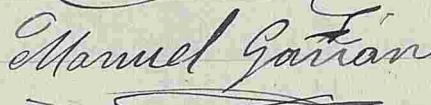
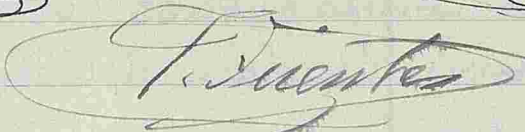

Dada lectura de todas, por unanimidad se acuerda; aprobar la de Prestación personal tal como ha venido siguiendo, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos y para dicho ejercicio también la de Contribuciones especiales; Cementerios y Corral de Concejo, bien que uniendo estas tres últimas al presupuesto, para su exposición al público con el mismo, a virtud de modificarse las tarifas en las dos primeras y ser nueva la última.

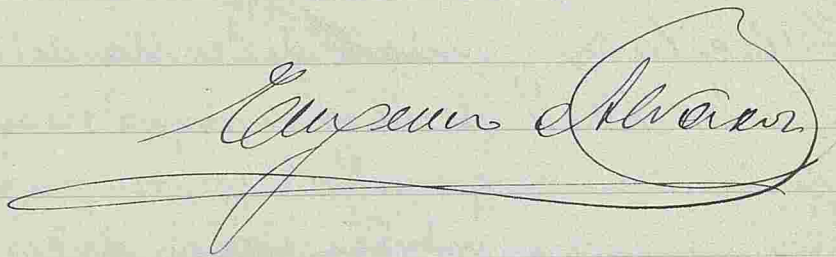
No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor





Presidente levanta la sesion, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, firmando con la presente acta los señores reunidos de que certifico:



Diligencia # Por ella hago constar yo el secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Plaza de la Montaña a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Yº Bº  
El Alcalde.





38  
Sesion ordinaria del dia  
2 de Diciembre de 1931, suple-  
toria de la del 29 de Noviembre  
ultimo.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivera Gordillo

Mdefonso Perer Casildas

Francisco Marquez Ramos

Saturnino Barroso Barroso

Francisco Gajon Rubio

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las  
once horas del dia dos de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa  
Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don  
Manuel Marquez Sanchez, los Señores Concejales  
e Interventor de fondos municipales que al mar-  
gen se expresa, asistidos del infrascripto secreta-  
rio, para celebrar la Sesion ordinaria de este  
dia, supletoria de la del 29 de Noviembre ultimo  
que no pudo tener lugar por falta de asistencia  
de Señores Concejales. Abierta que fue y declara-  
da publica por la presidencia, de su orden y el  
Secretario di lectura en alta voz del Acta de la  
anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines  
oficiales recibidos durante la anterior sema-  
na y se adoptaron por unanimidad los si-  
guientes:

### Acuerdos.

Desestimar  
solicitud  
Hecho V. de S.

Desestimar la solicitud del Señor Rector de la Univer-  
sidad de Sevilla, de la que se dio lectura, de cooperacion  
de este municipio, creando en su presupuesto tantas becas  
para los hijos del pueblo, como permita su potencia eco-  
nómica, a razon de tres mil pesetas para cada estudian-  
te, mediante haberse ya aprobado dicho presupuesto y no  
ser posible además, aumento alguno como muy bien prevee  
dicho Señor, ya que la capacidad económica de este  
Ayuntamiento no permite mayor amplitud que la que  
se le ha dado, limitandose a lo estrictamente forzoso y ne-  
cesario en su dotacion.

De  
el Sr. Carmen  
Gajon

Desestimar igualmente la solicitud de la partera  
municipal doña Carmen Gajon Delgado, fecha 27 de  
Noviembre ultimo, de la que tambien se dio lectura, pi-  
diendo aumento de sueldo, por iguales razones que abonan

el precedente.

Socorro

Socorrer con quince pesetas al pobre enfermo, vecino de esta Villa Antonio González Sánchez, con domicilio en la calle Santiago.

División

de escuela.

Dividir el salón escuela de niñas número 1, sita calle Pedro Vera, propiedad con lo demás del edificio del Ayuntamiento, por medio de un tabique, con la solidez necesaria, para en vez de una haya dos, pues solo para una es demasiado grande y con la tal división se puede eliminar el pago de la que se instala y se halla en finca de un particular.

Sobre

faltas

de

oficiales.

El señor Presidente manifestó había tenido noticias que el oficial de Secretaria Don José Ortiz Acosta, había incurrido en la falta de no haber asistido a la oficina para prestar servicio, incurriendo en el mismo defecto por el cual había sido sancionado por la Alcaldía recientemente. Igualmente manifestó que el Auxiliar de Secretaria Don Carlos Dominguez, después de terminar de ayudar al Recaudador, para su mejor gestión revisando recibos pendientes de cobro de repartimientos de Utilidades, había faltado dos días seguidos a prestar servicio en este Ayuntamiento y que no obstante haber sido premiada su gestión por el Ayuntamiento, por creerla merecedora, con una gratificación de setenta y cinco pesetas, se había enterado de que había pasado por alto, recibos de reparto de alguna importancia, no cobrándolos, de registrantes o socios de la Benéfica, los cuales socios, han registrado sin pagar sus débitos con el Ayuntamiento, por lo que cree procedente y propone que a ambos dependientes de este Ayuntamiento se les instruya expediente, nombrándose Juez Instructor del mismo, para que depure en ellos lo que haya de sancionarse, según el resultado que ofrezcan.

Jur Jur.  
Instr.

Los señores Concejales así lo acordaron por unanimidad nombrando Juez Instructor de dichos expedientes al señor Concejale Don Hulejomo Peier Casildas, actuando en ellos como Secretario, el de esta Corporación municipal que autoriza la presente acta.

Gasolina para  
de la F. M.

Pagar a Juan Bernello, la cantidad de tres pesetas y treinta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia municipal segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cesto mim-  
bres.

Idem al Interventor Don José Vera Camacho, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, reintegro de los que este ha pagado por un cesto de mimbre para su oficina, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Sebo.

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de dos barras de sebo para el carro de la limpieza, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Articulos  
limpieza F. M.

Idem al mismo señor, la cantidad de seis pesetas y ochenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9, por varios articulos de limpieza para la Farmacia municipal, segun idem que idem idem.

Indemn.

Idem a Antonio Marin Ferrado, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, indemnizacion por haber dado muerte a una zorra en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Socorrer con una peseta, al pobre transeunte Francisco Jordi Gómer.

Chauetas.

Pagar a José Montes León, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de dos lanchas para tapar una rejilla en la calle Pablo Iglesias, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorros.

Reintegrar al Depositario la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 10, pagadas a Antonio Garcia González, Narciso Rodríguez González y Manuel Borrego Gata, por partes iguales, por cuatro socorros a cada uno de estos, como detenidos en este deposito municipal segun un justificante que presenta y se aprueba.

Viaje.

Pagar a los guardias municipales Antonio Costillo Ferrado,

y José Sánchez Lucas, la cantidad de quince pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap: 3: art: 1: epq: 7, gastos de viaje y estancia en Jerez de los Caballeros para conducir al detenido Juan Rodríguez Pinto, al juzgado de Instrucción, según un justificante que presenta y se aprueba.

Alfombra -  
Muebles.

Yden a Antonio Chaparro Cienfuegos, la cantidad de dos pesetas, con cargo al Cap: 8: art: 1: epq: 10, por el alojamiento en su casa de un pobre transeunte en la noche del 25 de Noviembre último, según un justificante que presenta y se aprueba.

Sellos Co-  
reos.

Yden a Maria Bosch Gómer, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap: 6: art: 3: epq: 3 importe de 20 sellos de correo de 30 pesetas, para la Secretaria del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Farmacia -  
Medicamentos

Aprobar una factura de Bluteris Piñero Carrillo, que importa trescientas veinte pesetas y ochenta centimos, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al Cap: 8: art: 1: epq: 9.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico =

*[Signature]*

Francisco Cegarra

*[Signature]*

Manuel Cañal

Manuel Gómer

*[Signature]*

Manuel Márquez

*[Signature]*

Manuel Piñero

Juan Bascos

Elipseo Arago

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

95° 13°

El Alcalde.

Elipseo Arago

Sesión ordinaria del  
día 9 de Diciembre de 1931  
supletoria de la del 6 del mismo

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales

• Emilianos Romero Coronado

• Francisco Casildas Madrigal

• Manuel Rivera Gardillo

• Manuel Galian Galian

• Francisco Márquez Ramos

• Juan Fuentes Casildas

• Hedefonso Pérez Casildas

• Francisco Galian Rubio

Interventor.

• José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del seis que no pudo tener lugar por falta de asistencia de número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario, presente en este acto, di lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos de la provincia durante la anterior semana y se adoptaron por unani-

midad los siguientes

Acuerdos.

Instau - Desestimar la instancia de Emilio Garcia Dominguez, fecha de  
ua de hoy, en la que solicita se le devuelva el cargo de Tor publica de este  
Emilio Gar- Ayuntamiento, toda vez que al darle el cese en tres de febrero del  
ua. - presente año fue para dar cumplimiento a lo ordenado en 26 de  
enero del mismo por el Excelentísimo Señor General Presidente de  
la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos publicos en  
su oficio dirigido a esta Alcaldia, en el que comunicaba que  
dicha Junta en sesion del veinticuatro, proponia para ocupar  
dicho destino a Romion Luna Sastre, el que se posesionó y como  
el expresado recurrente, no justifica su derecho de haber sido nom-  
brado por quien corresponda, hoy efectivamente vacante y pen-  
diente de cubrirse con el que legitimamente corresponda, por  
haberse remitido el oportuno certificado a la Junta Califi-  
cadora, en tres de septiembre mismo, contestando esta en 30  
del mismo, ser anunciado en el concurso de Noviembre y su  
adjudicacion se verificara con arreglo a las disposiciones  
de 19 de Octubre de 1930, no hay terminos hábiles de que pue-  
da accederse a la pretension de expresado Emilio Garcia  
Dominguez.

Soconos. Soconer con veinte pesetas a Modesto Palacios Rosa, pobre  
enfermo y vecino de esta Villa, para que pueda ir al Hospital  
de Badajoz a curarse la enfermedad que padece; con 7,50 pesetas  
cada mes, durante seis a Maria Lucas Preciado, como auxilio  
de lactancia de su hijo, previa justificacion facultativa y de  
existencia del niño.

Refrescos. Nombrar representante de este Ayuntamiento en el  
Acuerdo Pa- Patronato de formacion profesional de Badajoz, al Concejal  
Patronato del Ayuntamiento de dicha capital Don Emilio Muñoz  
Guerrero.  
F. P.

Alu Brando Que la Comision de Hacienda formule con la urgen-  
cia posible, el pliego de condiciones técnicas y adminis-  
trativas para el alumbrado publico de esta Villa, por

Pesetas.

fluidos eléctricos y que las someta con la posible brevedad también a la discusión y aprobación del Ayuntamiento. Pagar a José Hernández Soutos, la cantidad de quince pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, gratificación por haber dado muerte a dos raposas en este término municipal.

Idem.

Idem a Manuel Jañer Delgado, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, idem por haber dado muerte a una idem en este término, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jineta

Idem a Ascension Rivera Bora, la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo mismo, idem por haber idem a una jineta en este término.

Idem

Idem a Manuel Gómer Dominguez, la cantidad de ocho pesetas, con cargo a lo dicho, gratificación por haber dado muerte a tres jinetas en este término.

Picón.

Idem a Francisco Lucas Peinado, la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 7, importe de seis sacos de picón, para la calefacción de las oficinas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem F. M.

Idem a Saturnia Alvaro Gordillo, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de dos sacos de idem para idem de la Farmacia municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Libros móviles.

Idem a Alfonso Fuentes Pecellin, la cantidad de treinta y cinco pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo y epigrafe 3, importe de 200 libros móviles de 0'15 pesetas, tres sellos de correos de una peseta y cuatro de 0'50 idem para las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Limpieza escuela N<sup>o</sup> 1

Idem a Rafaela Peinado Moreno, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Capítulo 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> epigrafe 1, por la limpieza de la escuela número 1, en el tiempo que ha estado a



cargo de Doña Carmen Cumplido Galván, o sea los días desde el 1.º de Octubre hasta el 23 de Noviembre últimos, quin un justificante que presenta y se aprueba.

Socorros.

Yden a los detenidos en este depósito municipal, José Matos Rodríguez, Manuel Ciria Vellarino, Luis Barragán Moreno, Pedro Miranda Gordillo, Sebastián Hernández Ganido, José Galván Moreno, Agustín Gamero Pimentel y Domingo Galván Moreno, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo al Capítulo 8.º art.º 1.º epig.º 10, importe de cuatro socorros a cada uno de ellos, correspondientes a los días 6, 7, 8 y 9, a razón de 0.75 pesetas diarias, según dos justificantes que presentan y se aprueban.

Socorros.

Yden a los idem en el mismo, Plácido Menacho Lima, Anselmo Díez López y Antonio Torviso Rubio, la idem de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por dos socorros a cada uno de ellos, correspondientes a los días 8 y 9 del corriente. Estos individuos son todos del Valle de Santa Ana, según dos justificantes que presentan y se aprueban.

Socorros.

Yden al detenido en este depósito Ignacio Marín Domínguez la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, importe de cinco socorros correspondientes a los días del 30 de Noviembre último, al cuatro del corriente, a 0.75 pesetas diarias, según dos id que presenta y se aprueba.

Reparación alcantarilla.

Yden a José García Márquez, la cantidad de cinco pesetas y quince céntimos, con cargo al Capítulo 7.º art.º 5.º epigrafe 1.º importe de 108 ladrillos, empleados en la reparación de la alcantarilla general, y tapar las rejillas de las calles Pablo Iglesias y San Lorenzo según un justificante que presenta y se aprueba.

Material y jornales.

Yden a Juan Martínez Gómez, la cantidad de noventa y siete pesetas y treinta y un céntimos, con cargo al Capítulo 7.º artículo 2.º epigrafe 1.º importe del material y jornales invertidos en la preparación especial del piso de la alcantarilla por donde cruza la cañería de la Fuente del Cura, sitio frente a la Confitería.

Sábanas.

Yden a Manuel Rodríguez Rodríguez, la cantidad de veintitrés pesetas, con cargo al Cap.º 18 artículo Único, importe de dos sábanas

que ha vendido al Ayuntamiento para facilitarla al Cuartel de la Guardia Civil, con motivo del alojamiento de Guardias Reconcentrados, según cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta de la  
inversión de  
la cuenta o  
sus arduos.

La Presidencia expone: Que se halla rendida y ultimada la cuenta de cargo y data referente al movimiento y aplicación habidos de las veintiún mil pesetas, que oportunamente se obtuvieron del Estado para su inversión en obras municipales, conforme determina el decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio último,

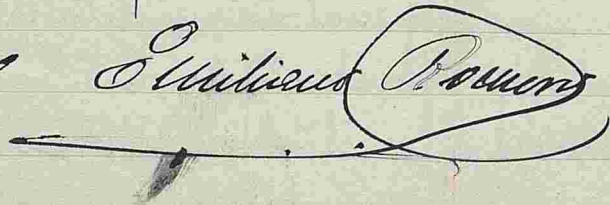
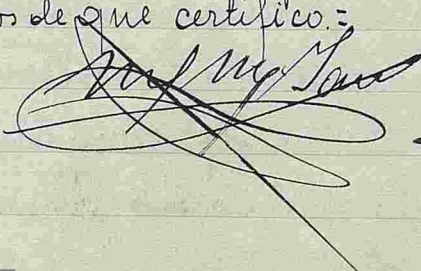
Esta cuenta se contrae al periodo de 13 de Agosto al 26 de Noviembre último; se unen a la misma, los necesarios justificantes como los demás documentos que se mencionan en la Circular de la subsecretaria de Gobernación, inserta en el Boletín oficial de esta provincia fecha 14 de Septiembre próximo pasado, ascendiendo el cargo y la data, a la expresada suma de (21.000) veintiún mil pesetas, y estima necesario proceder a su examen y aprobación si recayere para remitirla seguidamente al departamento ya dicho.

Después de examinada, por unanimidad se acuerda aprobarla y que por como y con las pertinentes seguridades se envíe el expediente que la comprende a la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación, Presidente de la Comisión interministerial que entiende del particular, por si en su día, ha de merecer la aprobación del Tribunal de cuentas.

Argues.

Se aprueba el Acta de orques y balance del mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y quince minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico: =





Francisco Márquez  
 Manuel Ribera  
 J. Fuentes  
 J. Perer  
 Manuel Gigante  
 Manuel Casillas  
 Ramón Forero  
 Manuel Guzmán  
 Saturnino Barroso  
 Ceypuro Alvar

Sesión ordinaria del  
 día 13 de diciembre de 1931  
 Presidente.

- Don Manuel Márquez Sánchez.
- Concejales.
- Emiliano Romero Coronado.
- Juan Barroso Barroso.
- Francisco Casillas Rodríguez
- Manuel Guzmán Guzmán
- Manuel Gigante Gómez
- Hildefonso Pérez Casillas.
- Juan Fuentes Casillas.
- Saturnino Barroso Barroso.
- Francisco Guzmán Rubio.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a trece de Diciem-  
 bre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once  
 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, presi-  
 didos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez  
 Sánchez, los señores Concejales que al margen se  
 expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin  
 de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta  
 que fue y declarada pública por la presidencia, de su  
 orden y el Secretario, dió lectura en alta voz del Acta  
 de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines ofi-  
 ciales de la provincia recibidos durante la semana  
 y se adoptaron por unanimidad los siguientes:  
 Acuerdos.

Proceder a la limpieza del arbolado de la Cumbre de  
 arriba, dehesa Campo de Oliva, en lo que sea necesario, procedien-  
 do a efectuar un reparto entre los vecinos que la efectuarán en lo  
 que les correspondiera, los cuales serán vigilados por personal que  
 nombre la Alcaldía, pero pagado por la Sociedad "La Beneficencia"  
 para lo cual se autoriza por la Corporación municipal.

Autoriza  
 en la casa

Autorizar igualmente a la presidencia para que contra-  
 te una casa para instalar las oficinas de teléfonos, cuya me-  
 jora se está gestionando, por término de diez años, que sea de la

obligacion del Ayuntamiento la gestion para recabar en el tendido de cables, en este termino municipal, que los dueños de las fincas consientan dicha servidumbre sin exigir ningun dispendio, ni a la Empresa, ni al Ayuntamiento y caso de tener que abonar alguna indemnizacion, sea el Ayuntamiento, de modo que expresada Empresa quede libre de tal obligacion.

Caminos inter  
nacional.

Solicitar la habilitacion de un camino internacional a Bivarraucos, con el fin de que una vez se haya concedido solicitar la creacion de una aduana en esta Villa, ya que son demasiado frecuentes los alijos de contrabando de café en que interviene la Alcaldia, entorpeciendo los trabajos del Ayuntamiento al entender y ocuparse de aquellos.

Socorro.

Socorro con quince pesetas a Luis Gutierrez Rangel para que su mujer pueda ir al hospital de Badajoz, a curarse la enfermedad que padece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

<del>Manuel Garcia</del>	Manuel Pombo
<del>Juan Barquer</del>	Juan Gaudos
<del>Ramon Torero</del>	Manuel Rivera
Manuel Garcia	J. Triunfo
J. Perer	Saturino Barro
Juan Segarra	Manuel Gigant
	Manuel Alvarez



Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1931.

Presidente.

Don Manuel Marques Sanchez

Concejales

Quiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso

Francisco Casildas Machigal

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Ganian Ganian

Mdefonso Pera Casildas

Francisco Marques Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Saturnino Barroso Barroso

Ramon Torero Garcia

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera,

siendo las once horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y uno,

se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Reparar

Deposito

Municipal.

Reparar en cuanto unicamente sea indispensable para su conservacion el deposito municipal para determinados, instalado en el edificio de esta casa consistorial y el corral denominado del Concejo.

Socorro.

Soconer con cinco pesetas, al pobre y vecino de esta Villa Manuel Ortega Castilla y con otras cinco, a la tambien vecina y pobre, Maria Marques Borrallo.

Lorra.

Reintegrar al Depositario la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capitulo 4º artº 7º epigrafe 1º, pagadas a José Hernandez Santos, por haber dado muerte a una zorra en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Adcu

Y del mismo señor, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, pagadas a Manuel Gordila Sanchez, por idem o i otra idem en el mismo termino segun un justificante que presenta y se aprueba.



Zorra.

Yden al mismo Señor, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, pagadas a José García García, por haber dado muerte a otra zorra en este término, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jueta.

Yden al mismo señor, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, pagadas a Luis Navarro Gomer, por haber dado muerte a una jueta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

3 juetas.

Pagar a José Coscans Rubio, la cantidad de diez pesetas con cargo a lo dicho, gratificación por haber dado muerte a tres juetas en este término municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Zorra.

Yden a Samuel Ardila Sánchez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, gratificación por haber dado muerte a una zorra en este término municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Pesas.

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de quince pesetas y quince céntimos, con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º ep.º 6, importe de un juego de pesas de metal para la inspección de policía, y medio kilo carburo para las oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Sellos correos.

Yden a Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos, importe de veinticinco sellos de correos de 0.50 pesetas uno, para las oficinas del Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

Material  
Música.

Yden a Antón Damas, de Sevilla, la cantidad de treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 6.º art.º 3.º ep.º 9, por cañas y papel de música para la Banda municipal, según cuenta que presenta y se aprueba, y cuyo importe se le pague por mediación del Director Don Francisco Ramiro Loto.

Carburo, Velas

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de cuatro pesetas



y arucar para  
No la f. e. l. e.

y sesenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo  
8º artº 1º epqº 9, por carburo, velas y azucar para la  
Farmacia municipal, segun cuenta que presenta y  
aprueba.

Portes.

Y den a Jose Lara Alonso, la cantidad de dos pesetas y  
cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por los portes de arucar  
del pegenal a esta para la Farmacia municipal, segun un  
justificante que presenta y se aprueba.

Medic.

Y den al mismo, la cantidad de dos pesetas y noventa cen-  
timos, con cargo a lo dicho, por los iden de drogas para la Far-  
macia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorros.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de seis pesetas y sepe-  
ta y cinco centimos, con cargo a dicho Capitulo, artículos y epigra-  
fello, pagados a Francisco Carrasco Carrasco, Romualdo Go-  
mer Silvestre y Jose Labrador (Iglesias, importe de tres socorros  
a cada uno, por encontrarse detenidos en este deposito municipal  
segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a Eusebio Casildas Madrigal y Agustin Chaparro  
Garcia, la cantidad de Veintisiete pesetas, con cargo al Capitulo  
II, artº 3º epqº 1, importe de cuatro y cinco jornales respectivamente  
a cada uno, a tres pesetas, invertidos en limpiar parte de la  
plaza "Martires de Jaca", o sea doce pesetas al primero y quince  
al segundo, segun un justificante que presentan y se aprueba.

Articulos  
p. e. l. e.

Aprobar las facturas siguientes: una de Manuel Ramos  
Moreno, que importa ciento siete pesetas, importe de cincuenta  
kilo de arucar para la Farmacia municipal; otra de Jose Fer-  
nandez y Gonzalez, de 134'90, iden, por medicamento para la id.; otra  
de Domingo Queraltó, de Terilla, que importa ciento veintinueve  
pesetas, setenta y cinco centimos, por algodón, vendas, y otros  
materiales para la misma Farmacia; otra de Jose Fernan-  
dez y Gonzalez, de Almendralejo, por alcohol para la misma,  
que importa 49'80 pesetas; aprobándose el pago de todas ellas,  
cuando proceda, con cargo al Capº 8º artº 1º epqº 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor

Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y treinta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico =

~~Manuel Sanchez~~ ~~Emiliano Romero~~

~~Manuel Marquez~~

Manuel Rivera

Manuel Gigante

Ramon Torero

J. Fuentes

Saturanio Barroso

J. Pacheco

J. Perez

Juan Barroso

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia  
27 de Diciembre de 1931.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gigante Gomez.

Yldefonso Perez Casildas.

Francisco Marquez Ramos.

Juan Fuentes Casildas.

Saturanio Barroso Barroso.

Juan Pacheco Gomez.

Ramon Morero Garcia.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el secretario, di lectura del acta de la anterior, lo que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y





Interventor. Boletines oficiales de la provincia recibidos  
 Don José Vera Camacho durante la anterior semana y se adoptaron  
 por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Carta Al- Darse por enterados de la carta del Alcalde de Albur-  
 calde querque, dirigida al de esta Villa, de la que se dio lectura  
 Alburquerque. de que el proximo dia tres de enero, tendra lugar en Ba-  
 dajoz, una asamblea ecotro-tapomera, invitando si  
 este Ayuntamiento, para que de este Ayuntamiento  
 asista una representacion lo mas numerosa posible  
 y de adherirse a dicho acto y comunicar, por si quie-  
 ren asistir a los principales productores de esta, en  
 ecotro e industriales y a la Sociedad "La Benefica", por  
 si quieren asistir.

Al Coman- Contribuir a la inscripcion para erigir un mo-  
 do M. Riego. numento a Don Rafael del Riego, en las Caberas de San  
 Juan, con la cantidad de quince pesetas, correspondien-  
 do a la invitacion que a ese efecto hace el Alcalde de  
 dicha poblacion, en atento oficio de treinta de Noviem-  
 bre ultimo, al que acompaña la correspondiente abser-  
 cion, fundamentando la razon del homenaje, de cu-  
 yos documentos se dio lectura.

Agente Que en vista de la paralización en que se halla la  
 Ejecutivo. recaudacion, que se nombre un Agente ejecutivo mu-  
 nicipal, estableciendo previamente las condiciones en  
 que haya de hacerse el nombramiento, retribucion  
 que ha de recibir y garantias que se le han de exigir pa-  
 ra el desempeño del cargo.

Demoli- Que se proceda a la demolicion de la pared  
 cion pa- divisoria en el Cementerio que separa el llamado "Ca-  
 ved Cuen- tolico" del "Civil" en cumplimiento de lo mandado en el  
 teris. parrafo 2.º del articulo 27 de la Constitucion de 18 de  
 octubre de 1877, toda vez, ordena: "que los Cementerios estaran com-  
 tidos exclusivamente a la Jurisdiccion Civil. No podra

Rótulos Ce-  
menterios.

haber en ellos, reparación de recintos por motivos religiosos".  
Que como consecuencia de dicho mandato de seculari-  
zación del Cementerio, se fije una placa o rótulo encima  
de la puerta principal del mismo, que diga: "Cementerio  
municipal, pues tal es la denominación que debe tener.

Michos.

Que en dicho Cementerio se construya una sección  
de nichos, con la posible urgencia, por ser necesarios, ele-  
biendo hacerse por gestión directa, según se viene practi-  
cando, una vez se fije el precio, con arreglo a normas an-  
teriores.

Uniformes.

Que igualmente se hagan ocho uniformes de in-  
vierno para la Guardia municipal, serenos y orde-  
nanzas de este Ayuntamiento.

Locorro.

Locorro en cinco pesetas, a la pobre anciana,  
enferma de cáncer, María Marquer Borralls.

Solicitud de  
Varios so-  
bre suprese-  
sion arbitri-  
os.

En este estado el Señor Presidente presentó un escrito  
que suscriben Eugenio García Moreno y otros vecinos  
de esta, fechado el veintinueve del actual, del que dió lec-  
tura y en el que piden queden exentos del pago de ar-  
bitrios en el año 1932, todos los vecinos que no se dediquen  
al tráfico o negocio de las especies gravadas, acordán-  
dose por unanimidad, declararse incompetente el ayun-  
tamiento y nombrar una Comisión para gestionar di-  
cha pretensión, compuesta de los Señores Concejales don  
Francisco Marquer Ramos, don Juan Fuentes Caillas  
y la presidencia, cerca del Señor Delegado de Hacienda  
de la provincia, invitando además a ese fin para que  
la acompañe otra Comisión de los que suscriben el escrito  
y Gestor de Arbitrios, a fin de que puedan conseguir su  
propósito de que se supriman en referido año los ar-  
bitrios.

Reparación  
Bombas.

Aprobar dos cuentas que presenta Constantino Ortega  
Pérez, por reparaciones que ha hecho en varias bombas de  
la población, que importan en total, sesenta y tres pesetas y

treinta y cinco céntimos, acordando su pago, con cargo al Capítulo 7.º 1.º 1.

Viaje.

Yden otra idem que presenta dicho señor de cien pesetas, por un viaje hecho a Badajoz con el Alcalde Presidente y otros señores del Ayuntamiento, el día 23 de noviembre último con motivo de ir a visitar y gestionar del señor Director General de obras públicas a su llegada a dicha capital, la pronta construcción de carreteras en esta zona, pagándose con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º

Idem

Que se pague así mismo a quien haga el viaje a Badajoz, el importe de locomoción y gastos, con motivo de llevar a la Comisión nombrada ya dicha, para gestionar del Delegado de Hacienda, la supresión de arbitrios, con cargo a dichos capítulos y artículos.

Fluido eléctrico.

Aprobar la cuenta que presenta el contratista del fluido eléctrico, que importa trescientas noventa y cinco pesetas y catorce céntimos, por el fluido eléctrico suministrado durante el año actual, para las casas Consistoriales y farmacia municipal, acordándose el pago, con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida 2.º

Reconocimientos moros

Pagar a los médicos titulares de esta, la cantidad de doscientas setenta pesetas por partes iguales, con cargo al Capítulo 1.º art.º 11, partida 1.º importe de 108 reconocimientos que hicieron en el año actual a los moros, padres y hermanos de este reemplazo y anteriores.

Viaje.

Pagar a Antonio Cintas, de Jerez de los Caballeros, veinte pesetas, con cargo al Capítulo 2.º art.º 1.º partida 1.º por un viaje dado de Jerez a esta el 15 de mayo último, con guardia civil con motivo de alteración del orden público, según un justificante que se aprueba.

Prosesos y emblemas

Aprobar la cuenta que presenta la Casa Ruffete, de Badajoz, por botones y emblemas para los uniformes de la Guardia municipal, cuyo importe de 33.05 pesetas, se acuerda pagarlo con cargo al Cap.º 3.º art.º 1.º partida 5.º

Pean.

Pagar a Juan Rocha Olleros, una peseta, con cargo al 6º 3º 8º por un ovillo de hilo para las oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario 19.30 pesetas, con cargo al 6º 3º 7º que ha pagado a Saturnia Albarró Gordillo, por picon para las oficinas y dependencias del Ayuntamiento según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Idem al mismo 17.50 pesetas con cargo al 4º 7º 1º pagadas a varios, por haber dado muerte a seis animales dañinos en este término municipal, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Utensilios.

Aprobar la cuenta que presenta Hdefonso Palacios Gómez, de 5.35 pesetas, por varios utensilios menores, para el Ayuntamiento, acordado su pago con cargo al 6º 3º 8º.

Grabefueras.

Aprobar la distribución que en concepto de aguinaldo ha hecho la presidencia, según costumbre, de 98 pesetas de que se disponían en la correspondiente consignación, entre el personal de oficinas y subalterno.

Portes.

Reintegrar al Depositario, 2.30 pesetas, con cargo al 8º 1º 9º que ha pagado por transporte de medicamentos, según un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos.

Aprobar una cuenta de 10.60 pesetas, de la casa José Fernández y Espinosa, de Almendralejo, por medicamentos para la farmacia, acordando su pago cuando proceda.

Sillas.

Reintegrar al depositario, la cantidad de 39 pesetas con cargo al 6º 3º 6º pagadas a Manuel Amaya Lucas, por seis sillas torneadas, compradas para el Ayuntamiento según un justificante que presenta y se aprueba.

Recibos para  
Covarruz.

Aprobar la cuenta que presenta J. Romero, de Jerez de los Caballeros, de 5.25 pesetas, por 300 recibos balonarios para el servicio de corral de Concejo, acordando su pago cuando proceda con cargo al Capítulo 18º artículo Único.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta



minutos, firmando la presente acta los señores  
reunidos de que certifico. =

~~Manuel Sánchez~~      ~~Emiliano Romero~~  
 Francisco Casildas      Manuel Gañan G. Fuentes  
 Saturnino Barroso      ~~Francisco Casildas~~  
 J. Perer      ~~Juan Barroso~~      ~~Juan Barroso~~  
 Francisco Marques      Manuel Ribera  
 Manuel Gigante

Emiliano Romero

Sesion extraordinaria  
del dia 30 de Diciembre de 1931

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez  
Concejales.

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Ribera Gordillo

Manuel Gañan Gañan

Manuel Gigante Gomer

Hdefonso Perer Casildas

Francisco Marques Ramos.

Juan Fuentes Casildas.

Saturmino Barroso Barroso

Jabian Gomer Rastrojo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez los Señores Concejales e Interrentor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que fueron especialmente convocados por papelleta. Abierto el acto por la presidencia, ordeno a mi, el Secretario, diera lectura al escrito presentado en la sesion anterior por el mismo y cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa". Los que al final firmamos, de esta naturaleza y recimidad, mayores de edad, labradores

Don Juan Pacheco Gómez y propietarios a V. atentamente saludamos y  
Francisco Guzmán Rubio exponemos: Que habiéndose subastado por el  
Ramon Forero Garcia Ayuntamiento anterior, al de su digna presi-  
dencia los arbitrios municipales de los años  
Interventor 1931 y 1932, y siendoles perjudicial a los intereses  
Jose Vera Camacho. delos que suscribimos esta Solicitud, fundan-

Solicitud  
de Varas  
Sobre su  
jeracion  
arbitrios

do nuestro perjuicio en los pormenores que a continua-  
cion hacemos relacion: que habiéndose hecho un re-  
parto por referido Ayuntamiento con arreglo a las  
utilidades que a cada vecino pueda corresponder-  
le, es de justicia, queden exentos de pagos de arbitrios  
todos los vecinos que no se dediquen al trafico o  
negocio de las especies gravadas, pues no hay legis-  
lacion vigente que autorice el cobro de pesetas dos  
veces por un mismo concepto: Por tanto = suplica-  
mos a V. que una vez informado de cuanto de-ja-  
mos expuesto, y de acuerdo con el Ayuntamien-  
to de su presidencia, se digne modificar este error,  
tan perjudicial a nuestros intereses en el año venidero  
de 1932, ya que en el anterior hemos sido perjudicados.  
Gracia que esperamos alcamos de su recta justicia  
cuya vida guarde Dios muchos años. = Oiva de la  
Frontera 21 de Diciembre de 1931. - Eugenio Garcia  
Moreno = siquen las firmas.

Porcien  
de los Señores  
var Barroso  
(D. Saturnino)  
y Pacheco

Acto seguido hicieron uso de la palabra, los  
Concejales Señores Pacheco y Barroso (Don Saturnino)  
manifestando, que en el actual momento y por hallar-  
se dichos arbitrios en vigor, por las complicaciones  
que pudieran tener entendian no podia llevarse a  
efecto la proposicion de la Alcaldia- Presidencia.

Los Señores Gigante, Marques Ramos y Rivera, ma-  
nifestaron ser de parecer, que entendian debian  
suprimirse para dar gusto al pueblo que asi lo  
queria y por tanto, suprimirse dichos arbitrios en el

proximo año de 1932.

Notación.

En vista de la diversidad de pareceres, el Señor Presidente sometió su proposición a votación nominal y votaron a favor de ella o sea por la supresion de dichos arbitrios, pero pendiente de que el Señor Delegado de Hacienda lo apruebe y en la forma propuesta de seguir cobrandose hasta ese momento si asi fuere o seguir la si no se aprobare, los Señores Concejales, Romero, Márquez, Casildas Madrigal, Gigante, Rivera, Morero, Gañan Gañan, Fuentes Casildas, Píer Casildas, Barroso (Don Juan) y la presidencia, total once votos, en contra de cuatro que emitieron los Señores Concejales Gómer Rastrojo, Barroso (Don Saturnino), Pacheco, y Gañan Rubio. Siendo por tanto aprobada por mayoría la proposición de la presidencia.

Consejo  
del Sr. Ga  
ñan Gañan

El Señor Concejel Don Manuel Gañan Gañan, pidió se hiciera constar voto a favor de la proposición si no contrae ninguna responsabilidad.

Acto de  
del Sr.  
Secretario.

Dicho acuerdo fue adoptado no obstante la advertencia que hiciera el Secretario, que repudia la presente Acta, de ser ilegal para eximirse de la responsabilidad que pudiera corresponderle, en virtud de la obligación que le impone el párrafo 2º del artículo 227 del Estatuto municipal, fundando la advertencia de ser ilegal dicho acuerdo, en lo siguiente. - 1º En cuanto a que el escrito no se halla reintegrado en el papel correspondiente, nada mas que el primer pliego, no estándolo los cuatro siguientes que comprende. - 2º En que con el mismo, no se han presentado las cédulas personales de los recurrentes, como está mandado, no justificando su personalidad. - 3º Por que el Ayuntamiento en la sesión anterior, se declaró incompetente para conocer de dicho escrito, no pudiendo validamente ir en contra de sus propios actos. - 4º Porque no se determinan en el escrito, los arbitrios a que se refieren los recurrentes.

5º - Por concederse en dicho acuerdo mas de lo que pretenden los recurrentes, ya que estos solamente solicitan se supriman los que les afectan, en cuanto no se dediquen al trafico o resguardo de las especies gravadas. 6º - Por cuanto hallandose en vigor los arbitrios de carnes frescas y saladas, los de bebidas espirituosas y alcoholicas, incluidas en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, las cantidades que de los mismos se calcularon, no es posible su sustitucion por el impuesto del Repartimiento de Utilidades, ya que de este se consignó la cantidad que se creyó necesaria para cubrir el deficit, teniendo en cuenta la de dichos arbitrios. - 7º - Por cuanto - y a mayor abundamiento, el arbitrio de bebidas alcoholicas y espirituosas, se halla afecto al pago del préstamo contratado por el Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Prevision, segun escritura otorgada ante el Notario de Cáceres Don Juan Lancada del Rio, en 4 de Julio de 1928, y sin la intervencion y asentimiento de dicha entidad no hay terminos hábiles de que se pueda prescindir de dicho arbitrio. - 8º - Por cuanto los Concejales serian responsables, si votaran dicha supresion de arbitrios, siendo en el que dice digno de censura si no se lo hiciera presente. 9º - Por cuanto los acuerdos que afectan a terceros, no pueden modificarse, restringirse ni anularse por los Ayuntamientos. 10 - Por que con dicho acuerdo se infringe lo preceptuado en el articulo 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 26 de Agosto de 1924, toda vez que para prescindir los Ayuntamientos de alguna exaccion municipal, tienen que solicitar de la Delegacion de Hacienda, la pertinente autorizacion y esta, concederla en la forma y por el orden que dicho articulo expresa. y 11º - Por que dichos arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholicas se hallan cedidos a un Gestor municipal, que garantiza





por los mismos al Ayuntamiento la cantidad de sesenta mil quinientas pesetas anuales, habiendo sido contratada la gestión de los mismos por dos años que comprenden el 1931 y el 1932, mediante escritura otorgada en esta, ante el Notario de Jerez de los Caballeros Don Felipe Gil Zugasti, en diciembre de 1930, compromiso al que en modo alguno se debe ni puede faltar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Rectificación del anterior Acta. Habiéndose padecido error en ella por no haberse transcrito la proposición del Señor Alcalde, la rectifico y queda en la forma siguiente:

Sesión extraordinaria  
del día 30 de Diciembre de  
1931.

Presidente.

Don Manuel Marquer Sanchez  
Concejales

Emiliano Romero Coronado  
Juan Barroso Barroso  
Francisco Casildas Madrigal  
Manuel Rivera Gordillo  
Manuel Gañan Gañan  
Manuel Gigante Gómer  
Hdefonso Peier Casildas  
Francisco Marquer Ramos.  
Juan Fuentes Casildas.  
Saturnino Barroso Barroso.  
Fabian Gómer Rastrojo  
Juan Pacheco Gómer  
Francisco Gañan Rubio  
Ramon Forero Garcia

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, los señores Concejales e Interventores de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que fueron especialmente convocados por papeleta. Abierto el acto por la presidencia, ordeno a mi el Secretario, diera lectura del escrito presentado en la sesión anterior por el mismo y cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. - Los que al final firmamos, de esta naturalera y vecindad, mayores de edad, labradores y propietarios, a V. atentamente saludamos y exponemos: Que habiéndose subastado por el Ayuntamiento anterior al de su digna presidencia los arbitrios municipales de los años 1931 y 1932, y siendoles perjudicial a los

Interventor.  
Don José Vera Camacho

Me refiero  
con el  
Acta au-  
torizada:

intereses de los que suscribimos esta solicitud, fundan-  
do nuestro perjuicio en los pormenores que a continua-  
ción hacemos relación: Que habiendo hecho un repar-  
to por referido Ayuntamiento con arreglo a las utilidades que  
a cada vecino queda correspondiente, es de justicia queden exem-  
tos de pagos de arbitrios todos los vecinos que no se dediquen  
al tráfico o negocio de las especies gravadas, pues no hay  
legislación vigente que autorice el cobro de pesetas dos veces por  
un mismo concepto: Por tanto = Suplicamos a V. que una vez  
informado de cuanto dejamos expuesto, y de acuerdo con  
el Ayuntamiento de su presidencia, se digné modificar este  
error, tan perjudicial a nuestros intereses, en el año venidero  
de 1932, ya que en el anterior hemos sido perjudicados. = Gra-  
cia que esperamos alcanzar de su recta justicia, cuya vi-  
da guarde Dios muchos años. = Oliva de la Frontera 21 de  
Diciembre de 1931. - Eugenio Garcia Moreno, siguen las  
firmas.

Acto seguido  
de la  
Presidencia-

Acto seguido la presidencia propuso: Que en razón a que tiene  
entendido que gran número de vecinos desea se supriman los  
arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y es-  
pumosas durante el próximo año de 1932, y en vista de que a  
la Comisión nombrada el día 27 que se personó en Badajoz  
el día 28, hablando con el Abogado del Estado en funcio-  
nes de Delegado de Hacienda, acerca de dicha supresión,  
les manifestó, que entendía no habría inconveniente en con-  
ceder eso, siempre que el Ayuntamiento así lo acordase antes  
de fin de año, continuando no obstante el Gestor su misión  
recaudando dichos arbitrios hasta tanto el Señor Delegado  
de Hacienda, dictara la resolución procedente, confirman-  
do dicho acuerdo y así si era negativa no se perjudicaba  
el Erario municipal.

Firma de  
los Sr. Barrero  
y Pocher

Acto seguido hicieron uso de la palabra, los Conce-  
jales Señores Pacheco y Barrero (Don Saturnino) manifes-  
tando, que en el actual momento y por hallarse dichos arbitrios



en vigor, por las complicaciones que pudieran tener entendian no podia llevarse á efecto la proposicion de la Alcaldia presidencia.

Ofician de los  
Señores Gigante,  
Marques y Rivera  
Manifes-  
taron ser de parecer,  
que entendian debian  
suprimirse para  
dar gusto al pueblo  
que asi lo queria y  
por tanto suprimirse  
dichos arbitrios en  
el proximo año de  
1932.

Los señores Gigante, Marques Ramos y Rivera, manifestaron ser de parecer, que entendian debian suprimirse para dar gusto al pueblo que asi lo queria y por tanto suprimirse dichos arbitrios en el proximo año de 1932.

Votacion

En vista de la diversidad de pareceres, el señor Presidente sometio su proposicion a votacion nominal y votaron a favor de ella o sea por la supresion de dichos arbitrios, pero pendiente de que el Señor Delegado de Hacienda, lo apruebe y en la forma propuesta de seguir cobrandose hasta ese momento si asi fuere o seguirla si no se aprobase, los señores Concejales, Romero, Marques, Casildas Madrigal, Gigante, Rivera, Forero, Gañan Gañan, Fuentes Casildas, Perer Casildas, Barroso (Don Juan) y la presidencia, total once votos en contra de cuatro que emitieron los señores Concejales Gomer Rastrojo, Barroso (Don Saturnino) Pacheco y Gañan Rubio. Siendo por tanto aprobada por mayoría la proposicion de la presidencia.

Voto del Sr. Gañan Gañan

El Señor Concejale Don Mamel Gañan Gañan, pidió se hiciera constar que votó a favor de la proposicion, si no contra ninguna responsabilidad.

Advertencia  
de  
el Secretario

Dicho acuerdo fue adoptado, no obstante la advertencia que hiciera el señor secretario que reprehenda la presente acta, de ser ilegal, para eximirse de la responsabilidad que pudiera corresponderle, en virtud de la obligacion que le impone el parrafo 2º del artº 227 del Estatuto municipal, fundando la advertencia de ser ilegal dicho acuerdo en lo siguiente. - 1º. En cuanto a que el escrito no se halla reintegrado en el papel correspondiente nada mas que el primer pliego, no estándole los cuatro siguientes que comprende. - 2º. En que con el mismo, no se han presentado las cédulas personales de los recurrentes, como está mandado, no justificando su personalidad. - 3º. Por que el Ayuntamiento en la sesion anterior, se declaró incompetente para

conocer de dicho escrito, no pudiendo validamente ir en contra de sus propios actos. - 4º Por que no se determinan en el escrito, los arbitrios a que se refieren los recurrentes. - 5º Por concederse en dicho acuerdo mas de lo que pretenden los recurrentes ya que estos solamente solicitan se supriman los que les afectan, en cuanto no se dediquen al tráfico o negocio de las especies gravadas. - 6º Por cuanto hallandose en vigor los arbitrios de carnes frescas y saladas, los de bebidas espirituosas y alcoholicas, incluidas en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, las cantidades que de los mismos se calcularon, no es posible su sustitucion por el impuesto del repartimiento de utilidades, ya que de este se consignó la cantidad que se creyó necesaria para cubrir el deficit, teniendo en cuenta la de dichos arbitrios. - 7º Por cuanto y a mayor abundamiento el arbitrio de bebidas alcoholicas y espirituosas, se halla afecto al pago del préstamo contratado por el Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Prevision, segun escritura otorgada ante el Notario de Cáceres, Don Juan Lancada del Rio, en 4 de Julio de 1928 y sin la intervencion y asentimiento de dicha Entidad, no hay terminos hábiles de que se pueda prescindir de dicho arbitrio. - 8º Por cuanto los Concejales serian responsables si votaran dicha supresion de arbitrios, siendo en el que dice digno de censura si no se lo hiciera presente. - 9º Por cuanto los acuerdos que afectan a terceros, no pueden modificarse, restringirse ni anularse por los Ayuntamientos. - 10º Por que con dicho acuerdo, se infringe lo preceptuado en el artº 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 26 de Agosto de 1924, toda vez que para prescindir los ayuntamientos de alguna exaccion municipal, tienen que solicitar de la Delegacion de Hacienda, la pertinente autorizacion y esta concederla, en la forma y por el orden que dicho articulo expresa. - 11º Por que dichos arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholicas



se hallan cedidos a un Gestor municipal que garantiza por los mismos, al Ayuntamiento, la cantidad de sesenta mil quinientas pesetas anuales, habiendo sido contratada la gestión de los mismos, por dos años, que comprenden el 1931 y el 1932, mediante escritura otorgada en esta ante el Notario de Perer de los Coballeros, Don Felipe Gil y Lu-gasti, en Diciembre de 1930, compromiso al que en modo alguno se debe ni puede faltar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las trece horas y treinta minutos firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico=

M. M. S. M.

Cecilia Rouys

Francisco Caudelos

Juan Barrios

Fuancs Gañan

J. Perer

Francisco Marques

F. Truente

Platero

Satornino Barroso

Manuel Gigante

Fabian Gomez

J. Ramón Lopez

Manuel Ribera

Manuel Gorrion

Eugenio Alvarez



Sesion ordinaria del dia  
 3 de Enero de 1922.  
 Presidente.

- Don Manuel Marques Sanchez
- Concejales.
- Emiliano Romero Coronado.
- Juan Barroso Barroso.
- Francisco Casildas Madrigal
- Manuel Gañan Gañan
- Ildefonso Pires Casildas
- Juan Fuentes Casildas
- Saturmino Barroso Barroso.
- Fabian Gomez Rastrojo
- Francisco Gañan Rubio.
- Interventor.
- José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas, del dia tres de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa para celebrar la sesion ordinaria de este dia con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, de los dias veintisiete y treinta respectivamente del mes de Diciembre ultimo, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

**Acuerdos**

*M. Marques*

Que se haga un blanqueo general, con cal, en las banderas nacionales de esta Villa, por el encalador Francisco Romero Nogales en precio de cieno veinticinco pesetas, siendo de su cuenta todos los materiales que se necesiten.

*Renovacion del acuerdo de 13 de Diciembre sobre alquilar casa de telefonos.*

El Señor Presidente dió cuenta de que en cumplimiento de lo acordado en sesion de diez de Diciembre ultimo, habia hecho gestiones para alquilar una casa para instalar las oficinas de telefonos, que le habia ofrecido a un Ingeniero Representante de la Compania y que este no lo habia aceptado, entendiéndose por tanto que el Ayuntamiento estaba desligado de su compromiso si lo hubiere, y en razon de que en la conversacion que tuvo con dicho Ingeniero y la que tambien tuvo el Señor primer Teniente de Alcalde, con el Administrador de dicha empresa en Mérida, en que se vio que no aceptaria nada mas que de

terminada casa de determinada persona, con determinado propósito, quedara sin efecto dicho acuerdo de conceder casa a referida Empresa y que ella por su cuenta hiciera lo que creyera sobre esto, buscando o no, casa adecuada a sus intereses.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad, que no habiendo aceptado el representante de la casa, que la presidencia le ofreciera para instalar el Teléfono, desistir de ese propósito y dejar sin efecto el anterior acuerdo, aprobando la decisión de la presidencia.

Reserbas  
de los  
Maestros

El Señor presidente hizo uso de la palabra, manifestando se ha recibido de la Delegación de Hacienda de la provincia, copia de un escrito, de la que se dio lectura, en el cual, los Maestros de ambos sexos con ejercicio en esta Villa, con excepción de Doña María Luisa de Orleans, impugnando el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1922 por no consignarse expresamente la cantidad de 750 pesetas anuales que cree corresponde a cada uno por indemnización para casa habitación, además de solicitar se consignen como créditos reconocidos, otras cantidades que dicen han dejado de percibir en años anteriores por expresado concepto.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación, correspondiendo a lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, emite el siguiente.

Informe: Que las afirmaciones de los señores Maestros, en su escrito, son enteramente gratuitas y carecen en absoluto de fundamento. Si mas, plantean una cuestión, dando como derecho preestablecido reconocido o declarado, lo que se interesan, ambicionan. Esa cuestión, tendría cabida, pudiera tenerla para ser discutida en otro lugar. Este Ayuntamiento, como los anteriores, desde 1923, viene consignando en sus presupuestos ordinarios de gastos las suficientes cantidades con la expresión, de "Para pago de alquileres de locales escuelas y casas habitación para Maestros nacionales", lo que pretentia que para nada se mencionan

la indemnización en metálico, y que el Ayuntamiento viene preocupándose constantemente de subvenir con holgura tales atenciones, precisamente en la forma que prescribe el artículo 15.º del Estatuto del Magisterio de 18 de Mayo de 1923.

Este artículo dispone, que cuando el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capar para el Maestro y su familia, habrá de satisfacerle en concepto de indemnización la cantidad que corresponda según la escala que dicho Estatuto comprende. Pero como este Ayuntamiento, puede, con gran facilidad suministrar, la casa decente y capar, no puede reclamarse la indemnización. Pero los Señores Maestros que interpretan ese precepto a su interés pretenden al saber la facilidad de tener casa, casa y dinero y esto, no puede ser. El Ayuntamiento cumple perfectamente el precepto que le impone el Estatuto del Magisterio, de que se ha hecho mérito, facilitándole a todos los Señores Maestros (reclamantes) la correspondiente casa, decente y capar para cuyo alquileres, como queda dicho se consignó en presupuesto la suficiente, oportuna y pertinente cantidad. Es el caso que se viene observando, que unas veces porque los Maestros son interinos (ahora dos de las Maestras reclamantes), otras porque son solteras y otras porque tienen casa propia, no aceptan la casa capar y decente que el Ayuntamiento pone a su disposición, y optan por pedir y el Ayuntamiento, otorgar la cantidad de pesetas que al Ayuntamiento le costaría la casa capar y decente, que les ofrece, y en este caso, el Ayuntamiento no tiene inconveniente en acceder al deseo de aquellos, pues lo mismo le es darles la casa que la cantidad que cuesta, a los que no la quieren, que viene a costar mejor que cuesta las 450 pesetas que ahora les parece poco a los Señores Maestros. Que este Ayuntamiento obra bien; como igualmente los anteriores, y que los Señores Maestros, no tienen como pretenden, el derecho de opción, escogiendo la indemnización de 450 pesetas, en vez de la casa. Lo justo, lo equitativo, es lo que se hace, pues a nadie le es lícito, enriquecerse forciéndole a-



mente en perjuicio de otro.

Igualmente estima esta Corporacion Municipal, que es abunda la pretension de los recurrentes Maestros Nacionales de esta Villa, de que se consignen como credito reconocido las cantidades que han dejado de percibir hasta el 30 de Diciembre ultimo por la diferencia entre las 300 pesetas que se les paga y las 750 pesetas cada uno, que dicen, les corresponden, habida consideracion de lo anteriormente expuesto, ademas de su consentimiento expreso, por no ser adecuada su reclamacion, como tampoco la de las 750 pesetas por que no tiene base juridica, no es un derecho perfecto, reconocido unicamente por ellos y en la controversia que suscitan no puede ser la Delegacion de Hacienda la que consueca y resuelva. Esta podria hacerse si el derecho que imponen tienen para deducir sus pretensiones estuviera declarado por sentencia firme y por Tribunal competente, pues aun cuando el apartado b) del articulo 201 del Estatuto municipal, establece, puede impugnarse el presupuesto, por omitir el credito preciso para obligaciones exigibles al Municipio a virtud de precepto legal o de cualquier otro titulo, no tiene aplicacion en el caso presente, toda vez que existe consignacion en el presupuesto en cantidad suficiente para las atenciones de que se trata y al suscitarse la reclamacion ahora y estimar el Ayuntamiento que los recurrentes no tienen tal derecho, lo mismo en cuanto a consignar las 750 pesetas para cada uno, como las 300 por anteriores atenciones, promovere una contienda que podria dilucidarse ante el Tribunal provincial Contencioso Administrativo en el pleito correspondiente y si en este se accediera mediante sentencia, a sus pretensiones, si se negara u omitiera la debida consignacion declarada por aquella en el presupuesto, entonces seria oportuno y atinente reclamar de tal omission, ante la Delegacion de Hacienda.

Ademas y a mayor abundamiento el Ayuntamiento acuerda tambien por unanimidad que al presente Informe, se acompañen copia literal certificada del Acta de la sesion celebrada por el Junta Local de primera ensenanza de esta, en 10 de Noviembre de 1926, por ser atinente a la cuestion suscitada por los señores Maestros, ya que de ella

se acordó suministrarles casa, en vez de indemnización y proponer-  
lo así al Ayuntamiento. Sintetizando todo lo dicho este Ayuntamiento  
opina. 1.º Que procede desestimar la pretensión de los Señores Maes-  
tros de que se incluyan en el presupuesto las cantidades que determinan  
por no ser en la actualidad competente la Delegación de Hacienda  
de dicha pretensión por incompetencia de jurisdicción. 2.º  
Por que caso pueda conocer, el Ayuntamiento, ahora, antes y sien-  
pre futuro dispuesto a proporcionar a los Señores Maestros, casa  
decente y capar en la forma que preceptua el estatuto del  
Magisterio y 3.º Por cuanto las cantidades que exigen los  
Maestros, del Ayuntamiento, en sustitución de la casa ha-  
bitación, ha sido y es a voluntad de ellos, pudiendo que-  
dar sin efecto en el momento en que pretendan se les fa-  
cilita esa.

Adhesión  
Acuerdo de  
Ayuntamiento de  
Castro-Urdiales

No obstante el Ilustrísimo Señor Delegado de Ha-  
cienda resolverá como siempre lo que estime justo.

Adherirse a la pretensión del Ayuntamiento de Castro-Urdia-  
les, de dirigirse a la presidencia del Consejo de Ministros, soli-  
citando respetuosamente; que los treinta millones del 1.º premio  
del sorteo de Navarra se destinen a la realización de obras  
municipales, de utilidad y conveniencia, repartiéndose dicha  
suma con tal objeto entre todos los pueblos de España, propor-  
cionalmente al número de sus habitantes, con arreglo al último  
censo de población y con el fin de dar trabajo exclusivamente  
a los obreros que carecen de él en cada pueblo.

Adquisición

Adquirir el bordillo o adoquines necesarios para la calle  
de Garcia Hernandez y que los baldosines de cemento se pongan  
en el acerado, protegidos por dichos adoquines por los respec-  
tivos dueños de las casas en el frente de ellas que les comprenda.

Socorro

Socorrer con quince pesetas para que pueda ir al Hos-  
pital de Badajoz, el pobre y vecino de esta Comiliana Ro-  
driguez Roque.

Certificación de

Aprobar la certificación que presenta, el Aparejador  
de obras, Don Felipe Luna Rangul, encargado de dirigir las

puerrefactor.

que se verifican en la calle de San Pedro, de alcantarillado y empedrados, la cual asciende a tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas, opeuta y ocho centimos (3985.88), acordando se pague su importe al contratista de las mismas Don Eduardo Gomer Coronado, con cargo a las pertinentes consignaciones que como resultas del ejercicio de 1931, se incorporan al presupuesto de 1932, por ser obligacion contraida en el primero de dichas ejercicios.

Helicicultura.

Aprobar una factura de Clemente Pinedo Carrillo, de Villafranca de los Barros, de 2505 pesetas, por medicamentos para la farmacia, acordando se pague oportunamente con cargo al 19.º 1.º y epigrafe que le corresponda al incorporarse a la liquidacion del presupuesto del ejercicio anterior.

Hospital de Delegados.

Aprobar una cuenta que presenta Melisa Suarez Munir, de diez y siete pesetas, por estancia en su fondo, los dias 30 y 31 de diciembre ultimo y 1.º del actual del Delegado enviado por el Gobernador, en motivo de la alteracion de orden publico, habida en esos dias, acordando se pague con cargo al 18.º 4.º.

Causas

Aprobar otra de treinta pesetas que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos por camas facilitadas a Guardias civiles, en los mismos dias concentrados en esta por igual motivo, acordando su pago con cargo a los mismos capitulos y articulo y concepto.

Viajes.

Aprobar otra de cuarenta y cinco pesetas, que presenta Jose Lora Soto, por dos viajes hechos a Zafra para traer y llevar guardias civiles en los mismos dias, concentrados con igual fin, acordado su pago con cargo al 3.º 1.º.

Balances.

Aprobar el balance y Acta de arches de Diciembre ultimo y la distribucion de fondos para el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion siendo las doce horas y cinco minutos firmando la presente los señores reunidos de que certifico: Entre paréntesis = reclamante = no vale = Entre lineas = en = vale =

~~Mano de [illegible]~~

Emiliano Barral

Francisco Casildas

Juan Barroso

Francisco Garián

J. Perez

Francisco Márquez

J. Fuentes

Saturnino Barroso

Jabiar Gomez

Mmanuel Garián

Jorge Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales certificados.

Oliva de la Frontera a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos.

V.º B.º

El Alcalde

Jorge Alvarez

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1932, supletoria de la del 10.

Presidente.

Don Emiliano Romero Coronado.

Concejales

" Juan Barroso Barroso.

" Francisco Casildas Madrigal

" Modesto Pérez Casildas

" Francisco Márquez Ramos.

" Juan Fuentes Casildas

" Francisco Garián Rubio.

Interventor.

" José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día trece de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día diez del actual que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la

presidencia, de su orden y el Secretario, de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Cuenta  
Ayuntamiento. Aprobar la cuenta que confecha el 31 de Diciembre ultimo, ha rendido el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Nicolás de Pablo, como así las formalizaciones que en igual se han hecho en ingresos y gastos de las partidas que contiene y la de Dep<sup>o</sup> año 1931 p<sup>o</sup> cat<sup>o</sup> mor<sup>o</sup>.

Cuenta Gestor  
arbitrios. Aprobar la cuenta que ha rendido el Gestor de los arbitrios municipales Don Andrés Matamoros Pardo, demostrativa de su gestión como tal, durante el ejercicio de 1931.

Hueroes. Pagar a Juan Hernandez Santos, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Capitulo 4<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, indemnización por haber dado muerte a un toron y una jineta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Acuerdos  
Censos. Aprobar la factura que presenta J. Romero, de Terer de los Caballeros, que importa veintidos pesetas, por 2000 licencias para el sacrificio de cerdos que ha facilitado a este Ayuntamiento, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al Cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 3.

Telegrafos. Reintegrar al Depositario, la cantidad de tres pesetas y cuarenta y cinco centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 8, pagadas por varios telegramas a diferentes puntos, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Acuerdos. Pagar a Manuel Rodriguez Rodriguez, la cantidad de setenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de un sandado que ha vendido al Ayuntamiento para la bomba de la Plaza de los Martires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Blanques.  
Resenas. Pagar a Francisco Romero Bogales, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe del blanques hecho en las Escuelas Nacionales de esta Villa, según

acuerdo del Ayuntamiento, en sesión del día tres del actual, según cuenta que presenta y se aprueba.

**Desinfección.** Pagar al practicante Juan Rubio Rodríguez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> epig. 1, por la desinfección de la casa número 160 de la calle Pablo Iglesias, según un justificante que presenta y se aprueba.

**Portes.** Idem a Manuel Villarino Preciado, la cantidad de cinco pesetas y diez céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig. 9, por el transporte de medicamentos desde Villafranca a esta para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

**Idem.** Idem a Rafael Lora Alonso, la cantidad de doce pesetas y setenta céntimos, con cargo a lo dicho, por el idem de idem para la Farmacia municipal, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

**Idem.** Idem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de papel desde Sevilla a esta para la misma Farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

**Rafael Juan de la J. M.** Idem a Basilio Sánchez Rubio, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cuatrocientos tapones de corcho que ha facilitado para dicha Farmacia según un justificante que presenta y se aprueba.

**Hedera - mento.** Aprobar una factura de José Fernández y Gossáiz, que importa noventa y seis pesetas y cinco céntimos y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

**Socorro.** Socorrer con diez pesetas a Sor Teresa de San Francisco, del Asilo de Juer de los Caballeros, para subvenir al sostenimiento de dicho asilo de ancianos desamparados.

**Jornales.** Pagar a Manuel Picellín Berrego, Francisco Pinilla Marín, y Antonio Dominguez Marquer, la cantidad de treinta y tres pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig. 1, importe de sus

jornales devengados en los dias del 6 al 9 del actual en el  
rellevo de la calle de San Pedro, correspondiendo 12 pese-  
tas a cada uno de los dos primeros y 9 al ultimo, segun un justi-  
ficante que presenta y se aprueba.

Adoquines.

Pden a Estaniso Garcia Dominguez la cantidad de tres  
pueblas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal invertido en  
transportar del Ayuntamiento a la calle de San Pedro, los  
adoquines para el acerado y otros trabajos, segun un jus-  
tificante que presenta y se aprueba.

Es para-  
Calpe.

Pagar a Espasa Calpe de Madrid, la cantidad de  
cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al Cap: 19 art: 1, impor-  
te de un tomo - apendice de la Enciclopedia - Espasa

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente levanto la sesion siendo las doce horas y treinta mi-  
nutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de  
que certifico.

~~Prof. M. J. Saura~~

Emiliano Romero

Saturio Barro

Franco y Garcia

J. Perez

~~Emilio~~

Emmanuel Gigante

P. Fuentes

Franco Harro

Juan Barro

Eugenio Alvarez

Diligencia

Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del ayun-  
tamiento, correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta  
de numero suficiente de señores Concejales, certifico. Oлива de la Fron-  
tera a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

90 93°

El alcalde

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del  
dia 20 de Enero de 1932  
supletoria de la del 17.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado.

Manuel Gigante Gómez

Hdefonso Píer Casildas.

Juan Fuentes Casildas

Isidurno Barros Barros.

Francisco Galian Rubio.

Interventor

José Hera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia veinte de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del diecisiete que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia y declarada pública, de su orden y o el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

### Acuerdos.

Resolucion  
del Delegado  
de Hacienda  
sobre supresion  
de ciertos arbitrios.

Darse por enterados del oficio recibido en la Alcaldia el 18 del actual del Hmo Señor Delegado de Hacienda que dice así: "La Sección provincial de la Administración local, me informa lo que sigue en el asunto que a continuación se expresa: "Hmo Señor: La Sección ha examinado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesion del 30 de diciembre último sobre supresion de varios arbitrios municipales entre los que se encuentran el de carnes, bebidas alcohólicas, incrementando la cifra fijada para el reparto de utilidades en el presupuesto de 1932, en las cantidades que se figuraban por los arbitrios que se intenta suprimir. = No puede ser mas extraño el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera





mi mas atinadas las observaciones que hizo en oposicion del acuerdo, el Secretario de aquel Ayuntamiento, y la Seccion, que hace suyas dichas observaciones, y que tiene en cuenta, ademas, que el presupuesto se encuentra en tramite de examen y aprobacion desde el 26 de diciembre que tuvo entrada en la Seccion, propone a V. S. que no procede acceder a lo acordado por el Ayuntamiento y estar a lo votado por el mismo, sin perjuicio de las modificaciones a que haga lugar como consecuencia del examen del repetido presupuesto. = Y no obstante, acordara segun estime mas acertado. = Y habiendome conformado con el preinserto informe, he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico a V. para su conocimiento y el de la Corporacion de su presidencia a los debidos efectos, sirviendose acusarme recibo de lo presente. = Badajoz 14 enero de 1932. - Firma ilegible:

Los señores Concejales ademas de darse por enterados, acordaron por unanimidad, se notifique el acuerdo del Delegado a dos o tres de los firmantes del escrito en el que solicitaban la supresion de arbitrios municipales.

Hojas-  
croquis.

Adquirir cuatro hojas croquis, planos o diseños de fincas rústicas de esta Villa en cantidad de veintisiete pesetas que las ofrece un delineante de Badajoz por conducto del Ajuntante del Catastro de la riqueza agrícola de la provincia. Don Pedro Romero, al que se acuerda remitir dicha suma para que los envíe en seguida, pues son necesarios por estar muy borrosos los que han de sustituir.

Denegar pago  
de D. Felipe  
Luna.

Denegar el pago de la cuenta que presenta Don Felipe Luna, aparejador, importante de ochocientas pesetas, toda vez que el Ayuntamiento no ha contraido con dicho señor la obligacion de tal pago por ningun concepto, de los que espresa que no son el pago de dichos trabajos, sino

una gratificación pare en el caso que dichas obras no se realicen nunca" habida consideración de que el Ayuntamiento no puede tampoco gratificar trabajos que no se le han hecho por encargo del mismo, y mucho menos verificar ningún cargo a cuenta y a voluntad del cuentadante, para ni en su día realice trabajos como los que dice el Señor Luna, queda obligado a completar el expediente de esos proyectos de obras, con los planos y demás documentos, descontando de los honorarios que por ello le correspondan, la cantidad que pretende recibir en concepto de gratificación, y cuya cuenta que autoriza con su firma, tiene fecha 6 del actual.

Socorro.

Socorrer con quince pesetas a Fernando Rodríguez Barroso, para ir al hospital de Badajoz, a curarse la enfermedad que padece y con otras quince pesetas y con el mismo objeto, a Anunciación Macarro, ambos pobres y de esta vecindad, que justifican su enfermedad con las pertinentes certificaciones facultativas. Igualmente socorrer también con quince pesetas, a Pabel García Cumplido, para ir al hospital de Badajoz, a curarse la enfermedad que padece.

Idem.

Socorrer con siete pesetas, cincuenta céntimos cada mes y durante dos, a Florentina Rodríguez, por carecer de secreción láctea, para continuar amamantando a su hijo.

A bono de honor extraordinarias.

Que habiendo manifestado el Secretario, no poderse terminar los documentos contributivos con motivo de la complicación que han tenido de tener que adicionarse la décima por paro obreros, por ser muchas las operaciones que han de practicarse, estima necesario que para que los oficiales de Secretaría puedan actuar trabajando en horas extraordinarias, precisa se les abone estas, o se les retribuya debidamente con

arreglo a dichos trabajos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se les abonara cumplidamente las horas que trabajen para dar por terminados esos trabajos cuanto antes o una cantidad suficiente a que queden bien retribuidos.

Ofrecimiento acciones.

Darse por enterados del oficio del Jefe municipal de esta Villa fecha 14 del actual y del ofrecimiento de acciones que se hacen por la orden de la tablilla de la Administración de Arbitrios de carnes frescas y saladas.

Lotés elecciones fuer municipal.

Adquirir diez lotes de impresos para las elecciones de Jefe municipal que reclama el Jefe en su oficio de 20 del actual.

Numeración nichos.

Proceder a la rectificación de la numeración de los nichos del Cementerio municipal para evitar confusiones por haber gran cantidad de ellos que no están numerados.

Boletín Administración local.

Pagar al Boletín de Administración Local, la cantidad de veintidós pesetas y cuarenta céntimos, con cargo al Capítulo 1º artº 8º importe de la suscripción del corriente año, según un justificante que presenta y se aprueba.

Consultor.

Idem al Consultor de los Ayuntamientos, la cantidad de diez y siete pesetas, con cargo a lo mismo, importe de la idem del mismo año, según justificante que también presenta y se aprueba.

Viaje.

Aprobar la cuenta que presenta el Alcalde Presidente, que importa 2625 pesetas, por gastos de viaje y estancia a Zafra, con motivo de asistir a la Asamblea de Alcaldes, celebrada el día 12 y 13 del actual en dicha población, y acordar su pago con cargo al Capº 2º artº 1º.

Lorra.

Pagar a José Pinilla Lorra, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capº 4º artº 7º y certificación por haber dado muerte a unaorra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Picou

Idem a Jesús Martínez Melchor, la cantidad de diez pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> importe de veinte sacos de picón para la colofación de las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Id

Idem a Manuel Borrado Pinilla, la cantidad de diez y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de 32 sacos de picón para las mismas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> pagadas por un telegrama a Valencia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Picou F. H.

Pagar a Saturnia Urbano Gordillo, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> importe de 4 sacos de picón para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Varios F. H.

Idem a Juan Rocha Olleris, la cantidad de siete pesetas y cinco céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> por material de limpieza facilitado para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar al Sr. García Borrado, la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> importe de tres jornales invertidos en trasladar ripio fente a la fachada de la casa, propiedad de Hdebraso Gómez Rastrojo, calle General Carniceros, número 28, cuya cantidad ha de reintegrar al Ayuntamiento, dicho señor, por haberse retirado estos escombros por cuenta del Ayuntamiento, en razón de haberlo hecho referido propietario, como cargo de prestación personal que se le había impuesto, según un justificante que presenta y se aprueba.

Para

Aprobar la cuenta que presenta Manuel Garcia de Salas, de esta Villa, que importa trescientas diez y nueve pesetas, por cincuenta y ocho varas de grana, rendidas al Ayuntamiento para la confeccion de los trajes a Guardias municipales y ordenanzas, y acordar su pago con cargo al Cap: 19: art: 1º.

Medicamentos.

Aprobar la factura de Benito Pintero Carrillo, que importa ciento cincuenta y tres pesetas y veinticinco centimos, por medicamentos que ha facilitado para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda con cargo al Cap: 8º art: 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores remidos, de que certifico. =

M. J. Sant  
T. Fuentes  
Saturnio Barro  
J. Perez  
Juan Barro  
Francisco Gáñan  
Manuel Gigante  
Emiliano Romero  
Eusebio Alvarez

Diligencia

# Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oñza de la Frontera a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y dos.

4º Bº  
El Alcalde

Eusebio Alvarez

sesion ordinaria del dia  
27 de Enero de 1932, supletoria  
de la del 24.

- Presidente  
Don Manuel Marques Sanchez
- Concejales.  
Juan Barroso Barroso.  
Rafaelo Perez Casildas.  
Juan Fuentes Casildas.  
Saturnino Barroso Barroso.
- Interventor.  
Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

**Acuerdos.**

Actamen  
Comision Fomento.

Aprobar el dictamen de la Comision de Fomento, fecha 22 del actual, emitido en el expediente que se tramita por la Alcaldia, a solicitud de varios vecinos de esta, sobre salida de aguas, en evitacion de que se introduzcan "como viene ocurriendo", por el camino de Encinasola en esta poblacion, invitando al dueño de la finca colindante con dicho camino, Don Francisco Palacios Palacios, para que ensanche el cauce que hay en dicha finca en la debida proporcion.

Cantina escolar.

Contribuir al sostenimiento de la Cantina escolar que se proyecta establecer por el concejo local de instruccion primaria de esta Villa, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Lavaderos.

Arreglar los lavaderos y pozos Concejales de esta poblacion, dejándoles en condiciones para que sirvan al efecto que estan destinados.

Solicitud de Manuel Rastrojo Cuecas.

Que la Comisión de Fomento, dictamine acerca de la pretension de Manuel Rastrojo Cuecas, de que se le conceda el terreno de la vía pública, calle San Pedro, toda vez proyecta reedificar casa de su propiedad al número 32 de dicha calle, alineándola con arreglo al plano de alineación pretension que deduce en escrito presentado en este acto por la Alcaldía que inscribe, con fecha de hoy.

Licencia Interrentor

Conceder quince días de licencia al Interrentor de fondos municipales Don José Vera Camacho, para atender a su salud descansando durante ellos, de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 72 del Reglamento de empleados municipales.

Revista musical

Inscribir al Ayuntamiento a la revista musical "armonías" de Madrid 1ª y 2ª secciones reunidos, por el precio de setenta y cinco pesetas anuales con destino a la banda municipal de música.

Sellos Correos.

Pagar a Alfonso Fuentes Cecellin, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap: 6º art: 3º importe de 20 sellos de correos de 0'25 ptas y otros 20 de 0'05 idem para la Secretaría del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reparación Carcel.

Aprobar la cuenta que presenta el Maestro Albañil, Modesto Loidi etenia, que importa 152 pesetas, importe de los materiales y jornales empleados en la reparación de la carcel municipal, y otros compañeros, durante los días del 15 al 26 del corriente, acordándose su pago, con cargo al Cap: 11º art: 1º.

Jornal.

Pagar a José Cienfuegos Garcia, Antonio Pérez Duarte, y Antonio Borralls Casildas, la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Cap: 11º art: 3º, importe de un jornal de reengado en el día de ayer, en los trabajos de relleno de la calle San Pedro, según un justificante que presenta y se aprueba.

Carpentería.

Idem a Francisco Pinilla González, la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap: 11º art: 1º, importe de una ventana para la Carcel y otros materiales de carpintería, según cuenta que presenta y se aprueba.

30  
Puertas.

Yden al mismo señor, la cantidad de 18 pesetas, con cargo a lo mismo, importe de la reparación de dos puertas para la misma Carcel, segun otra cuenta que tambien presenta y se aprueba.

Cerradura.

Yden a D. Defonso Palacios Gomez, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cerradura para una de dichas puertas, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Reja Carcel.

Yden a Manuel Gallego Rodriguez, la cantidad de ocho pesetas, por los trabajos y materiales invertidos en el arreglo de la reja de la carcel, con cargo a lo dicho, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Teerra.

Yden a los obreros invertidos en el traslado de tierra, en la calle San Pedro, la cantidad de cincuenta y dos pesetas, con cargo al Cap: 11: art: 3: importe de sus jornales del 20 al 23 del corriente mes, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Jornales.

Yden a los idem idem en el mismo trabajo, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales obreros durante los dias del 19 al 23 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Piedra.

Pagar a Marcelino Costillo Lora, la cantidad de ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de una pesada con dos caballerias, empleadas en amontonar la piedra desparcamada en la carretera de la calle de San Pedro, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Materiales y jornales.

Yden a Modesto Loido Aena, Maestro Albañil, la cantidad de ciento tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap: 11: art: 3: importe de los materiales y jornales invertidos el y un peon, en la colocacion de baldosines en la casa numero 11 de la calle Encinasola, propiedad de D. Defonso Gomez Rastrojo, cuya cantidad ha de reintegrar al Ayuntamiento, dicho señor, por haberse hecho por cuenta



de este, en razón de no haberlo hecho referido propietario, como cargo de prestación personal que se le había impuesto, según cuenta que presenta y se aprueba.

*Material y formales.* Idem al mismo señor, la cantidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de los idem invertidos, en la idem idem en la casa número... de la misma calle, propiedad de Hermenegilda Gómez, y por la misma razón, según cuenta que presenta y se aprueba.

*Compra para la J. M.* Aprobar la factura que presenta Melquiades Saenz Rodríguez, de Moguer, que importa cuarenta pesetas, importe de 16, 1. de coñac para la Farmacia municipal, acordar su pago cuando proceda con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico. =

<del>Manuel...</del>	Francisco...
J. Pérez	Francisco...
Saturino Barroso	Euclides...
J....	Juan Barroso
	Leopoldo...

Diligencia \$ Por ella hago constar que el secretario, que la sesión ordinaria de este día, de las que celebra este Ayuntamiento, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Badajoz a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde.

Leopoldo...

Sesion ordinaria del  
dia 3 de Febrero de 1932, su-  
pletoria de la del 31 de Enero  
del mismo año.

Presidente

Don Manuel Marquer Sanchez  
Concejales.

Emiliano Romero Coronado.

Hdefonso Pixer Casildas

Francisco Marquer Ramos

Saturmino Barroso Barroso

Francisco Garian Rubis.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las  
once horas del dia tres de Febrero de mil nove-  
cientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa  
Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don  
Manuel Marquer Sanchez y asistidos del infra-  
cripto Secretario, los señores Concejales que al mar-  
gen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, supletoria de la del treinta y uno de  
enero ultimo, que no pudo tener lugar, por falta  
de asistencia de suficiente numero de señores  
Concejales. Abierta que fue y declarada publica,  
se dio lectura del Acta de la anterior, la que por  
unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines  
oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior  
semana y se adoptaron por unanimidad los si-  
guientes.

## Acuerdos.

Gratificac-  
ion.

Gratificar con doscientas cincuenta pesetas a los oficia-  
les y auxiliares de Secretaria, por sus trabajos en horas  
extraordinarias, en las operaciones que han efectuado pa-  
ra consignar en los documentos contributivos, la décima  
establecida, sobre las cuotas de contribucion, para aten-  
der al paro obrero, con arreglo a lo acordado por  
esta Corporacion, en sesion de veinte de enero ultimo.

Lo correr con cinco pesetas a la pobre enferma y re-  
cina de esta Villa, Maria Cuevas Berrego.

Combra-  
miento de  
Vocales.  
N.º 107.

Se dio lectura de la Ley de 12 de Enero ultimo, por la  
cual se consiguan los artículos 484, 486, 488, 489, y 492 del  
Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, convalidado por  
la Ley de 18 de Septiembre de 1931, y con arreglo a dichos arti-  
culos, se han de formar las comisiones de evaluacion de  
la Parte personal del Repartimiento, el funcionamiento de  
la Junta y modificaciones respecto al numero de Vocales y

anuncios de estos, siendo en todos lo demas conformes y quedando como consecuencia, eliminados como Vocales de la parte personal, los curas parrocos y como en cuanto a los demas no ha tenido variacion, se estima y asi se acuerda, se instruya de nuevo, expediente, acomodandolo a dichos preceptos, las juntas de Repartimiento y Comisiones de evaluacion, dandose por tanto como reproducidos en este lugar las designaciones de los Vocales, en la forma que se expresa en el Acta de la sesion de 16 de Septiembre de 1931, que con la eliminacion del cura parroco, son los siguientes:

- a) Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- b) Lista de contribuyentes por rusticos, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- e) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del termino.
- f) Copia del padron municipal de habitantes de que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son reparto de la contribucion territorial por rustica y padron de edificios y solares.

Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes que fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales de la Comision de evaluacion de la parte real del Repartimiento:

Don Jose Maria Duarte Matamoros, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este termino.

Don Joaquín Díaz Gañan Sánchez, mayor contribuyente por  
rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Hdefonso Gómez Rastrojo, mayor contribuyente por urba-  
na, domiciliado en este término.

Don Manuel Gómez Rastrojo, mayor contribuyente por in-  
dustrial y de comercio.

Don Emilianus Romero Coronado, representante designado  
por la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa,  
titulada "La Benéfica".

Don Hdefonso Pimiento López, representante designado  
por la Caja Rural de Ahorro y préstamos de esta Villa.

Vocales natos de la Comisión de evaluación y de la parte  
personal del Repartimiento.

Don Nicolás Bosch Gómez, primer contribuyente por  
territorial, riqueza rústica, residente y domiciliado en es-  
ta Villa.

Don Venancio Gómez Díaz, idem por urbana, idem id id.

Don Juan Gañan Herasander, idem por industrial, id id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga  
pública la misma, en forma legal.

Aprobar una cuenta de noventa y una pesetas veinte  
centimos, de Vda de Juan Manuel Gómez González, de Almen-  
dralejo, por treinta y dos litros de alcohol para la Farma-  
cia municipal, acordando su pago cuando proceda, con  
cargo al Capítulo 4.º art.º 1.º.

Idem otra id de treinta y dos pesetas, noventa centimos  
de José Juanader González, de Almenralejo, por medica-  
mentos para la idem, acordando su pago oportunamen-  
te, con cargo a los idem id.

Idem otra id de catorce pesetas, cuarenta y cinco centimos  
del mismo señor, por idem para la idem, acordando su  
pago cuando proceda, con cargo al idem idem.

Aprobar la idem de doscientas treinta pesetas, que  
presenta Francisco Ramos Romero, por la hechura de

ocho uniformes para la Guardia municipal y ordenanzas, acordando se paguen ciento sesenta y cinco, con cargo a Resultas y sesenta y cinco, con cargo al 3º 1º.

Reintegrar al Depositario, una peseta, cinco centimos, con cargo al 6º, 3º por un telegrama.

Idem al mismo, diez y seis pesetas, cuarenta centimos, con cargo al 11º, 1º por cemento y yeso para las obras de la cárcel segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo, siete pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 4º, 7º por indemnizacion de la muerte de una raposa, segun un idem que presenta y se aprueba.

Idem al mismo, cuatro pesetas, treinta centimos, con cargo al 8º, 1º por transporte de medicamentos, segun un justificante.

Idem al mismo, cinco pesetas, noventa centimos, con cargo al idem idem por idem idem, segun dos idem.

Aprobar la cuenta de diez y nueve pesetas, sesenta y cinco centimos, de Antonio Rodriguez Pina, de Trapa, por dos medas carrilla, acordando su pago, con cargo al 11º, 3º.

Argueser

Aprobar la distribucion de fondos del presente mes, como el balance y acta de arguesos de enero ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y treinta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico =

~~Francisco...~~

Juan Barroca

Francisco...

Francisco...

Manuel...

Emiliano...

Jabian...

Delera...

Francisco Pacheco  
Saturmino Barroso

Francisco Marquer

Superior Abogado

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1932.  
 Presidente.  
 Don Emiliano Romero Coronado  
 Concejales  
 Manuel Rivera Gordillo.  
 Manuel Gañán Gañán  
 Manuel Gigante Gómez  
 Hildebrando Pires Casildas  
 Juan Fuentes Casildas  
 Saturmino Barroso Barroso  
 Fabian Gómez Rastropo.  
 Juan Pacheco Gómez.  
 Francisco Gañán Rubio.  
 Interventor.  
 José Vera Camacho.

En la Villa de Odra de la frontera, siendo las once horas del día siete de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Soconos

Soconos con quince pesetas, al pobre y veino de esta Villa, Ceferino Ardila Amaya, para ir al Juzgado militar de Badajoz el día once del actual a las once horas, establecido en el Cuartel de Menacho, por estar citado por el juez para leerle los cargos que se le hacen, por el delito de atentado a fuerza armada.

Soconos

Soconos con quince pesetas, a Juana Duarte Soto, pobre y enferma, de esta Villa.

Colegios electorales

Pagar a los dueños o arrendatarios de los locales en que han estado instalados, los Colegios electorales en las elecciones celebradas el día treinta y uno de Enero último, cinco pesetas a cada uno, por el alquiler de las habitaciones necesarias para dicho fin.

Dado en la fondista Felisa Suarez, de esta, la can-



Carnos.

cantidad de ocho pesetas, con cargo al Capitulo 1º artículo 11º epigrafe 4º, importe de cuatro camar facilitadas a otros tantos guardias civiles, las noches del dos y tres del corriente, por encontrarse reconcentrados en esta, según cuenta que presenta y se aprueba.

Viaje

Idem al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Torrado, la cantidad de veintiseis pesetas, y veinticinco céntimos gastos de viaje de esta a Badajoz, y estancia en dicha capital, el día 1º del actual, con motivo de ir comisionado para ingresar en Caja a los reclutas incorporados en Caja en dicha fecha, según un justificante que presenta y se aprueba y con cargo a lo dicho.

Telegrama.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capitulo 6º artículo 3º epigrafe 8, por un telegrama, según un justificante que presenta y se aprueba.

Bombas.

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Garrido Minero, que importa doscientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, importe del material y trabajos invertidos en el arreglo de las bombas de la plaza de los Moartires de Jaca, callejón del Pozo y Hora, acordándose su pago con cargo al Capitulo 7º artículo 1º epigrafe 1.

Socorros.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capitulo 8º artículo 1º epigrafe 10, importe de tres socorros, facilitados a los detenidos en este Depósito municipal, durante los días uno, dos y tres del corriente, a razón de 0'75 pesetas diarias a cada uno, según relación justificativa, que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a los obreros invertidos en las obras de relleno, de la calle de Garcia Hernandez (A.S. Pedro), la cantidad de ochenta y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 11, artº 3º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los días del 30 de Enero último, al cuatro del corriente

Jornales.

regim lista que presenta y se aprueba.

Y den a los iden, invertidos en las mismas obras, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho, por medio jornales devengados en el dia cinco del actual en dichos trabajos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Consu gnacio-  
nes en el  
Presupuesto

La presidencia expone: Que la delegacion de Hacienda devuelve el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1932, por los motivos que expresa en su comunicacion numero 117 fecha dos del corriente mes que literalmente copiada dice: "La Seccion provincial de Admón Local me informa respecto del presupuesto, de esa Ciudad, lo que sigue: "Mñs Señor: - Contra el presupuesto municipal votado por el Ayuntamiento de Oliva de la frontera para regir durante el ejercicio actual, se ha interpuesto una reclamacion, suscrita por Doño Mariano Lazcano Torres y otros Maestros Nacionales de esta Villa, solicitando no se apruebe aquel, si en el no se consignara expresamente, la cantidad de setecientas pesetas anuales, que creen corresponde a cada uno, para casa habitacion y que se consignen igualmente como credito reconocido, otras cantidades que dicen han dejado de percibir en años anteriores, por expresado concepto. - Fundan su reclamacion en el articulo 15º del Estatuto del Magisterio, de 14 de mayo de 1923 y en que el Ayuntamiento optó en su dia, por la indemnizacion en metálico para la atencion antes referida: Que aquella poblacion se halla comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes, segun el ultimo censo oficial de 1920 y por lo tanto, corresponde a cada Maestro, una indemnizacion minima de 750 pesetas: Que el Ayuntamiento municipal abonó mas de 450 pesetas anuales, existiendo por lo tanto, a favor de los reclamantes, creditos por valor de





trescientas pesetas por Maestro y años de servicio de cada uno en la localidad, informa el Ayuntamiento al anterior escrito, manifestando, que son enteramente gratuitos y carecen en absoluto de fundamento, las afirmaciones que hacen los señores Maestros en su escrito, planteando una cuestión, dando como derecho preestablecido, reconocido, declarado, lo que si sus intereses, ambiciona: Que esa cuestión tendría cabida pudiese tenerla para ser discutida en otro lugar: Que el actual Ayuntamiento como los anteriores desde 1923, viene consignando en sus presupuestos ordinarios de gastos, las suficientes cantidades con la expresión de "para pago de alquileres de locales escuelas y casa habitación para Maestros nacionales", lo que patetiza que para nada se menciona la indemnización en metálico, y que la Corporación viene presuponiéndose constantemente de subvenir con holgura tales atenciones. La Sección ha examinado los antecedentes de la presente cuestión y estima que es legítimo el derecho de los Maestros de Oliva de la Frontera a que le sea abonada con indemnización para casa, la suma de 750 pesetas que indican en el recurso, en los casos que el Ayuntamiento, no les facilite vivienda cómoda y decente, sin que baste a impedirlo, la forma global de la consignación del presupuesto. Esto, respecto al presupuesto de 1932; pero en cuanto a que les sea consignada cantidad bastante para abonarles las diferencias que les corresponden por años anteriores, la Sección no puede pronunciarse en sentido afirmativo, puesto que la disconformidad que el Ayuntamiento establece en su informe y los términos del acuerdo de la Junta Local de 1.ª enseñanza, de 10 de Noviembre de 1926, del que acompaña certificación, evidencian la falta de determinación concreta, del derecho de que se creen asistidos los Maestros, cuya reclamación por estas diferencias

13

han debido promoverla anteriormente ante el Ayuntamiento por las vías legales correspondientes, hasta que autoridad o Tribunal competente, en resolución firme, hicieran la necesaria declaración de repetidos derechos. También se observa en este presupuesto, la consignación de menos, para el gasto obligatorio de la enseñanza obrera profesional, en la cantidad de ochocientas cincuenta y cinco pesetas, sea a razón de 0'20 pesetas por habitante, conforme al Decreto del Ministerio de Instrucción pública, inserto en la Gaceta de Madrid, de doce de Enero último. - Igualmente es insuficiente, la cantidad que se ha consignado para los Inspectores Médicos municipales, pues corresponde a cada Inspector la suma de dos mil quinientas pesetas, como haber más 250 pesetas, en concepto de gratificación y siendo cuatro los Inspectores Médicos que corresponden a dicho pueblo, se eleva a 11.000 pesetas la consignación que debe figurar para los mismos, en lugar de 10.000 pesetas que aparecen consignadas, habiendo, pues, una diferencia en menos de mil pesetas, por las razones expuestas, la Sección propone al V. D. - 1.º Que se estime la reclamación formulada por los Maestros de Oliva de la Frontera, Doña Ignacia Larcans Torres, Don Manuel Barbosa Pastelero, Don Gabriel Orrego Gómez, Don Felipe Luna Rauspel, Doña Othasa Calafate Mancebo, Doña Amalia Fuentes Orrego, Don Emilio González Oliva, Doña María Ignacia González Murillo, Don Ricardo Avello Camacho y Doña Remedios Sevilla Muelero, en cuanto a que el Ayuntamiento está obligado a satisfacer a cada uno de ellos, la suma anual de 750 pesetas, como indemnización para vivienda, en los casos que no les facilite casa decente y capaz en que habitar. - 2.º Que se desestime en cuanto a que les sea consignado como crédito

reconocido, las diferencias que solicitan de años anteriores, reservándoles su derecho, para que lo ejerciten en la forma y modo que les convenga, toda vez, que la obligación de pago de esa diferencia, no está debidamente concretada y reconocida por el Ayuntamiento y - 3º. Que se devuelva el presupuesto a fin de que se hagan en él, las pertinentes modificaciones, con arreglo a los enumerados anteriores. - Y. F. no obstante acordaría según estime más acertado. = Y habiéndome conformado con el preinserto informe, he acordado resolver como en el mismo se propone. - Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación y el de los reclamantes, a quienes lo notificaré por traslado íntegro, advirtiéndose que contra la presente resolución, cabe el recurso contencioso, que determina el artículo 302 del Estatuto Municipal. - Badajoz 2 de febrero de 1932. = P.S. = flexible. - Rubricado. =

En su vista, la Corporación por unanimidad acuerda: Que se aumente en 855 pesetas, la partida 3ª del artículo 6º, capítulo 1º del presupuesto de gastos, para la aportación del Patronato de formación profesional de Badajoz, quedando en la misma en dos mil cincuenta y cinco (2055) ptas.

Aumentar asimismo en (2000) ptas, la partida 1ª del artículo 1º capº 1º de dicho presupuesto, para indemnizar con arreglo a 750 pesetas anuales a cada uno de los Maestros nacionales, con ejercicio en esta, en el caso de que el Ayuntamiento, no les facilite, casa-habitación, quedando expresada (partida) en nueve mil (9000) pesetas.

En cuanto a la consignación de 1000 pesetas, para los cuatro Médicos titulares, por la Inspección de Sanidad, ya aparece en el Capº 7º artº 8º partida 1ª por lo que no es necesario hacer ninguna modificación a este respecto.

Se comisiona y autoriza a la Alcaldia, para que con la mayor urgencia, contrate en nombre del Ayuntamiento las casas-habitacion que sean necesarias para los Maestros que hasta ahora, no las han utilizado.

Como en virtud de las precedentes modificaciones, queda aumentado el presupuesto de gastos en 2855 pesetas, se incorporan a la vez para los efectos de nivelacion, al Cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos, que por ello queda en ciento treinta y tres mil, treinta y siete pesetas y diez y nueve centimos, (133037.19) y ambos presupuestos de gastos e ingresos, en la igual suma total de doscientas cincuenta y dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas.

En todo lo cual, el Señor Presidente, levanto la Sesion, siendo las trece horas y quince minutos, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico =

Emiliano Romero

Manuel Sáenz

J. Monte

Manuel Prieto

J. Perez

Fabian Gomez

Antonio

Saturino Barro

Nicolás Miranda

Juan Cozcanau

Juan Barro

Manuel Galian

Manuel Gigante

Eusebio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1932.

Presidente.

Don Manuel Marquez Sanchez  
Concejales.

Emiliano Romero Coronado.

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gordillo.

Alfonso Perez Casildas

Juan Fuentes Casildas.

Saturnino Barroso Barroso.

Jabian Gomez Rastrojo.

Nicolas Miranda Gamero.

Juan Pacheco Gomez

Francisco Galian Rubio.

Interventor

Jose Vera Camacho.

Fu la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia catorce de Febrero de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Desestimar la pretension del Señor Administrador de Correos, de Jerez de los Caballeros, formulada en oficio dirigido a la Alcaldia con fecha 12 del actual del que se dio lectura solicitando la concesion del pe-

Recuperar  
Juzgado  
Don A-  
mor Concor.

queno credito necesario y provisionalmente, para que el exortero de esta, Señor Pardo, que no puede prestar el servicio en la forma actual, sufragando los gastos que le ocasiona el peaton de esta Villa a la de Zahinos, ante el dilema que presenta, de realizarle al termo y limitadisimo por falta material de tiempo, fundando este Ayuntamiento su negativa en no haber consignacion hecha en el presupuesto de gastos y en ser un servicio a cargo del Estado.

Escuela  
de Doña  
Amalia

Acceder a la pretension del Consejo local de primera enseñanza de esta villa, de que un perito reconozca con urgencia el local escuela de la Maestra nacional Doña Amalia Fuentes, las grietas y desperfectos que pueden ser peligrosos y en este caso buscar con toda urgencia un local provisional para que no resulte, desatendida la enseñanza, toda vez que así lo solicita el presidente de dicho Consejo, cumpliendo acuerdo

Unidad municipal.

del mismo a instancia de dicha Maestra, en oficio de dos del actual del que se dio lectura.

Solicitar por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de trece de Septiembre de 1931, la incorporación de este término municipal, al de Jerez de los Caballeros, ya que este de Oliva, es de extensión muy reducida y tiene exceso de brazos para las faenas agrícolas, en consideración de que se dan las circunstancias que en dicho precepto se establecen de ser el de Jerez, mucho más amplio y de menor contingente obrero y ser ambos de la jurisdicción de la misma provincia y al efecto de constituir ambos términos una sola unidad intermunicipal para atender al paro obrero.

Meor para  
con de fin  
caj del ter  
mío de ferer  
ci este.

Insistir cerca de los poderes públicos para que se lleve a efecto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dieciocho de mayo de 1931, solicitando de aquellos, se practique un deslinde de este pueblo de Oliva y del inmediato de Jerez de los Caballeros, incorporando del de éste, a aquél, las fincas que sean colindantes con ambos, en suficiente extensión y proporcional, hasta quedar en relación adecuada con el respectivo número de habitantes que respectivamente tienen, pues se da la anómala desproporción de que teniendo esta Villa, casi igual número de habitantes que Jerez, solo tiene una extensión superficial, su término municipal de catorce mil hectáreas, mientras Jerez cuenta con un término municipal de setenta y cuatro mil hectáreas. Además, hasta se da el caso, de que, aunque pequeños, hay fincas de vecinos de esta Villa, en término de Jerez y como esos vecinos, tienen que tributar en los dos pueblos en los repartimientos de Utilidades, se les hace doblemente dispendiosa la tributación, pues que los de Jerez, les aplican en los repartimientos, por los dos conceptos

Arreglo com-  
mune de  
Valencia del  
Mombuey.

o sea por la parte Real y Personal.

Gestionar de la Diputación provincial, el arreglo del cami-  
no vecinal, de esta a Valencia del Mombuey, que se halla en el  
trazo, sitio Poro campo, en estado deplorable, a fin previo reco-  
nocimiento de la sección de vias y obras de dicha entidad así  
lo proponga.

Prorroga de  
la lactancia.

Prorrogar por otros dos meses, a razón de siete pesetas  
cincuenta céntimos cada uno, el socorro de lactancia conce-  
dido a Francisco Pastrojo Ciria, con domicilio en esta Villa  
calle de Tarco número 16, para su hijo Hedefonso Pastrojo  
Dominguez, por ser pobres y no poderlo criar, su madre Isabel  
Dominguez.

Viaje.

Pagar al Cabo de la Guardia municipal Antonio Costi-  
llo Ferrado, la cantidad de seis pesetas y sesenta y cinco céntimos  
con cargo al Capítulo 1º artículo 11, epigrafe 1, por gastos de viaje  
y estancia en ferer de los Caballeros, el día nueve del corriente mes,  
con motivo de atender al embarque y recoger los billetes de los cua-  
tro reclutas que marcharon a ingresar en la Caja de Recluta  
de Badajoz, en dicha fecha, según un justificante que presen-  
ta y se aprueba.

Viaje

Aprobar la cuenta que presenta Hedefonso Fuentes Ore-  
go, de Ferer de los Caballeros, que importa veinte pesetas, con  
cargo al Capítulo 2º artículo 1º, epigrafe 1, por un viaje con el  
carro de su propiedad, de dicha población a esta, para  
traer al Ferer de Instrucción, con objeto de constituir en es-  
ta, la Junta local Agraria, acordándose su pago con cargo  
a lo dicho.

Idem

Idem otra idem que presenta el mismo señor, de no-  
venta y cinco pesetas, por otro viaje, de esta a Badajoz, con el  
Alcalde y Concejales, para visitar al Gobernador, en unión  
de otras Comisiones de este pueblo, para recabar el medio de  
solucionar la crisis obrera, acordándose su pago con cargo  
a lo dicho.

Idem

Idem la que presenta José Lora Soto, que importa

Gorras.

quince pesetas, por un viaje dado, de esta a la finca de Domingo Avi, para llevar documentación al Capitán de la Guardia civil, aprobándose su pago con cargo al Capítulo 3º artículo 1º epigrafe 6.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de setenta pesetas, con cargo al Capítulo 3º artículo 1º epigrafe 4, pagadas a Félix Cordero Cabezas, de Badajoz por ocho gorras para los Guardias municipales y viduauzas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jineta.

Pagar a Manuel Pinilla Lucas, la cantidad de dos pesetas, con cargo al Capítulo 4º artº 7º epigrafe 1, por haber dado muerte a una jineta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Recibos.

Aprobar la factura de J. Romero, de ferretería de los Caballeros, que importa treinta y cinco pesetas, por 3500 recibos, para el cobro de arbitrios, acordándose su pago cuando proceda con cargo al Capítulo 5º artº 2º epigrafe 3.

Alubres m.  
vilej.

Pagar a Alfonso Tientes Peullin, la cantidad de sesenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo 6º artº 3º epigrafe 3, importe de 400 sellos móviles de 0'15 pesetas; 30 idem de correos de 0'25 idem y 30 de 0'05 idem cada uno, para las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, la cantidad de una peseta y sesenta centimos, con cargo al Capítulo artículo y epigrafe dichos, pagadas por un telegrama a Villanueva del Fresno, según un justificante que presenta y se aprueba.

Picón F. Ab.

Pagar a Saturnia Abras Gordillo, la cantidad de tres pesetas, con cargo al Capítulo 8º artº 1º epigrafe 9, importe de cuatro sacos de picón para ca-





Portes.

Refacción de la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al Administrador del Auto "La Sevillana" de esta, la cantidad de 0.75 pesetas, por portes de un paquete para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Adoquines.

Aprobar la cuenta que presenta Estanquis Me-gia Toro, de Alconera, que importa (167.90) mil seiscientas setenta y nueve pesetas, importe de 460 metros lineales de adoquines o bordillos para el acerado de la calle Garcia Hernandez (A. S. Pedro) de esta Villa, al precio de 3.78 pesetas cada metro, aprobándose su pago con cargo al Cap.º 11.º art.º 3.º ep.º 1.º.

Jornales.

Pagar a los obreros invertidos, en las obras de dicha calle, la cantidad de Veinte pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los días del 11 al 13 del corriente, en acarrear piedra y traslado de tierra, según lista que presenta y se aprueba.

Aguila.

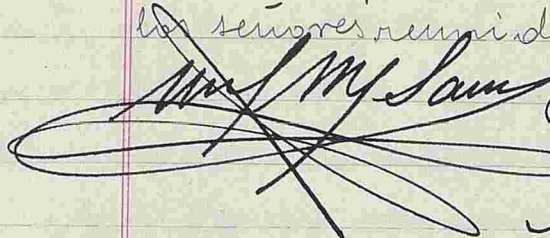
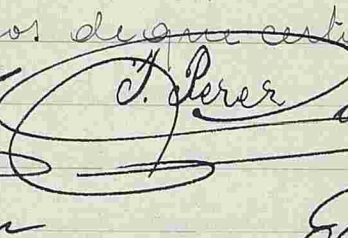
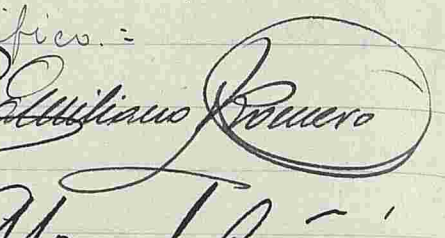
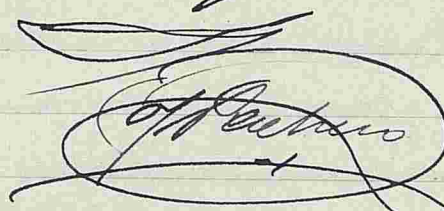
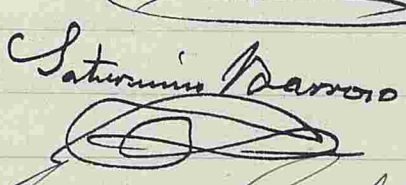
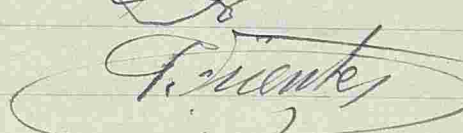

Idem a Manuel Cuevas Forero la cantidad de dos pesetas, con cargo al Capítulo 11.º art.º 7.º ep.º 1.º, por haber dado muerte a un aguila en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reconocimiento de mosos. Nombra-miento.

Nombrar para que concurran a este Ayuntamiento a las ocho de la mañana del día veintinueve del actual, para el reconocimiento de los mosos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores, a los cuatro Médicos titulares y para la vacunación de dichos mosos a los dos practicantes titulares, a los que oportunamente se les comunicará su nombramiento, dirigiendo oficio al Señor Feriente de Carabineros para que ordene concurra a dicho acto, el Sargento de dicho cuerpo, que se halla a sus órdenes y en su defecto otro individuo, para que balle los mosos referidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor

Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico.:



  
 Francisco Cegarra Manuel Garçon  

  
 Esteban Fabiano Gomez Francisco Cailla  

  
 Manuel Vitoro Eusebio Alvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por hallarse en el mismo, el Ayuntamiento, celebrando la correspondiente para la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los años anteriores, certifico. Oliva de la Frontera a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

4º Bº  
El Alcalde



Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1932, supletoria de la del 21.  
 Presidente.  
 D. Manuel Marquer Sanchez  
 Concejales  
 Francisco Canales Madrigal.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde Don Manuel el Marquer Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veintinueve

D. Manuel Gáñan Gansou  
 Delfonso Peier Cariblas  
 Saturnino Barroso Barroso  
 Juan Pacheco Gomez  
 Francisco Gansou Rubio.

Trmino que no pudo tener lugar por hallarse el Ayuntamiento dedicado en sesion al acto de clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y años anteriores. Abierta que fue por la presidencia, de su orden y el secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.



Dióse cuenta de las Comunicaciones y boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Que para atender a parte de obreros en paro forzoso, se han ocupado treinta en tapar barrancos en el Rodeo, en los que las aguas pluviales se estancaban, siendo nocivas para la salud pública abonandoles los jornales con lo recaudado por la decima de las contribuciones destinada a ese fin, acordando darse por enterada la Corporacion, así como de que una vez terminados los trabajos en ese sitio, se empleen dichos obreros en el arreglo de la plaza Martires de Jaca y lo que faltare de la decima para pagarle sus jornales, se les abone con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Tambien se acordó darse por enterada la Corporacion municipal de haberse trasladado provisionalmente la escuela municipal de niñas a cargo de Doña Amalia Fuentes Orrego a los altos de la casa Calle Miguel Macias, propiedad de Doña Maria Peier Cañaves, mediante el alquiler de dos pesetas diarias durante el tiempo que se tarde en arreglar la que ocupaba en el edificio propiedad del Ayuntamiento, calle Pedro Vera, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo a instancia del Consejo local de primera instancia en sesion de catorce del actual.

Lo correr con cinco pesetas a la pobre enferma y vecina de esta villa Maria Pinilla Cuecas, Viuda, con domicilio calle de San Antonio numero 42, acreditando la enfermedad que padece con certificacion facultativa.

Veccha Far-  
macia. An-  
docuement Co.  
muni-

Nombrar una Comision integrada por la presidencia y señores Concejales Pacheco, Piter Casildas y Casildas Madrigal, para que gire una visita a la farmacia municipal, a fin de enterarse del funcionamiento administrativo de la misma.

Hospedaje.

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Chaparro, Cincue-  
tos, que importa ciento ochenta y dos pesetas, por la pernocta-  
cion en su casa de Guardias civiles concentrados en esta,  
durante los dias del 1 al 19 del corriente, a dos pesetas diarias  
cada cama, o sea, 4 camas facilitadas la noche del dia  
1º; cinco durante las idem del 2 al 18; y 2 idem el dia 19, acor-  
dándose su pago con cargo al Capº 1º articulo 11, epq. 4.

Pila electrica

Idem la idem que presenta Juan Rocha Ollero, que  
importa una peseta y setenta y cinco centimos, importe  
de una pila electrica para las linternas de los serenos  
acordándose su pago con cargo al Capº 3º artº 1º epq. 5

Telegramas

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cuatro  
pesetas y diez centimos, con cargo al Capº 6º artº 3º epq. 8,  
pagados por dos telegramas, segun dos justificantes que  
presenta y se aprueba.

Jornales y ma-  
teriales,

Pagar a Juan Martin Gomez, la cantidad de  
veinticinco pesetas y veinticinco centimos, con cargo al  
capº 7º artº 1º epq. 1, por jornales y materiales empleados  
en la construccion de un sifon y traslado de otro, en la  
calle Garcia Hernandez, segun cuenta que presenta y  
se aprueba.

Utensilios para  
la F. M.

Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de diez pesetas  
y cincuenta centimos, con cargo al Capº 8º artº 7º epq. 1, por  
varios utensilios facilitados para la Farmacia munici-  
pal, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Gasolina p.  
la F. M.

Idem a Juan Vermello, la cantidad de tres pesetas y trein-  
ta centimos, con cargo al Capº 8º artº 1º epq. 9, por cinco litros  
de gasolina, para la Farmacia municipal, segun un justifi-  
cante que presenta y se aprueba.

Portez.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de ocho pesetas



y treinta y cinco céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 9, pagadas a José Lara Alonso, partes de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portez.

Pagar a Francisco Pero Figueras, la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, partes de una caja de drogas para la Farmacia municipal, desde Almendralejo a esta, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Manuel Vellarino Preciado, la cantidad de cuatro pesetas con cargo a lo dicho, idem de id para la misma Farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos.

Aprobar una factura de industrias sanitarias, de Barcelona, que importa doscientas veinticuatro pesetas y sesenta céntimos por utensilios para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 9.

Aruear de  
J. M.

Idem otra de Manuel Ramos Moreno, de Fregenal, que importa ciento tres pesetas, por dos cajas de aruear para la misma farmacia y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Jornales.

Pagar a Antonio Pérez Duarte y Enrique Villafaina Gómez, la cantidad de seis pesetas, por partes iguales, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 4, importe de un jornal devengado por cada uno de ellos en los trabajos de la calle García Hernández, el día de hoy, según cuenta que presentan y se aprueba.

Idem.

Idem a los obreros invertidos en la calle García Hernández, la cantidad de cincuenta y una pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 4, importe de sus jornales devengados, durante los días del 15 al 17 del corriente mes, ambos inclusive, en el arreglo de la carretera de dicha calle, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem a los obreros Antonio Pérez Duarte, Enrique Villafaina Gómez y Antonio Gamero Rodríguez, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días 18, 19 y 20 del corriente, en el traslado de tierra en la calle García Hernández, según un justificante

que presenta y se aprueba.

Idem a Fernando Rivera Vellarino y Antonio Pinilla Torrado, la cantidad de treinta y cinco pesetas, por partes iguales, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, por sus jornales devengados durante los dias del 2 al 6 del corriente, en el apodado de arboles en los paseos y demas calles de la poblacion, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar la cuenta de Jose Fernandez y Gonzalez, de Almendralejo, de 117,95 ptas, por medicamentos para la Farmacia, pagandose oportunamente, con cargo al 8.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico:

~~M. M. Saura~~      Emiliano Reteguro  
~~Francisco Cañadas~~      ~~Manuel Ribero~~  
J. Perez      Francisco Garcia  
Saturinio Barro      M. P. P. P.  
Manuel Egante

Cesario Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el secretario, que la sesion ordinaria de este dia, del Ayuntamiento, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oлива de la Frontera a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

Yº Pº

El Alcalde.

Cesario Alvarez

Sesión ordinaria del día  
 2 de Marzo de 1932, suple-  
 toria de la del 28 de Febrero. *S*  
 Presidente.

Don Manuel Márquez Sánchez  
 Concejales.

" Emiliano Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso.

" Francisco Casildas Madrigal

" Manuel Rivera Gordillo.

" Manuel Gañán Gañán

" Manuel Gigante Gómez

" Adelonso Pérez Casildas

" Francisco Márquez Ramos.

" Juan Fuentes Casildas.

" Saturnino Barroso Barroso.

" Francisco Gañán Rubio.

" Ramón Forero García

Interventor.

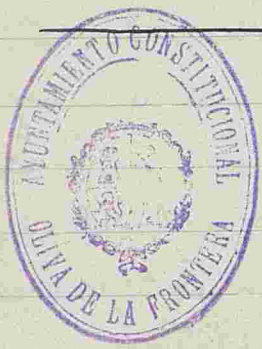
" José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo  
 los once horas del día dos de Marzo de mil  
 novecientos treinta y dos, se reunieron en el  
 Salón de sesiones de la Casa Consistorial, pre-  
 sididos por el Señor Alcalde Don Manuel  
 el Carquey Sánchez, los Señores Concejales e In-  
 terventor de fondos municipales que al mar-  
 gen se expresa, asistidos del infrascripto Se-  
 cretario Secretario, para celebrar la sesión or-  
 dinaria de este día supletoria de la del 28 de  
 Febrero último, que no pudo tener lugar por falta  
 de asistencia de suficiente número de Señores Con-  
 cejales. Abierta que fue por la presidencia y de-  
 clarada pública, de su orden y el Secretario  
 di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la  
 que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de los Comunicaciones y Boletines  
 recibidos desde la anterior semana y se adop-  
 taron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

El Señor Presidente dio cuenta que para dar  
 cumplimiento a lo preceptuado en el apartado c) del artículo  
 6.º de la Instrucción para llevar a efecto la formación del Censo  
 electoral en esta Villa y habiéndole pedido la Junta para ca-  
 da Sección de las que comprenden los tres distritos de esta Vi-  
 lla, doce Agentes que consideraran necesarios para distri-  
 buir a domicilio los boletines individuales correspondien-  
 tes a ellas, llenarlos cuando los interesados no sepan o  
 no puedan hacerlos, y recoger los boletines una vez hecha la  
 inscripción, había designado cuatro empleados del mu-  
 nicipio y nombrado ocho más con el carácter de temporeros  
 para completar el número de 12, los cuales temporeros son: An-  
 tonio Pinilla Ferrado, Fernando Rivera Yellorino, Francisco  
 Pinilla González, Antonio Lebrato Fuentes, Luis Macarro Gómez,



Agentes  
 del  
 Censo  
 Electoral.

Referencia.  
Al Excmo. Sr. Diputado.

Saludado  
de D. Mel-  
migio Lo-  
pez, J. ar-  
nal de  
Municipal

Hildefonso Gata Ortega, Manuel Vellarino Coronado y Manuel Pérez Lombro, con el jornal de tres pesetas, cincuenta céntimos habiendo comenzado sus trabajos el día 29 del pasado Febrero, a excepción de Manuel Vellarino Coronado e Hildefonso Gata Ortega, que comenzaron el día primero del actual. - Los señores Concejales aprobaron la designación hecha y jornal fijado por la Alcaldía, el que se pagará con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Se dio lectura de un oficio fecha 26 de Febrero último, dirigido por el Señor Presidente del Consejo local de 1.ª enseñanza al Señor Alcalde, dándole cuenta de haberse cometido en el local de la Escuela que regenta el Maestro nacional Don Felipe Luna, reprobables excesos y suplicando el arreglo de puertas y paredes del grupo que con la del Sr. Luna, integran todas las instaladas en el edificio denominado Casa del Duque, propiedad del Ayuntamiento.

El Señor Presidente dio cuenta había dispuesto el arreglo de puertas de dicho edificio y el Ayuntamiento aprobó así lo hiciera y acordó que se arreglen también las paredes de referido edificio "Casa del Duque".

Iguualmente se dio lectura de un escrito firmado por el Farmacéutico municipal don Remigio Lozano Ruiz, con fecha de ayer, en el que manifiesta que aprobados los presupuestos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año actual y figurando en ellos conforme a las disposiciones legales, las cantidades correspondientes a las dotaciones de las plazas de "Inspectores farmacéuticos municipales", termina pidiendo le sea concedida a partir de primero <sup>de mes</sup> del año actual la cantidad de 2750 pesetas asignadas en dicho presupuesto a cada una de las plazas de Inspectores farmacéuticos municipales.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, des-





timar por improcedente la petición del Señor Farmacéutico municipal, Don Benigno Losano Ruiz.

Socorros

Socorrer a Ascension Garrido Coronado y a Francisco Gamero Masero, con veinte pesetas a cada uno, para ir al Hospital de Badajoz, la primera a curarse la enfermedad que padece y al segundo, para llevar a su hijo Antonio Gamero Sánchez, de ocho años de edad, con el mismo objeto, acreditando la necesidad de la pertinente certificación facultativa.

Ydellu.

Socorrer igualmente a Francisca Peinado Gabrán, María Margner Borrallo, Antonio González Sánchez, Catalina Cumplido y Climaco Gamero Dior, pobres y vecinos de esta Villa, con cinco pesetas a cada uno.

Sentencia  
en el Ple-  
no de Don  
Rafael  
Ramir-  
er.

Darse por enterados de la sentencia, parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo, en 16 de Septiembre de 1931, en el recurso interpuesto por Don Rafael Ramirer de Arellano y Martiner, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Julio de 1930, que dice así: Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa de la Frontera, de 24 (veinticuatro) de Julio de 1930. = Que debemos declarar y declaramos que el expresado Ayuntamiento de Villa de la Frontera (en pro rata con los demás obligados al pago) debe abonar en concepto de jubilación a Don Rafael Ramirer de Arellano, las cuatro quintas partes del sueldo regulador de seis mil pesetas, a razón de cuatrocientas pesetas mensuales, desde el veintiocho de mayo de mil novecientos veintinueve. Y que debemos condenar a la expresada Corporación al abono de las mencionadas cantidades, sin expresa condena de costas.

Traslados.

Igualmente acordaron que de dicho fallo, se di traslado por la Alcaldía, a los Ayuntamientos de Barcanota y Fuente de Cantos.

Compendido.

Autorizar a la presidencia, para que contrate por con-

cierto directo el empedrado que falta en la calle de Garcia Hernandez, mediante el precio máximo de una peseta metro cuadrado.

Alta en el Padron.

Dar de alta en el padron de vecinos de esta Villa, a Juan Rodriguez Garcia, de sesenta y cuatro años de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, por habérsele dado de baja sin solicitarlo, según manifiesta en escrito de 29 de diciembre último.

Baja en el Padron

Dar de baja en el padron de vecinos a José Coronado Ciria, natural y vecino de esta Villa, de sesenta y cuatro años de edad, casado, del campo, por haber trasladado su domicilio hace varios años a Villanueva del Fresno, accediendo a su solicitud de fecha 3 de diciembre de 1931.

Idem

Dar de baja de dicho padron de vecinos, a José María Conejo Pardo, natural y vecino de esta Villa, de cincuenta años de edad, casado, jornalero, por habitar hace más de diez años en Villanueva del Fresno y tener en el su domicilio y querer ser vecino del mismo, según escrito de veinte de noviembre del año 1931.

Se acuerda lo sabado.

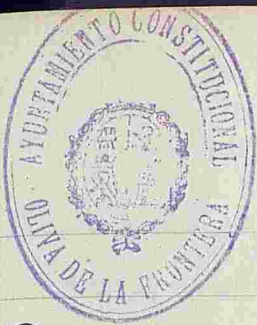
Que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, tengan lugar los sábados a contar desde el día doce del actual, a las veinte horas (ocho noche) por haber desaparecido la causa que dieron motivo a que lo fueran los domingos a las once de la mañana, a propuesta del Concejal Señor Marquer Ramos y en razón que alegara para fundamentarla además el ser la mayor parte de los Concejales obreros y necesitar el día para trabajar.

Cuero finetas.

Pagar a José Torresensa Rodríguez, la cantidad de diez pesetas con cargo al Cap.º 4.º art.º 7.º epig.º 1, indemnización por haber dado muerte a cinco finetas en este término municipal, según un justificante que presenta y se expone.

Idem.

Pagar a José Torresensa Rodríguez, la cantidad de siete



pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, indemnización por haber dado muerte a una vaca en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Picon.

Idem a Jesús Martiner Belchor, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 7, importe de 40 sacos chicos de picon, para calefacción de las Oficinas municipales a 1/10 ptas cada uno, según un justificante que presenta y se aprueba.

Modoros.

Aprobar una cuenta que presenta Meldefonso Píer Casillas, que importa setenta y seis pesetas y cuarenta céntimos, que ha pagado a Barrio Mañuquer y Compañía, de Sevilla, por dos modoros y una placa destinados para las alcantarillas construidas en la calle Garcia Hernandez, cuyos sifones no están comprendidos en los demás que en la misma calle ha colocado por contrato Eduardo Gómer Coronado, acordándose su reintegro a dicho señor con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1.

Sebo.

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, importe de una barra de sebo para el carro de la limpieza a de la vía pública, según cuenta que presenta y se aprueba.

Velas. F. N.

Idem al mismo señor, la cantidad de una peseta y noventa céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 8, importe de un paquete de velas, para la Farmacia municipal, según cuenta que también presenta y se aprueba.

Portes.

Idem a José Lara Alonso, la cantidad de diez pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 9, por los portes de medicamentos, alcohol y dos cajas de azúcar para la Farmacia municipal, según tres justificantes que presenta y se aprueba.

Formales y materiales.

Pagar a Francisco Pinilla González, la cantidad de cuarenta y una pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, importe de los trabajos y materiales empleados en la reparación de puertas en las escuelas de la casa del Duque, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a Enrique Villafaina Gómez, Antonio Pérez Duarte y José Borrado García, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo al Cap: 11: art: 3: epq: 1, importe de sus jornales de vengados durante los días 25, 26 y 27 del pasado mes de febrero invertidos en los trabajos de empedrados que se realizan en la calle García Hernández, a razón de tres pesetas diarias cada uno, según un justificante que presentan y se aprueba.

Pared.

Idem a Feliciano Ciria Piner, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al Cap: 14: art: unico, importe de sesenta metros lineales de pared de 0'75 ptas, cada uno que ha construido en las fincas de José García Galian y sitio de la Trocha y que corresponde al Ayuntamiento su pago por los mismos motivos que la anterior pared construida en otras fincas en el mismo sitio, según un justificante que presenta y se aprueba.

Recepción.

Aprobar una factura de la Vda de Juan Manuel Gómez González, que importa ciento treinta y seis pesetas y ochenta centimos, importe de 48 litros de alcohol vinico y dos garrafrones curases, para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Capítulo 8: art: 1: epq: 9.

Medicamentos.

Idem otra de Euliberio Pínero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa doscientas dos pesetas, y cuarenta centimos, por medicamentos para la misma farmacia, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem otra del mismo señor, la cantidad de diez y ocho pesetas, por idem para la misma, acordándose también su pago cuando proceda con cargo a lo mismo.

Portes.

Reintegrar al Depositario, 4'50 pesetas con cargo al 14: Unico, pagadas por los portes de Badajoz a esta de los Boletines para el censo electoral, según un justificante que presenta y se aprueba.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico. = Entre líneas = de nuevo = vale.

*Manuel Sanchez*

*Emiliano Romero*

*Francisco Galian*

*Manuel Rivera*

*Saturino Barroso*

*J. Perera Juan Barroso*

*Francisco Cañada*

*Fabian Gomez*

*J. Pacheco*

*J. Fuentes*

*Manuel Gigante*

*Francisco Marquer*

*Ramona Torero*

*José María*

**S**esion ordinaria del día 6 de Marzo de 1932

Presidente

Don Manuel Marquer Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Francisco Casildas Madrugal

Manuel Rivera Gordillo.

Holebano Perer Cañadas

Juan Fuentes Cañadas

Saturino Barroso Barroso

Fabian Gomez Rastrop

Juan Pacheco Gomez

Francisco Galian Rubio

Interventor

José Vera Comacho.

En la Villa de Olivenza de la Frontera, siendo las once horas del día seis de marzo de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario presente en este acto, di lectura en alta voz del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

**Acuerdos.**

Fol Señor Presidente dio cuenta de que la Comision nombrada para girar una visita a la Farmacia municipal para

Reunión de  
Sept. 16.

examinar su funcionamiento administrativo, la había efectuado el día cuatro del actual y como no pudiera en ella apreciar ni examinar con detalle la inversión de los medicamentos y demás adquiridos para atender a la Beneficencia municipal, propone que el farmacéutico titular Don Fernando Feito Negroín, colabore en la investigación al fin indicado, acordándose proseguir con dicho señor en su gestión durante sucesivos días.

Resolución de  
D. Francisco  
Palacios.

Igualmente se dio cuenta de un escrito presentado el día 5 del corriente, de Don Francisco Palacios Palacios, autorizado por el mismo, del que se dio lectura el que manifiesta que habiéndosele invitado a ensanchar el cauce que hay en la finca de su propiedad y de los herederos de su difunto hermano para dar salida a las aguas, pide se revoque el acuerdo que adoptó este Ayuntamiento en la sesión de 27 de enero último, pues de acceder a lo que se pretende, se causarían grandes daños a la huerta y corral y casa de la calle de Hernán Cortés de la citada finca las aguas que vienen hacia abajo por el camino de Breinasola, se serían a otras aguas que se dirijan al mencionado cauce de su finca y que este cauce no es el curso legal que dichas últimas aguas citadas deben seguir. Los señores del concejo, se dieron por enterados, sin adoptar ninguna determinación de momento, toda vez solo se concretó el acuerdo si una invitación, sin perjuicio de acordar después lo que proceda después de informarse sobre el particular.

Soconos.

Soconos con diez pesetas a José Contreras Macano, pobre y vecino de esta villa.

Correo a La  
Nueva.

Contribuir con una peseta, cincuenta céntimos diarios, durante 15 días, para que no se interrumpa el servicio de correos, entre esta villa y la de Tabinos, ya que esta población contribuye con igual cantidad, por estimar que en ese tiempo podría gestionarse que dicho servicio sea diario en vez de alternos, modificándose en esto, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 14 de febrero del presente año.

Testigos.

Designar como testigos para que depongan en los expedientes del actual recemplaro y provisiones de años anteriores, a los moros Francisco Pardo Rangel y Jose Coscans Barros, mineros 65 y 98 respectivamente del alistamiento de dicho año actual.

Tafones J. M.

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de cuatro pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9, importe de cuatrocientos tapones para la farmacia municipal, segun justificante que presenta y se aprueba.

Hospedaje.

Al Antonio Chaparro Cienfuegos, la cantidad de cuatro pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11 ep<sup>o</sup> 4, importe del arriendo de dos camas facilitadas a otros tantos guardias civiles en la noche del 1<sup>o</sup> del actual por encontrarse reconcentrado, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Medicamentos.

Aprobar una factura de bluterio Piñero Carrillo, de Villafraanca de los Barros, que importa sesenta y una pesetas y cincuenta centimos, por medicamentos facilitados para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =



*Manuel Saura*

*Eudiseo Romero*

*Manuel Piñero*

*Latorrado Barros*

*J. Fuentes*

*J. Perez*

*Ramon*

*Francisco Cajas*

*Ramon Lopez*

*Fabian Gomez*

*Ramon Lopez*

*Eugenio Alvarez*



# Diligencia

Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, que celebra este Ayuntamiento, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

99° 93°

El Alcalde.

*Eugenio Mayo*

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1932, supletoria de la del dia 12.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez  
Concejales.

„ Emiliano Romero Coronado

„ Manuel Rivera Gordillo.

„ Hldefonso Pérez Casildas

„ Juan Fuentes Casildas

„ Saturnino Barroso Barroso.

„ Francisco Gañán Rubio

Interventor.

„ José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia quince de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del doce del corriente que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos en la semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Delegar re.  
fección.

Denegar la reposicion que interesa el Farmaceutico municipal don Remigio Lorano Ruiz, en su escrito de nueve del actual del que se di lectura del acuerdo de este Ayuntamiento fecha dos del presente mes, mante-





niéndole en toda su integridad, ya que entre otras razones existe la de que en el escrito que causó dicho acuerdo, pide se le concedan dos mil setecientas cincuenta pesetas y en el que pide la reposición solicita se revoque aquel y se declare se le conceda la plaza de Inspector Farmacéutico municipal.

Almuerzo  
Voz pública  
ca f

Que se anuncie la vacante del empleo de Voz pública de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, fijando el plazo de veinte días para presentar solicitudes, advirtiéndose que estas han de ser escritas de puño y letra de los solicitantes, fijando el sueldo consignado en presupuestos y que los solicitantes acompañarán certificado de conducta, del Alcalde del pueblo de su vecindad, y aquel nombrado para tomar posesión presentará certificado del Registro central de penados y rebeldes, en el que conste no se halla incluido el.

Almuerzo  
Voz pública  
ca f

Que igualmente se anuncie en dicho periódico oficial por igual término de veinte días, el empleo de limpiera de cacharros utensilios de la Farmacia municipal, así como el aseo de esta consignando el sueldo según presupuesto, acompañando certificación los solicitantes, de conducta expedida por los Alcaldes de su domicilio y el que fuere nombrado, certificación del Registro central de penados y rebeldes.

Gratificación  
Practico en  
Seg.

Pagar a los practicantes don Juan Rubio y don Manuel Ferrando Gamero, veinticinco pesetas a cada uno, como gratificación por la vacunación de los moros del actual reemplazo.

Venta cose  
de la tenares

Vender en pública subasta en el día y hora que se anuncie que fijará la presidencia, de los granos recolectados de los terrazgos del campo de Oliva, sirviendo de tipo para el trigo, el de tasa mínima y para los demás, el que valore un perito.

La fundación  
Municipal

Adquirir una lápida de mármol con el rótulo que diga "Cementerio municipal" para colocarla en el de esta Villa, una vez se lleve a efecto la secularización que se ordena en la vigente ley.

Soorro

Soorror con quince pesetas a María Rabazo Pinilla, como auxilio para que pueda ir al Hospital de Badajoz, a curarse la

Socorros.

luxacion que padece, segun certificacion facultativa que presenta por ser pobre.

Socorrer con diez pesetas al pobre y vecino de esta Villa, Jose Galian Lopez, para que pueda llevar a su hijo Francisco Galian Galvan, loco, a ferez de los Caballeros para ser reconocido por el subdelegado de medicina, por ser preciso dictamine en el expediente que se instruye en la Alcaldia para el ingreso de dicho alienado en el manicomio provincial del Carmen de Merida.

Aguilca.

Pagar a Manuel Eudoro Garcia, la cantidad de dos pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, gratificacion por haber dado muerte a un aguila en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Yden a Antonio Piulla Borrado, la cantidad de treinta y cinco pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> importe de sus jornales devengados durante los dias del 29 de febrero ultimo al 9 del corriente, ambos inclusive, como agente repartidor nombrado por el Ayuntamiento para hacer el censo electoral.

Papel de  
Alquilo.

Yden a Alfonso Fuentes, la cantidad de quince pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 3, importe de cien pliegos de papel de 0'15 pesetas uno para la Secretaria de este Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Sello correo.

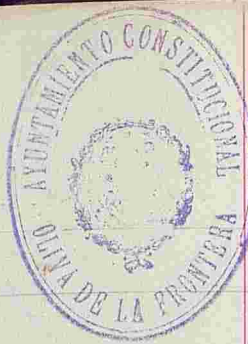
Yden al mismo la cantidad de diez pesetas, con cargo a lo dicho, importe de diez sellos de correo de una peseta uno para las oficinas del Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Papel ma-  
quina.

Yden a Fernando Navarro, de Badajoz, la cantidad de treinta y una pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 6, importe de 10 rollos de papel para la maquina sumadora, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Clarinete.

Yden al Director de la Banda de Musica, Don Francisco Ramiro Soto, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas y ochenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 9, reintegro



de lo que ha pagado a Antonio Damas, de Sevilla, por un clarinete de ibano de quince llaves, con postura de un trombon y otros artículos para la Banda municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Artículo  
Farmacia

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de setenta y cinco centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 8, importe de varios artículos de limpieza para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Portes

Yden a Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y quince centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 9, por los portes de drogas desde Almendralejo a esta para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden al mismo, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, por idem de idem para la misma, según otro justificante que presenta y también se aprueba.

Yden

Yden a Jose Lara Alonso, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, portes de idem para la misma, según un justificante que presenta y se aprueba.

Mosca -  
del F. Mo.

Aprobar una factura de J. R. de Medina, de Jerez de la Frontera, que importa treinta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos, por una arroba de moscatel para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 9.

Medica-  
mentos.

Yden otra idem de Jose Fernandez Gonzalez, de Almendralejo que importa ochenta y cuatro pesetas, por medicamentos para la misma, aprobándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Liq.<sup>o</sup> pre-  
supuesto 1931.

Aprobar la liquidación general del presupuesto del ejercicio 1931, presentada por la Intervención municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

T. Fuentes Francisco Gansu

Mamuel Ribera

Eusebio Alvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera si diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº Vº

El Alcalde.

Eusebio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 22 de marzo de 1932, supletoria de la del dia 19.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado.

Alfonso Perez Casillas

Interventor.

José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas (ocho noche) se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del diecinueve del actual que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario



de lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante los días que median desde la anterior sesión a la de hoy y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

### Acuerdos.

Escalera.

Adquirir una escalera para el servicio en el Cementerio municipal.

Pared

Construir una pared de cincuenta centímetros de altura, para dividir el corral de la casa llamada del Duque, donde se hallan instaladas las escuelas nacionales de niños de esta población.

Adición  
acuerdo.

Adicionar al acuerdo de anuncio de vacante de Vor pública, adoptado en la anterior sesión, que dicho empleado para el mejor desempeño de su servicio, se presente en este Ayuntamiento a la hora en que den comienzo los trabajos en las oficinas todos los días, para recibir los bandos que tenga que publicar.

Rein

Adicionar respecto al cargo del que desempeñe el de limpieza de la Farmacia, dicho servicio solamente se le ocupe durante cinco horas, distribuidas en dos sesiones, según convenga y que se haga extensivo al del Dispensario que se establezca.

Viaje.

Pagar a José Lora Solo, la cantidad de veinte pesetas con cargo al capítulo 1º, artículo 11º epqº 1, importe de un viaje dado a Valencia del Abombrey el día 22 del actual, para conducir a dos empleados de este Ayuntamiento, al objeto de recoger la firma al moro José Escobar Barroso, que sirvió de testigo en los expedientes de excepciones de los moros del actual recuento y revisiones, según cuenta que presenta y se aprueba.

Recompensa

Idem a José Hernández Santos, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capº 4º artº 7º epqº 1, gratificación por haber dado muerte a una raposa en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Liquidar a Fernando Rivera Villarino e Edelmono Gata

Jornales.

Ortega, agentes repartidores, nombrados por este Ayuntamiento para el Censo electoral, pagándoles 63 pesetas al 1.º y 59.50 al 2.º, por sus jornales devengados durante los días 29 de febrero y 1.º del corriente, respectivamente al 17 del corriente, o sean 18 jornales y 17, cesando en dicha fecha del 17 del actual.

Sellos co-  
rreo.

Pagar a Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de treinta pesetas, con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º epq.º 3, importe de 100 sellos de correo de 0.25 ptas, y otros idem de 0.05 idem para las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Telegrama

Idem a la oficina de telegrafos de esta Villa, la cantidad de ochenta céntimos, con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º epq.º 8, por un telegrama, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a José Moreno Borrado y José Contreras Pinilla, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap.º 7.º art.º 1.º epq.º 1, importe de un jornal invertido por cada uno de ellos, en desviar la corriente dirigida para el pueblo y encausarla hacia las huertas, en el sitio Huerta Juan, según un justificante que presenta y se aprueba.

Sifon.

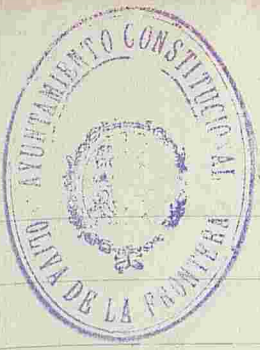
Aprobar la cuenta que presenta Juan Martiner Gómez, que importa diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por los trabajos y materiales invertidos en la colocación de un sifon en la Plaza de los Mártires de Jaca y sitio junto al kiosko de Emilio Garcia, acordándose su pago con cargo al Cap.º 7.º art.º 1.º epq.º 1.

Picón P. M.

Pagar a Saturnia Alvaro Gordillo, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap.º 8.º art.º 1.º epq.º 7, importe de cuatro sacos de picón para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Idem a los obreros invertidos en la construcción de la pared en el corral de las escuelas de la casa del Duque, la cantidad de sesenta y seis pesetas, importe de sus jornales invertidos



## Jornales.

durante los dias del 14 al 18 del corriente mes, segun lista de jornales que presentan y se aprueba.

Yden a dos idem idem en dicha obra, la cantidad de seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal invertido por cada uno de ellos en los dias 19 y 20 del actual, segun un justificante que presentan y se aprueba.

Yden a los idem invertidos en el acarreo de piedra para el empedrado de la calle Garcia Hernandez (antes San Pedro) la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 11º, artº 3º epigº 1, por sus jornales devengados con varias caballerias, durante los dias del 14 al 19 del actual, en el acarreo de piedra para dicha calle, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los idem invertidos en el mismo trabajo, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem idem, durante los dias del 20 al 24 del actual, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los Maestros albañiles y peones invertidos en la colocacion de adoquines en la misma calle, la cantidad de cuarenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales invertidos durante los dias del 19 al 21 del actual, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden al Maestro Albañil Juan Martin Gomez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias del 1 al 3 y del 8 al 12 del corriente, todos inclusivos, invertidos en la colocacion de adoquines o bordallos en referida calle Garcia Hernandez, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

J. Perez

Manuel Rivera

J. Fuentes

Agustin Alvar

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Nº 13º

El Alcalde.

Agustin Alvar

Sesion ordinaria del dia 29 de marzo de 1932 supletoria de la del 26.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Alfonso Pérez Casillas

Manuel Rivera Gordillo

Juan Fuentes Casillas

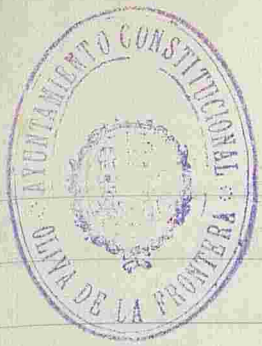
Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas (ocho noche) del dia veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del 26 que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines





Oficiales de la provincia, recibidos durante el tiempo que media desde la anterior sesion a esta y se adoptaron tambien por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Dispensa  
varios  
Multi para lu-  
diés.

Visto el oficio del Señor Director accidental del Instituto provincial de Higiene de Badajoz - del que se dio lectura fecha 22 del actual, en el que entre otros extremos, manifiesta que la Diputacion provincial por una parte, la Comision Central antipaludica y la misma Inspeccion provincial de Sanidad se estan ocupando del problema sanitario antipaludico, poniendo cada una de estas entidades los maximos esfuerzos en favor de la salud publica de la provincia, estima es de absoluta necesidad que este Ayuntamiento coopere en favor de ese proposito, pues ya que en esta poblacion se va a establecer un Dispensario antipaludico de los de nueva creacion, interesa se le facilite gratuitamente: "en lo al donde se pueda establecer el Dispensario y donde se pueda pasar consulta publica; atender a la instalacion del referido Dispensario, facilitando el mueblaje necesario, una mesa amplia, sillas, algun banco, un pequeño armario y un lavabo; destinar al cuidado de dicho Dispensario a una mujer, la cual se ocupe de su limpieza y atencion debida, al medico encargado del mismo." ademas en dicho oficio se expresa: "debe quedar bien entendido que de no cooperar por lo menos con lo anteriormente indicado, la instalacion de dicho Dispensario, no se podria llevar a efecto en esa localidad y nos veriamos obligados a elegir cualquier otra donde nos lo faciliten." Los Señores Concejales despues de deliberar, haciendose cargo de lo beneficioso que ha de ser para esta Villa, la instalacion de un Dispensario antipaludico, pero no obstante, en vista de las dificultades economicas con que se desenvuelve este Ayuntamiento y no existir consignacion para las atenciones que se interesan en el oficio de que se ha hecho merito, acordó por unanimidad cooperar, con todo lo que expresa dicho oficio, a excep-

Gratificac-  
ion  
Couraunders.

Waja Pa-  
rau.

Licencia  
Sr. Ruiz  
Cano.

Sueros.

Adem.

Waja  
Padron.

cion de facilitar local adecuado para dicho Dispensario, y la mujer.  
Gratificar al Barrendero municipal, por sus trabajos extraordinarios realizados en la via publica, con veinticinco pesetas.

Acceder a lo solicitado por Don Crisanto Sanchez Serrano, mayor de edad, soltero, de esta naturalera y vecindad, en su escrito fecha veintitres del corriente; del que se dio lectura - de darle de baja del padron de habitantes, por haber trasladado su residencia a Valencia del Bombuey, hace mas de tres años, segun manifiesta en dicho escrito.

Conceder quince dias de licencia al Medico titular de esta Villa Don Juan Ruiz Cano, para ausentarse de esta poblacion, para asistir al curso de especializacion antipaludica en Badajoz, en el proximo mes de abril, accediendo a lo solicitado por el mismo en su escrito veinticinco del actual, presentado en el siguiente y del que se dio lectura

Lo correr con quince pesetas a Miguel Gamero Corrado como auxilio, para que pueda ir al Hospital de Badajoz para ser tratado, por padecer Hematuria, segun certificacion que presenta y ser pobre para costearse el viaje.

Lo correr con cinco pesetas a la pobre anciana y vecina de esta Villa Juana Duarte Solo, de setenta y cinco años de edad, que padece debilidad senil en la actualidad, segun certificacion facultativa que presenta.

Dar de baja del padron de habitantes a Rafael Barroso Hernandez, por hallarse empadronado en el de vecinos de Jerez de los Caballeros, figurando inscripto como vecino en la hoja numero 169, ser de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesion guarda, llevando mas de dos años de residencia continuada, en dicho Jerez, puesto que lleva trece, segun resulta de la certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, el diez y nueve del actual, remitida a esta Alcaldia por el Alcalde de expresado Jerez, en oficio del 21 del mismo mes.

Cambio de  
Horario.

Solicitar del Administrador principal de Correos de Badajoz el cambio de Horario para el correo de esta Villa, de modo que puedan tener enlace en ferer los coches de la Empresa "La Estrella" con los de "La Sevillana", en dicho punto, pues tal como ahora se verifica el recorrido por los coches automoviles de dichas Empresas, tanto ascendentes como descendentes, se causan grandes perjuicios a los habitantes de esta poblacion.

La Alcaldia doi cuenta de que aprovechando la oferta que ciertos señores de esta le hicieron de peones, con motivo del reparto de obreros que se hizo ultimamente, estimo emplearlos en la obra muy necesaria que despues se dice, y por ello concertó con los albañiles Modesto Loido Acuña y Antonio Rodriguez Hernandez, levantar en el corral de la casa llamada del Duque, toda la pared medianera con la casa de Naldomera Gomer Diaz, desde los cimientos y la tambien medianera, con la de Maria Gamero Diaz, desde el Tapial. El presupuesto de la obra que está sobre la mesa hecho por dichos albañiles y referido solamente a los materiales y a la mano de obra de los maestros, importa cuatrocientas veintidos pesetas, calculado todo con las mayores economias y resultando terminada la expresada obra, somete a la Corporacion el acuerdo de aprobacion y pago si asi lo estima. Por unanimidad asi se acuerda, girando su importe con cargo al Cap: 11º art: 1º concepto 1, y que se cobre a los mencionados medianeros por cuenta separada, el importe que les corresponda, segun dictamen de los maestros albañiles.

Cuenta  
Cumplida.

Aprobar la cuenta que presenta Jose Cumplido Galvan de 2125 pesetas de ultramarinos, servidos al Ayuntamiento con motivo de ir el Alcalde con el Secretario y algunos Concejales, a la frontera portuguesa por la cañada del madroño para la rectificacion de limites, en union de la representacion del vecino pueblo de Barrancos, acordando su pago con cargo al 2º 1º 1,

Reintegrar al Depositario, con cargo al 4º 7º 1, quince pesetas que ha pagado a Manuel Pardo Serrano, por haber dado muerte a dos raposas en este término municipal, según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo 2,55 pesetas, con cargo al 6º 3º 8, por dos telegramas del Ayuntamiento, según dos resguardos que se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Martinex Gómez, de 25,50 pesetas por trabajos y materiales de albanilería que ha empleado en reparar las poyatas de la fuente nueva y unos desperfectos en la alcantarilla que atraviesa la calle Claudio Empirano, acordándose en su pago con cargo al 7º 1º 1.

Pagar a Don Fernando Feito Negron, 8,30 pesetas por dos ampollas suero, que ha facilitado al pobre de la beneficencia Mariano Nogales y que el Ayuntamiento le concede como socorro, con cargo al 8º 1º 10º según factura.

Reintegrar al Depositario 2,05 pesetas, con cargo al idem idem, pagadas por un billete de esta a Terer del Auto de servicios, para llevar al pobre Andrés Rubio Camero, que va a ingresar en el asilo de Badajoz.

Conceder un socorro de diez y siete pesetas, con cargo al 8º 1º 10º a Ceferino Dominguez Sanchez, por carecer de recursos para atender a los gastos de enterramiento de su esposa.

Reintegrar al Depositario, 6,25 pesetas, con cargo al 8º 1º 7º por utensilios de limpieza para la Farmacia, según tres justificantes que se aprueban.

Aprobar una factura de Clemente Piñero Carrillo, de Villafraña de los Barros, de 179,25 pesetas por medicamentos que ha suministrado para la Farmacia acordándose se pague oportunamente con cargo al 8º 1º 9º.

Reintegrar al Depositario con cargo al 11º 3º 1,



Formales.

Seis pesetas que ha pagado si Antonio Pardo Esteiver, por sus jornales devengados el 21 y 22 del actual en unpedrar un trozo de calle en la del 14 de abril segun un justificante

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico:-

~~Manuel Saura~~

Euliciano Rouco

Manuel Ribera

Juan Barroco

T. Fuentes

Manuel Gironi

Saturanio Barroso

Juan Ganan

J. Perez

Eugenio Alvarez

Diligencia

Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Olivenza de la Frontera a los de Abril de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde.

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del  
 día 5 de abril de 1932, su-  
 pletoria de la del día 2.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales

Fernando Romero Coronado

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gañán Gañán

Alfonso Pérez Casildas

Juan Fuentes Casildas

Salvador Barroso Barroso

Juan<sup>co</sup> Gañán Rubio

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Orosa de la Frontera  
 a cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos,  
 siendo las ocho horas de la noche, se reunieron en  
 esta Casa Consistorial, presididos por el Señor al-  
 calde Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores  
 Concejales e Interventor de fondos municipales  
 que al margen se expresa, asistidos del infrascrip-  
 to Secretario, con el objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día, supletoria de la del dos  
 del corriente, que no pudo tener lugar por fal-  
 ta de asistencia de suficiente número de seño-  
 res Concejales. Abierta que fue y declarada pú-  
 blica por la presidencia, de su orden y el se-  
 cretario, di lectura en alta voz del Acta de  
 la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines  
 Oficiales de la provincia recibidos desde de la  
 última sesión y se adoptaron igualmente por mani-  
 midad los siguientes

### Acuerdos.

Excepcionar  
 de cargo trans-  
itorio.

Acceder a lo solicitado por la Cámara oficial de la propie-  
 dad Urbana de Badajoz de dirigir este Ayuntamiento ins-  
 tancia al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, con  
 la suplica de que se le exceptúe del cargo transitorio del dos  
 cincuenta por ciento, sobre las cuotas para el Tesoro, a la  
 contribución territorial y Urbana de esta Villa, previa lec-  
 tura de la instancia que expresada Entidad dirige a  
 este Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para que en  
 representación de este Ayuntamiento, eleva mentada solici-  
 tud a referido Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda,  
 dando cuenta a dicha Cámara oficial de haberse ori efec-  
 tuado.

Darse por enterado y cumplir lo ordenado por el se-  
 ñor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación

provincial de Badajoz, de proceder inmediatamente y en la forma que expresa el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 22 de marzo ultimo (Gaceta del 24) para la formacion del padron de Cédulas personales para el presente año de 1932, dándose lectura de dicho Decreto y referida Circular fecha 26 de marzo ultimo.

Solicitar  
H. Hacienda.

Solicitar del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, avigiéndose a lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 11 de Marzo ultimo, con la suplica de que se efectúe los recargos transitorios de 20 y 10 por ciento sobre la cuota del Tesoro, impuesta por industrial y de Comercio y territorial riqüera rústica, respectivamente, toda vez que los contribuyentes de esta Villa, se hallan gravados con la décima que establece el Decreto de 18 de Junio de 1931, así como en el actual ejercicio, autorizando a la presidencia para que eleve dicha instancia a expresado Excelentísimo Señor.

Obras  
Hidráulicas.

Darse por enterados del oficio fecha 28 de marzo ultimo, del que se dio lectura, del Presidente y Secretario de la Junta de obras hidráulicas de la provincia, invitando a este Ayuntamiento para que solicite las obras de caracter hidráulico que estimaren de interés provincial, considerando lo son todas las que señala el plano que fija y marca el Mapa que acompaña a expresado oficio.

Al ley en  
Cen  
Porvenir  
Nistcia.

Tambien se dio lectura de la comunicacion fecha dos del actual que dirige a la Alcaldia el Jefe provincial del catastro de la riqüera agricola, de que se consigne en el padron de la riqüera rústica para el año corriente, la siguiente diligencia: "En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 11 de marzo de 1932, queda aumentado el importe de este documento en la suma de 4411 pesetas, 55 centimos, en concepto de recargo transitorio del 10 por ciento sobre 44115, 55 pesetas, a que ascienden las tres cuartas partes de la cuota para el Tesoro, sin recargo alguno." El Ayuntamiento acordó conforme se propone por dicho Señor Ingeniero.

Plagas  
del  
Campos.

Confecionar el padron, dos listas cobratorias y recibos del 2 por mil, del liquido imponible de la riqueza territorial y pecuaria de este termino, de conformidad a lo ordenado por el Ingeniero Jefe del servicio agronomico, Seccion de Badajoz, en su oficio de 28 de marzo ultimo, del que se dio lectura, en virtud de haber aprobado la superioridad el presupuesto formulado por dicha Seccion agronomica para combatir las plagas del campo de la provincia.

Reformar  
el Fomento.

Que la Comision de Fomento informe acerca de la pretension del vecino de esta Don Juan Fuentes Sanchez, en su escrito de 31 de Marzo del presente año, del que se dio lectura, presentado en esta Alcaldia en dicho dia, y en el que solicita autorizacion para emprender obras de reparacion en la casa numero cuatro de la calle Parra, cuyas traseras dan para la Calleja de la Parra y calleja que conduce desde la bocacalle de la del 12 y 14 de Abril a la mentada Calleja de la Parra, asi como la alineacion que deben seguir las mismas para guardar la mejor urbanizacion de espresadas callejas.

Commemorar  
la Republica

Que para conmemorar el aniversario de la proclamacion de la segunda Republica, el 14 de Abril del corriente año, se celebren festejos cuyo programa formulara la Comision que se nombra, integrada por los señores Concejales Don Emilianos Romero Coronado, Don Juan Fuentes Casildas y Don Manuel Rivera Gardillo, los que podran disponer para dichos festejos, de la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Comisionar  
do.

Designar como Comisionado para entregar en las oficinas de Estadistica de Badajoz, al Jefe provincial, los Boletines de inscripcion para la confeccion del censo electoral, al señor Presidente de esta Corporacion Don Manuel Marques Sanchez.

Acorrer a Francisco Teodoro Ortega, Placido Rubio





Floreano y Joaquin Berroso Rebollo, pobres enfermos y vecinos de esta Villa, como auxilio para ir al hospital provincial de Badajoz, a curarse la enfermedad que padecen, según certificación facultativa, con quince pesetas a cada uno.

Auxiliar:

Que para auxiliar en los trabajos de Secretaria en la confeccion de los documentos de que se ha hecho mérito en esta sesion, continúe con el carácter de temporero y haber de tres pesetas, cincuenta céntimos diarias, Don Antonio Lebrato Fuentes.

Auxilio. -

Pagar al Farmaceutico Don Santiago Purgos, la cantidad de diez pesetas y veinte céntimos, con cargo al Capitulo 8º artículo 1º epigrafe 1, por una Caja de ampollas Bismusel, que ha facilitado al pobre de la Beneficencia municipal, Natalio Coronado, y que el Ayuntamiento le concede como socorro.

Cuenta  
cruzada.

Aprobar la cuenta que rinde el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolas de Pablo Hernandez, correspondiente al 1º trimestre del corriente año, y que se formalicen los partidos que la misma comprende, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto municipal a que afecten.

Panes.

Pagar a Andres Morcillo Gamero, la cantidad de una peseta y diez céntimos, con cargo al Capitulo 2º artículo 1º epigrafe 1, por dos panes facilitados con motivo del viaje a la frontera portuguesa, hecho por el Señor Alcalde, Secretario y otros individuos del Ayuntamiento para fijar límites, según un justificante que presenta y se aprueba.

Alusivo  
D.S.

Liquidar a los temporeros de Secretaria, Francisco Similla Gonzalez, Manuel Píer Pombero, Antonio Lebrato Fuentes, Luis Macarom Gómer y Manuel Vellarino Coronado los haberes que se les deban, devengados en los trabajos de formación del censo electoral, habiendo terminado los dos primeros el día primero del corriente y los restantes, el día dos del mismo, cesando todos, menos Lebrato Fuentes, que continuara

Sellos  
Móviles.

auxiliando a los Oficiales de Secretaria.

Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, la cantidad de ciento veinte pesetas, con cargo al Capitulo 6.º, art.º 3.º epq.º 1.º importe de 800 sellos móviles de 0 15 ptas, para reintegrar documentos de Quintas del corriente año, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pólizas.

Idem a Maria Bosch Gomer, la cantidad de dos pesetas y cuarenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de dos pólizas de 1.20 para el Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Idem a Antonio Borralló Casildas y a Nicolás Perera Pombero, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Capitulo 11.º art.º 3.º epq.º 1.º por partes iguales a cada uno, importe de un jornal invertido en cernir y esparcir la tierra sobre el empedrado que por cuenta del Ayuntamiento, se ha hecho en la calle Garcia Hernandez de esta Villa, el día 31 de marzo pasado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Idem a los obreros invertidos en el acarreo de piedra y recebo del empedrado de la calle Garcia Hernandez la cantidad de sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de 29 y 30 de marzo último, invertidos con caballerías de su propiedad, según lista que presenta y se aprueba.

Material  
Farmacia.

Aprobar una factura de hijos de Domingo Queralto, de Sevilla, que importa ciento trece pesetas y quince centimos, por material para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda, con cargo al Capitulo 8.º art.º 1.º epq.º 1.º.

Requerido.

Pagar a Modesto Loido Acuña, con cargo al Capitulo 11.º art.º 3.º concepto 1.º mercancías doce pesetas, importe de mercancías doce metros cuadrados de empedrado que por contrato celebrado con el Ayuntamiento el día 11 de marzo último, ha hecho en la calle

García Hernández de esta Villa, tramos comprendidos desde la cochera de Raimundo Rastrojo Lucas hasta la esquina de la Casa de Francisco Pozo Jiqueras, y en la acera de enfrente, desde la casa de Damian Corrado Ramos, hasta el rincón que hace la de Manuel Rastrojo Cuecas, al precio de uno por metro cada metro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las ocho horas y cincuenta minutos de la noche, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. -

Quiliciano Ponce

Francisco Escudé

Manuel Cerrán

Francisco Márquez

Manuel Gigante

Manuel Vera

Jabian Gómez y Perera

J. Fuentes

Saturino Barro

J. Pachas

Francisco Cerrán

Juan Barro

Miguel Álvarez

Diligencia # Por ella ha de constar que el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certificados. Olina de la Frontera a nueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

4º Bº  
El Alcalde.

Miguel Álvarez

Sesion ordinaria del  
 dia 12 de Abril de 1932, su-  
 pletoria de la del 9.

Presidente.

Don Emiliano Romero Coronado  
 Concejales

Francisco Casilda Madrigal.

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañan Gañan.

Manuel Gigante Gómez.

Francisco Madroques Ramos.

Juan Fuentes Casildas.

Saturnino Barroso Barroso.

Fabian Gómez Rastrojo.

Juan Pacheco Gómez.

Francisco Gañan Rubio

Interventor.

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Fron-  
 tera a doce de abril de mil novecien-  
 tos treinta y dos, siendo las veinte ho-  
 ras (ocho noche) se reunieron en esta  
 Casa Consistorial presididos por el Se-  
 ñor Alcalde en funciones, primer Te-  
 niente de Alcalde Don Emiliano Ro-  
 mero Coronado, por ausencia del titu-  
 lar, los señores Concejales, Interventor  
 de fondos municipales que al margen  
 se expresa, asistidos del infrascripto Se-  
 cretario, para celebrar la sesion ordina-  
 ria de este dia, supletoria de la del nueve  
 que no pudo tener lugar, por falta de asis-  
 tencia de señores Concejales. Abierta que  
 fue y declarada publica por la presiden-  
 cia, de su orden y el Secretario, di lec-  
 tura en alta voz del Acta de la ante-  
 rior, la que por unanimidad fue apro-  
 bada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Bole-  
 tines Oficiales de la provincia, desde la anterior  
 sesion y se adoptaron por unanimidad los  
 siguientes.

### Acuerdos.

Informe

C. Fomento.

Aceptar el informe de la Comision de Fomento, fe-  
 cha ocho del actual, con motivo del escrito de Don  
 Juan Fuentes Sanchez, para las obras que proyec-  
 ta, en la casa numero cuatro de la calle Parra  
 la que sus traseras dan para la calleja de la  
 Parra y calleja que conduce desde la boca calle  
 de la del 12 y 14 de Abril, a la mentada calleja, el  
 cual informe dice asi: "A) Tirar una linea recta  
 para la edificacion de la pared, desde el tercer cuerpo

de las casas de Juan Fuentes y herederos de Antonio Rangel Crespo, a la esquina de la casa de Angel Macarro, en la calleja de la Parra. = B) Que en el terreno que toma de la via publica, son de parecer que abone Don Juan Fuentes Sanchez, la cantidad de doscientas pesetas.

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad conforme propone la Comision de Fomento en el preinserto informe para la ejecucion de las obras que proyecta Don Juan Fuentes Sanchez, al que se notificara para sus conocimientos y efectos.

Carta

Darse por enterados de la carta que dirige el Alcalde de Badajoz, fecha seis del actual - de la que se dio lectura - al de esta poblacion, invitandole para que con la Comision que corresponda, concorra a los festejos que se celebraran en dicha capital el catorce del presente, primer aniversario de la proclamacion de la Republica y tambien para el acto de hacer entrega solemnemente de un pergamino que sirva de homenaje al ilustre patricio, hura de Extremadura, Don Narciso Vasquez Lemus y los cuatro supervivientes de la historica jornada del cinco de Agosto.

Alcalde

Badajoz

Comisionado

Nombrar Comisionado para que concorra ante la Junta de Clasificacion y Revision en representacion de este Ayuntamiento al Oficial 1º del mismo, Don Manuel Macarro Masot, el dia 19 del actual en el cual, tendran lugar las operaciones consiguientes respecto a los mosas del actual reemplazo y revisiones de años anteriores, facilitandole los fondos para sus gastos de viaje y estancia en Badajoz, y los gastos que sean indispensables para socorros de viages.

Informe

Informar el escrito presentado en 12 del actual por Don Jose Gomez y Gomez, en el que solicita le sea asignada en el padron de cédulas personales, pa-

ra el actual año de 1932, la tarifa 2ª, clase 12; en vez de la tarifa 3ª, clase 8ª con que figura en el 1931, denegando su pretensión, toda vez no justifica las modificaciones de su situación, dicho Don José, en relación con el padrón de 1931, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de marzo último y Circular del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz de 26 de expresado mes de marzo, pues el citado Don José Gimer y Gómer, no presenta más escrito que el mentado y ningún documento que acredite la modificación de su situación.

Licencia

Conceder ocho días de licencia para ausentarse de la población a Don Francisco Ramiro Soto, Director de la Banda municipal de esta Villa, accediendo a su solicitud fecha de hoy.

Dispensario antifebril.

Darse por enterados del oficio recibido en la Alcaldía el siete del actual del Ilmo. Señor Director Gral de Sanidad, sobre instalación en esta Villa, de un Dispensario antifebril, del que se dió lectura, y resultando ser exactamente igual al recibido del Director del Instituto provincial de Higiene de Badajoz, fecha 22 de marzo último, y del cual se ocupó este Ayuntamiento, en la sesión del día 29 de dicho mes y en la que recayó acuerdo sobre el particular, se dan por enterados y ratifican expresado acuerdo, ateniéndose a él y adoptándose el de que se le comuniqué a dicho Ilustrísimo Señor como contestación a su oficio.

Centro sanitario.

Que en la casa calle Alfozans, propiedad del Ayuntamiento, se habiliten dos habitaciones de la planta baja para instalar un centro sanitario y de higiene rural, en el que funcionarían los siguientes servicios, desempeñados por los facultativos munici-

nales:

- 1º Oficina sanitaria, en la que se llevarán todos los libros registro, estadística y demás asuntos sanitarios.
- 2º Puesto de socorro de urgencia, destinado a realizar las pequeñas intervenciones y curas por accidentes en la vía pública, en los domicilios particulares, locales de trabajo o cualquier otro sitio.
- 3º Consulta pública para pequeños tratamientos o indicaciones de naturaleza médico-quirúrgica, que no exija la visita domiciliaria.
- 4º Prácticas de medicina preventiva, o sea de inmunización, contra la viruela, difteria, fiebre tifoidea, tuberculosis etc.
- 5º Práctica de desinfección de locales, objetos contaminados y productos patológicos.
- 6º Laboratorio destinado:
  - A) A la toma de productos para su análisis (sangre, exsudados o productos de cualquier naturaleza), con fines de investigación diagnóstica.
  - B) A investigaciones microscópicas de tipo sencillo que con venga hacer para tomar resoluciones rápidas en orden a la defensa sanitaria.
- 7º Función de protección a la maternidad y a la infancia, con los servicios inherentes a la vigilancia del embarazo, cumplimiento de las prescripciones del seguro de maternidad y establecimiento del régimen sobre higiene y lactancia infantil.
- 8º Función de análisis y policial de alimentos a cargo de los farmacéuticos y veterinarios municipales: estos servicios comprenderán los análisis de productos de abastos, especialmente del pan, carne, leche etc., sino los aplicados a la clínica y la higiene, con fines diagnósticos y profilácticos.

Que hasta tanto se instale el dispensario antipalúdico, se utilicen en el Centro sanitario y de higiene rural

el moriliario de dicho Dispensario.

Estos acuerdos, relativos a referido Centro, fueron adoptados en virtud de escrito, presentado en este día, firmado con fecha 9 del actual por los Señores Inspector Secretario de la Junta municipal Don Jesús Lima Gómez, Don Fernando Juito, farmacéutico titular y Don Enrique Ito Navarrete, Médico titular.

Adminis-  
tración P.  
Soconos.

Remitir por giro postal a Bayer Hermanos de Barcelona, 2225 pesetas, importe de la suscripción del corriente año a la Revista "Administración Práctica".

Soconos con seis pesetas, a la razón de dos pesetas diarias a los moros y padres de estos que han de presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, el día 19 del actual, en el que se celebrará el juicio de revisiones, correspondiente al año actual y anteriores, ascendiendo en total a ciento sesenta y dos pesetas, que se formalizarán con cargo al Capítulo 11 epígr. 1.

Cerradura.

Aprobar la cuenta que presenta Tadeo Palacios Gómez, que importa seis pesetas y quince centimos, por una cerradura para las escuelas y ciento cinco gramos de hilo para las oficinas, acordándose su pago con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígr. 6.

Picón.

Pagar a Jesús Martínez Melchor, la cantidad de diez y nueve pesetas y veinte centimos, con cargo al Capítulo 6º artº 3º epígr. 7, importe de 48 sacos de picón a ocho pesetas uno, para calefacción de las oficinas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portej.

Reintegrar al depositario la cantidad de cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos, con cargo al Capítulo 8º artº 1º epígr. 9, pagados a Rufino Rivera Matos por el transporte desde Villafranca a esta de dos paquetes de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.



Medicamen-  
tos.

Aprobar una factura de Euterio Piñero Ca-  
rillo, que importa ciento trece pesetas y sesenta  
centimos, con cargo al Capitulo 8º artº 1º epqº 9, por medica-  
mentos facilitados para la Farmacia municipal, acor-  
dándose su pago cuando proceda, con cargo al Capitulo  
8º artº 1º epqº 9.

Alcance.

Pagar a Antonio Borrallo Carillas, la cantidad de  
tres pesetas, con cargo al Capº 11, artº 1º epqº 1, importe de un  
jornal invertido en facilitar tierra cernida para el recebo  
del empedrado frente a las casas de Vicenta Douso y Anto-  
nio Guerra, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar el balance y Acta de arqueos del mes anterior  
y la distribución de fondos para el presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Pre-  
sidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cin-  
uenta y cinco minutos, firmando la presente Acta los  
señores reunidos de que certifico. =

Cecilio Raquero

Saturino Barroso

Manuel Gavián

Franco Carillas

J. Perera

Manuel Hilario

J. Pastor

T. Fuentes

Ramos Torres Francisco

Gabriel Gomez

Francisco Chaparral

Manuel Gigante

Agustín Barro

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.

9º 93º

El Alcalde.

Romero

Eugenio Aras

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1932, supletoria de la del 16.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales.

Francisco Casildas Madrigal

Abanuel Rivera Gordillo.

Abanuel Gañan Gañan

Hdefonso Pires Casildas

Juan Fuentes Casildas

Saturnino Barroso Barroso

Juan Pacheco Gomez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas (ocho noche) del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron previa convocatoria, en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor primer teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por ausencia del titular, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del diez y seis del actual que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Acceder a lo solicitado por Don Hdefonso Gata, Presi-



Solicitud  
D. Socce-  
dad Alva-  
nily.

dente de la Sociedad de albañiles, Solidari-  
dad de ejecutar las obras que este Ayuntamiento  
proyecta, luego que las posibilidades económicas lo per-  
mitan, atendiendo a su instancia = de la que se dio lectu-  
ra - fecha 13 del actual.

Informe.

Informar la instancia de Don Benito González Po-  
ruelo, Presbítero, Cura benéfico de la parroquia de esta  
Villa - de fecha 13 del actual, presentada en dicho día,  
de la que se dio lectura, accediendo a su pretensión, para  
que en el padrón de cédulas personales que se confeccione  
en el presente ejercicio, se tenga presente la baja que ha teni-  
do en sus ingresos, de dos mil pesetas que cobrara del  
presupuesto de Culto y clero, por su condición de bené-  
ficio, dotación suprimida desde 1º de Enero del presente año,  
por las Cortes Constituyentes, como es notorio, mediante  
haber presentado su reclamación dentro del término fi-  
jado de quince días y haberse modificado su situa-  
ción en relación con el padrón de 1931, en el que se tomó  
como base de ingresos, la cantidad de cinco mil pesetas,  
de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 22 de mar-  
zo último y Circular del Señor Presidente de la Comisión  
Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de 26  
de marzo próximo pasado.

Consejo  
Local  
1º de marzo

Conceder cien pesetas al Consejo Local de primera en-  
señanza para atender a los gastos que se le han de  
ocasionar en su desenvolvimiento para material duran-  
te el año, accediendo a la pretensión de su Presidente,  
formulada en escrito fecha ocho del actual, del que se  
dio lectura.

Informe

Informar la solicitud de Don Eufonso Gómez  
Rastrojo, vecino de esta Villa, mayor de edad, casado,  
labrador, fecha 14 del actual, presentada en el siguiente  
día, en la que interesa que en el padrón de cédulas per-  
sonales que se confeccione para el ejercicio actual, le sea apli-

cada la tarifa 2ª clase 10ª en sentido de que no procede toda vez que dicho Don Melchoro Gómes Rastrojo, no justifica las modificaciones de su situación en relación con el padrón de 1931.

Recepar  
renuncia.

No admitir la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, Don Manuel Gigante Gómez, por escrito fecha de hoy, por oponerse a tal pretensión el artículo 63 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1877, al disponer que los cargos de Concejales son gratuitos, obligatorios y honoríficos y que se notifique a dicho señor este acuerdo.

Excepción.

Acceder a lo solicitado por Don Jesús Lima Gómez, Inspector Secretario de la Junta municipal, en su escrito del 16 del actual - del que se dio lectura - concediéndole autorización para ausentarse de esta localidad veinte días con objeto de hacer un cursillo en el Instituto provincial de higiene de esta Capital, sobre especialización del paludismo y enfermedades parasitarias y cuya licencia empezará a contarse desde el día 25 de este mes, quedando encargado de la asistencia facultativa durante esos días Don Enrique Soto Novarrete.

Socorro.

Conceder un socorro de treinta pesetas, al pobre y vecino de esta Villa, Antonio González Lucas, para ir a los baños de Alange, para que mejore de sus trastornos mentales, según prescripción facultativa que justifica con la certificación que presenta.

Centro sanitario.

Que el acuerdo adoptado en la anterior sesión que expresa: "que hasta tanto se instale el Dispensario antipalúdico, se utilicen en el Centro sanitario y de higiene rural, el mobiliario de dicho Dispensario", se entiendan comprendidos todos los enseres y objetos que al mismo corresponden, y hasta que se instale el Dispensario.

Pozo

Huerta Juan

Adquirir el pozo que se halla abierto en el solar de Don José Lima Gómez, en el sitio llamado Huerta de Juan

de este termino municipal con el terreno de dicho solar, que a juicio de la Comision de Fomento se considera necesario, a cuyo fin se le notificara este acuerdo, para que emita el pertinente dictamen.

Referencias

Retirar del Corral de las escuelas instalados en la casa llamada del Duque, propiedad del Ayuntamiento, la tierra, ripio, escombros, etc. que en él ha quedado como consecuencia de las obras de reparacion y division recientemente efectuadas.

Pedidos

En ruegos y preguntas, el Señor Concejal Don Saturnino Barroso, manifestó, que es verdaderamente escandaloso el abuso que se viene cometiendo por los panaderos de esta Villa, por lo que rogaba a la presidencia, se ejerciera una esquisita vigilancia visitando y sancionando a los panaderos, pues ni en cantidad ni en calidad, el pan podia en manera alguna ser admisible, y ese estado de cosas no se puede ni debe tolerarse.

La presidencia ofrecio ocuparse de la denuncia del Señor Barroso, haciendo que los panaderos hagan el pan de buena calidad y con el peso que corresponda.

So como

Reintegrar al Comisionado por el Ayuntamiento en el juicio de revisiones, Don Manuel Macorro Masot, la cantidad de catorce pesetas, con cargo al Capitulo 1º articulo 11, epigrafe 4, que ha pagado en Badajoz al recluta Francisco Estebane Garcia, importe del viaje de regreso por quedar en observacion en dicha capital, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Lo que

Pagar a José Coscano Rubio, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capitulo 4º articulo 7º epigrafe 1, indemnizacion por haber dado muerte a una zorra en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al depositario, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Capitulo 6º articulo 3º epigrafe 8, paga-

das por un telegrama puesto a Madrid, según un justificante que presenta y se aprueba.

Comisionado

Pagar al Comisionado por el Ayuntamiento, para los juicios de revisiones, Don Manuel Macarro Masot, la cantidad de ochenta pesetas, con cargo al Cap. 1º art.º 11 epigrafe 1, por los gastos de viaje y estancia, efectuados en dicha capital, con tal motivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y quince minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

~~Manuel Macarro~~

Juan Barrois

P. Puente

Primerio Obispo

Antonio Lara

Saturcio Barron

~~Manuel Lara~~

D. Perer

Francisco Cailla

Manuel Gigante

Manuel Gorrion

Manuel Ribera

Emiliano Romero

~~Manuel Ribera~~

Manuel Ribera

Diligencia = Por ella hago constar al Secretario, que la Sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para celebrarse, certifico.  
Oliva de la Frontera a veintitres de Abril

de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº

El Alcalde.

*Manuel Márquez*

Sesion ordinaria del  
Dia 26 de Abril de 1932.  
supletoria de la del 23.

Presidente.

Don Manuel Márquez Sánchez  
Concejales.

Juan Borruso Borruso

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañan Gañan

Manuel Gigante Gomer

Francisco Márquez Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Saturmino Borruso Borruso

Antonio Lara Tolonso.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas (ocho noche) del dia veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del veintitres que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y o el Secretario de lectura en alta voz del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes

*Acuerdos.*

*Oficio  
Pérez*

Se dió lectura del oficio recibido en la Alcaldia el 22 del actual del Señor Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, ordenando se le remita el expediente original instruido por esta Corporacion, comprensivo del acuerdo adoptado en dos de marzo ultimo, denegando la solicitud de Don Remigio Losano Ruiz de que se le asignase la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, correspondientes a una de las plazas de pro-

pectores Farmacéuticos titulares, con el fin de que surta efecto en el recurso que contra tal resolución ha entablado ante dicho Tribunal, expresado Señor Lozano Ruiz, lo cual se ha cumplido por la Alcaldía, remitiéndose dicho expediente, expresado día 22 al Ilustrísimo Señor Presidente de referido Tribunal.

Como consecuencia de haber promovido el Señor Don Remigio Lozano Ruiz, expresado recurso, se autoriza al Señor Regidor Sindico Don Francisco Casillas Madridgal, para que como representante legal del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, otorgue poder a Abogados y Procuradores, si fuere preciso para que defiendan los intereses del Ayuntamiento en dicho recurso, oponiéndose a él, ante referido Tribunal.

Desesti-  
mar  
recurso  
Macarro.

Desestimar por improcedente la denuncia de Don Manuel Macarro Masot, de que por los músicos se utilizan los instrumentos de que se sirven en la banda municipal de música, tocando en los bailes, en consideración que los músicos con esos ejercicios se perfeccionan en su arte y por ende refleja que dicha banda y a mayor abundamiento por que siendo muy exigua la retribución que reciben del Ayuntamiento, es caritativo la amplien algo, tocando en esos sitios u otros análogos.

Para  
Obrero.

Que para atender al paro obrero actual, se abonen a los obreros que correspondan al Ayuntamiento, sus jornales, con cargo a lo recaudado por la decima, como recargo de las contribuciones.

No conferir  
Material  
Socorro

Denegar la compra de material eléctrico instalado para dar luz en la casa que ocupó don Pedro Vera y su hija doña Adriana, por no convenir al Ayuntamiento. Pagar con quince pesetas a cada uno de los individuos siguientes: Juan José Rodríguez Pinto, Carmen Sanchez Delgado,



Antonio Cordero, para su hijo Pedro Cordero Pinilla pobres y enfermos de esta, para que puedan ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padecen, según certificaciones que presentan y con veinticinco pesetas al pobre Miguel Gamero Torrado para ir al Hospital de Sevilla, por no haber sido posible tratarle en la enfermedad que padece en Badajoz, por no existir material adecuado.

Gratificar  
Guardias  
Municipales

Gratificar a los guardias municipales por la recaudación de los granos recolectados en la última cosecha, procedentes de los terrazgos del Campo de Oliva a razón de 3750 pesetas por cada fanega y cuya recaudación han hecho cuando se hallaban francos de servicio.

Sobre  
Ausencia  
Farmacia  
Céutica

El Señor Presidente manifestó, que el día seis del actual había visto en Badajoz al Farmacéutico municipal, de donde se infiere se había ausentado de esta población abandonando la Farmacia, pues tenía entendido lo había hecho sin pedir licencia, por lo que estimaba oportuno dar cuenta al Ayuntamiento para que acordara lo que estimara conducente.

En vista de la denuncia, se acordó por unanimidad se impusiera a dicho funcionario, la sanción que fuera pertinente, previo expediente en que se investigara la extensión de su falta, para lo cual se nombraba por Instructor de dicho expediente al Señor Alcalde, ya que los demás Señores Concejales se excusaron de serlo, unos por sus ocupaciones y otros por su incompetencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

~~Juan José...~~ ~~Quilina...~~  
Juan Martínez  
Francisco...

J. Fuentes

Antonio Sore

Saturinio Barroso

~~Manuel Ganián~~

Manuel Ganián

Manuel Rivera

Franisco Marques

Manuel Gigante

Jabian Gomer

J. Perez

Manuel Casildas

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia  
30 de abril de 1932.

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez  
Concejales.

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Ganián Ganián

Manuel Gigante Gomer

Alfonso Perez Casildas

Francisco Marques Ramos

Juan Fuentes Casildas

Saturinio Barroso Barroso

Jabian Gomer Rastrojo

Juan Pacheco Gomer

Francisco Ganián Rubio

En la Villa de Oliva de la Frontera, a treinta de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas (ocho noche) se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden yo el Secretario di lectura del Dicta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron en la forma que se dira, los siguientes.

No cuerdos.

Se dio cuenta del expediente tramitado en



Interventor.  
Don José Vera

Comacho la Alcaldía para proveer por concurso la vacante de Vos pública de este Ayuntamiento, en el que han presentado sus solicitudes dentro del término fijado en el anuncio que se insertó en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día dos del presente mes, los vecinos de esta Villa, Antonio Pinilla Torrado, de veintisiete años de edad, casado, fechada el quince del presente mes, a la que acompañara informe de buena conducta, expedida por esta Alcaldía y de la que resulta es obrero del campo, resumen de filiación y servicios prestados como militar, Francisco Caballero Moreno, natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad, fechada en quince de Abril de 1923 - así dice, acompañara informe de buena conducta y Emilio García Dominguez, natural y vecino de esta Villa, de cuarenta y siete años de edad, soltero, fechada el día diecinueve del presente mes. Todos acompañan su correspondiente cédula personal.

Nombramiento Vos pública

Los señores Concejales después de deliberar, en la que manifestaron lo que a bien tuvieron, acordaron por unanimidad nombrar Vos pública en propiedad al solicitante Francisco Caballero Moreno, con el haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, veinticinco centimos, y que dicho nombramiento se comuniqué a dicho interesado y a los otros dos solicitantes a los efectos que les convenga.

Encargada limpieza Farmacia

También se acordó por unanimidad declarar desierto el concurso para el empleo de encargada de la limpieza de la Farmacia municipal, o sea vasijas y demás útiles para la manipulación de medicamentos y de la limpieza del dispensario antipalúdico por no haberse presentado dentro del término fijado para optar al concurso, ninguna solicitud, según demuestra el expediente que se puso de manifiesto, y que se anuncie nuevamente el concurso, fijando el pertinente anuncio, por veinte días en la tablilla destinada por el Ayuntamiento para dicho objeto, en el que se hará constar el sueldo fijado en presupuesto y que la que sea nombrada,

solamente podria ser ocupada entre los dos establecimientos cada dia seis horas, que se distribuiran convenientemente segun las necesidades de cada uno.

Cara Maestro Nacional

Comunicar al Señor Presidente del Consejo Local de primera enseñanza de esta Villa, correspondiendo a su oficio de 29 del presente mes, del que se dio lectura, haga saber al maestro nacional don Pedro Rodriguez Castañon que ha de actuar como tal y con caracter interino en la escuela de niños numero uno, que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad poner a su disposicion para que la ocupe la casa numero calle de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Magisterio, vigente en su articulo 15 y orden del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes de 2 de marzo del presente año, (Gaceta 8 marzo.)

Empedrado Plaza Martires de la Casa

Que se ejecuten las obras de empedrado de la plaza de los Martires de Jaca, de la manera mas economica posible empleandose sencillamente el empedrado de piedras corrientes pero procurando se verifique por personas entendidas y competentes para que resulte bien hecho, para lo cual por la Comision de Fomento, se formulara el oportuno pliego de condiciones economicas y facultativas y una vez hecho que por la Alcaldia y por los medios ordinarios y con la mayor brevedad, dicho empedrado se saque a concurso.

Kiosko Banda Municipal

Qui se acordó por unanimidad. Igualmente se acuerda por unanimidad que se construya un Kiosko en dicha plaza para tocar la Banda municipal, formulandose el oportuno pliego por la Comision de Fomento, de las condiciones economicas y facultativas y luego que este confeccionado, sin ninguna dilacion o con la prontitud que sea posible, se construya dicho Kiosko sacandolo a concurso.

Soconno

Soconno al pobre enfermo y vecino de esta Villa, Donatalio Coronado Diaz, con cinco pesetas, el cual, segun

certificación facultativa padece hemiplegia. También se acordó por unanimidad.

Pilar y fuente del Cura

El Señor Concejal Don Francisco Marques Ramos, propuso se restablezca el pilar de la fuente "el Cura" tal como se hallara cuando se deshizo, como igualmente dicha Fuente del Cura restablecerla en la forma que se hallara antes de quitar el pilar, ofreciendo acarrear las piedras desde a donde se llevaron, gratuitamente con su carro.

El Señor Fuentes Casildas, manifestó no era partidario de que se derrubiera lo construido en la Fuente, aunque si es partidario de que se restablezca el pilar pero mas bajo de donde estaba.

El Señor Romero Coronado dijo ser de parecer que no debe ejecutarse ninguna obra en la fuente del Cura ni construir pilar, hasta tanto no haya suficiente agua para surtirla como corresponde, pues de no haber suficiente agua, seria un gasto perfectamente inutil.

El Señor Marques Ramos insistió en su proposición y que debía procederse sin dilación alguna desde mañana mismo.

El Señor Presidente manifestó que era de parecer que antes de hacer nada debe estudiarse el asunto bien y hacer un presupuesto para saber previamente su coste.

Los señores Concejales Barroso (Don Saturnino) Casildas Madrigal y Pérez Casildas, manifestaron su opinión de que hasta tanto no se supiera el coste de las obras no debía hacerse nada.

El Señor Marques Ramos, volvió a insistir en que se procediera inmediatamente a derribar la reja de la Fuente del Cura y demás necesario de ella para su transformación hasta dejarla como se hallara antes de que se quitara el pilar.

En vista de la diversidad de pareceres el Señor Presidente ordenó se procediera en votación nominal si se aceptaba

el derribo inmediatamente de la reja de barandilla de la Fuente o para acometer dichas obras procedia el estudio confeccion del presupuesto para ellas para saber su coste y resulto votaron porque se procediera inmediatamente a la retirada de la reja sin que previamente se hiciera el presupuesto, los señores Marques Ramos, Gañan Gañan, Gigante y Rivera, total cuatro y votaron en contra de que se empezaran inmediatamente las obras segun proponia dicho Señor Marques Ramos, los señores Concejales Gomez Rastrojo, Pixer Casildas, Casildas Madrigal, Barroso (Don Saturnino) Pacheco, Gañan Rubio, Barroso (Don Juan) y la presidencia y a favor de que se hiciera el estudio y presupuesto; total nueve votos. El Señor Fuentes Casildas voto porque no se hiciera ninguna de las dos proposiciones y el Señor Romero Coronado, que no debe hacerse las obras, mientras no se sepa con certeza que tendra para surtir el pilar, agua suficiente.

Ademas el Señor Presidente, manifesto que cuando se trata de asuntos que afectan al interes publico se deben eliminar los apasionamientos que a nada conducen mas que a suscitar rencores, odios y molestias y que nuestros actos desligados por completo de rencillas, han de ser siempre ecuanimes con miras solamente a una buena administracion municipal.

Cuentas Propiedades y  
Derechos

Por el Interventor se expuso: Que las cuentas de Propiedades y Derechos, la de Presupuesto, las cuatro trimestrales y la anual de Depositaria y las de Depositaria tambien del presupuesto extraordinario, como las de fondos especiales e independientes del presupuesto, todas del ejercicio de 1931, estan formuladas y remitidas y puestas a disposicion de la Comision municipal de Hacienda, por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas como reglamentariamente

corresponde. En vista de ello, la Corporación se dio por enterada.

Festejos

La Comisión encargada de organizar los festejos del 1º aniversario de la República, presenta la cuenta de los gastos suplidos en tal menester, habiendo excedido de lo acordado para ello en 4750 pesetas. Con vista de los justificantes, se acuerda aprobarla, reintegrando su total importe a los señores de la Comisión con cargo al Capítulo 13º artº 3º partida 1ª.

Bagajes

Reintegrar al Depositario, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo 1º artº 11º epqº 4, que ha pagado al Carabinero Rafael Vellarino Cumplido en concepto de bagaje para alquilar un carro tirado con caballerías mayores para trasladar su familia y equipaje desde esta plaza al Cuartel de Cartagena, recientemente construido según un justificante y oficio que presenta y se aprueban.

Viaje

Pagar a José Lara Soto, la cantidad de ciento veinte pesetas, con cargo al Capº 2º artº 1º epqº 1, importe de un viaje de esta a Badajoz, con el auto de su propiedad para llevar a una Comisión a gestionar del Gobernador civil, el envío de un Delegado al objeto de solucionar la crisis de paro obrero planteada en esta el día 26 del corriente, según cuenta que presenta y se aprueba.

Gastos estancia

Aprobar la cuenta que presenta el primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, que importa veinticinco pesetas por los gastos de estancia, con motivo del viaje anterior, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Viaje

Pagar al Alcalde presidente Don Manuel Márquez Sánchez, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de los gastos de viaje de esta a Badajoz por ir comisionado para entregar en las Oficinas de Estadística, los boletines de inscripción del Censo electoral, el día 6 del corriente, según un justificante que presenta y se aprueba.

Ave rapina

Yden a Francisco Teodoro Garcia, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Cap: 4: art: 7: epq: 1. indemnizacion por haber dado muerte a un ave de rapina en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Zorra

Yden a Jose Torcuato Rubio, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, iden por iden a una raposa en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Otra

Yden a Adolfo Torresena Rostrojo, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo dicho, iden iden por iden a una iden en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Aguila

Yden a Manuel Yllaner Delgado, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, iden por iden a un aguila en este iden, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Telegrama

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas y cuarenta centimos, con cargo al Cap: 6: art: 3: epigrafe 8, pagadas por un telegrama a Badajoz, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Otro

Yden al mismo, la cantidad de sesenta centimos con cargo a lo dicho, por otro iden, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Poliza

Pagar a Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de una peseta y veinte centimos, con cargo al Cap: 6: art: 3: epq: 3. por una poliza de dicho precio para las oficinas segun un justificante que presenta y se aprueba.

Sellos de Correos

Yden al mismo, la cantidad de once pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cuatro sellos de 0.50 pesetas, y 30 iden de 0.30 pesetas de correos para las iden, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Blanqueo

Yden a Maria Moreno Dominguez, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Cap: 7: art: 2: epq: 1, importe



de un jornal y materiales invertidos en el blanquear y limpiar de dos habitaciones de la casa propiedad del Ayuntamiento en calle Altorano, para instalar un Centro sanitario y de Higiene Rural, según un justificante que presenta y se aprueba.

Utensilios farmacia municipal

Pagar a Juan Rocha Illero, la cantidad de una peseta y treinta céntimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 8, por varios artículos de limpieza para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Portes Medicamentos

Idem a Manuel Vellarino Preciado, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por idem de idem desde Sevilla a esta, según otro justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Antonio Lara Soto, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por idem de idem desde Almendralejo a esta, según un justificante que presenta y se aprueba.

Tapones corcho

Idem a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Cap: 8º art: 1º epq: 9, importe de 100 tapones de corcho para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Recetas p: la farmacia Municipal

Aprobar una factura de Angel Verde, de Fregenal, que importa lo que de ella corresponde al Ayuntamiento la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta céntimos, por 6000 recetas de beneficencia que ha facilitado para la farmacia dicha, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Nichos Cementerio

Pagar a los albañiles y peones de idem, invertidos en abrir los cimientos y construir la primera hilera de nichos de otras que sobre la misma, se han de hacer también en el Cementerio municipal de esta y en tirar la pared que separaba el Cementerio civil y el Católico y la puerta del mismo, según lista de

Jornales

X jornales que presenta y se aprueba, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 2.<sup>a</sup> cuyo importe es de ciento noventa y tres pesetas.

Yden a Blentierio Rivera Martinez y Celestino Gamero Rodriguez, la cantidad de siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal devengado el dia 26 del corriente, de los trabajos antes dichos y que se dejaron de incluir en mencionada lista, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cimbra nichos

Yden a Alfredo Rubio Jeria, la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig 2, por los trabajos y materiales invertidos en arreglar la cimbra de construir los nichos en el Cementerio, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Viaje Delegado

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Perez Duarte, que importa veintiocho pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 18.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig 1, por un asiento en su automovil desde Badajoz a esta del Delegado del Gobernador civil, acordandose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 18.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> Unico.

Gastos estancia

Yden la iden que iden Felisa Suarez Muniz, que importa cincuenta y tres pesetas, por los gastos de estancia en su fonda del mismo, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Dieta Delegado

Pagar al Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por las dietas devengadas por el mismo durante su estancia en esta, con motivo del paro obrero, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos

Aprobar una factura de Blentierio Pinedo Carrillo, que importa 431,75 pesetas, por medicamentos servidos para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1.

Yd.

Yd otra otra id de Tola de Juan Manuel Gomez, de Olmedralejo, que importa 144 iden, por alcohol para la misma, acordandose su iden con cargo a lo dicho.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente Acta, los señores reunidos, de que certifico. =

<del>Inf. M. Sauer</del>	Emiliano Romero
Franco Cavalete	Manuel Gáñan
Manuel Ribera	Jabian Gomez
J. Fuentes	Ramon Jara
J. Perera	Juanito Marquez
Juan Barro	Manuel Ribera
Franco Gáñan	José María
Manuel Gigante	

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la Sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certificados. Villa de la Frontera a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Yo B:  
 El Alcalde.

José María

44  
Sesion ordinaria del  
dia 10 de Mayo de 1932, su-  
pletoria de la del dia 7.

Presidente

Don Manuel Márquez Sánchez  
Concejales

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barroso.

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gañán Gañán

Ildefonso Pérez Casildas

Francisco Márquez Ramos

Juan Fuentes Casildas

Fabian Gómez Rastrojo

Juan Pacheco Gómez

Ramón Forero Garcia

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veinte horas (ocho noche) del dia diez  
de mayo de mil novecientos treinta y dos, se  
reunieron en el Salón de sesiones de la Casa  
Consistorial, presididos por el Señor Alcalde  
Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Con-  
cejales e Interventor de fondos municipales  
que al margen se expresa, asistidos del infra-  
cripto Secretario, para celebrar, previa convo-  
catoria, la sesion ordinaria de este dia, su-  
pletoria de la del siete que no pudo tener lugar  
por falta de asistencia de suficiente numero  
de Concejales. Abierta que fue y declarada  
publica por la presidencia, de su orden y el  
Secretario di lectura en alta voz del Acta  
de la anterior, la que por unanimidad fue  
aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y  
Boletines oficiales de la provincia, recibidos  
desde la ultima sesion y se adoptaron

por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Comisionado a Badajoz

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por  
el Señor Jefe provincial de Estadística en su oficio de  
veintinueve de abril ultimo, del que se dió lectura  
y en el que dice se han omitido electores y en el que da  
normas para subsanar esa omision por medio de  
fichas, en las que se inscribirán, tomando los datos  
del Padrón de habitantes el nombre, apellidos, edad  
y domicilio, desde 16 años de edad en adelante, fichas  
que están proximo a terminarse, acordado por mandar  
que con las fichas se traslade un Comisionado del ayun-  
tamiento a la Oficina de Estadística en Badajoz, para  
proceder al Costeo de las fichas, con los boletines electorales



remetidos, se autoriza a la presidencia para que efectue expresado servicio y nombre en Badajoz persona que le ayude en el mismo, habida consideración de lo manifestado por el Señor Presidente de haber hablado con el referido Jefe de Estadística y convenido con él, al cumplir el término para la confección de las fichas y su alfabización hasta el día 16 del corriente.

Almendra de Jaca (Plaza)

Que el acuerdo adoptado en la sesión anterior de que la Plaza Martires de Jaca, su pavimento fuera empedrado, queda modificado, debiendo hacerse con almendra, en condiciones para que en su día pueda extenderse riegos asfáltico; que el bordillo se ponga de cemento armado y el acerado, será de un metro cincuenta centímetros como mínimo, siendo de cuenta de los vecinos propietarios de las casas dicho acerado a excepción del bordillo. Hacer una cañería desde el pozo al cañón general.

Ensanche paseo

Que se ensanche el paseo de la Avenida del Capitán Galán y los muros de contención de los lados, quede sustituido por bordillo de cemento armado. Lo que falte para el pago con el dinero de la decima, tanto en Plaza Martires de Jaca, como Avenida paseo Capitán Galán, se abonará del Capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de este año.

Arboles

Autorizar a la Alcaldía, para que ensaque en pública subasta los árboles que existen en el corral de esta Casa Consistorial, previa tasación pericial, la que servirá de tipo para la subasta.

Puertas cementerio y fuente del Curra

Que las puertas que se han arrancado con motivo de la secularización del Cementerio, se coloquen en las traseras de la Casa llamada del Duque, donde se hallan instaladas las Escuelas nacionales de niños. Que la Comisión de Monumentos informe la forma en que debe quedar la fuente llamada del Curra y señale el sitio donde se haya de reconstruir un pilar que sustituya al que se describe;

que surtia de aguas expresada fuente, y convenientemente asesorados por un Albañil, formule el pertinente presupuesto de gastos de ambas obras.

Socorro

Lo corre con quince pesetas a la pobre y vecina de esta Villa Bequiela Gamero Tarques, como duxilio para ir al hospital de Badajoz, a operarse, acreditando la necesidad con la certificación facultativa que presenta.

Cedulas perennales

Darse por enterados de la resolución dictada por la Comisión Gestora de la Diputación provincial, en las reclamaciones formuladas por los vecinos de esta Villa Don José Gimer Gimer, Don Hedefonso Gimer Rastrojo y Don Benito Gomaler Pozuelo, de acuerdo con el informe de este Ayuntamiento, desestimando las de los dos primeros, que contribuirán respectivamente con cedulas de la tarifa 3ª clase 8ª (40) pesetas y tarifa 3ª clase 6ª (110 pesetas) y acceder a la de Don Benito Gomaler Pozuelo, que se le aplicará cedula de la tarifa 1ª clase 1ª, de 20 pesetas, para el año actual a todos.

Alcantarillado y empedrado Calle 1ª Hermandades

Con motivo de no querer el Aparajador Felipe Luna Rangel, certificar de las obras de empedrado que en la calle Garcia Hermandades, ha hecho el contratista Eduardo Gimer Coronado, se autoriza a la presidencia para que nombre un perito albañil que informe sobre la ejecución de estas obras, que son las que faltan por liquidar, con vista del contrato, y de ser conforme, se proceda al pago de su importe, previa medida que harán el perito con el cabo de la Guardia municipal. Para completar el alcantarillado necesario en expresada calle, fue indispensable construir 11'55 metros mas de los contratados con el Gimer Coronado desde la casa donde estaba la carpintería de José María el operador, hasta la terminación de la alcantarilla en la medida de 85 centímetros de ancho por 55 de alto y en iguales condiciones, y como ello ha de liquidarse tambien se acuerda pagarlos al mismo precio de los demás contrata.



dos de esta medida, previa la nueva que se haga por los dos señores mencionados, por si hubiere error.

Pago gastos Guardia Civil reconcentrados

A probar una cuenta que presenta el dueño de la hospedería del café Oriente, que importa noventa y seis pesetas, importe de cuatro camas facilitadas a otros tantos Guardias civiles, durante los días del 19 al 30 del pasado Abril, con motivo de encontrarse reconcentrados en esta, acordándose su pago con cargo al Capítulo 1º artº 11 epigrafe 4.

Viaje

Idem otra idem que presenta Francisco Pixer Duarte, que importa ciento treinta y dos pesetas, por un viaje dado con el coche de su propiedad de esta a Badajoz y desde allí, a una finca, con el Alcalde y Concejales Sindico, el día 3 del corriente, al objeto de nombrar Abogado para que defienda al Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo, planteado por el Farmacéutico municipal, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º epigº 1.

Jineta

Pagar a Nicolás Regaña Masero, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capº 4º artº 7º epigº 1, indemnización por haber dado muerte a una jineta, en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jinetas

Idem a Juan Contreras Gómer, la cantidad de seis pesetas con cargo a lo dicho, indemnización por haber dado muerte a dos jinetas en este término, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aguila

Idem a Manuel Mellaner Delgado, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, idem por haber dado muerte a un águila en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Material Banda Municipal

Idem al Director de la Banda municipal de música, Don Francisco Ramiro Soto, la cantidad de doce pesetas y cinco céntimos, con cargo al Capº 6º artº 3º epigº 1, reintegro de lo que ha pagado a Antonio Samas de Sevilla, por material para dicha Banda, según cuenta

Gasolina

que presenta y se aprueba

Yden a Juan Vermello, la cantidad de tres pesetas y ochenta céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes medicamentos

Yden a Manuel Vellarino Preciado, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, el transporte de medicamentos desde Villafranca a esta, para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden

Yden al mismo señor, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, importe de idem para la idem desde Sevilla a esta, según otro justificante que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a Rufino Rivera Matos, la cantidad de tres pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, portes de medicamentos desde Villafranca a esta para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos farmacia

Aprobar una factura de Clemente Piñero Carrillo que importa ochenta y seis pesetas y setenta céntimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Yden

Yden otra idem del Laboratorio Arrana, de Sevilla, que importa ciento veintuna pesetas y setenta céntimos por idem para la misma, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Vino Jerez farmacia

Yden otra idem de Juan Valencia, de Jerez de la Frontera que importa sesenta y cuatro pesetas y treinta céntimos, por dos arrobas de vino de Jerez para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Socorro

Pagar a Antonio Chaparro, la cantidad de cinco pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 10, importe de la cena facilitada a tres pobres transeuntes



en calidad de socorro, según me justificante que presenta y se aprueba.

Jornales Ceuro obreros

Reintegrar al Depositario, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap: 9: art: 1: ep: 1, pagadas a Insebio González Rastrojo, Pedro Miranda Marcelllo y Pedroro Hernández Caballilla, por partes iguales, importe de sus jornales invertidos como representación obrera, en la confección del Ceuro de obreros segadores de esta, durante los dias 2, 3, y 4 del corriente mes, en cumplimiento a la Circular inserta en el B.S. de la provincia fecha 23 de Abril último, según me justificante que presenta y se aprueba.

Adobes nichos

Aprobar una cuenta que presenta Telefonio Matamoros Sánchez, que importa doscientas cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de 6550 adobes a 450 pesetas, el ciento facilitados para la construcción de los cimientos y la primera hilera de nichos de otras que sobre la misma se van a hacer en el Cementerio municipal, acordándose su pago con cargo al Cap: 11: art: 1: ep: 2.

Portes

Y den otra iden que iden Aquilino y Eduardo Miranda Caballero, que importa ciento treinta y dos pesetas y veinte céntimos portes de los materiales empleados en las obras anteriormente mencionadas en el Cementerio, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Jornales

Pagar a los maestros albañiles y peones de iden, invertidos en dichas obras del Cementerio, la cantidad de ciento diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias del 27 al 30 de Abril último, a razón de 650 y 350 pesetas, maestros y peones respectivamente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Gastos en Badajoz motivo de recurso contencioso

Aprobar una cuenta que presenta el Alcalde Presidente Don Manuel Márquez Sánchez, que importa cuarenta y siete pesetas y sesenta céntimos, importe de los gastos realizados en Badajoz, en unión del Concejal Sindico de este Ayuntamiento

por los siguientes conceptos: 39.90 pesetas, pagadas por el otorgamiento del poder al Abogado que ha de defender al Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo, planteado con el Farmaceutico municipal, segun justificante que acompaña y 7.50 idem por gastos de comida, acordándose su pago con cargo al Cap: 18: art: Unico.

Viaje

Pagar a Manuel Lara Moreu, la cantidad de sesenta pesetas, con cargo al Cap: 18: art: Unico, importe del alquiler de dos camionetas para llevar al sitio de la caseta de la Venta, al Juegado municipal, personal sanitario y Guardia municipal al objeto de levantar el cadáver de Gabriel Orrego Gañán, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Personas juridicas

Idem a Hacienda, la cantidad de siete pesetas y quince centimos, con cargo al Cap: 1: art: 7: epq: 3 por personas juridicas de escuelas, segun resguardo que presenta y se aprueba.

Papel y etiquetas

Aprobar una factura de J. Romero, de fer de los Caballeros, que importa treinta y tres pesetas y cincuenta centimos: 17.50 por una resma de papel para material de las distintas comisiones que vienen actuando en la solución de crisis obreras y otras cuestiones sociales, que se pagará con cargo al Cap: 9: art: 1: epq: 9 y 16 pesetas por 4000 etiquetas para la Farmacia municipal, que se pagará tambien con cargo al Cap: 8: art: 1: epq: 7.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Juan Barrera

Emiliano Romero

Manuel Cuifdas

Manuel Pilera

Manuel Gañán



Jabian Gomez  
 J. Perez  
 J. M. de  
 Francisco Marques  
 Ramon Lopez  
 Gregorio Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oлива de la Frontera a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Y. P. P.  
 El Alcalde.

Francisco Marques

Sesion ordinaria del dia 17 de mayo de 1932 supletoria de la del 14  
 Presidente  
 Don Emiliano Romero Coronado  
 Concejales  
 Francisco Casilda Madrigal  
 Manuel Rivera Gordillo  
 Manuel Ganian Ganian  
 Interventor.  
 Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oлива de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Emiliano Romero Coronado primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del interscripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del catorce del corriente, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Obierta que fue y declarada publica, de su orden yo el Secretario di lectura en alto por del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana.

y se adoptaron por unanimidad los siguientes  
Acuerdos.

Escrito D. Rafael Ramirez  
de Arévalo

Se dio lectura de un escrito fechado en Fuente de Cantos en veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, suscripto por el Secretario jubilado Don Rafael Ramirez de Arévalo y Montaner, reclamando seis mil novecientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos a que ascienden los haberes de su jubilación desde el día 25 de mayo de 1929 hasta el 5 de septiembre de 1930 a que ha sido condenado este Ayuntamiento por sentencia del Tribunal contencioso administrativo provincial, de 25 de septiembre de 1931, prestandose dicho señor, para no perturbar en lo mas mínimo la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento a percibir dicha suma en fracciones mensuales.

Los señores Concejales, visto no existe consignación en el presupuesto vigente para atender ese pago, acordaron por unanimidad, que la Comisión de Hacienda informada por el Interventor, formule oportunamente la propuesta de transferencia de crédito si para ello hubiere margen en el presupuesto actual, o bien un crédito extraordinario en la cantidad necesaria con sujeción al fallo del Tribunal expresado.

Ditas Comisionados Juntes

Que con motivo de ser variable, la permanencia en Badajoz de los Comisionados que se nombran para cuestiones de quintas, se les pague en lo sucesivo el costo líquido del viaje - locomoción y dietas pesetas por día, desde la salida al retorno en ese mes.

Igualmente se acordó por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda, el escrito presentado por el practicante Don Juan Rubio, fecha 10 del actual, del que se dio lectura, reclamando treinta pesetas por asistencia y ayuda en la autopsia del cadáver del que fue vecino de esta, Gabriel Orrego Galian, para que dicha Comisión informe si es procedente dicho pago.



Dimision

Y igualmente el Ayuntamiento por unanimidad acordó no admitir la dimision del cargo de Concejal que ha presentado Don Juan Fuentes Casildas en escrito suscrito por el mismo, el 13 del actual - del que se dió lectura, toda vez que dicho cargo segun el articulo 63 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 preceptua que los cargos de Concejales son gratuitos, obligatorios y honorificos

Suscripcion

Suscribirse el Ayuntamiento a la revista Administracion y Progreso, que dirige el prestigioso letrado, diputado a Cortes por Badajoz, Don Rafael Salazar y Alonso, asi como adquirir los libros y Revistas de materia administrativa municipal que el Secretario e Interventor estimen conveniente, como Civil, Penal y Procesal puesto que tambien con aquel esta relacionado, para el mejor desempeño de su cometido.

Construccion Kiosko

Aprobar el concurso y adjudicacion hecha el 14 del actual para la construccion del kiosko acordado, en cuanto afecta a la mano de obra, al vecino de esta Villa, albañil Don Francisco Mendosa Cano, en la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas.

Supleno

Proveer con cinco pesetas a la pobre enferma y vecina de esta Villa Maria Rivera Regaña, mujer de Plácido Rubio Escano y por mediacion de este.

Viaje

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa cuarenta y siete pesetas, importe de dos asientos en su Automovil para llevar a Badajoz al Alcalde e Interventor de este Ayuntamiento, el dia 19 de Abril ultimo a gestionar de Hacienda, el cobro de intereses atrasados de las Laminas que posee el Ayuntamiento, acordandose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1.

Gastos estancia

Pagar al Interventor Don José Vera Camacho, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo dicho, gastos de estancia suplidos en Badajoz, con motivo del viaje anteriormente dicho, en union del Alcalde, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Águila

Y dar a José García García, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.º 4º art.º 4º ep.º 1, indemnización por haber dado muerte a un águila en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Materiales

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa tres pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de jabón, hilo y p.ªños de limpieza para las oficinas, acordándose su pago con cargo al Cap.º 6º art.º 3º ep.º 8.

Telegrama

Reintegrar al Depositario, dos pesetas y cuarenta céntimos, con cargo al Cap.º 6º art.º 3º ep.º 8, por un telegrama a Badajoz, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cimbra canerías

Aprobar una cuenta que presenta Francisco Pinilla Goualer, que importa doce pesetas, con cargo al Cap.º 7º art.º 1º ep.º 1 por trabajos y material invertidos en la construcción de una cimbra para las canerías de la Plaza Mártires de Jaca y arreglo de niveletas para el kiosko de la misma, acordándose su pago con cargo al Capítulo 7º art.º 1 ep.º 1.

Jornales

Y dar una lista de jornales de los maestros albañiles que trabajan en la construcción de la alcantarilla en la plaza de los Mártires de Jaca hasta la alcantarilla general y colocación de bordillos en las aceras de la misma plaza, que importa setenta y ocho pesetas, correspondientes a los días del 9 al 14 del corriente mes, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Carro limpieza

Aprobar una cuenta que presenta José Pinilla Toro, que importa veintisiete pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de los trabajos y material de carpintería, invertidos en la reparación del carro de la limpieza pública y otras herramientas destinadas a igual fin, acordándose su pago con cargo al Cap.º 7º art.º 2º ep.º 1.

Herramientas autopsias

Pagar a Marcelino Gouesusa Pantojo, la cantidad de una peseta y setenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.º 7º art.º 3º ep.º 1 por traer varias herramientas de autopsias

según un justificante que presenta y se aprueba  
Medios farmacia. Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de seis pesetas y ochenta céntimos, con cargo al Cap.º 8.º art.º 1.º ep.º 8, por material de limpieza facilitado para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Vino para la farmacia (portes). Yden a Francisco Pozo Figueras, la cantidad de cinco pesetas y diez céntimos, con cargo al Cap.º 8.º art.º 1.º ep.º 1 por los portes de un barril de vino desde Jerez de la frontera a esta para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Azúcar farmacia. Aprobar una factura de Manuel Ramos Moreno, de Jerez de la Sierra, que importa noventa y nueve pesetas y cincuenta céntimos por azúcar facilitado para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Cemento. Reintegrar al Depositario la cantidad de trescientas seis pesetas con cargo al Cap.º 11, art.º 1.º ep.º 1, pagadas a la Sociedad Hidrobruma de Cementos Portland, de Sevilla, importe de 3000 kilos de cemento a 102 pesetas tonelada, para invertirlos en la construcción de un kiosco en la plaza de los Mártires de Jara y confección de bordillos para el acerado de la misma plaza, según cuenta que presenta y se aprueba.

Portes. Yden al mismo, la cantidad de doscientas diez pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas a Francisco Pozo Figueras, por los portes del anterior cemento, desde Sevilla a esta, según un justificante que presenta y se aprueba.

Kivno. Pagar a Celedonio Soto Garcia, la cantidad de cuarenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por los portes de 900 ladrillos a 150 pts. ciento, para la construcción de dicho kiosco, según un justificante que presenta y se aprueba.

Tablas Kivno. Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de veintuna pesetas y ochenta y cinco céntimos, con cargo al Cap.º 11.º art.º 3.º ep.º 1, importe de tablas, hilo y otros artículos para las obras de dicha plaza, según cuenta que presenta y se aprueba.

Yden a Carlos Sander Garcia, la cantidad de ocho pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al Capítulo, artículo y epigrafe dicho, importe de los trabajos invertidos en hacer moldes de

madera, para la construcción de bordillos de cemento para la plaza dicha, según me justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Emiliano Romero

Juan Barro

Manuel Gañán

Francisco Saiz

Manuel Gigante

Manuel Mangue

Manuel Pérez

Manuel Pérez

Diligencia = Por ello acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este día, que celebra el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia suficiente de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera, a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Yo el

El Alcalde.

Manuel Pérez



Sesion ordinaria del dia

24 de mayo de 1932, suplatoria del 21

Presidente

Don Juan Barroso Barroso

Concejales

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gañan Gañan

Manuel Gigante Gómez

Ildefonso Pérez Casildas

Francisco Márquez Ramos

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera

siendo las veinte horas del dia veintuna

tro de mayo de mil novecientos treinta y

se reunieron en la Casa Consistorial presididos por

Don Juan Barroso Barroso, segundo Teniente de

Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del

titular y del primer Teniente de Alcalde, los señores

Concejales e Interventor de fondos municipales que al

margen se expresa, asistidos del inscrito secre-

tario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia

suplatoria de la del dia veintuno que no pudo te-

ner lugar por falta de asistencia de suficiente nu-

mero de señores Concejales. Abierta que fue y decla-

rada publica, de su orden yó el secretario di lec-

tura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la pro-

vincia, recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unani-

midad los siguientes

Acuerdos.

Subasta palos

Aprobar la venta en publica subasta celebrada el veintuno del actual, de los palos procedentes de los arboles que se han arrancado en la plaza de Martires de Jaca y la adjudicacion hecha al unico postor Manuel Moreno Gamero en treinta y cinco pesetas.

Nombramiento Matrona

El señor Concejál Don Manuel Gigante pidió se pusieran de manifiesto los documentos relativos a la vacante anunciada para proceerse por concurso, de matrona municipal y son: Ins-tancia suscrita por Doña Marta Guillén Coronado, fecha 30 de Abril último, solicitando dicho cargo: Título de matrona a favor de dicha señora, expedido en veinticuatro de junio de mil novecientos veintiseis: Certificación de la inscripción del na-cimiento en el registro civil de esta Villa, expedida en primero de febrero de mil novecientos treinta: Informe de conducta de referida señora expedido por el señor Alcalde en catorce de septiembre último, cédula personal de la misma de la tarifa 2ª.

chase 13<sup>a</sup> expedida el 21 de Abril del presente año, de los que se dio lectura, como igualmente del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, 19 de Agosto de 1931 y Boletín oficial de la provincia de Badajoz de 22 de Abril del presente año, en cuyo anuncio se expresa se halla vacante en este Ayuntamiento una plaza de matrona municipal para la asistencia de la mitad de las parturientas acogidas a la Beneficencia, la cual ha de proveerse por concurso. Se halla dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas. Las concursantes, dirigiran sus solicitudes a la Alcaldia, dentro del plazo de treinta dias naturales a contar desde el siguiente al de la insercion del presente, en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de la certificación de la inscripción del nacimiento, conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de la residencia de la solicitante y título de matrona. La que sea nombrada para tomar posesion del cargo, presentara certificado del registro central de penados y rebeldes. Tiene fecha 18 del corriente y se halla autorizado por el Señor Alcalde. El Señor Epigante Gómer, estimó que no debe esperarse mas y por tanto, se debe nombrar a la solicitante. De la misma opinion, fueron los demás Señores Concejales, por lo que acordaron por unanimidad, nombrar matrona municipal de esta Villa a expresada Señora Doña Marta Guillén Coronado, con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, consignados en presupuesto, en propiedad.

Dicho acuerdo fue adoptado, no obstante la advertencia que hizo el infrascripto Secretario, en evitacion de la responsabilidad que pudiera tener, de ser ilegal, toda vez que la destitucion de Doña Luisa Pitol Rangel, que tenia ese cargo, no es definitiva por hallarse pendiente de resolucion el recurso contencioso administrativo que interpusiera ante el Tribunal provincial, que al serle, aunque no se espera, favorable, irrogaria un perjuicio al Erario municipal. El Señor Interventor, por la que pudiera caberle en su caso, tambien hizo

presente se adheria a la advertencia del Secretario.

Águila

Pagar a Francisco Cesdoro Garcia, la cantidad de tres pesetas, con cargo al Capitulo 11º artº 7º epq. gratificacion por haber dado muerte a un águila en este término municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Yodoros

Idem a Barris Marques y Compañia, de Sevilla, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas, con cargo al Capº 7º artº 1º epq. importe de cuatro yodoros de hierro a treinta y tres pesetas cada uno, adquiridos para su colocacion en la plaza de los Mártires de Faza, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Portes

Idem a Francisco Polo Ziguera, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de dichos sifones desde Sevilla a esta, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a Modesto Loido Aena, Antonio Loido Aena y Constantino Rodríguez González, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias 22 y 23 del corriente, invertidos en derriuir la bóveda y construir un brocal en el pozo del Valle de los Gasparos, segun cuenta que presentan y se aprueba.

Portes

Idem a Luis Gamero Adame, la cantidad de catorce pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de materiales para dichas obras en el pozo del Valle de los Gasparos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro

Reintegrar al Depositario, la cantidad de una peseta con cargo al Capº 8º artº 1º epq. lo pagados al pobre transeunte Magno Adame Garcia, de Juegal de la Sierra, en concepto de socorro, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Otro

Socorrer a Maria Rivera Martin, con siete pesetas, cincuenta céntimos, para ayudarle a lactar a su hijo, con motivo de encontrarse en precaria situacion.

Viaje Común obra a  
Badajoz

Pagar a los miembros de la Comision de siega, Manuel Pimiento Conejo, Luis G. González Rastrojo y José Moreno Cesdoro, la cantidad de ciento cinco pesetas, con cargo al Capº 9º artº 1º epq. para sufragar los gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo de haber sido lla-

mados por el Sr. Gobernador civil para comparecer ante él, el día de hoy según telegrama del que se dio lectura y que literalmente copiado dice: "sin excusa ni pretexto se personará V. en este Gobierno civil acompañado Comisión obrera y patronal que integran Junta local de huelga. Mañana sin falta."

Cal kiosco

Idem a Eduardo Miranda Caballero, la cantidad de treinta y cinco pesetas, con cargo al Cap.º 11º art.º 1º ep.º 1º, importe de siete cahices de cal que este pago a José Tabinos Tárquero, por cuenta del Ayuntamiento, para invertirlo en el kiosco de la plaza Mártires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a José Tabinos Tárquero y Miguel Gimer de la Cruz, la cantidad de ciento diez pesetas, por reintido idem de id para idem, según idem que presenta y se aprueban, con cargo a lo dicho.

Id.

Idem a Juan Guerrero Lima, la cantidad de cien pesetas importe de veinte cahices de cal, puesta en Santa Ana, para dichas obras, según un justificante que presenta y se aprueba, con cargo a lo dicho.

Materiales

Aprobar una lista de materiales que importa trescientas siete pesetas y veinticinco céntimos por los acarreados para la plaza Mártires de Jaca y kioscos de la misma, por los individuos que en la misma se detallan, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Jornales

Pagar a los albañiles Leopoldo Mendora Cinosco y Francisco Mendora Cano, la cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo al Cap.º 11º art.º 3º ep.º 1º, importe de sus jornales devengados en los días del 16 al 13 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, firmando lo presente Dicta los señores reunidos de que certifico. =

~~Manuel Souto~~  
Eusebio Guerrero  
Juan Borrero

Juan Luis Márquez

~~Manuel Márquez~~

Juan Caudos

Manuel Gigante

~~Manuel Gigante~~

Antonio Lara

~~Antonio Lara~~

J. Fuentes

~~J. Fuentes~~

Francisco Espinosa

~~Francisco Espinosa~~

Soturnino Barroso

~~Soturnino Barroso~~

Manuel Gáñán

~~Manuel Gáñán~~

Manuel Ribera

~~Manuel Ribera~~

Sesión ordinaria del  
 día 28 de mayo de 1932.

Presidente.

Don Manuel Márquez Sánchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Gigante Gómez

Ildefonso Pérez Casildas

Francisco Márquez Ramos.

Juan Fuentes Casildas

Soturnino Barroso Barroso.

Francisco Espinosa Rubio

Antonio Lara Alonso.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas (ocho noche) del día veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Liquidación y pago de alcantarillado y empedrados

La presidencia dió cuenta que se habían liquidado y pagado las obras de alcantarillado y empedrado, hechas en la calle García Hernández, siendo necesario acordar el tipo que se ha de fijar a cada uno de los contribuyentes de dicha

calle afectados por las obras para su reintegro a los fondos municipales y por unanimidad se acordó que paguen con arreglo a los tipos máximos consignados en la pertinente ordenanza, o sea el 50% del coste de los empedrados y 2/3 del coste también de cada metro de alcantarilla.

Facilitar caballerías  
a Carabineros

Que se faciliten a los Carabineros Fernando Enrique Borrego y Rafael Chamorro Jara, dos caballerías mayores a cada uno, para que trasladen sus equipos y mobiliario a la próxima caseta de Cortegana, según oficios del Teniente, jefe de este puesto de Carabineros.

Aprobar la cuenta del  
1er Teniente Alcalde

Aprobar la cuenta que presenta Emiliano Romero Coronado, primer teniente de Alcalde, que importa cincuenta y una pesetas y treinta céntimos, gastos de viaje y estancia en Badajoz el día 24 del corriente con motivo de ir en misión de otras representaciones a gestionar del Gobernador la solución del conflicto de obreros segadores de esta, acordándose su pago con cargo al Cap: 2º art: 1º epig: 1.

Pagar a  
Hildefonso Corresena

Pagar a Hildefonso Corresena Rastrojo, la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap: 3º art: 1º epig: 6, por el arriendo de una caballería para ir a Valencia del Nombrey el día 24 del actual para llamar al 2º Teniente de Alcalde, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario la cantidad de una peseta y cuarenta y cinco céntimos, con cargo al Cap: 6º art: 3º epig: 8, pagadas por un telegrama a Lafra, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar una cuenta  
del señor Marquer Sánchez

Aprobar la cuenta que presenta el Alcalde Don Manuel Marquer Sánchez, que importa ciento sesenta y tres pesetas y treinta céntimos, por gastos de viaje y estancia en Badajoz y sueldos de nueve días a siete pesetas a un auxiliar para la rectificación de los boletines confeccionados para el Censo electoral por orden del Jefe provincial de Estadística, acordándose su pago con cargo al Cap: 6º artículo 1º epigrafe 11.

Seerros a Maria Rivera Regaña por encontrarse enferma y carecer de recursos economicos, segun certificacion facultativa.

Aprobar una cuenta de Fernando Canina Doroso que importa veinte pesetas, por dos cirandones a 10 pesetas cada uno para emplearlos en cernir tierra en las obras de la Plaza Martires de Jaca y Avenida del Capitan Galan, acordandose su pago con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1.

Pagar a Fran: Pinilla Gonzalez, la cantidad de veintiuna pesetas, con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1, por la hechura de 14 moldes para la construccion de bordillos de cemento a invertir en el acerado de la Plaza Martires de Jaca y Avenida del Capitan Galan, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Aprobar una lista de materiales que importa ciento cuarenta y seis pesetas y noventa y siete centimos, por el marreo de 58,79 metros cúbicos de piedra, a 2,50 pesetas metro, para el relleno de la Plaza Martires de Jaca, acordandose su pago con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1.

Idem otra idem. Idem otra idem de idem que importa ciento noventa y nueve pesetas y cincuenta centimos, por el acarreo de arena y grava, portes de cal y de ladrillos para la construccion de bordillos y del kiosco en la plaza Martires de Jaca, acordandose su pago con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1.

Pagar a varios obreros Gonzalez, la cantidad de veinticuatro pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1, por ocho jornales al primero y uno al 2: invertidos en marrear piedra en la Plaza Martires de Jaca, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar una lista de jornales que importa doscientas treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos, importe de los trabajos invertidos en los dias del 21 al 25 del corriente, en las obras que se efectuan en la Plaza Martires de Jaca y Avenida Capitan Galan acordandose su pago con cargo al Cap: 11: art: 3: epig: 1.

Nichos nuevos

Acordar se paguen a Rafael Píer Duarte, la cantidad de mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y veinte céntimos con cargo al 11.º 1.º importe de 66 nichos que ha construido en el Cementerio municipal de esta, al lado derecho entrando por el franteón de Marcelina Durán y lugar que ocupó el Cementerio civil, al precio de 2370 pesetas cada uno, obra ejecutada por concierto directo celebrado con la Alcaldía, que se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Antonio Lara

Emiliano Romero

Juan Barroso

Manuel Gáñan

Manuel Gigante

Fernando Carbidas

Francisco Argueta

Saturnino Barroso

J. Perez

J. Fuentes Franco

Miguel Alvaroz

Diligencia #

Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Ovíra de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos.

9º 13º

El Alcalde.

Benigno Alvaroz





Sesion ordinaria del dia  
7 de Junio de 1932, supleto-  
ria de la del dia 4. —

Presidente

Don Emilianio Romero Coronado.

Concejales

„ Juan Barroso Barroso.

„ Manuel Guñan Guñan

„ Manuel Gigante Gómez

„ Aldefonso Pérez Casildas

„ Francisco Márquez Ramos.

„ Francisco Casildas Madrugal

„ Saturnino Barroso Barroso.

Interventor

„ José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera

siendo las veinte horas del dia siete

de Junio de mil novecientos treinta y dos,

se reunieron en la Casa Consistorial presididos

por Don Emilianio Romero Coronado, primer

teniente de Alcalde en funciones de Alcalde

por ausencia del titular, los Señores Concejales

e Interventor de fondos municipales que al

margen se expresa para celebrar la sesion or-

dinaria de este dia, supletoria de la del cuatro

que no pudo tener lugar por falta de numero de

Señores Concejales. Abierta que fue y declarada

publica por la presidencia, de su orden y el

Secretario, presente en este acto, di lectura en alta

voz del acta de la anterior, la que por unanimi-

dad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y boletines ofi-  
ciales de la provincia recibidos desde la ultima sesion y se  
adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Nichos-munici-  
pacion

„ Numerar los nichos del Cementerio municipal, tanto los  
de nueva construccion como los anteriores que existen, auto-  
rizando a la presidencia para que designe la persona que  
ha de llevar a efecto dicha numeracion.

„ Socorrer a Juan Hidalgo Toro, con veinticinco pesetas  
para ayuda del gasto que ha hecho para llevar a su mu-  
jer a Badajoz al Hospital, y que la operen.

Permiso al Secretario

„ Conceder un mes de licencia por enfermo, sin privacion  
de sueldo, al Secretario de este Ayuntamiento, Don Eugenio  
Alvarez Garcia, accediendo a su solicitud, justificando la  
necesidad con la pertinente certificacion facultativa  
que acompaña.

Secretario act<sup>o</sup>

„ Que durante la ausencia del Secretario, sea sustituido  
en dicho cargo por Don Manuel Macamo Masot, oficial pri-

Viaje a Badajoz

mero de Secretaria.

Aprobar el viaje verificado a Badajoz el día cinco del actual por el señor Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado y Concejales Don Manuel Gañán Gañán, Don Francisco Mañuque Ramos y Don Manuel Gigante Gómez, para visitar al Excmo Señor Gobernador civil y colaborar en la gestión del Alcalde para colocar los obreros de siega acordando se pague la cuenta que presenta dicho señor Romero, importante sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos, por los gastos de estancia en dicho Badajoz, como así la de gastos de locomoción de ida y vuelta, de ciento cuarenta pesetas a Don Constantino Ortega Píer.

Telegrama al Ministro  
Gobernación

Dirigir un telegrama al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, dándole cuenta del resultado de las gestiones en Badajoz para colocar los obreros de siega, con la suplica de que interese del Gobernador ejerza cerca de los propietarios productores de cereales y leguminosas, la obligación que tienen de admitir a dichos segadores que deben ser ocupados con preferencia a los máquinas que están verificando la operación de siega.

Comisionado

Comisionar al Oficial de Secretaria Don José Ortiz Acosta, para que entregue en la oficina de Estadística de Badajoz, los boletines electorales recientemente rellenos, abonándole los gastos con arreglo a lo anteriormente acordado.

Blanqueos Cuartel

Se acuerda proceder al blanqueos con cal y limpieza general del Cuartel de la Guardia civil, autorizando a la presidencia para que lo contrate por concurso o lo haga por administración.

Esparca y Calpe

Pagar a Esparca Calpe, de Madrid, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8, epq. 2, por un tomo apéndice para la enciclopedia Universal Esparca según un justificante que presenta y se aparece.

Pagar a V. Climent Vila  
Idem a V. Climent Vila, de Valencia, la cantidad de diez y nueve pesetas y diez centimos, con cargo al Capitulo 1º artº 11º epigº 2, importe del material facilitado para las elecciones de jueces municipales y censo electoral, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Idem al carabiniere José Maurano  
Idem al Carabiniere José Maurano Meinder, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al Capº 1º artº 11, epigº 4, en concepto de bagaje para trasladar muebles y familia, al puesto de Corbejana, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Una cuenta de Juan Rocha  
Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa dos pesetas y setenta y cinco centimos, de material que ha facilitado para la inspeccion de policia, acordandose su pago, con cargo al Capitulo 3º artº 1º epigº 5.

Pagar a Manuel Garcia  
Pagar a Manuel Garcia Marquer, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Capº 4º artº 7º epigº 1, indemnizacion por haber dado muerte a dos aguilas en este termino municipal segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Masot  
Idem a Manuel Masot Macarro, la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, indemnizacion por haber dado muerte a un aguila en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Illauer  
Idem a Manuel Illauer Delgado, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al Capº 4º artº 7º epigº 1, idem por idem o un idem en este idem, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Francisco Ramiro  
Pagar a Francisco Ramiro Soto, director de la banda municipal de musica, la cantidad de catorce pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capº 6º artº 3º epigº 9, reintegro de lo que ha pagado a Antonio Damas de Sevilla, por la composicion de un requinto de dicha Banda, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Celedonio Soto  
Idem a Celedonio Soto Garcia, la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al Capº 7º artº 1º epigº 1, importe de 800 ladrillos de panderete para la construccion de un brocal

Aprobar una factura

en el pozo del Valle de los Gasparez, según cuenta que presenta y se aprueba.

A probar una factura de Diar de Berán y Vicente. S. L. de Tafra, que importa ciento ochenta y siete pesetas y treinta centimos, importe de ocho metros de tubo de 2 y 1/4 a 16'35 pesetas metro y preparación del mismo y otros materiales para la bomba de la Plaza Mártires de Jaca, acordándose su pago cuando proceda con cargo al Capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1º.

Pagar a Basilio Sánchez

Pagar a Basilio Sánchez García, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Capº 8º artº 1º epígr 9, importe de 400 tapones para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Rocha

Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de dos pesetas con cargo al Capítulo 8º artº 1º epígr 8, importe de betas y carburo para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Rufino Rivera

Idem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y veinticinco centimos, con cargo al Capº 8º artº 1º epígr 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar una factura

Aprobar una factura de Eleuterio Piñero Carrillo, que importa ciento ochenta y una pesetas y cuarenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo al dicho.

Pago

Pagar a Hijos de Miguel F. Palacios, de Sevilla, la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas y veintiocho centimos, con cargo al Capítulo 11º artº 1º epígr 1, por siete vigas facilitadas para el kiosco que se construye en la Plaza de los Mártires de Jaca, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Franº Pozo

Idem a Francisco Pozo Jiguera, la cantidad de cuarenta

trece pesetas, con cargo a lo dicho, portes desde Sevilla a esta, de siete viñetas para el kiosco de la plaza de los Mártires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

*Pagar a Carlos Sander* Pagar a Carlos Sander Garcia, la cantidad de setenta y una pesetas y once céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, importe de los trabajos invertidos en la construcción de tres pares de ventanas y una puerta para el kiosco de la plaza de los Mártires de Jaca según un justificante que presenta y se aprueba.

*Idem a Celestino Soto* Idem a Celestino Soto Garcia, la cantidad de ciento veintidós pesetas y sesenta y dos céntimos, con cargo a lo dicho, importe de bordillos y pañuelos, facilitados para el kiosco de la Plaza de los Mártires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

*Una cuenta de Rocha* Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa tres pesetas y setenta y cinco céntimos, importe del material de cerrajería facilitado para las puertas y ventanas del kiosco antes dicho, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

*Pagar a José Venavides* Pagar a José Venavides Labrador, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 2, importe de diez cubos de cal para la construcción de nichos en el Cementerio, según un justificante que presenta y se aprueba.

*Idem a Rocha* Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta y cuarenta y cinco céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1, por los ovillos de hilo para las obras de la plaza de los Mártires de Jaca, según cuenta que presenta y se aprueba.

*Idem a Francisco Pinilla* Idem a Francisco Pinilla González, la cantidad de catorce pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epig<sup>o</sup> 1 por la hechura de nueve moldes para la construcción de bordillos en la plaza de los Mártires de Jaca y paseo, según cuenta que presenta y se aprueba.

*Jornales* Aprobar una lista de jornales que importa ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por los trabajos invertidos por los individuos que en la misma se detallan

en la construcción de bordillos o adoquines para el paseo de la calle Capitán Galán y acarreo de piedra en la plaza Martires de Jaca, durante los días del 30 de mayo último al 2 del corriente, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago a obreros

Pagar a los obreros invertidos en el acarreo de piedra para la plaza Martires de Jaca, la cantidad de noventa y ocho pesetas y noventa y ocho céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de 19'60 metros cúbicos a 2'50 pesetas según lista que presenta y se aprueba.

Jornales

El probar una lista de jornales que importa veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, por los jornales invertidos en la explanación de la plaza Martires de Jaca, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Materiales

Idem una idem de materiales que importa sesenta pesetas, importe de 80 cargas de grava para la construcción de adoquines o bordillos para el paseo de la Avenida Capitán Galán, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Jornales

Idem una lista de jornales que importa ciento setenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, por los trabajos invertidos en la construcción de bordillos para el paseo de la Avenida del Capitán Galán y estender la piedra para el acarreo, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Materiales

Idem una lista de materiales que importa ciento diez y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos por 17'48 metros cúbicos de piedra machacada, para la plaza Martires de Jaca, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago a la S. Andaluza

Pagar a la Sociedad Andaluza de Cementos Portland la cantidad de doscientas setenta pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de 2000 kilos de cemento a 103 pesetas el quintal, para las obras de construcción de adoquines para la plaza y paseos, deducido el importe de 47 sacos vacíos devueltos, según cuenta que



presenta y se aprueba.

Idem a Fran<sup>co</sup> Pozo

Idem a Francisco Pozo Figueras, la cantidad de doscientas diez pesetas, con cargo a lo dicho, por los portes del anterior cemento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Tri Morillo

Idem a Jose Morillo Gamero, Manuel Gamero Ciria y Desiderio Gamero Pimienta, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales invertidos en la construccion de bordillos, o sean dos jornales al primero y uno a los segundos, s/ cuenta que presentan y se aprueba.

Idem a Eduard  
Miranda

Pagar a Eduardo Miranda Caballero la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, por el transporte de 22 cahices de cal desde Santa Ana a esta, para las obras de la plaza Martires de Jaca y Avenida Capitán Galois, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Nombramiento de  
interina en la Farmacia  
municipal

La presidencia da cuenta que con motivo de haber fallecido la en cargada de la limpieza de la Farmacia municipal Doña Teresa Alvarez Hermindez, habia nombrado interinamente para verificar dicha limpieza a Doña Felisa Ordoña Delgado que cobrará el mismo sueldo que la anterior y a contar desde el dia 12 del pasado mes de mayo. Los señores Concejales, dieron su consentimiento, aprobando lo hecho por el señor Alcalde.

Acta de argues

Asi mismo se aprobó el Acta de argues y balance del mes anterior y la distribucion de fondos para el presente.

Pagar a Juan Guerrero

Pagar a Juan Guerrero Lima la cantidad de ciento diez pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, importe de 22 cahices de cal a 5 pesetas cada uno, para las obras de la Plaza Martires de Jaca y Avenida Capitán Galois, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Pizarro

Idem a Manuel Pizarro Precioso, la cantidad de

Idem al mismo

una peseta y sesenta y cinco centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> por los portes de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo señor la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> por el transporte de un tubo y varias piedras para la bomba de la Plaza Mártires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo señor la cantidad de nueve pesetas con cargo a lo dicho, importe de un saco de cemento que ha facilitado para construir una pila junto a la bomba de la Plaza dicha, según un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Idem al mismo señor la cantidad de diez y seis pesetas y sesenta y cinco centimos con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> por tablas que ha facilitado para la construcción de una puerta y ventanas en el kiosco de la Plaza Mártires de Jaca, según un justificante y se aprueba.

Otra

Aprobar una factura de Vinde de Restituto Matute de Cádiz que importa ciento veinticinco pesetas y sesenta y cinco centimos, por idem facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>.

Otra

Idem otra idem de José Fernández González, de Almendralejos, que importa ciento noventa y cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos, por idem facilitados para la misma, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem otra idem de Manuel Soto de Sevilla, que importa ochenta y ocho pesetas por 10000 etiquetas para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Pagar a Alfonso Fuentes

Pagar a Alfonso Fuentes Pcellin, la cantidad de



dier y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 6º  
articulo 3º epa, 3 importe de una poliza de 3 pe-  
setas y 30 sellos de correo de 0'30 cada uno para  
vicio de las oficinas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levanto la sesion siendo las veintiuna horas y  
treinta minutos, firmando la presente acta los señores  
reunidos de que certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia # Por ella haigo constar yo el secretario, que la sesion  
ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia,  
no ha podido celebrarse, por falta de asistencia sufi-  
ciente de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a once de junio de mil  
novecientos treinta y dos.

Yº 13º

El Alcalde

*[Signature]*



Sesion ordinaria del  
dia 14 de junio de 1932  
supletoria de la del 11.

Presidente

D. Manuel Marquez Sanchez  
concejales

Emiliano Romero Coronado

Ramon Forero Garcia

Manuel Garian Garian

Francisco Marquez Ramos

Manuel Rivera Carablanca

Saturmino Barros Barros

Manuel Gigante Gomez

Francisco Carildas Madrigal

Holofonso Perez Carildas

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veinte horas del dia catorce de junio  
de mil novecientos treinta y dos, se reunieron  
en la Casa Consistorial, presididos por el Señor  
Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los  
señores Concejales e Interventor de fondos  
municipales, que al margen se expresa, asis-  
tidos del infrascripto secretario accidental,  
para celebrar la sesion ordinaria de este  
dia supletoria de la del once, que no pudo  
tener lugar por falta de asistencia de su-  
ficiente numero de señores Concejales. Abier-  
ta que fue y declarada publica, de m orden  
yo el secretario di lectura del acta de la  
anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y  
boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la ul-  
tima sesion y se adoptaron por unanimidad los si-  
guientes.

### Acuerdos.

Adhesion al Ayuntamiento  
de Terer.

Deliberarse el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento  
de Jerez de los Caballeros, el dia cuatro del corriente, soli-  
citando del Excmo Señor Ministro de Agricultura  
dicte disposiciones por las que se impongan las bases  
o normas sobre las que han de pagarse las rentas de  
las fincas rusticas y liquidarse las aparcerias, por ser  
ahora el tiempo mas oportuno.

Ministro de la Gobernacion

Diose lectura de la Circular del Excmo. Señor Go-  
bernador civil de esta provincia, inserta en el Boletin ofi-  
cial, correspondiente al Martes siete de los corrientes, re-  
lativa a la provision de vacantes de Sanitarios, y la  
corporacion acordó quedar enterada.

Entrega de Boletines

Comisionar de nuevo al Oficial de Secretaria Don  
Jose Ortiz Acosta, para que entregue en la Oficina de Esta-

distica de Badajoz, una vez rectificadas, los boletines electorales que fueron demeltos para subsanar errores; abonandoles los gastos, con arreglo a lo anteriormente acordado.

Nombrar dos guardas para el terrazgo de granos // Nombrar para los trabajos de aterrarzar los granos del Campo de Oliva (Cumbre de abajo) en el año actual a los guardas del mismo Segundo Romero Costillo y Jesús Gonzalo Maigra.

Nombramiento de la encargada de la limpieza en la Farmacia municipal // Seguidamente manifestó la presidencia que para ocupar la vacante anunciada de encargada de la limpieza de la farmacia municipal, o sean varijas y demás útiles para la manipulación de medicamentos y de la limpieza del dispensario antipalúdico, se habían presentado las siguientes solicitudes; una de Juana Gata Rangel de 22 años de edad, soltera y de esta vecindad, otra de Matilde Ramos Ramiro, de 45 años de edad, viuda y de esta vecindad y otra de Felisa Ardila Delgado, viuda y de esta vecindad. La Corporación enterada, previa discusión y en vista de la diversidad de pareceres, se acordó proceder a votar por papeletas, y así verificado con las debidas formalidades, oprecio el siguiente resultado.

Número de votos emitidos	10
Número de votos obtenidos por Matilde Ramos Ramiro	5
Número de votos obtenidos por Juana Gata Rangel	4
Número de votos obtenidos por Felisa Ardila Delgado	1
Total	10

Igual al número de votantes.

En su consecuencia quedó nombrada encargada de la limpieza de la farmacia municipal y del dispensario antipalúdico con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas consignado en presupuesto y demás condiciones que constan en el expediente de su razón, Doña Matilde Ramos Ramiro.

Pago // Pagar al Oficial de Secretaría José Ortiz Acosta, la cantidad

de cuarenta y seis pesetas y setenta centimos, con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 2, por los gastos de viaje y estancia suplidos con motivo de ir a Badajoz para llevar a la Oficina de Estadística los boletines de rectificación del censo electoral durante los días 8 y 9 del corriente a 10 pesetas diarias de dieta, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario, la cantidad de ocho pesetas y veinte centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 8, pagadas por un telegrama a Madrid, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Fran.<sup>o</sup> Garrido

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Garrido Minero que importa ciento diez y siete pesetas y cincuenta centimos, importe de las reparaciones efectuadas en las bombas de la Plaza Martires de Jaca, Matadero y Hora, acordándose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1.

Pago a Rufino Rivera

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de cuatro pesetas y quince centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 9, por el transporte desde Sevilla a esta de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Rafaela León

Yol a Rafaela León Fisico, la cantidad de cinco pesetas y setenta y cinco centimos con cargo a lo dicho, importe de dos kilos de manteca facilitados para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

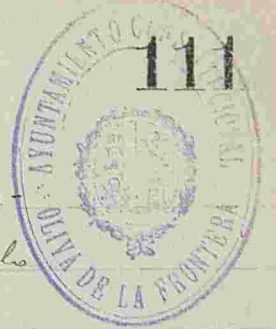
Idem a José Valero

Yol a José Valero Pimienta, la cantidad de siete pesetas y ochenta centimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 10, importe de los gastos de gasolina ocasionados en un viaje de esta a Jerez con el coche de su propiedad para llevar a un matrimonio de pobres transeúntes, por encontrarse la mujer para dar a luz, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Fran.<sup>o</sup> Garrido

Aprobar otra cuenta que presenta Francisco Garrido Minero, que importa cuarenta y siete pesetas y cinco centimos, importe de seis alcallatas para reforzar los moldes utilizados para la confección de bordillos, dos ornedas para carretones





y un eje para idem y seis fijas para la puerta del Ma-  
tadero, acordándose su pago, con cargo al Cap: 11º artículo  
3º epigrafe 1.

Pagora a Juan Poro Pagar a Francisco Poro Figueras, la cantidad de treinta y dos pesetas  
y treinta y tres centimos, con cargo al Cap: 11º art: 3º epig: 1, por una  
siqueta y transporte de la misma, des de Sevilla a esta, para colocar-  
la en el kiosko de la Plaza Martires de Jaca, segun cuenta que  
presenta y se aprueba.

Idem a Miguel Camacho Yden a Miguel Camacho Sanchez, la cantidad de seis pesetas, con  
cargo al Cap: 11º art: 1º epig: 1, por los trabajos invertidos en la lim-  
piera de 600 badrillos procedentes de los muros del paseo que se ha  
derruido para utilizarlos en el kiosco de la Plaza Martires de Jaca,  
segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Carlos Sander Yden a Carlos Sander Garcia, la cantidad de seis pesetas y cinc  
uenta centimos, con cargo al Capitulo 11º art: 1º epig: 1, trabajos inver-  
tidos en conformar unas puertas viejas para el interior del kiosco  
de la Plaza Martires de Jaca, segun un justificante que presenta  
y se aprueba.

factura

Aprobar una factura de Hijos de Domingo Queraltó, de Se-  
villa, que importa ciento ochenta y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos,  
importe de medicamentos facilitados para la Farmacia municipal,  
por acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Cap: 8º artí-  
culo 1º epig: 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presiden-  
te levanto la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos,  
firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico =

<del>Manuel Ribera</del>	Cecilio Romero
Manuel Ribera	Manuel Garcia
J. Berera	Saturinio Barroso
Franco y Garcia	Jabier Gomez
Juanes Mangor	Manuel Moreno

~~Manuel Chiquito~~  
~~Manuel Fiestero~~      Ramon Torero

Diligencia. Por ella haigo constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia suficiente de señores Concejales, certifico. Oлива de la Frontera a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Vº 13º

El Alcalde

Manuel Marquez

Sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1932, supletoria de la del dia 18.	En la Villa de Oлива de la Frontera, siendo las veinte horas (ocho noche) del dia veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia diez y ocho, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se le ordeno yo el Secretario, de lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.
Presidente Don Manuel Marquez Sanchez	
Concejales	
Guiliano Romo Coronado	
Juan Pacheco Gomez	
Jabiron Gomez Rastrojo	
Saturmino Barros Barroso	
Yldefonso Pires Casildas	
Francisco Galian Rubio	
Manuel Galian Galian	
Francisco Marquez Romos	
Manuel Rivera Gordillo.	
Interventor Jose Vera Camacho.	

Diose cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron tambien por unanimidad los siguientes.





## Acuerdos.

Soorro

Asocorro con cinco pesetas, al vecino pobre de esta localidad Natalio Coronado Diaz, domicilio en calle de Pablo Iglesias.

Alta de vecindad

Dar de alta en el padrón de vecinos de esta Villa a Don José Costillo Megia, natural de Lahinos, casado mayor de edad, y suplente Secretario de este Juzgado municipal, por haberse trasladado a este pueblo, donde ha fijado su residencia, calle de San Lorenzo, número 69, según manifiesta en su instancia.

Supreso de la Corporación en la unión de Municipios

Loeto seguido, diere lectura de una circular remitida a esta Alcaldía del señor Alcalde de Almendralejo, en la que invita a esta Corporación a ingresar en la unión de municipios de la provincia de Badajoz; y la Corporación entendida, acorda por unanimidad adherirse en principio a formar parte de la misma, sin perjuicio de ulterior acuerdo de este Ayuntamiento, en lo que queda suponer aportaciones económicas al proyectado organismo.

Adquirir un folleto.

Adquirir un folleto explicativo de las nuevas disposiciones sobre suministros al Ejército y Guardia civil y cuyo importe de dos pesetas, se remita por giro postal al Auxilio de Intervención militar, Don Honorio María y Arroyo.

Aprobar la gestión

hecha por la Presidencia

La presidencia dice que las losetas de cemento compradas hace algún tiempo, para colocarlas en los Acerados de las escuelas calle Pedro Vera, en vista de no haberse podido utilizar aún, los ha destinado para el piso superior del kiosco que se construye en la plaza de los Mártires de Jaca, en la cantidad necesaria, si no fueran precisos todos. La Comisión acuerda aprobar lo hecho por la presidencia.

Comisión de Fomento

Seguidamente se dió lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento, relativo a reformas en las

fuente llamada del cura y pilar de agua para ca-  
ballerías, que copiado dice. Informe de la Comisión  
de Fomento = La Comisión que suscribe, en el estudio  
que ha hecho para la modificación de la fuente lla-  
mada del Cura y construcción de un pilar de agua  
para caballerías, entiende que lo que procede, es pro-  
longar la tubería de la fuente, fijando los caños (ochos  
o diez caños si ser posible) en la pared de la casa del  
troperón por la parte del cañón; y en ese mismo sitio  
rellenar el cañón haciendo un pequeño muro, reser-  
vando la bóveda del mismo. La fachada de la  
casa que se indica, bien lucida y blanqueada y  
alumbreada, pueda resultar bien ornamentada y  
útil = Construir un pilar de diez o doce metros de  
largo por uno menos de ancho, en ángulo de la mis-  
ma Calleja de la Parra, sobre la pared del Teatro  
y la desembocadura del cañón. Todo esto se llevará  
a un coste según informe de los maestros albañiles de  
quinientas cincuenta a seiscientas pesetas, instalación de  
la fuente y pilar = Para aumentar el caudal de aguas  
de misma fuente, entienden los firmantes que amplian-  
do el depósito existente en corral de los Señores Pe-  
cellin, que es sumamente reducido, pudiera obtenerse  
agua en cantidad suficiente para abastecer esta  
fuente y pilar = Es el parecer de esta Comisión que  
somete al del Ayuntamiento, por si lo estima realizable =  
Otra de la Frontera diez y nueve de Junio de mil nove-  
cientos treinta y dos = Similiano Romero = Manuel Ga-  
rrián = Manuel Gigante = Rubricados. =

Los señores Concejales, una vez enterados, después  
de amplia discusión, en la que intervinieron todos los con-  
currentes, y en virtud de la diversidad de pareceres, dis-  
puso la presidencia, se procediera en votación nominal di-  
cho dictamen, votando a favor del mismo, los señores





Romero Coronado, Gañán Gañán, Rivera Gordillo, Márquez Ramos, Píer Casildos y Márquez Sánchez, total seis y para que el pilar sea edificado en el sitio denominado "fuente de abajo", según acuerdos anteriores, los señores Concejales, Barroso Barroso (Don Saturnino), Gómez Rastrojo y Pacheco Gómez, absteniéndose de votar, el señor Concejal Gañán Rubio, siendo en su consecuencia, estimado el informe de la Comisión de Fomento, en la forma presentada.

Aprobar lo  
pedido por la Pre-  
sidencia.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que constándole por noticias particulares que la nombrada en la sesión anterior para el cargo de la limpieza de la Farmacia municipal y dispensario antipalúdico, Doña Matilde Ramos Ramiro, tiene una hija atacada de enfermedad contagiosa, se había abstenido en darle posesión de expresado cargo, hasta requerir de uno o dos Médicos, el correspondiente dictamen para en su vista resolver y que tan pronto le fuese facilitado, daría cuenta a la Corporación, de lo cual se da por enterada y aprueba.

Palancas y arques

Se aprueban los balances y arques correspondientes a los meses de Febrero y Abril últimos y las distribuciones de fondos para los meses de Marzo y mayo, también últimos.

Cuenta de José Ortíz

Aprobar la cuenta que presenta el Oficial de Secretaría José Ortíz Acosta, que importa setenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, importe de los gastos de viaje y dietas por estancia en Badajoz en los días del quince al diecinueve del corriente, ambos inclusivos, con motivo de ir comisionado para entregar en las oficinas de Estadística los boletines de inscripción del Censo electoral de este pueblo acordándose en pago con cargo al Cap.º artículo 11º epígrafe 2º.

Pagara Alfonso Fuentes

Pagar a Alfonso Fuentes Pece, la cantidad de

siete pesetas, importe de veinte sellos de correo de 0'30 pesetas y diez de 0'10 idem, para las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar a Francisco  
Ramiro Soto

Reintegrar a Francisco Ramiro Soto, Director de la Banda Municipal de música, la cantidad de cinco pesetas y setenta céntimos, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígrafe 9, importe de lo pagado a Antonio Damas, de Sevilla, por seis cañas para un Saxofón de dicha Banda, según cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha

Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa cinco pesetas y noventa céntimos importe de los botes de pintura, un kilo de aguarrás y una brocha para la numeración de nichos en el Cementerio municipal, acordándose su pago con cargo al Capº 7º artº 3º epº 1.

Pagar a Fernando Sánchez

Pagar a Fernando Sánchez Peinado, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Capº 8º artº 1º epígrafe 7, importe de una cuba de zinc para el servicio de limpieza de la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura de Viuda de Juan Manuel Gómez González, de Almodovar de la Jara, que importa ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe de 28 litros de alcohol vinico para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epº 9.

Pagar a José Lara

Pagar a José Lara Alonso, la cantidad de doce pesetas y veinte céntimos, con cargo al Capº 8º artículo 1º epº 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Idem al mismo señor.

Idem al mismo señor, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capº 8º artículo 1º epº 9, por el transporte de los Cajas de azúcar para

la misma Farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Otero, de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de ocho sacos de cemento, a cuatro pesetas, cincuenta céntimos cada uno, para la bóveda del kiosco de la plaza Moctezuma de Jaca acordándose en pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epígrafe 1.

Pagar a Eduardo Rangel

Pagar a Eduardo Rangel Marín, la cantidad de noventa pesetas, con cargo a lo dicho importe de dos mil ladrillos a 4.<sup>50</sup> el ciento para el kiosco antes mencionado según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Eduardo Miranda

Orden a Eduardo Miranda Caballero la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epígrafe 1, por el transporte de cuatro cahices de cal desde Santa Ana a esta y diez cargas de arena, para la colocación de unas puertas en las escuelas del Duque, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem al mismo

Orden al mismo señor la cantidad de veintiseis pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epígrafe 1, por el transporte de siete cahices de cal y doce cargas de arena, para la colocación de bordillos en los paseos de la calle Avenida Capitán Galán según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a José Lara

Orden a José Lara Alonso la cantidad de siete pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 18, art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> inciso, por el transporte de material para las Escuelas públicas según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Juan García

Pagar a Juan García Soto, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epígrafe 1 por lo siguiente: sesenta pesetas por la numeración de todos los nichos del cementerio municipal, precio concertado por el señor Alcalde, y cinco idem por cal blanca y trabajos invertidos en blanquear los nichos meramente construidos en el sitio donde lleran el primer.

Pagará Fran<sup>co</sup> Romero

Pagar a Francisco Romero Nogales, cinco diez pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, importe de todo el blanqueos y limpieza que ha hecho en el Cuartel de la Guardia civil de esta, según precio convenido con la Alcaldía presidencia, que el Ayuntamiento aprueba.

Idem a Alfonso Fuentes

Pagar a Alfonso Fuentes Recelliv la cantidad de tres pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, importe de 20 tarjetas postales de 6'15, para las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

~~Manuel García~~      Emiliano Romero

~~Manuel García~~      Manuel Ribera

P. Perera      Juanes Cajanau

Jabian Gomez      Manuel macario

Manuel macario

Diligencia.

La pongo yo el secretario accidental, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Oliva de la frontera a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y dos.

yo B<sup>o</sup>  
El Alcalde      Manuel macario

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 28 de junio de 1932

Presidentes

D. Manuel Márquez Saucher.

Concejales

" Emiliano Romero Coronado

" Manuel Gañau Gañau.

" Hdefonso Terrasillas

" Manuel Rivera Gordillo

Interventores

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la frontera, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Márquez Saucher, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticinco, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, di su orden yó el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Socorro a Julián Saucher Conceder un socorro de diez pesetas para ir a Badajoz a curarse al Hospital de Julián Saucher Garcia, soltero, con domicilio en Calle Claudio Temprano.

Autorizar para contratar trabajos Autorizar a la Presidencia, para que en su dia contra- te mediante concurso, la mano de obra necesaria para la construccion del pilar que haya de recoger las aguas sobrantes de la fuente del Cura, como asi la obra total de reforma de esta fuente y demas derivadas, o la mano de obra solamente, caso de que no se haga por administracion.

Instalacion de telefonos Instalar en el Ayuntamiento, dos aparatos Telefonicos, uno en Secretaria y otro en el salon de sesiones, en forma ordinaria, para que pueda utilizarse este tambien por el Juzgado municipal y otro en el Cuartel de la Guardia Civil, pagando el importe de ellos como

las subcripciones hasta fin del año actual, con cargo al capítulo 18, artículo único.

Uniformes para la guardia municipal y ordenanzas

Proveer de uniformes de verano a los Guardias municipales y ordenanzas, autorizando a la Presidencia para que gestione su confeccion.

Liquidación presentada por Intervención

Por la Intervención, se presenta la liquidación general de lo que todos y cada uno de los contribuyentes afectados por las obras de alcantarillado y empedrados que el Ayuntamiento ha realizado en la Calle Garcia Hernandez y parte de la Calleja San Pedro y Plaza Mártires de Jaca, han de aportar al mismo, como reintegro de lo suplido por cuenta de estos contribuyentes a tenor de lo preceptuado en la ordenanza sobre contribuciones especiales, y acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día veintiocho de mayo último.

Esta liquidación suma en total cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y sesenta centimos (5.481,60) y por unanimidad se aprueba, acordándose se exponga al público por quince días, el expediente de su razón, para que puedan verse reclamaciones, transcurrido los cuales, y resueltas éstas, se procederá al cobro de las cuotas, mediante recibos y durante el periodo voluntario de un mes que proveerá la Alcaldía por anuncios o notificaciones.

Cuenta de Tutorio Chaparro

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Chaparro bienfuegos, que importa setenta pesetas, importe del alquiler de varias camas para otros tantos Guardias Civiles que pernoctaron en su casa, los días del trece al veintidos y del veintitres al veintisiete del corriente mes, acordándose su pago con cargo al capítulo 1º artículo 11º epigrafe A.

Idem de José Lara

Idem otra idem, que presenta José Lara Soto, que importa veinticinco pesetas, con cargo al capítulo 3º artículo 1º epigrafe 6, por un viaje dado con el auto de



su propiedad desde esta a Teror, para conducir a los detenidos, Juan Rodriguez Casillas y tres mas, acompañados de la Guardia municipal, con cargo al capítulo 3º artículo 1º epigrafe 6.

Otra de los municipales. Idem otra idem, que presentan los guardias municipales, Evaristo Leon Galvan y Celestino Moreno Gamero, que importa cinco pesetas, por los gastos de estancia en Teror, con motivo del viaje anterior, acordandose su pago con arreglo a lo dicho.

Pagar a Manuel Evandro. Pagar a Manuel Teodoro Garcia la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 4º artículo 7º epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte a una rama, en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Valentin Hinchado. Idem a Valentin Hinchado Cayago, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epigrafe 1, importe de 907 ladrillos facilitados para la construcción del brocal en el poro al sitio de "Pelo Cochino", frente al puente, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Guerrero. Idem a Juan Guerrero Luna, de Santa Ana, la cantidad de quince pesetas, con cargo a lo dicho, importe de tres cahices de cal, para el brocal del Poro antes dicho, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Tridors. Aprobar la cuenta que presentan Tridoro Marquer Marin y Francisco Conejo Lucas, que importa sesenta y tres pesetas, por sus jornales invertidos por maestro y peon respectivamente, con una caballeria en echar un brocal en el Poro de "Pelo Cochino", junto al puente, durante los dias del veintuno al veintitres, del corriente mes, ambos invertidos, a cinco y tres pesetas diarias respectivamente, acordandose su pago con cargo al capítulo 7º artículo 1º epigrafe 1.

Socorrer a Emilio Debrat y otros. Socorrer a los detenidos Emilio Debrato Moreno, Juan Rodriguez Casilla, Teodosio Rangel Bonallo y Francisco Rangel Bonallo, con 0,75 pesetas diarias a cada uno, durante los dias 22 y 23 del corriente.

Idem a los mismos. Idem a los mismos, con el mismo socorro en el día 24 por idem.

Socorrer a Victoriano Rangel. Conceder un socorro de lactancia por tres meses, a razón de 7,50 pesetas mensuales a Victoriano Rangel Garcia, para su hija Aurora, según certificación facultativa que presenta.

Idem a Julián Sánchez. Idem a Julián Sánchez Garcia, con diez pesetas, por encontrarse enfermo y tener que ir al Hospital y carecer de recursos económicos, según certificación que también presenta.

Pagar a albañiles y peones. Pagar a los Albañiles y peones, invertidos en la apertura de una puerta en el corral de las Escuelas del Puque por la Calle de San Antonio, la cantidad de treinta y seis pesetas, por sus jornales devengados en los días, del 22 al 24 del corriente, según lista de jornales que presentan y se aprueba, con cargo al capítulo 11º artículo 1º epigrafe 1.

Idem a Juan Guerrero. Idem a Juan Guerrero Lima, de Santa Ana, la cantidad de quince pesetas, con cargo al capítulo 11º artículo 1º epigrafe 1, importe de tres cahises de cal, para la puerta antes dicha, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Manuel Gómez. Aprobar una cuenta que presenta Manuel Gómez Orrego, que importa veintinueve pesetas, por cuatro molduras de flandes, a 7,25 pesetas una, para las puertas del kiosco, Mártires de Jaca, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a albañiles y obreros. Pagar a los Albañiles y demas obreros invertidos en las obras de construcción y colocación de adoquines en Avenida Capitán Galau, y otros trabajos de pavimentación en dicho calle, la cantidad de doscientas veintidos pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los días del 15 al 22 del corriente mes, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem a Luis Gamero. Idem a Luis Gamero Adame, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos peonadas con un bolquete, invertidas en trasladar piedras desde la calle Avenida Capitán Galau, a la Plaza Mártires de



Taca, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pago a varios obreros. Idem a los obreros invertidos en la colocacion de adoquines en la Calle Avenida del Capitan Galan y distribucion de la piedra amontonado en la Plaza Martires de Taca, la cantidad de ochenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los dias 23 y 24 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem a otros idem. Idem a varios, la cantidad de setenta pesetas y veintidos centimos, con cargo a lo dicho, importe del mario de veintiocho, doce metros cúbicos de piedra para la Plaza Martires de Taca, a 2,50 pesetas metro, segun lista de materiales que presenta y se aprueba.

Idem a Luis Gamero Adame. Idem a Luis Gamero Adame, la cantidad de veinte pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de diez cahices de cal, desde Santa Ana a cita, para las obras de la Plaza Martires de Taca, y Avenida del Capitan Galan, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a albañiles y peones. Idem a los Albañiles y peones invertidos, en la colocacion de adoquines, sifones y empedrado de varios tramos en la Plaza Martires de Taca, la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 24 al 27 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Guerrero Lima. Idem a Juan Guerrero Lima, la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de quince cahices de cal a cinco pesetas uno, para las obras de la Plaza Martires de Taca y paseo Avenida del Capitan Galan, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Cipriano Caudis Miranda. Idem a Cipriano Caudis Miranda, la cantidad de doce pesetas, con cargo a lo dicho, importe de una peonada con un carro y dos caballerias, invertido en acarruar piedra del paseo Avenida Capitan Galan, a la Plaza Martires de Taca, el dia 26 del corriente mes, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Manuel Gómez. Aprobar la cuenta que presenta Manuel Gómez Orrego, que importa veintituna pesetas, por seis tablas anchas de tres varas, á 3,50 pesetas una, para construir moldes destinados á la confeccion de bordillos para el paseo Avenida Capitan Galan y Plaza Martin de Saca, acordandose su pago con cargo á lo dicho.

Pagar a Fernando Sanchez. Pagar á Fernando Sanchez Melgarejo, la cantidad de treinta pesetas, con cargo á lo dicho, importe de las tres cuartas partes de su jornal medio, obtenido marreando piedra en la Plaza Martin de Saca, con motivo de haber sufrido lesion que le ha imposibilitado para el trabajo, durante los dias del veintitres al de hoy, segun alta y baja del Médico, y sin justificante que presenta y se aprueba.

Consejo local de enseñanza. Reintegrar al secretario del consejo local de primera enseñanza, Don Gabriel Orrego Gomez, la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 18 articulo unico, pagadas á la libreria "La Alcañal", de Badajoz, por material facilitado para las escuelas, segun tres facturas que presenta y se aprueba.

Pagar a Teronimo Garcia. Pagar á Teronimo Garcia Barragan, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo 4º articulo 7º epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte á dos aguilas en este termino municipal, segun sin justificante que presenta y se aprueba.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintituna horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores reunidos, de que certifico

~~Manuel Garcia~~

Odulizus Romero

Juan Barragan

J. Perez

Manuel Garcia

Juanes Ganan

J. Trunk

Juanes Ganan

Saturino Barroso ~~Manuel Ribera~~  
~~Manuel Marcano~~  
 Fabian Gomez

Diligencia. = La pongo para hacer constar, yo el Secretario accidental, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

M. B. e.  
 El Alcalde

Manuel Marcano

Sesion ordinaria del dia  
 5 de julio de 1932, supletoria de la del 2 del actual  
Presidente

Don Manuel Marquin Sanchez.

Concejales

" Emilianos Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso

" Mdefonso Perez Casildas

" Francisco Gaiñan Rubio

" Saturnino Barroso Barroso

" Juan Fuentes Casildas

" Fabian Gomez Rastrojo

" Manuel Gaiñan Gaiñan

Interventor

" Jose Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquin Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia dos del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines recibidos durante la semana y por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

Escrito del Sr. de este  
Ayunt.º D. Eugenio Alva-  
rez Garcia, solicitando su ex-  
cedencia por un año

La Presidencia, dice, que el Secretario de la Corpo-  
racion, Don Eugenio Alvarez Garcia, que como consta a los  
demas Señores, se encuentra haciendo uso de un mes de li-  
cencia, ha remitido a esta Alcaldia desde Madrid, el  
escrito que literalmente copiado dice:

"Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oliva  
de la Frontera. = Eugenio Alvarez Garcia, de sesenta y dos  
años de edad, natural de Madrid (Cobedo), profesion  
Secretario de Ayuntamiento, con cedula personal de la  
tarifa 1.ª clase 16.ª, con domicilio en esta villa, Calle Al-  
fonso Macias nº 24, expedida en la misma en dieciseis  
de abril ultimo, ante Vd. como mejor proceda digo: Que  
desde primero de agosto de mil novecientos veinticinco, vi-  
ne desempeñando en propiedad el cargo de Secretario del  
Ayuntamiento de su digna <sup>al cual,</sup> presidencia, a solicitud del  
exponente, acordó por unanimidad, concederle una licen-  
cia por termino de un mes para atender a la curacion  
de la enfermedad que padece, y de cuya licencia van  
transcurridos dieciseis dias, y previendo que <sup>con</sup> los catorce que  
faltan no ha de lograr su proposito, renuncia a ellos,  
mas como no puede reintegrarse al cargo, haciendo uso  
de la facultad que le concede el Reglamento de Secretarios  
de Ayuntamiento, Interventores y empleados municipales en  
general, solicito la excedencia en dicho cargo por un año  
el que comenzará a contarse desde este dia. = En su  
virtud, A. V. suplico, que teniendo este escrito por pre-  
sentado, se sirva darle el curso correspondiente, te-  
niendo al exponente por renunciante del tiempo que  
falta para extinguirse la licencia, y como solicitante  
para quedar excedente en dicho cargo por termino de  
un año, que comenzará a contarse desde hoy, y en  
cuyo lapso de tiempo no podria concurrir Secretarias  
de Ayuntamientos en propiedad, dando cuenta al Sr.  
Señor Director General de Administracion y al Excmo

Señor Gobernador Civil de la provincia, de la vacante que se produce en este Ayuntamiento, pues es justicia que pido en Madrid, para Oliva de la Frontera, a primero de julio de mil novecientos treinta y dos. Entre líneas = e = Vall = Eugenio Alvarer = Rubricado. =

Este escrito examinado en la parte fundamental entraña la renuncia al cargo de Secretario en propiedad que el Señor Alvarer ha venido desempeñando en este Ayuntamiento, ya que el solicitar la excedencia por un año, de concederse, automáticamente ha de producir la vacante de esta plaza, anunciándose el pertinente concurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32, de Reglamento de empleados municipales, de 23 de agosto de 1924, caso que somete como es lógico pensar, a la consideración del Ayuntamiento, para si estima resolver en consecuencia.

En virtud de todo ello, y con la oportuna deliberación, por unanimidad se acuerda conceder y se concede al Secretario Don Eugenio Alvarer Garcia, la excedencia en el cargo, por tiempo de un año a contar desde primero de julio actual y apareciendo taxativo y terminante el artículo 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general ya mentado se estime esta excedencia como renuncia que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento hace el Señor Alvarer Garcia, procediéndose a la declaración y anuncio en concurso de la vacante por los trámites reglamentarios, para que en su día, tenga lugar el nombramiento, comunicándolo así a la Dirección General de Administración, a donde se enviará a demás la documentación correspondiente al concurso de referencia.

Escrito del Farmaceutico  
D. Fernando Feito

Con la venia de la presidencia, se da lectura de otro escrito que presenta el Farmaceutico con ejercicio en esta, Don Fernando Feito Negrois, pretendiendo se le paguen quinientas ocho pesetas, que dice le adeuda el Ayun-

tarimiento para completar lo que le corresponde por-  
cibir como Inspector Farmacéutico municipal, en el  
primer trimestre del actual ejercicio, ya que sólo ha  
recibido por tal trimestre, ciento setenta y nueve pesetas,  
cincuenta céntimos, de las seiscientos ochenta y siete pesetas,  
cincuenta céntimos que en total importan, o sea lo mismo  
que trimestralmente ha venido cobrando hasta 31 de  
diciembre último, como Farmacéutico titular. Deduce  
su pretensión en cuanto dispone el R. D. fecha 16 de Agosto  
de 1930, que crea el cargo de Inspectores Farmacéuticos  
municipales, mas siendo cierto que en el presupuesto  
vigente aparecen las consignaciones para las plazas  
que a la población corresponden, no lo es menos que  
el Ayuntamiento no ha resuelto aún por no conocer  
en concreto la situación legal en que puedan encontrarse  
los Farmacéuticos que actualmente desempeñan  
cargos retribuidos por el Ayuntamiento, con respecto a  
dicho R. D. a los efectos de que proceda anunciar o no  
el concurso de las vacantes por considerarlas como tales.

En vista de ello, todos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan, dejar el asunto pendiente de estudio  
hasta obtener los informes y elementos de juicio necesarios que el caso requiere y resolver después en consecuencia.

Manifestaciones de la  
Presidencia sobre las  
cuentas de propiedades y  
derechos de presupuestos

A continuación dice la presidencia que las cuentas  
de propiedades y derechos de presupuestos, (todas) y  
de Depositaria, como así las de fondos especiales e in-  
dependientes del presupuesto, todas correspondientes al  
ejercicio último de 1931, han estado expuestas al público.  
Durante el plazo reglamentario, previo examen de las mismas  
por la Comisión de Hacienda y memoria formulada  
por ésta, según previene el párrafo 5º del artículo 154 del  
Estatuto municipal, de la cual se da lectura de su orden,  
y sin que se hayan producido reclamaciones.

Resulta pues, que el cargo y data de las de presupuesto y Depositaria son iguales y ascienden a las cifras de doscientas doce mil quinientas setenta pesetas y dieciocho centimos (212.570,18) y ciento ochenta y tres mil, novecientos treinta y seis pesetas y treinta y un centimos, (183.936,31) respectivamente, acusando una existencia en caja en fin de dicho ejercicio de veintisiete mil, cuatrocientas veintitres pesetas, y setenta centimos (27.433,70), despues de deducir del cargo expresado, mil doscientas diez pesetas, diecisiete centimos (1.210,17) que durante el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, se han transferido de los fondos del presupuesto ordinario a los del extraordinario.

El cargo, la data, y existencias en caja en fin del mencionado ejercicio, de la de Fondos especiales e independientes del presupuesto, ascienden a ocho mil novecientas cuarenta y siete pesetas y sesenta centimos, (8.647,60) dos mil doscientas ochenta pesetas y cuarenta centimos (2.280,40) y seis mil trescientas sesenta y siete pesetas y veinte centimos, (6.367,20) respectivamente.

Y no encontrandose en las mismas ninguna diferencia que corregir en la forma ni en el fondo, y si debidamente justificadas y con legal tramitacion, segun se expone en la Memoria formulada por la Comision de Hacienda, y ya leida, por unanimidad y sin discusion se acuerda prestarle la aprobacion que determina el Estatuto municipal en su articulo 578.

Subastar o concurso. A propuesta del Concejal Señor Pover Casildas y por unanimidad se acuerda se acuerda, modificar el que figura en segundo lugar en el acta de la sesion anterior que se refiere al pilar y fuente del Cura, en el sentido de que las obras que en el mismo se detallan, se contraten tanto la mano de obra como materiales, en forma de subasta o concurso, estremo este que estima la presidencia de maxima importancia, para que las obras resulten eficaces y solidas

Pagar a Alfonso Fuentes

Pagar a Alfonso Fuentes Pcellin, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 3, importe de cinco polizas de una cuenta cada una que ha facilitado al Ayuntamiento segun su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Rocha

Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta veinticinco centimos, con cargo a dicho capitulo articulo y epigrafe 8, importe de hilo y galon para las oficinas del Ayuntamiento, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al D. de la Banda

Reintegrar al Director de la Banda Municipal de musica Francisco Ramiro Soto, la cantidad de dos pesetas, pagadas por la compra por su muelle y composura de abril, para la Banda Municipal, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Francisco Garrido

Aprobar una cuenta que presenta Francisco Garrido Miñero, que importa treinta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de los trabajos y materiales que ha invertido en la reparacion de las bombas de la Nora y Callejon de la Fuente Nueva, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem otra del mismo

Idem otra idem que presenta el mismo, que importa diecisiete pesetas, importe de una compuerta para el sifon de la Calleja de Altorranos, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Otra de Juan Rocha

Idem otra que presenta Juan Rocha Ollero, que importa seis pesetas, importe de treinta metros de alambre con espasios y tres tablas para colocarlo en la Fuente llamada del cura, con motivo de haberse quitado la barandilla que tenia.

Pagar a Antonio Masero

Pagar a Antonio Masero Marquer, la cantidad de una peseta, con cargo a lo dicho, por los portes de 200-ladrillos, para la colocacion de dos sifonos en la Plaza Martires de Tara, segun su justificante que





- de  
ab 6°  
cin.  
ceito  
pe.  
tulo  
las  
y  
uri-  
pa-  
bit,  
ue  
uri-  
el  
y  
las  
bor-  
a  
av  
e  
re  
la-  
la  
e  
p-  
m
- Reintegrar a Francisco Pozo Figueras la cantidad de treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 7° artículo 1° epigrafe 1, que ha pagado por siete sacos de cemento comprados en Sevilla a José López, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Reintegrar a la Sociedad Andaluza de Cemento Portland, la cantidad de ciento una pesetas y veinticinco centimos, con cargo al capítulo 7° artículo 1° epigrafe 1, importe de 1.500 kilos de cemento a los pesetas los 1.000, comprados en su depósito en Sevilla, deduciendo cincuenta y una pesetas y setenta y cinco centimos por embases devueltos, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Idem a Barrio Marquer y Compañía, de Sevilla, la cantidad de ochenta y nueve pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de dos inodoros y una tapa para otros, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Idem a Francisco Pozo Figueras, la cantidad de <sup>o</sup>ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe importe de los anteriores inodoros, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Idem a Juan Rocha Otero, la cantidad de nueve pesetas y veinticinco centimos con cargo al capítulo 8° artículo 1° epigrafe 1, por varios artículos de limpiera para la farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Idem a Basilio Sánchez García, la cantidad de cinco pesetas con cargo a lo dicho, importe de quinientos tapones de corcho para Idem según un justificante que presenta y se aprueba.
- Idem a varios peones Idem a varios peones, invertidos en la limpiera del corral de las escuelas de la casa del Duque, la cantidad de treinta y nueve pesetas, con cargo al capítulo 11 artículo 1° epigrafe 1, importe de seis jornales del 24 al 29 del mes de junio último, según un justificante que pre

señala y se aprueba.  
Pagos a Rocha. Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de madera, una cerradura y otros artículos para la puerta reparada para el comal de las escuelas del Duque, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Piñella. Idem a Francisco Piñella Gonzalez la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos con cargo a lo dicho, importe del arreglo de dichas puertas de las escuelas del Duque y un ventanillo para un aparato del alumbrado colocado en la Plaza Martires de Faza, esquina de la casa de Manuel Gómer, según cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros. Idem a los obreros invertidos en el marreo de piedra para la Plaza Martires de Faza, la cantidad de sesenta pesetas y treinta y cuatro centimos con cargo a dicho capítulo, artículo 3, epigrafe 1. importe de 24, 13 metros cúbicos que han colocado en la misma, según lista de materiales que presenta y se aprueba.

Idem a Antonio Masero. Idem a Antonio Masero Márquez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cuarenta y ocho cargas de arena para las obras de la plaza Martires de Faza y Avenida del Capitán Galan, según justificante que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros. Idem a los obreros invertidos en empedrar varios trozos en dicha Plaza y colocación de sifones en la idem, la cantidad de ciento diez pesetas, con cargo al capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1, importe de sus jornales del 28 y 29 del mes de junio últimos, según lista que presenta y se aprueba.

Idem. Idem Idem Idem, en los trabajos de la Plaza Martires de Faza, la cantidad de ciento



cuarenta y una pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem, del 30 de junio último al 2 de corriente, según lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem idem en los idem de la misma Plaza y paseo de la Avenida del Capitán Galán, la cantidad de cien pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem del 3 al 5 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Pagar a Juan Pozo

Pagar a Francisco Pozo Piguera, la cantidad de dos pesetas y ochenta centimos, con cargo al capítulo 18 artículo 1, por el transporte de material para las Escuelas de niños, según su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Antonio Chaparro

Idem a Antonio Chaparro Cienfuegos la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, por haber tenido depositados en su casa tres jumentos detenidos por orden del Juzgado municipal de esta, según su justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros que importa, ciento veintidos pesetas y quince centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9.

Hacer excavaciones en el depósito de la Fuente Nueva

Últimamente se acuerda, con motivo de haberse descubierto una cañería antigua que desemboca en el depósito de agua de la Fuente Nueva, se hagan algunas excavaciones en la dirección que esta lleva con el fin de ver si se encuentra algún otro depósito o veneno que pueda aumentar el escarísimo caudal de agua que aquel contiene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente morado levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de

ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que  
certifico = entre líneas = ciento = val

Emiliano Romero Perera

Juanino Marquez Saturanio Barras

Manuel Gigante J. Fuentes  
Juan <sup>o</sup> Cañan Fabian Gomez

Manuel Gancón Juan Romero Manuel Moreno

Diligencia / Por ella hago constar yo el Secretario acciden-  
tal, que la sesión ordinaria de este día, no ha po-  
dido tener lugar por falta de asistencia de señores Con-  
cejales, certifico. Oлива de la Frontera a nueve de julio  
de mil novecientos treinta y dos.

17<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
El Alcalde Manuel Moreno

Sesión ordinaria del día  
12 de julio de 1932, supleto-  
ria de la del 9.

- Presidente  
Don Emiliano Romero Coronado
- Concejales  
" Juan Fuentes Casildas  
" Adelino Peru Casildas  
" Fabian Gomez Barrojo  
" Saturanio Barras Barras  
" Manuel Gigante Gomez

En la villa de Oлива de la Frontera,  
a doce de julio de mil novecientos treinta  
y dos, siendo las veinte horas, se reu-  
nieron en esta Casa Consistorial, Presidi-  
dos por el Sr. Alcalde en funciones, Don  
Emiliano Romero Coronado, los señores  
Concejales i Interventor de fondos munici-  
pales que al margen se expresa, asistidos  
del infrascripto Secretario accidental, para  
celebrar la sesión ordinaria de este día,  
supletoria de la del día nueve del actual,

Don Francisco Marquez Ramos, que no pudo tener lugar por  
Interventos falta de asistencia de Señores Con-  
 José Vera Camacho. cejales. Abierta que fue y decla-  
 rada pública por la Presidencia, de su orden  
 y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior,  
 la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comuni-  
 caciones recibidos durante la semana y por unanimi-  
 dad, se adoptaron los siguientes  
 Acuerdos.

Soconor a Soconor con quince pesetas, a la pobre enferma ve-  
 Luisa Sánchez cina de esta villa, Luisa Sanchez Romasanta, para que  
 pueda ir al Hospital de Badajoz a curarse.

Despacho de Manuel Seguidamente se dió lectura a un escrito dirigido al  
 Pacheco Serrano Ayuntamiento por Manuel Pacheco Serrano, en suplica de  
 que se le abone las cantidades en que resulte perjudi-  
 cado el dicente, por no haber hecho su inscripción para  
 el retiro obrero obligatorio como empleado municipal que  
 fue desde el 18 de marzo de 1923 al 12 de mayo de 1924, y  
 otros estranos, y el Ayuntamiento enterado, acordó quede  
 este asunto pendiente de estudio.

Concurrir el Acto seguido expone la Presidencia, que como sa-  
 kios bue los demás señores las obras del Píoseo que se constru-  
 yen en la Plaza Mártires de Cáca, están al terminarse  
 posiblemente en la semana proxima. Este Píoseo com-  
 prende en su interior tres pequeños departamentos y como  
 haya recibido sugerencias de varios señores de que en tal  
 Píoseo se podría establecer un despacho de bebidas y re-  
 frescos utilizando uno de esos departamentos y cierto radio  
 de la superficie contigua al mismo, con lo que se bene-  
 ficiaria al erario municipal, imprimiendo además  
 con ello gran animación a dicho recinto, lo somete  
 a la consideración del Ayuntamiento por si estima  
 resolver como mejor crea.

Tras ligera discusión, por unanimidad se convino y acordó, se saque a concurso, para el objeto dicho, el arrendamiento de uno o dos de esos departamentos del Rincón, previa la aprobación del Ayuntamiento del correspondiente pliego de condiciones que confeccionará la Comisión de Hacienda y que una vez cumplido esto, se anuncie concurso mediante edictos y bandos en la población, por un plazo que no excederá de diez días, prescindiendo de hacerlo en el Boletín Oficial de la provincia, dado que ello ha de hacerse con urgencia, por lo avanzado de la temporada de verano, tiempo el más apropiado para la explotación de ese servicio.

Cuenta que presentan los Municipales

✓ Aprobar la cuenta que presentan los guardias municipales, José Sánchez Lucas y Ceballos Moruno Goumero, que importa diez pesetas, gastos de estancia suplidos en Mérida con motivo de ir conduciendo al demente Nicolás Miranda García, el día once del presente mes, acordándose su pago, con cargo al capítulo 3º, artículo 1º epígrafe 6.

Pagará José Rastrojo

Pagar a José Rastrojo Pardo, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capítulo 4º artículo 7º epígrafe 1, gratificación por haber dado muerte a un toro, con suerte en este término municipal, según su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Alfonso Fuentes

Idem a Alfonso Fuentes Pecllin, la cantidad de doce pesetas y cincuenta centimos con cargo al capítulo 6º artículo 3º epígrafe 3, importe de cincuenta pliegos de papel de oficio, de 0,25 pesetas uno, para las oficinas del Ayuntamiento, según su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Pardo

Idem a Manuel Pardo Hurtado, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1, por el transporte de un cair de cal, desde



Santa Ana a vista, para emplearlo en la colocación de sifones en la Plaza Mártires de Taca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros. Idem a varios obreros empleados en descubrir los depósitos de agua de la Fuente Nueva, para ver el modo de mejorar su producción y (mejorarla) y aumentarla, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, por sus jornales del 5 al 9 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura del laboratorio Arcaus, de Sevilla, que importa dieciséis pesetas y setenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8.º, 1.º epígrafe 9.º.

Otra

Idem otra idem de Manuel Ramos Moreno, de Jerez, que importa ciento noventa y cinco pesetas y cincuenta centimos, por azúcar para la misma, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario, nueve pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo 1.º epígrafe 10, pagadas a Manuel Teodoro Rivera, Manuel Hernandez Pardo, y Manuel Lucas Cumpido, importe de cuatro reales a cada uno, a 0,75, por hallarse detenidos en este depósito municipal, según un justificante y oficios de este Jurgado que presenta y se aprueban.

Pagar a Antonio Rangel

Pagar a Antonio Rangel Toranzo, la cantidad de nueve pesetas, con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º epígrafe 1.º, importe de un jornal y medio, invertido en varias reparaciones efectuadas en las escuelas, mandadas de Pedro Vera, durante los días 7 y 8 del corriente, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Pardo

Id. a Manuel Pardo Hurtado la cantidad de dos pesetas con cargo a lo dicho, por el transporte de un cahiz de cal desde Santarcom

a esta, para emplearlo en la colocacion de las columnas del torso de la Plaza Martires de Saca, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta que presenta Manuel Rodriguez. Se probar la cuenta que presenta Manuel Rodriguez Rodriguez que importa cinco pesetas y treinta centimos, importe de dos cubos para el riego de la plaza Martires de Saca, acordandose su pago a dicho capitulo, articulo 3.º, epigrafe 1.

Pagar a Eduardo Miranda. Pagar a Eduardo Miranda Caballero, noventa y dos pesetas con cargo a lo dicho, importe de las peonadas invertidas con caballos propios y con el cubo de riego traído para el apisonamiento de la plaza Martires de Saca, durante los dias del 5 al 10 y con un volquete de su propiedad sacando tierra para la misma plaza durante los dias del 1 al 4 tambien del corriente, a ocho y doce pesetas diarias respectivamente, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Pardo. Pd. a Manuel Pardo Hurtado diez y ocho pesetas con cargo a lo dicho, importe de una peonada y media invertidas en acarrear piedra con un volquete, de la calzada a la plaza Martires de Saca en los dias 9 y 10 del corriente mes, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros. Pd. a los obreros invertidos en los trabajos de apisonamiento y extender la tierra y sacarla en la calzada para la plaza Martires de Saca, la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 6 al 9 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem a varios idem. Pd. a los idem idem en los mismos trabajos la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 10 al 14 del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve horas, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico = Comendado = todo = vale





Manuel Caiceda

Manuel Ganián

Saturino Barroso

J. Peres

Manuel Gigante

J. Fuentes

Fabian Gomez

Fernando Marques

Manuel Marcano

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, Artificio. Oliva de la frontera a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y dos

yo B.

Manuel Marcano

Sesion ordinaria del dia 19 de julio de 1932, supletoria de la del 16.

Presidente

Don Manuel Marques Sanchez

Concejales

- " Eulibiano Romero Coronado
- " Euldefonso Perez Casildas
- " Manuel Gigante Gomez
- " Manuel Ganián Ganián
- " Juan Fuentes Casildas
- " Fabian Gomez Rastrojo
- " Saturino Barroso Barroso

En la Villa de Oliva de la Frontera a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del inscrito Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del dia diez y seis del actual que pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior la que por

Don Francisco Canillas Machado  
Interventor  
Don José Vera Canacho.

unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana y por unanimidad se adoptaron los siguientes

Acuerdos

Concurso del kiosco

La Presidencia dice: que en virtud de acuerdo recaído en la sesión celebrada el doce del actual mes referente a sacar a concurso el servicio de bebidas y refrescos en el kiosco construido en la Plaza Martires de Jaca, la Comisión de Hacienda ha formulado el pliego de condiciones, del que se da lectura íntegra. Como el Ayuntamiento lo estimara bien, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes y que se anuncie el concurso con sujeción al mismo.

Exarado de la plaza de abastos

Con este motivo se suscita la cuestión de si la plaza del mercado o de abastos convenia o no trasladarla a expresada Plaza Martires de Jaca, en virtud de las buenas condiciones en que para ello ha quedado, y tras ligera discusión de igual modo se acuerda trasladarla desde primero de agosto proximo.

Construcción de mesas

Como para este fin sugiere la Presidencia, la idea de que para mayor comodidad y limpieza, debian proveerse los vendedores respectivamente, de una mesa ligera y plegable donde colocar los articulos, se acuerda escogerlo así a cada uno, y que para el servicio de ambulantes constuya el Ayuntamiento diez mesas de igual modelo, que se pagaran con cargo al capítulo 18, artículo único.

Servicio del secretario accidental

Se da lectura de un escrito que presenta el secretario accidental, solicitando se le retribuyan como la Corporación extremeña los servicios que viene prestando como tal secretario accidental y por los que pueda continuar aportando, en tanto se cubra la plaza en propiedad. En su virtud y por unanimidad se acuerda se

(acuerdas) retribuir dichos servicios, que se vienen realizando por dicho Señor Don Manuel Macarro Marot, como secretario accidental, en colaboración con el Interventor, con cuantidades a cada mes la gratificación que corresponde a razón de mil pesetas anuales, desde primero de julio actual hasta el día que se cubra la vacante en propiedad o interinamente.

### Gratificación

También se da lectura de otro escrito que presenta el Contratista de las obras realizadas en la construcción del kiosco en plaza Martires de Jara, don Francisco Mendosa Cano, en solicitud de que se le conceda alguna gratificación, debido a las sensibles pérdidas que ha sufrido en ello, pues basta fijarse que un pliego de condiciones para la subasta de estas obras, se fijó el precio inicial de setecientas pesetas, y se remató en doscientas noventa y cinco. Los Señores Concejales aceptando las justas razones que aduce, acuerdan concederle con carácter de indemnización, cincuenta pesetas, y que tanto estas como las doscientas noventa y cinco, se le paguen con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 1º, previo informe de la Comisión de que habla expresado pliego de condiciones, en cuanto se refiere al cumplimiento de las mismas.

### Cantina Escolar

También expone la Presidencia de que con el fin de allegar fondos para subvencionar la Cantina Escolar que se proyecta establecer en esta, había recaudado algunas pesetas de los bailes públicos que se celebran, y en vista de ello el Ayuntamiento resolvió. El Señor Fuentes Basildas y Perez Basildas, manifestaron entre otros no procedía verificar esa recaudación, toda vez se precisaba una autorización legal para hacerlo y como propusieran la devolución de lo cobrado a sus respectivos dueños, así se acordó.

### Suspender los trabajos de la F. Nueva

A continuación da cuenta el Señor Alcalde, del curso que siguen los trabajos de investigación que se hacen en la cañería que conduce el agua a la Fuente Nueva por si han de producirse nuevos alumbramientos.

que aumenten el caudal, hoy muy escaso. A esto objeta el Señor Perez Casillas, que no cree ocusen estos trabajos el resultado que se requiere, y que sin una orientación técnica, entienda se malgasta el dinero. En vista de esto se acuerda suspenderlos, y que se cite al Ayuntamiento a sesión extraordinaria el jueves proximo para que con mayor concurrencia de Srs. honorables, se acuerde y resuelva.

Colocar dos bombas de agua

Tambien se acuerda, que en vista de la escasez de agua que viene en la fuente de cura y Nueva, se coloque una bomba en cada una de dichas fuentes.

Igualmente se acuerda, comprar una Noria de mano lo mas practica posible para instalarla en el pozo de la Noria con los metros de cadena que sean necesarios.

Paintar el kiosco

El Señor Alcalde dice: Que a virtud de las modificaciones introducidas en las obras del Kiosco, habia contratado la pintura de la parte exterior del mismo a base de aceite en las aristas y angulos en (100) cien pesetas, lo que acuerda aprobar la Corporación, pagandose en su dia con cargo al 11º 1º epigrafe 1.

Concurso de blanqueos y limpieza

Que se saque a concurso, autorizando a la Presidencia para ello, el blanqueos y limpieza de la Casa Consistorial, locales, escuelas y parte interior de dicho Kiosco.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario, la cantidad de diecisiete pesetas y setenta centimos, con cargo al capitulo 1º articulo 8, epigrafe 3, pagadas por sus reembolsos del Consultor de los Ayuntamientos, que contiene su Estatuto municipal de la nueva edicion para el uso de las oficinas de este Ayuntamiento, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Juan Rocha

Pagar a Juan Rocha Otero, la cantidad de una peseta y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 3º articulo 1º epigrafe 5, importe de una pila electrica



que ha facilitado para las linternas de la Guardia municipal, segun una cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta de José.  
Para Soto

Aprobar una cuenta que presenta José Lara Soto, de cuarenta pesetas, parte del importe de un viaje desde Terez a Mérida, para llevar al demente, Nicolás Miranda Garcia y a dos individuos de la Guardia municipal, conduciéndolo, a fin de ingresarlo en el Manicomio de dicha Ciudad, parte de los gastos que se le pagan por carecer de recursos económicos la familia del demente y ser de urgente necesidad, acordándose su pago con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º epigrafe 6.

Idem otra idem.

Idem otra idem que presenta el mismo, que importa veintinueve pesetas, importe de otro viaje dado a Ferr de los Caballeros el mismo día, o sea, el 13 del corriente, para llevar a tres detenidos al Juzgado de Instrucción, conducidos por individuos de la Guardia municipal, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a José.  
Cañizares

Pagar a José Cañizares Perez, la cantidad de diez pesetas, con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 3, importe de 100 timbres móviles de 0, 10 pesetas, facilitados para las oficinas del Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo.

Idem al mismo, la cantidad de seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de veinte sellos de correo de 0, 30 pesetas uno, para las mismas oficinas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al

Director de la Banda

Reintegrar al Director de la Banda municipal de música, Francisco Ramiro Soto, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 8, que ha pagado por dos kilos de carburo para el alumbrado de la Banda en los ensayos, durante los días que no ha habido luz eléctrica, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Rocha.

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de seis pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de dos cubos facilitados para el riego de los paises y otros servicios de aguas, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Agustín Chaparro

Idem a Agustín Chaparro Garcia, la cantidad de once pesetas, veinticinco centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, por un tubo de metro y medio de bajante para la bomba que se utiliza en sacar agua del depósito de la Fuente Nueva, segun justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Reyes.

Idem al herrero Manuel Reyes Garcia, la cantidad de dieciseis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de una reparacion hecha en la bomba del Callejon del Pozo y montar la que se utiliza en el depósito de la Fuente Nueva, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Garrido.

Idem al idem Francisco Garrido Miñero, la cantidad de quince pesetas, con cargo a lo dicho, importe de los trabajos y materiales de herreria invertidos en la reparacion del carro de riego empleado en la Plaza Martires de Jaca, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem a Rafael Perer.

Idem a Rafael Perer Duarte, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de un jornal invertido en colocar dos sifones en la Plaza Martires de Jaca, y reparacion de la Alcantarilla, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros.

Idem a los obreros invertidos en los trabajos de investigacion y alumbramientos de aguas en la matrona de la Fuente Nueva, la cantidad de cincuenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 10 al 13 del corriente mes, segun lista que presenta y se aprueba.

idem

Idem a los idem, la cantidad de cuarenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, por sus idem del 14 al 16



del mismo, según lista que presenta y se aprueba.

- Idem a Rocha. Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa catorce pesetas y sesenta <sup>y cinco</sup> centimos, por material y carburo facilitados para la farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al capítulo 8º artículo 1º epígrafe 7.
- Pagar a Rufino Rivera Matos. Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y treinta centimos, con cargo a lo dicho, capítulo y epígrafe 9, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Idem a Juan Bernello. Idem a Juan Bernello, la cantidad de tres pesetas y ochenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de cinco litros de gasolina para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Socorro. Socorrer a Sr. Fecla de San Francisco, del Asilo de Socorro de los Caballeros, con quince pesetas para el sostenimiento del mismo.
- Idem a Eduarda Corrado. Idem a Eduarda Corrado Soto, con cinco pesetas, por encontrarse enferma y carecer de recursos económicos, según certificación facultativa.
- Idem a Manuel Lucas. Idem a Manuel Lucas García, con quince pesetas, por encontrarse enfermo y tener que ir al Hospital a hacerse una operación, según certificación facultativa que acompaña.
- Pagar a Rafael Pérez. Pagar a Rafael Pérez Duarte y Bluterio Piñella García, la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 1º epígrafe 1, importe de un jornal de seis pesetas al primero y tres al segundo, invertidos en reparar el tejado del Matadero, según justificante que presenta y se aprueba.
- Cuenta de Rocha. Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa una peseta y cincuenta centimos, por una arroba de cemento para el kiosco de la Plaza Mártires de Etaca, acordándose su pago con cargo al capítulo

lo 11º artículo 1º epigrafe 1.

(Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Oller, que importa una peseta y cincuenta centimos, por una arroba de Cemento para el)

Otra cuenta de Celestino  
Cienfuegos Cordero

Idem otra idem que presenta Celestino Cienfuegos bordero, que importa una peseta y cincuenta centimos, por los trabajos de materiales de herreria invertidos en el arreglo de un rastrillo y rodo para las obras publicas, acordandose su pago con cargo al capitulo 11º 3º 1.

Pagar a Enrique Villafaina

Pagar al obrero Enrique Villafaina Gomez, la cantidad de quince pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de las tres cuartas partes de su jornal de los dias 10 al 16 del corriente, como lexionado en los trabajos de la Plaza Martires de Jaca, segun certificacion de alta y baja expedida por un Medico, que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar la lista de jornales de los trabajos de la Plaza Martires de Jaca, que importan veintiseis pesetas, devengados durante los dias 12 y 13 del corriente mes, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem a id id, de los trabajos de recebo y riego de dicha Plaza, que importa cuarenta y dos pesetas, que comprende los dias 14 al 16 del corriente mes, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Cuenta de Juan Rocha

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Oller que importa once pesetas y cincuenta centimos por material facilitado para la instalacion del alumbrado en la Plaza y kiosco de la Plaza Martires de Jaca, acordandose su pago con cargo al capitulo 18 articulo unico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Suñor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las diez horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que





firmaron los Señores reunidos, de que certifico.

~~Manuel Saucha~~  
 Manuel Saucha  
 Manuel Ribera  
 Francisco Cajauan  
 Fabian Gomez  
 J. Perera  
 Saturnino Barroso  
 Juan Barro  
 Manuel Macarro

Diligencia. La poringo yo el Secretario accidental, para hacer constar, que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a los veintuno de julio de mil novecientos treinta y dos, etc.

El Alcalde.

Manuel Macarro

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 23 de julio de 1932.

- Presidente  
 Don Manuel Marquer Saucha.
- Concejales
- " Emiliano Romero Coronado
  - " Hdefonso Perez Casildas
  - " Juan Barroso Barroso
  - " Juan Fuentes Casildas
  - " Francisco Casildas Madrigal
  - " Manuel Gaiñan Gaiñan
  - " Fabian Gomez Rastrojo
  - " Manuel Ribera Perchero

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia veintites de julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, Preuidos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquer Saucha, los Señores Concejales que al margen se expresa, unidos de mi el inscripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, su pletoria de la del veintuno, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Seguidamente, la Presidencia plan-

Ampliar el depósito  
de aguas

teó el objeto de la convocatoria, que era el de procurar el alumbramiento de aguas, principalmente en lo que se refiere a los depósitos de la Fuente Nueva.

Después de deliberar ampliamente, se acuerda por unanimidad, en que a continuación del depósito existente en la finca de los Señores Sanchez, se amplie éste, hasta la pared inmediata por la Huerta de Rodríguez, que es una extensión aproximadamente de veinte metros, en una profundidad de tres metros sesenta centímetros, y uno sesenta de anchura; siempre una vez medido el desnivel que haya desde el poro del camino de Jaqueal al dicho depósito, sea éste superior a cinco metros; autorizando a la Presidencia, para que, de realizarse estos trabajos, los destaje a razón de tres pesetas, cincuenta céntimos metro cúbico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar convalidado en la papeleta de convocatoria, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintina horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico. = entre lunas = veinticinco = vale

~~Manuel González~~      ~~Manuel Sánchez~~  
Manuel Gigante      Francisco Cañales  
Eduardo Galian      Manuel Muñoz  
Francisco Cajan      J. Fuentes  
Saturnino Barrón      J. Pérez

Manuel Marcos



Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria, convocada para este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y dos.

V: B:  
El Alcalde

Manuel Marques

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1932, supletoria de la del 23.

Presidente.

D. Manuel Marquez Sanchez  
Concejales

Emiliano Romero Coronado

Manuel Gigante Gomez

Francisco Casildas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gariain Gariain

Francisco Gariain Rubio.

Juan Fuentes Casildas.

Saturnino Barroso Barroso

Holefuso Perez Casildas.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario deudal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del veintitres que no pudo tener lugar por falta de asistencia suficiente de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura de las sesiones anteriores, ordinaria del dia diez y nueve y extraordinaria del veintitres del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas durante la semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Reconocimiento de paramayos

Que en vista de encontrarse en esta el Señor Croche, de Lafra, quien se dedica a la instalacion de paramayos, proceda al reconocimiento de los que tiene instalados el Ayuntamiento en diferentes edificios, pagandose oportunamente.

su importe, con cargo al N.º 1.º, 1.º

Construir una escalera

Construir una escalera portátil de madera para la entrada de los músicos en la parte alta del kiosco, para el Martires de Jaca.

Construcción de más mesas

Como la presidencia dijera, le habian visitado las hortelanas, manifestandole que sea el Ayuntamiento quien construya las mesas para colocar los artículos en la plaza del mercado, restituyendo ellas su importe gradualmente, se acuerda a lo ya dispuesto, o sea que aparte de las diez que el Ayuntamiento ha de construir, las demás las aporten los interesados, impidiendoles en caso contrario, se establezcan en la plaza.

Merito de Fran.º Pardo

Se da lectura a un escrito que presenta Francisco Pardo Serrano, solicitando que a virtud de tener que construir obras en la casa de su propiedad, calle San Lorenzo número dos, que hace esquina, lindando por las traseras con la casa número veintiocho de la calle R. y M. de Abril, se le conceda por el precio que se asigne, un pequeño trozo de terreno que en expresado sitio hace rincón. Como se haya persuadido en dicho sitio la Comisión de Fomento, informando se le puede conceder sin fijarle ningún precio, dado lo pequeño del espacio y la salubridad que con ello se consigue, se acuerda autorizarle según pretende, con el voto en contra de la presidencia, que estima se le debe poner siquiera cinco pesetas.

Nombrar testigos en un expediente de pobreza

Nombrar testigos para que declaren en el expediente de pobreza, mandado instruir por el Señor Jefe Instructor del Regimiento de Carabos de Caballería, número 2, o los números 65 y 92 del actual recemplar, Francisco Pardo Rangel y Julian Soucher Garcia, a favor del recluta Valeriano Orrego Perer, por haberte sobrevenido la excepción de hijo de sexagenario pobre.

Nombrar comisionado

Nombrar al oficial de esta Secretaría Don José Ortiz Acosta, para que se persone el día próximo de Agosto

próximo, en Badajoz, al objeto de hacer el ingreso en Caja de los soldados del actual reemplazo y gestionar varios asuntos en las oficinas de Estadística.

D. de Hacienda

Dada lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, reclamando certificaciones sobre los ingresos obtenidos en esta Caja municipal, referente a la traba del 15% que hiciera en Marzo último, para que se paguen las cantidades que correspondían y teniendo en cuenta que ya se ha verificado un ingreso en Tesorería, de 5800 pesetas y tal vez los diez y siete mil y pico de pesetas que nos adeudaban por intereses de inscripciones, en cuyo caso es en mucha menor cantidad lo que debe adeudarse, por el concepto a que afectó el embargo, se acuerda que para aclarar esto en la Delegación, cosa que ya está resultando pesada, como así de otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, vayan un día de estos próximos, a Badajoz, el Sr. Alcalde y el Interventor.

Liquidación del camino vecinal de esta A. del Mombuey

Con motivo de haberse hecho a la Diputación, la entrega definitiva del camino vecinal, construido de esta a V. de esta A. del Mombuey, según Acta que obra en la Alcaldía, fecha ocho del corriente mes, presenta el Director de las obras de expresado camino, Don Tomás Hernández Blanco, de Badajoz, liquidación definitiva referida, a lo que ha de percibir por la prestación de su cometido, ya que esto no podía hacerse hasta la definitiva entrega del camino, como consta en el contrato estipulado en reintimbre de Abril de mil novecientos veintisecho. En expresada liquidación, detalla el importe del presupuesto de contrata, de las obras, las partidas que restan aún por pagar por viajes y permanencia, cilindrado del camino y obras de fábrica; lo que ha de ingresarse por recogida de herramienta; el importe total de lo gastado hasta la entrega, que suman doscientas veintisiete mil, veintiseis pesetas y ochenta y dos céntimos; el total de las economías obtenidas en la construcción, que asciende a cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos, el importe de lo que

le corresponde percibir por sus trabajos que son catorce mil trescientas treinta y cinco pesetas y sesenta y cuatro céntimos, lo que ha cobrado de la Diputación por certificaciones números 16 y 20, que suman en líquido, veinticinco mil setecientas tres pesetas y once céntimos; lo que resta a favor del Ayuntamiento, que son, once mil trescientas sesenta y siete pesetas y cuarenta y siete céntimos y lo que aún ha de entregar al Ayuntamiento, la Diputación, hasta la liquidación definitiva, que esta haga con aquel, que son, dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas y setenta y cuatro céntimos. Enterados los Señores Concejales, por unanimidad se acuerda, aprobar la mencionada liquidación, y que se proceda a formalizar las partidas de cargo y data que en la misma aparecen, con cargo a los capítulos y conceptos correspondientes, del presupuesto extraordinario, con curso trámite, queda terminada la intervención del Ayuntamiento en repetido camino. X

Cobrar los Terrazgos

Que por la Guardia municipal y con igual retribución que la última vez, se proceda a la cobranza de los terrazgos del presente año y lo que reste del anterior obtenidos del campo de Oliva.

Gobernador Civil

Da cuenta de un oficio del Gobierno civil, por el que se emplaza al Interventor de estos fondos municipales, para que solvente los reparos que el Tribunal de cuentas de la República, ha puesto a las rendidas del ejercicio de 1921-22, la Corporación acuerda quedar enterada, y que por dicho funcionario, se dé cumplimiento a lo que se determina en el plazo fijado.

Cuenta de Fran- Pérez

Se da lectura de una cuenta que presenta Don Francisco Pérez Duarte, de veinticuatro pesetas, por un viaje dado por el Señor Alcalde, el primer feriente de Alcalde, el Cabo de la Guardia municipal y el Juez municipal de esta, para prestar los tres primeros, declaración ante el Jefe de la Jera, con motivo de una denuncia puesta al Señor Alcalde



por Carlos Sander Garcia, y como el Concejal Señor Fuentes Casildas, advujese que el no aprobaba ese pago en la parte que se refiere al fisco municipal que corresponde a este pagarlo, la presidencia expuso, que como de todos modos el alquiler del coche se hizo de antemano para los tres primeros señores, no considerando obstáculo que al existir un asiento de mas, se le hiciera ese favor a dicho individuo u otro cualquiera, no ve dificultad alguna en que se apruebe esa cuenta. El Señor Fuentes Casildas, insiste en lo dicho y al pedir votación nominal, se acuerda pagar dicha cuenta, en cargo al Capitulo correspondiente con el voto en contra del Señor Fuentes Casildas y con el voto tambien en contra del Señor Pérez Casildas, que lo determina manifestando que debe pagarse el viaje aportando cada uno de los que fueron la parte proporcional que les correspondía.

Justificación de  
acuerdo

Confirmar en todas sus partes, el acuerdo recibido en la última sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, referente a que se hagan los veinte metros de excavación en el cercado de las mabronas, al sitio del prado.

Comisión de Fomento

Que la Comisión de Fomento, se persone a la brevedad posible, en la pequeña zona denominada Huerta de prado, para ver y estudiar si se puede construir un pozo para agua potable, en el camino de ese sitio, sin necesidad de recurrir a comprar un trozo de solar en los cercados contiguos.

Buscar agua  
en el Rodeo

Proceder a abrir un registro para la busca de aguas en el Rodeo, esto se acuerda con el voto en contra de los Señores Pérez Casildas y Barrero Barrero, por considerar es un gasto superfluo que se va a hacer, dada la enorme profundidad a que hay que llegar para obtenerla, por los presentes conocidos y el Señor Fuentes Casildas, propone que estas obras se hagan por subasta o concurso.

Cuenta de Valentín  
Galván Ortíz

Aprobar una cuenta que presenta Valentín Galván Ortíz, de Barcarrota, que importa veinticinco pesetas, importe de un servicio de Automóvil desde Barcarrota a Jerez, para traer a dicho

pueblo, al Capitán de la Guardia civil que venia a esta para permanecer varios dias, con motivo de los temores de alteracion de orden publico por paro obrero, el dia trece de Junio ultimo, acordandose su pago con cargo al Capitulo 1º articulo 1º epigrafe 4.

Idem otra de  
Aldefonso Fuentes

Yden otra idem que presenta Aldefonso Fuentes, de ferer de los Caballeros, que importa veinticinco pesetas, importe de un idem de idem, des de ferer a esta para traer al mismo Tenor el mismo dia y con el mismo motivo, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Otra de Constantino Ortega

Yden otra idem que presenta Constantino Ortega Peres, que importa veinticinco pesetas, importe de un viaje con el coche de su propiedad para llevar a ferer al Alcalde y varios Concejales para asistir a la conferencia dada en dicha Ciudad, por los miembros que componen la Junta hidraulica provincial, acordandose su pago con cargo al Capitulo 2º articulo 1º epigrafe 1.

Otra de varios guardias  
municipales

Yden otra idem que presentan los Guardias municipales Celestino Moreno Gamero y Jose Sanchez Lucas, que importa veintidos pesetas y cincuenta centimos, importe de cinco asientos en el Auto "La Sevillana", ocupados por dichos individuos y los detenidos conducidos a ferer, Antonio Matamoros Pardo, Antonio Dominguez Pinilla y Narciso Dominguez Pinilla, y dos asientos de vuelta, ocupados por los primeros, y cinco pesetas por gastos de estancia de dichos guardias en la misma, acordandose su pago con cargo al Capitulo 3º articulo 1º epigrafe 6.

Pagar a Antonio Barroso

Pagar a Antonio Barroso Ejaola, la cantidad de dos pesetas, con cargo al Capitulo 4º articulo 7º epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte a un aguilá, en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Canisares

Yden José Canisares Peres, la cantidad de treinta y seis pesetas y sesenta centimos, con cargo al Capitulo 6º articulo 3º epigrafe 3, importe de sellos de Correos, remitido para





las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Andrés Corrado

Aprobar la cuenta que presenta Andrés Corrado Tejada, que importa veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos mesas facilitadas para colocar artículos de venta, en la plaza del mercado, acordándose su pago con cargo a lo dicho, Capítulo artículo y epigrafe 6.

Reintegrar al depositario

Reintegrar al Depositario, la cantidad de seis pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epigrafe 10, importe de tres socorros facilitados a cada uno de los determinados en este depósito municipal, Antonio Matamoros Pardo y <sup>Narciso</sup> Antonio Dominguez Pinilla, correspondientes a los días del 21 al 23, inclusive, a razón de 5'75 pesetas uno, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Jornales

Aprobar una lista de jornales, que importa cuarenta y dos pesetas, importe de los invertidos por los obreros que trabajan en la investigación y alumbramientos de aguas, en la zona que comprende de las cañerías que conducen a la fuente nueva, que corresponde a los días del 17 al 20 del corriente, acordándose su pago con cargo al Capítulo 7º artículo 1º epigrafe 1.

Cuenta de José Pinilla

Aprobar la cuenta que presenta José Pinilla Toro, que importa cuarenta pesetas y cincuenta céntimos, importe de dos borriquetes y una escalera para el servicio de enterramiento en el Cementerio municipal, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 7º artículo 3º epigrafe 1.

Pagar a Hipólito Lebrato

Pagar a Hipólito Lebrato Moreno y José Sánchez Márquez la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Capítulo 11, artículo 3 epigrafe 1, importe de tres jornales, correspondientes, dos al primero y uno al segundo a tres pesetas uno, invertidos en la plaza Martires de Jaca en los días 24 y 25 del corriente, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a José Sánchez y otros

Pagar a José Sánchez Márquez y Francisco Pereira Rodríguez, la cantidad de veintinueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de tres jornales, invertidos por cada uno, en los días del 21 al 23 del

corriente, ambos inclusive, en los trabajos de riego en la plaza  
Mártires de Jaca, a razón de cuatro y tres pesetas, respectivamente,  
según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a varios obreros

Y de los varios obreros, la cantidad de cuarenta y una  
pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devenga-  
dos del 17 al 20 del corriente mes, invertidos en regar la plaza  
Mártires de Jaca, con el canal de riego de obras públicas, se-  
gún lista que presenta y se aprueba.

Cuenta de Antonio Chaparro

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Chaparro  
Cienfuegos, que importa cuatro pesetas y cincuenta centí-  
mos, importe del alojamiento en su posada, de varios ju-  
mentos intervenidos por el Juzgado municipal, acordán-  
dose su pago, con cargo al Capítulo 18, artículo Único.

Idem de Manuel Rodríguez

Y de la idem, que presenta Manuel Rodríguez Rodri-  
guez, que importa doce pesetas, importe de cuatro lám-  
paras de cien bujías, vendidas al Ayuntamiento para  
colocarlas en el kiosco de la plaza Mártires de Jaca, acor-  
dándose su pago con cargo a lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente  
levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cin-  
co minutos, firmando la presente acta todos los Señores conve-  
nientes, de que certifico: sobre el pasado = José Cipriano Peris = vale =

~~Manuel Leiva~~ ~~Quiliano Romero~~

Manuel Gigante

Francisco Cardelo

Manuel Garza

Manuel Ribera

Saturnino Barro

J. Peres

Francisco Gaudin

Manuel Moreno

Sesión ordinaria del  
día 30 de Julio de 1932.

Presidente.

D. Manuel Marques Sánchez

Concejales

" Emiliانو Romero Coronado.

" Manuel Rivera Gordillo.

" Juan Fuentes Casildas

" Francisco Casildas Madrigal

" Saturnino Barroso Barroso.

" Adelino Pérez Casildas

" Manuel Gigante Gómez

" Manuel Gañán Gañán

" Francisco Gañán Rubio

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintituna horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marques Sánchez y los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la semana anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Escrito de varios comerciantes e industriales. Con la venia de la presidencia, se da lectura a un escrito que presentan varios comerciantes e industriales de la plaza, en el que solicitan se les devuelva ciertas cantidades que dicen se les cobraron de mas al recaudarse el recargo de la décima en el año pasado. En vista de ser asunto que el Ayuntamiento no ha conocido directamente por ser misión de la Comisión gestora constituida al efecto, se acuerda no haber lugar a tratar de ello, comunicando a los firmantes, es a la referida Comisión gestora, a quien se deben dirigir en todo caso.

Otro de Agustín

Sánchez García.

De igual modo se da lectura a otro escrito, presentado por el vecino de esta Agustín Sánchez García, solicitando se le paguen los trabajos invertidos cuando actuaba la Comisión de obreros y patronos, para la distribución de los obreros. Se delibera ampliamente sobre el particular y como resultara que no fue este señor, el único que actuó en tal cometido, sino que también lo hicieron otros obreros que fueron, Lucio Restrepo González, Jesús Morán Ceoloro y Manuel Murillo García, por unanimidad se acuerda, li-

661  
bror a favor de estos cuatro Señores, la cantidad de sesenta pesetas obtenidas el ocho de Junio último por cargareses números 35 y 36, en concepto de donativos, a distribuir entre ellos en lo que proporcionalmente hayan trabajado, haciéndose con cargo a fondos especiales, ya que no existe consignación expresa en el presupuesto ordinario vigente.

Exaslado al Hospital  
del Ordeuansa

Por la presidencia se dice, que el Ordenanza del Ayuntamiento José Franco Jimenez, se encuentra enfermo de gravedad y que atendidas las circunstancias de encontrarse sin familia aquí, se hace difícil atenderlo como necesita, causa que le inclina a considerar la conveniencia de llevarlo cuanto antes al Hospital provincial; los demás señores, haciéndose eco de la justicia del caso, así lo estiman y por unanimidad se acuerda, lo lleven a Badajoz uno o dos individuos de la Guardia municipal, cargándose los gastos al Capítulo correspondiente.

Aserto de varios vecinos

Se da cuenta y lectura de un escrito que presentan varios vecinos de la calle Meléndez Valdez, en petición de que se le dé salida a esta calle, por la de San Juan y en su virtud se acuerda, encargar a la Comisión de Fomento, se persone en dicho lugar, para que informe en cuanto se refiere a la extensión de terreno que habria de comprarse o expropiarse y gestiones que hayan de hacer con el dueño o dueños del terreno, respecto del precio y condiciones y una vez conocidos estos aspectos, que el Ayuntamiento resuelva en consecuencia.

Manifestaciones de la  
Presidencia

A continuación expone la presidencia, que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento recaído en las sesiones de los días 23 y 26 del corriente mes, de bajo los trabajos de escavación que se mencionan en tales acuerdos al precio fijado de tres pesetas y cincuenta centimos, metro cúbico, pero los trabajos invertidos en ello, al llegar a los dos metros aproximadamente de profundidad, han cesado, aduciendo no pueden hacer mas metros a igual



precio por encontrarse ya con piedra dura. Como desde luego no se ha llegado a los 3'60 metros de profundidad, como vera en estos acuerdos, lo pone en conocimiento de los señores Señores, por si estiman acordar se paguen los 51 $\frac{1}{2}$  metros cubicos que han hecho, al precio fijado de 3'50 pesetas cada uno. Por unanimidad asi se acuerda, y ademas que a este precio y a la misma profundidad y anchura se continuen haciendo los metros necesarios de escaracion con direccion al pozo de Fregenal. Asimismo se faculta a la presidencia para destajar los metros de mayor profundidad a mayor precio si fuere necesario o invertir algunos obreros a jornal, para ciertos trabajos que no sea susceptible de destajarse.

Cuenta del 12.

de la praua de musica

Se da cuenta de una relacion que presenta el Director de la Banda municipal de Musica, Don Francisco Ramiro Soto, de los instrumentos que se hacen indispensables para la Banda que son, una trompeta y un Fliscorno, y respecto de lo que interesa, se acuerda comprarlos, a base de bucos.

Reparacion de un camino

El Señor Alcalde dice, que el trozo de camino, llamado de las Toras, que comunica con el de Talencia, está algo descarnado en algunos sitios, siendo muy conveniente repararlo y repararlo en lo necesario, en vista de ello, se acuerda mandar uno o dos peones que lo hagan a la brevedad posible.

Apertura de un pozo en el Rodeo

Comenzar en el Rodeo, la apertura del pozo proyectado hasta la profundidad de diez metros, trabajos que se sacarán a concurso, por el plaro y condiciones que determine la Comision de Fomento, en el pertinente pliego que confeccione, sin necesidad de mas aprobacion por el Ayuntamiento.

Socorro a José Morillo

Conceder a José Morillo Gamero, quince pesetas, para gastos de viaje, con motivo de encontrarse enfermo y haber de ir al Hospital de Badajoz, segun certificacion facultativa que presenta.

Inspeccion del pan

Por el Concejal Señor Fuentes Casildas, se pregunta a la presidencia, si se investiga debidamente el peso y la coccion

del pou, por creer se vende bastante que no reune estas condiciones. La presidencia le hace saber, pone su mejor empeño en ese cometido, y que a pesar de haber impuesto últimamente varias multas a los granaderos, continúa manteniendo la debida inspección.

Cuenta de José Luis  
Gómez

Aprobar la cuenta que presenta José Luis González, de setenta y cinco céntimos, importe de diez varas de cordel, de cáñamo, para las personas de las oficinas, acordándose su pago con cargo al Capítulo 6º, artículo 3º epígrafe 8.

Pago

Pagar a Fernando y Antonio Márquez Chaparro, la cantidad de treinta y ocho pesetas, con cargo al Capítulo 7º artº 1º epígrafe 1, importe de sus jornales de encargados durante los días del 21 al 28 al 1º y del 27 al 28 al 2º del corriente mes, invertidos en sacar agua del depósito de la fuente del Cura, a cuatro pesetas diarias, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de José  
Piñella Coro

Aprobar la cuenta que presenta José Piñella Coro, que importa quince pesetas, importe de las reparaciones hechas a varias herramientas del Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al Capítulo 11, artº 3º epígrafe 1.

Idem a José Sánchez

Pagar a José Sánchez Márquez, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de tres jornales invertidos en regar la plaza Martires de Jaca, en los días 26, 27 y 28 del corriente mes, según un justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta los señores reunidos de que certifico:

~~M. M. S.~~

Emiliano Romero

Manuel Gigante

Francisco Márquez



Manuel Piñero

Manuel Gorrón

Ramón Toreros

Francisco Casildas

J. Fuentes

Pacheco

Saturmino Barroso

J. Peperi

Juan Barroso

Francisco Galian

Manuel Morcayo

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1932

Presidente

D. Manuel Márquez Sánchez

Concejales.

Emiliano Romero Coronado.

Manuel Gigante Gómez.

Francisco Márquez Ramos.

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Galian Galian

Ramón Torero García

Francisco Casildas Madrigal

Juan Fuentes Casildas

Juan Pacheco Gómez

Saturmino Barroso Barroso

Hdefonso Pérez Casildas

Juan Barroso Barroso

Jabian Gómez Rastrojo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del día seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sánchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario se dio lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Por la presidencia se da lectura de un escrito que presenta Pedro Miranda y otro, en el que se denuncian varios hechos que necesariamente producen la incompatibilidad de Don Hdefonso Pérez Casildas, para el cargo de Concejales que ostenta.

Terminado de leer este escrito, el concejal Señor Pérez Casildas, dice dirigiéndose a la presidencia: "Porque no dice V. un."



ta de las granujadas que comete en esta Alcaldia. La Pre-  
sidencia le esca la palabra, amenando detenerle, hecho que  
no lleva a efecto por deferencia a la Corporacion, pero ase-  
gurando dara conocimiento a los tribunales, de la ofensa  
suferida. Despues de amplia deliberacion, por unani-  
midad se acuerda que por la Alcaldia se abra o ins-  
truya el oportuno expediente para depurar los hechos  
denunciados y una vez incoado, se de cuenta al Ayun-  
tamiento para que se sirva resolver.

A continuacion se expone por la presidencia, que se  
han terminado los trabajos que en principio se acordaron  
destajarse en el sitio de las mastronas, que dan el agua  
para la fuente Nueva y que durante el curso de los mismos  
han encontrado, en estado de descomposicion detritus  
y otros elementos residuales que hicieron preciso ponerlo en  
conocimiento de la Junta de Sanidad, y como a las fan-  
cias de esta se dispusiera hacerlos desaparecer urgentemen-  
te, para ello, habia puesto varios obreros al jornal que re-  
quidamente llevaron a cabo este cometido. Ceterada la  
Corporacion de todo ello, por unanimidad se acuer-  
da pagar los jornales invertidos, con cargo al Capitulo  
correspondiente y que a fin de que los trabajos de inves-  
tigacion y alumbramiento de aguas, no sufran solo inte-  
rumpcion, sino imprimis la mayor actividad, para con-  
seguir el objeto que se persigue, dada la escasez casi  
absoluta de aguas que hoy se produce, se abra otro trin-  
ta y dos metros de zanja hasta dos y medio metros de pro-  
fundidad, y tanto dichos treinta y dos metros, como toda  
la longitud de la restante zanja ya abierta, con esta  
profundidad, se continen cavando hasta el fondo, que  
oportunamente fije el Ayuntamiento, destajando los trein-  
ta y dos metros primeros a tres pesetas y todo lo restante  
mas profundo, a cuatro pesetas, preciso que se fijan  
a indicacion del Señor Perer Conillan, que dice quien



se ha especificado a hacerlo por los mismos, y como indicaba la presidencia temia no concuerrera nadie a precios tan bajos, se le autoriza para que de ser asi, des-  
 taje todos los metros a los precios minimos que ofrezcan, siem-  
 pre con vistas a invertir el mayor numero de obreros con  
 acoplamiento a la herramienta de que disponga el Ayun-  
 tamiento.

El Señor Alcalde tiene el sentimiento de manifestar a  
 la Corporacion, que el dia 1.º del corriente mes, fallecio en el  
 Hospital de Badajoz el que fue ordenanca de este Ayunta-  
 miento, Don Jose Franco Jimenez (q. e. p. d.). Con tal infan-  
 to motivo, por unanimidad se acuerda: Hacer constar en  
 Acta, el sentimiento que a todo, le ha producido la desgra-  
 cia, maxime cuando se trata de un empleado que fue mo-  
 delo de virtudes y honradez, que siempre supo excederse en el  
 cumplimiento de sus deberes; que los gastos de viaje y demas  
 que se hagan ocasionados en la enfermedad, se carguen a  
 la mensualidad que tenia por cobrar; que se vendan las uvas  
 y gallinas que poseia y tanto el producto de estas como el  
 sobrante de la mensualidad si existiere, se pongan a dis-  
 posicion de alguien de su familia que existiere y acredite  
 serlo, a quien se comunicara por conducto de la Alcaldia  
 de Dos Hermanas, de donde era natural.

Sigue manifestando la presidencia, que al dia si-  
 guiente de lleras al fallecido, Franco Jimenez, a Badajoz,  
 con el objeto de no desatender los servicios y hasta que el  
 Ayuntamiento resolviera, habia puesto interinamente a Ba-  
 silis Sanchez Garcia, siendo necesario que el Ayuntamiento  
 dispusiera si habia de continuar interinamente este Señor  
 o Luis Macorro Gomez, que asi lo solicitaba mediante es-  
 crito que se lee; Como el Señor Fuentes Carildas, pidiera ro-  
 tacion secreta, previa lectura del articulo 106 de la ley munici-  
 cipal de 1877, en su parte vigente, se ausenta del Salon de se-  
 siones, la presidencia por considerarse incompatible y verifi-

cada la rotacion mediante papeletas que fueron depositando en una urna, por el primer Teniente de Alcalde que ocupó la presidencia para este solo objeto, que resultó elegido para cubrir interinamente la vacante de Ordenanza 1.<sup>o</sup> Luis Macarro Gomez, que obtuvo siete votos, contra seis obtenidos por Basilio Sanchez Garcia.

Ocupada nuevamente la presidencia por el Señor Marques Sanchez, señaló la conveniencia de anunciar seguidamente la vacante de ordenanza, para cubrirse en propiedad, y por unanimidad se acordó anunciarla, mediante edicto, en el Boletín oficial de la provincia y anuncios y Bando en ésta, por un plazo de 15 dias hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto dicho anuncio en expresado Boletín. En dicho anuncio se consignará el sueldo de que está dotada la plaza, y como condiciones para tomar parte en el concurso, la de ser español, mayor de edad, sin pasar de cuarenta años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y saber leer y escribir. Y que se abonen al Sanchez Garcia, los dias que haya de reemplazar, con arreglo al sueldo asignado a la plaza, hasta que se posesione interinamente el Macarro Gomez, y a éste las que tambien de reemplazar hasta que lo haga el propietario.

A instancia verbal de varios vecinos, se acuerda voya la Comision de Tormento al sitio de al lado del domicilio de la Beneficencia, para proceder a la alineacion de una calle y previo informe de la misma, resolver.

Con motivo del mayor trabajo que se acumula en el Juzgado municipal, debidos a los trámites nuevos que se exigen para los casamientos, se compran con destino al mismo, cuatro sillas, una mesa y una pequeña estanteria, inquirendo del Secretario que actuaba, Don Antonio Lemos Dorado, deuelva al Juzgado los ejemplares de las leyes civiles y penales, de medicina y Marañón, que en

tiempos comprara el Ayuntamiento.

Por el Señor Interventor, se expone la conveniencia de que la Corporación, nombre un agente ejecutivo que realice con actividad los valores que hay perdientes de cobro, ya que la recaudación voluntaria es casi nula y se han de presentar al Ayuntamiento, situaciones muy difíciles para hacer frente a sus necesidades, sin se imprime cierto rigor en la cobranza. Los señores concurrentes, se dan por enterados.

Acto seguido, dice la presidencia, que el día dos del actual, se celebró el acto del concurso para la adjudicación del servicio de bebidas y refrescos en el kiosco establecido en plaza Maitres de Jaca. Se adjudicó provisionalmente al único postor José Hernandez Garcia, quien presenta como garantía personal para el cumplimiento del contrato, a su padre Celestino Hernandez Alvarez; ahora el Ayuntamiento resolverá sobre ello. Sin discusión y por unanimidad, se acuerda elevar a definitiva, la adjudicación provisional hecha, aceptando para ello, la garantía ofrecida.

Dada cuenta en mismo por la presidencia del expediente de pobreza, mandado instruir por el Señor Juan del Regimiento de Carabos de Caballeria numero 2, a favor del soldado Valeriano Orrego Pérez, del reemplazo de 1931, el Ayuntamiento una vez examinado dicho expediente, acuerda por unanimidad, debe concedérsele la prórroga de 1<sup>a</sup> clase que solicita, como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del artículo 26<sup>o</sup> del Reglamento vigente de quintas y que se remita original a mercedo Juez Instructor.

Aprobar la cuenta que presenta el oficial de Secretaría José Ortiz Acosta, que importa sesenta y cinco pesetas ochenta centimos, importe de los gastos de viaje y dietas de cuatro días de estancia en Badajoz, con motivo de ir Comisionado para el ingreso en la Caja de Recluta de dicha Capital, de los individuos del reemplazo actual, el día 1<sup>o</sup> del corriente, y verificar otras gestiones en las oficinas de Es-

estadística, relacionadas con la rectificación del Censo electoral de esta población, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º epígrafe 1.

Yden la id que presenta el Chofer Francisco Perer Duarte, de ciento diez pesetas, importe de un viaje dado a Badajoz y estancia en dicha Capital, los días 3 y 4 del corriente, para llevar al Alcalde y al Interventor para resolver en Hacienda sobre el embargo del 15% que pesa sobre los fondos municipales, por concepto de débitos atrasados y otros asuntos, acordándose su pago con cargo al Capítulo 2º artº 1º epº 1.

Pagar al Interventor Don José Vera Camacho, la cantidad de treinta y dos pesetas y noventa céntimos, con cargo a lo dicho, como reintegro de los gastos de estancia en Badajoz, verificados por él y el Alcalde, con motivo del viaje anteriormente detallado, según cuenta que presenta y se aprueba.

Aprobar la factura de Angel Verde, de Fregenal que importa sesenta pesetas y cincuenta céntimos, importe de 6000 recibos talonarios para el cobro de los arbitrios de carnes y bebidas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Capítulo 5º artº 2º epígrafe 3.

Yden la cuenta que presenta José Lara Soto, que importa veinticinco pesetas, importe de un viaje a Terer el día 1º del corriente, para llevar al Ordenanza de este Ayuntamiento José Frances Jimenez, para ir al Hospital de Badajoz y que se pague con cargo a los haberes que el mismo tiene devengados, capítulo 6º artículo 1º epígrafe 7º.

Yden la que presenta el Guardia municipal Hedefonso Dominguez Garcia, de cuarenta y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de los gastos de viaje desde Terer a Badajoz y estancia en esta Capital, con motivo de llevar al Hospital al Ordenanza José Frances Jimenez, pagándose estos gastos con cargo a lo dicho.

Y de la idea que presenta Francisco Pinilla González, la cantidad de ciento doce pesetas, importe de ocho meras para la colocación de artículos comestibles en la plaza de Abastos a catorce pesetas una, acordándose su pago con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígrafe 6.

Y de otra idea de Manuel Durán Ortiz, que importa cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígrafe 6. por una máquina para coser papeles, grapillas para la id. y un majasello, para las oficinas, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígrafe 6.

Reintegrar al Director de la Banda de Música, Francisco Ramiro Hoto, la cantidad de nueve pesetas, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º epígrafe 9, pagadas a la Revista armonía, por material para la Banda, según un justificante que presenta y se aprueba.

Y de un visum señor, la cantidad de cien pesetas y diez céntimos, con cargo a lo dicho, pagadas a Antonio Damas de Sevilla, por la composición de un saxofón para la Banda municipal y material para la misma, según cuentas que presenta y se aprueban.

Pagar a los obreros invertidos en los trabajos de investigación y alumbramiento de aguas en el depósito de la Fuente nueva, la cantidad de doscientas once pesetas y quince céntimos, con cargo al Capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1º por sus jornales del día 31 de Julio último, al de hoy, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Aprobar la cuenta que presenta el herrero Francisco Garrido Miñero, que importa veinticinco pesetas y veinticinco céntimos, importe de los trabajos y materiales invertidos en quitar la bomba del pozo de la Torre y colocarla en el depósito de la fuente del Cura, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Antonio y Fernando Márquez Chaparro, la con-

cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, por partes iguales a cada uno de ellos, importe de sus jornales de reuergados durante los días del 29 de Julio último, al de hoy, a razón de cuatro pesetas diarias cada uno, invertidos en sacar agua del depósito sito en el prado, para surtir a las fuentes, nueva y del Cura, según un justificante que presentan y se aprueba.

Pagar a los obreros Victor Pardo Corrado, Antonio Pérez Elburrillo y Antonio Cumplido Madrigal, la cantidad de quinientas sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de 160 metros cúbicos de escavación hecha en la finca de Joaquín Díaz, en el sitio del prado, junto al depósito de aguas de la fuente nueva, para la investigación de aguas, trabajo que ha sido destajado por la presidencia, a razón de 3,50 pesetas metro cúbico, autorizados por este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden a Francisco Pinilla González, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Capítulo 8º artº 1º epígrafe 7º, importe de una panela de madera para el servicio de limpieza de la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden a Juan Bermello, la cantidad de tres pesetas ochenta céntimos, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia, con cargo a lo dicho, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar la cuenta que presenta el Farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa seis pesetas, importe de una Caja de ampollas de meosalvarsán, facilitadas a un enfermo pobre, por carecer de este medicamento en la Farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al dicho capítulo, artículo y epígrafe 10.

Pagar a Clemente Rivera Martínez y Juan Peña Rubio, la cantidad de 18 pesetas, con cargo al Capítulo 11º artículo

1.º epigrafe 1, importe de dos jornales a cada uno, a 3 y 6 puestas respectivamente, invertidos en varias reparaciones en el doblado de la escuela de la calle Altosano, para depositar los granos que se recauden en los terrazgos, durante los días 30 y 31 del mes pasado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Agustín Márquez Borrego, la cantidad de siete pesetas y quince céntimos, con cargo a lo dicho, por adobes facilitados para la construcción de puerta falsa que se hizo en el corral de las escuelas del Duque, según un justificante que presenta y se aprueba.

Y deud a los obreros José Sánchez Márquez, Francisco Márquez Pérez, y Antonio Barrallo Carildos, la cantidad de cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo II, art.º 3.º epig. 1, importe de sus jornales devengados en la reparación del trozo de Carretera que va desde el corral de escuela hasta la Nova, según un justificante que presenta y se aprueba.

Y deud a José Sánchez Márquez, la cantidad de doce pesetas con cargo al Capítulo II art.º 6.º epig. 1, importe de cuatro jornales devengados durante los días del 29 de Julio último al 1.º del corriente, invertidos en regar la plaza de los mártires de Jaca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar las facturas siguientes: Cleuterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, de 179.40 pesetas; José Fernández González, de 592.20 idem; otra del mismo autor de 292.25 pesetas; hijos de Domingo Queralto, de Sevilla, de 75.65 ptas. Todas de medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al Capítulo 8.º art.º 1.º epigrafe 9.

Sesion ordinaria del  
dia 6 de Agosto de 1932.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Emiliano Romero Coronado

Manuel Rivera Gordillo

Juan Fuentes Casildas

Francisco Casildas Madrigal

Saturmino Barroso Barroso

Uldesonso Perez Casildas

Manuel Gigante Gomez

Manuel Espanin Ganian

Francisco Marquez Ramos

Ramon Forero Garcia

Juan Pacheco Gomez

Juan Barroso Barroso

Abelian Gomez Rastrojo

En la Villa de Oliva de la Frontera  
siendo las veintiuna horas del dia  
seis de Agosto de mil novecientos  
treinta y dos, se reunieron en el Salon  
de Sesiones de la Casa Consistorial  
presididos por el Señor Alcalde Don  
Manuel Marquez Sanchez, los Seño-  
res Concejales que al margen se expre-  
sa, asistidos del infrascripto Secre-  
tario occidental para celebrar la Se-  
sion ordinaria de este dia. Abierta  
que fue y declarada publica por la  
presidencia, de su orden y el Secretario,  
de lectura en alta voz, del acta de la  
anterior, la que por unanimidad fue  
aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Bo-  
letines Oficiales recibidos durante la anterior  
semana y se adoptaron por unanimidad los  
siguientes.

## Acuerdos.

Denuncia a un Concejál Por la presidencia se da lectura de un escrito sus-  
crito por Pedro Miranda y otro en el que se denun-  
cian varios hechos que necesariamente producen la  
incompatibilidad de Don Uldesonso Perez Casil-  
das, para el cargo de Concejál que ostenta.

Terminada la lectura del escrito, el Señor  
Perez Casildas, dirigiendose a la presidencia, pro-  
fiere algo violentas frases que no llega a probar  
el que suscribe, pero que molestan al Señor Al-  
calde, quien le llama la atencion para que se  
conduzca como corresponde sin perjuicio de to-  
mar la determinacion que considere el caso.

Despues de amplia deliberacion, por unani-



miudad se acuerda que por la Alcaldia se abra o instruya el oportuno expediente para depurar los hechos y una vez incesado, se el cuenta al Ayuntamiento para que se viva resolver.

El Mual

A continuacion se expone por la presidencia que se han terminados los trabajos que en principio se acordaron destajar en el sitio de las madronas que dan el agua para la fuente nueva y que durante el curso de los mismos, han encontrado en estado de descomposicion, detritus y otros elementos residuales que hicieron preciso ponerlo en conocimiento de la Junta de Sanidad y como a instancias de esta, se dispusiera hacerlos desaparecer urgentemente, para ello, habia puesto varios obreros al jornal que seguidamente llevaron a cabo este cometido. Enterada la Corporacion de todo ello, por unanimidad se acuerda pagar los jornales invertidos con cargo al Capitulo correspondiente y que a fin de que los trabajos de investigacion y alumbramiento de aguas no sufran solo interrupcion sino imprimites la mayor actividad para conseguir el objeto que se persigue, dada la carencia casi absoluta de aguas que hoy se padece, se abran otros 32 metros de zanja, hasta 2 1/2 metros de profundidad y tanto dichos 32 metros como toda la longitud de la restante zanja ya abierta con esta profundidad, se continuen cavando hasta el fondo que oportunamente fixe el Ayuntamiento, destajando los 32 metros primeros a tres peretas y todos los restantes profundos a cuatro peretas, precios que se fijan por indicacion del Señor Perer Casidolas que dice muy quien se ha ofrecido a hacerlos por los mismos y como indicara la presidencia temia

no concurriera nadie a precios tan bajos, se le autoriza para que de ver así, destaque todos los metros a los precios mínimos que ofrezcan, siempre con vistas a invertir el mayor número de obreros con acoplamiento a la herramienta de que disponga el Ayuntamiento.

Fallecimiento del  
ordenanza

El Señor Alcalde tiene el sentimiento de manifestar a la Corporación, que el día 1.º del corriente mes, falleció en el hospital de Badajoz, el que fue Ordenanza de este Ayuntamiento, Don José Franco Jimenez (q. e. p. d.). Con tal infausto motivo, por unanimidad se acuerda hacer constar en Acta el sentimiento que a todos les ha producido la desgracia, máxime cuando se trata de un empleado que fue modelo de virtudes y honradez, que siempre supo excederse en el cumplimiento de sus deberes; que los gastos de viaje y demás que se hayan ocasionado en la enfermedad, se carguen a la mensualidad que tenía por cobrar; que se vendan las cinco gallinas que poseía, y tanto el producto de estas, como el sobrante de la mensualidad, si existiere, se pongan a disposición de alguien de su familia que acredite serlo, a quien se comunicará por conducto de la Alcaldía de Don Hermanos, de donde era natural.

Ordenanza interino

Sigue manifestando la presidencia, que al día siguiente de llevar al fallecido Franco Jimenez de Badajoz, con el objeto de no desatender los servicios, y hasta que el Ayuntamiento resolviera, había puesto interinamente a Basilio Sanchez Garcia, siendo necesario que el Ayuntamiento dispusiera, si había de continuar interinamente este Señor, o Luis Alvarado Gomez, que así lo solicita

mediante escrito que se lee. Como el Señor Fuentes Carillas pidió votación secreta, previa lectura del artículo 106 de la Ley municipal de 1877, en su parte vigente, se ausentó del salón de sesiones la presidencia, por considerarse incompatible y verificada la votación mediante papeletas que fueron depositadas en una urna por el Señor primer Fieliente de Alcalde que ocupó la presidencia para este solo objeto, y resultó elegido para cubrir interinamente la vacante de ordenanza 1.º Luis Macarro Gómez que obtuvo siete votos contra seis, obtenidos por Basilio Sánchez García.

Ocupada nuevamente la presidencia por el Señor Marquer Sanchez, señaló la conveniencia de anunciar seguidamente la vacante de ordenanza para cubrirse en propiedad y por unanimidad se acordó anunciarla mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y anuncio y bando en esta, por un plazo de 15 días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto dicho anuncio en el expresado Boletín. En dicho anuncio, se consignará el sueldo de que está dotada la plaza, y como condiciones para tomar parte en el concurso, la de ser español, mayor de edad, sin pasar de 40 años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y saber leer y escribir. Y que se abonen al Sánchez García, los días que haga de reemplazo, con arreglo al sueldo asignado a la plaza, hasta que se posesione interinamente el Macarro Gómez y a este, lo que también perciba, hasta que lo haga el propietario.

Gestión de la Comisión de Fomento de vaza la Comisión de Fomento, al sitio de al

lado del domicilio de La Beneficencia, para proceder a la alineación de una calle, y previo informe de la misma, resolver.

Utensilios al Juzgado

Con motivo del mayor trabajo que se acumula en el Juzgado municipal, debido a los tramites nuevos que se exigen para los casamientos, se compran con destino al mismo cuatro sillas, una mesa y una pequeña estanteria, inquirendo del Secretario que actuaba Don Antonio Lemos Dorado, devuelva al Juzgado los ejemplares de las leyes civiles y penales de Medina y Marañón, que en tiempo comprara el Ayuntamiento.

Nombrar un Agente Ejecutivo

Por el Señor Interventor se expone la conveniencia de que la Corporación nombre un Agente ejecutivo, que realice con actividad los valores que hay pendientes de cobro, ya que la recaudación voluntaria, es casi nula y se han de presentar al Ayuntamiento, situaciones muy difíciles para hacer frente a sus necesidades, sino se imprime cierto rigor en la cobranza. Los Señores concurrentes se dan por enterados.

Concurso de bebidas en el kiosco

Acto seguido, dice la presidencia, que el día 2 del actual se celebró, el acto de concurso para la adjudicación del servicio de bebidas y refrescos en el kiosco establecido en la plaza Martires de Jaca. Se adjudicó provisionalmente al único postor José Hernandez Garcia, quien presenta como garantía personal para el cumplimiento del contrato a su padre, Celestino Hernandez Adame, ahora el Ayuntamiento resolverá sobre ello.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda elevar a definitiva, la adjudicación provisional

hecha, aceptando para ello, la garantía  
especificada.

Cuenta de José  
Ortiz Acosta

Aprobar la cuenta que presenta el Oficial  
de Secretaría Don José Ortiz Acosta, que im-  
porta sesenta y cinco pts y cuenta con timor, importe  
de los gastos de viaje y dietas de 4 días de estancia  
en Badajoz, con motivo de ir Comisionado para  
el ingreso en Caja de dicha Capital de los indivi-  
duos del recuento actual el día 1.º del corriente  
y verificar otras gestiones en las oficinas de Estadis-  
tica, relacionadas con la rectificación del censo electo-  
ral de esta población, acordándose su pago con cargo  
al Capítulo 1.º artículo 11 epígr. 1.º

Otra de Juan Pérez

Yden la id. que presenta el Chofer Francisco Pérez  
Duarte, de 110 pts importe de un viaje dado a Ba-  
dajoz y estancia en dicha Capital, los días 3 y 4 del  
corriente para llevar al Alcalde y al Interventor  
para resolver en Hacienda sobre el embargo del 15%  
que pesa sobre los fondos municipales por ciertos  
de débitos atrasados y otros asuntos, acordándose  
su pago con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º epígr.º 1.º

Pago al Interventor.

Pagar al Interventor Don José Vera Comacho,  
la cantidad de 32.90 pts, con cargo a lo dicho, es-  
mos reintegro de los gastos de estancia en Badajoz  
verificados por el Sr. Alcalde, con motivo del  
viaje anteriormente detallado, según cuenta que  
presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar la factura de Angel Verde, de Fre-  
genal, que importa 60.50 pts, importe de 600 recibos  
stalomarios para el cobro de los arbitrios de carnes  
y bebidas, acordándose su pago cuando proce-  
de con cargo al Cap.º 5.º art.º 2.º epígr.º 3.º

Cuenta de José Lara

Yden la cuenta que presenta José Lara Alonso,  
digo Soto, que importa 25 pts, importe de un viaje a

Jerez, el día 1º del corriente, para llevar al Ordenam  
ra de este Ayuntamiento, José Franco Jimenez, para ir  
al hospital de Badajoz y que se pague con cargo a  
los haberes que el mismo tiene de cargo, Capº 6º ar-  
ticulo 1º epigº 7.

Cuenta de Florencio Dominguez

Yden de que presenta el Guardia municipal  
Florencio Dominguez Garcia, de 45 65 pts, importe de  
los gastos de viajes de Jerez a Badajoz y estancia en  
esta Capital, con motivo de llevar al Hospital al Orden-  
nancia José Franco Jimenez, pagandole los gastos con  
cargo a lo dicho.

Idem de Franº Quilla

Yden de que presenta Francisco Quilla  
General, la cantidad de 112 pts, importe de ocho meses  
para la colocacion de artículos comestibles en la pla-  
za de Abastos a 12 pts una, acordandose su pago  
con cargo al Capº 6º artº 3º epigº 6.

Idem de Manuel Duran

Yden otra idem de Manuel Duran Ortiz, que  
importa 42 pesetas y 75 centimos, con cargo al capitulo 6º  
articulo 3º epigrafe 6, por una maquina para coser pa-  
peles, grapillas para la idem y un moja sellos, para las  
oficinas, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Reintegrar al Director  
de la Banda Municipal

Reintegrar al Director de la Banda de música Fran-  
cisco Ramiro Soto, la cantidad de nueve pesetas,  
con cargo al capitulo 6º artº 3º epigrafe 9, pagadas a  
la revista armonia, por material para la Banda, se-  
gun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo

Yden de mismo Sños, la cantidad de cinco pesetas  
y diez centimos, con cargo a lo dicho, pagadas a An-  
tonio Ramos, de Sevilla, por la compostura de un  
saxofon para la Banda municipal y material  
para la misma, segun dos cuentas que presenta  
y se aprueban.

Pagar a varios obreros.

Pagar a los obreros invertidos en los trabajos de in-  
vestigación y alumbramiento de aguas en el Du-

propósito de la Fuente Nueva, la cantidad de 211 pesetas y 15 centimos, con cargo al capítulo 4º-1º-1, por sus jornales del 31 de julio último al de hoy, según lista que presenta y se aprueba.

Cuenta de  
Fran. Garrido

Aprobar la cuenta que presenta el herrero Francisco Garrido Miruro, que importa 25 pesetas y 25 centimos, importe de los trabajos y materiales invertidos en quitar la bomba del Pozo de la Nora y colocarla en el Depósito de la Fuente del Cura, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Antonio  
y Fernando Márquez

Pagar a Antonio y Fernando Márquez Chaparro, la cantidad de 72 pesetas, con cargo a lo dicho, por partes iguales a cada uno de ellos, importe de sus jornales devengados durante los días del 29 de julio último al de hoy, a razón de cuatro pesetas diarias cada uno, invertidos en sacar agua del Depósito, sito en el Prado, para surtir a las Fuentes Nueva y del Cura, según su justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a varios  
obreros

Pagar a los obreros Victor Pardo Comado, Antonio Perro Murillo y Antonio Cumpido Madrigal, la cantidad de quinientas sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de 160 metros cúbicos de excavación hecha en la línea de Joaquín Díez, en el sitio del Prado, junto al Depósito de agua de la Fuente Nueva, para la investigación de aguas, trabajos que han sido destinados por la Presidencia, a razón de 3,50 pesetas metro cúbico, autorizado por este Ayuntamiento, según su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Fran. Ginilla

Idem a Francisco Ginilla Gonzalez, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capítulo 8º-artículo 1º-epígrafe 7, importe de una piqueta de madera, para el servicio de limpieza de la Farmacia municipal, según su justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Juan Bermello

Idem a Juan Bermello, la cantidad de 3 pesetas y 80 cen

timos, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia, con cargo a lo dicho, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Santiago Burgos

Aprobar la cuenta que presenta el farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa seis pesetas, por una caja de ampollas neosabarrán facilitadas a un enfermo pobre, por carecer de este medicamento la Farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al dicho capítulo, artículo y epígrafe 1.º.

Pagar a Cleuterio Rivera

Pagar a Cleuterio Rivera Martínez y Juan Pina Rubio, la cantidad de 18 pesetas, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º epígrafe 1, importe de dos jornales a cada uno, a tres y seis pesetas respectivamente, invertidos en varias reparaciones en el doblado de la escuela de la Calle Altorano, para depositar los granos que se recaudan en los terreros, durante los días 30 y 31 del mes de julio último, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Agustín Márquez

Pagar a Agustín Márquez Borrego, la cantidad de siete pesetas y quince centínos, con cargo a lo dicho, por dobles facilitados para la construcción de la puerta falsa que se hizo en el corral de las escuelas del Duque, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Márquez y otros

Idem a los obreros, José Sánchez Márquez, Francisco Márquez Perera y Antonio Bonallo Casillas, la cantidad de cuarenta y una pesetas y 50 centínos, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º epígrafe 1, importe de sus jornales devengados, en la reparación del trozo de carretera que va desde el Corral del Concejo hasta la Nora, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Sánchez

Idem a José Sánchez Márquez, la cantidad de doce pesetas, con cargo al capítulo 11 artículo





6º epigrafe 1, importe de cuatro jornales devengados durante los dias del 29 de julio ultimo al 1º de agosto, invertidos en regar la Plaza Martires de Jaca, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar las facturas siguientes: Eleuterio Piñero Camillo, de Villafrauca de los Banos de 179 pesetas 40 cent; Jose Fernandez Gonzalez, de 592, pes 20 cent; id; otra del mismo Senos de 29, 25 pesetas; Hijos de Domingo Lueralt, de Sevilla de 75, 65 pesetas, Hodas de medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordandose su pago (p) cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Senor Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los Senores reunidos de que certifico. Sobrescripudo = Marquen Ramon

Señal de agosto = vñle =

Manuel Romero  
Manuel Español  
Manuel Gigante  
Ramon Torero  
Juan Barroso  
J. Perez  
Manuel Siller  
Fabian Gomez  
P. Truente  
Manuel Morcero

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Y. B.

El Alcalde.

Manuel Márquez

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1932, supletoria de la del dia 13.

Presidente

Don Manuel Márquez Sauchel

Concejales.

Emiliano Romero Coronado

Francisco Márquez Ramos

Manuel Gañán Gañán

Ramón Forero Garcia

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivera Gordillo

Fabian Gómez Rostrojo

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia dieciseis de agosto de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en esta casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sauchel, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia trece del corriente mes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el

Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Manifiestaciones  
de la Presidencia

La Presidencia expone: Que de todos los demas señores es conocido el proceso que ha tenido la conspiracion Monarquica felizmente fracasada, pero como esta Corporacion en su mayoria republicana, constituida por procedimientos puramente democraticos, entiende debe condenar oficialmente y de la manera mas solemne estos movimientos de fuerza que repugnan a toda conciencia que politicamente se deba al libre ejercicio de la Ciudadania y cuya finalidad no puede ser otra que volver a un regimen de odiosos privilegios de clases en tan buena hora desaparecido, propone al Ayuntamiento se haga constar en acta la mas exacta protesta por los hechos acaecidos, comunicandolo asi a los poderes constituidos, como pidiendo asi mismo el mas ejemplar castigo para los culpables. Por unanimidad, asi se acuerda.

Reparaciones en  
el Deposito de agua

A continuacion hace saber tambien se han terminado los trabajos de profundizacion de la zanja abierta para hacer discurrir mas agua al deposito que la suministra a la Fuente Nueva, pero con motivo de haberse descubierto en el piso de dicha zanja otra mas profunda procedente de registros mineros que se hicieron en la antiguedad, era muy convenientemente limpiar esta que presenta gran cantidad de sedimentos y legamo para hacer ademas discurrir sus aguas al expresado deposito. En vista de ello se acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente a la Presidencia para que invierta el personal necesario al objeto y que se comprén las maderas necesarias para entibar las paredes de una y otra zanja que lo necesite, como hacer cuantos gastos ocurran con tal motivo, dando siempre cuenta a la Corporacion del curso de los trabajos.

Indemnizacion

Indemnizar al hortelano. Rafael Garcia Dominguez

con 22, 30 pesetas, importe de 223 pies de coles, que le han destruido con motivo de la apertura de la ranja outedicha, como así lo que importen mas pies destruidos de otras plantas, al precio que señale de acuerdo con la Alcaldia.

Compra de un solar

A virtud de gestiones realizadas con Don José Lima Gómez, se acuerda unánimemente, comprarle por el precio que ha puesto de 450 pesetas, el solar enclavado al sitio de la Huerta de Guau, lindante al camino de Encinasola, de cabida y demas linderos que se determinaran en el oportuno documento de venta que se haga, autorizando a la Presidencia, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura de venta, cargandose al capitulo correspondiente, los gastos que se ocasionen.

Apertura de un foso

Que en expresado solar se comience con urgencia a la apertura de un foso para dar agua al público, autorizando a la Presidencia, para contratarlo mediante concurso, en la medida y condiciones que fije la Comisión de Fomento en el pertinente pliego, que no necesita ulterior aprobacion.

Nombramiento de Comisión

Nombrar a los Señores Concejales, Rivera Gordillo, Romero Coronado y Barrero Barrero, Guau, para que se constituyan en Comisión de festejos, y resuelvan todo cuanto afecta a la instalacion de puestos, establecimientos de recreo, espectáculos públicos, alumbrado C<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, en la proxima feria.

Bandos para quemar

Que se anuncie mediante bandos se dará comienzo el proximo dia 20, a la quema de rodeadadas en el Campo de Oliva, Cumbre de arriba, castigando con todo rigor a los que produzcan daño en el arbolado.

Socorro

Por el Concejales Señor Márquez Ramos se esc-

ne, que los vecinos de ésta, Antonio Moreno Rivera, Carmen Lopez Rodriguez y Manuel Moreno Miranda, padre, hijo y cuñada, se encuentran enfermos, con la agravante de que el primero hace mucho tiempo permanece en la cama con una enfermedad muy penosa que ocasiona grandes destrozos en ropas, como se trata de una familia sin recursos pecuniarios, e imposibilitados para proveerlos, cree debía la Corporación socorrerlos en la medida de la importancia que el caso requiere por ser de una justicia notoria. En vista de ello se acuerda concederle por una sola vez cien pesetas para que puedan comprarse ropas y alimentos.

Socorro

De igual modo se acuerda socorrer con diez pesetas, a Antonio Romero Nogales, por ser pobre que se encuentra en precaria situación.

Escrito de José  
Hernández

Dada lectura de un escrito que presenta el Concesionario del servicio de bebidas en el Kiosco de la Plaza Martires de Saca, Don José Hernández Garcia, solicitando otro de los departamentos del inmueble, por ser insuficiente el que tiene, se acuerda, pedir informe de ello al cabo de la Guardia municipal, ya que éste puede apreciar mas de cerca si existe esa necesidad o no, para despues resolver.

Otro de Hdefonso  
Gómez Casildas

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el concejal Don Hdefonso Perez Casildas, en el que dice que con motivo de haber proferido en la sesión anterior algunas frases un tanto molestas para el Señor Alcalde, sin que respondieran mas que a un estado de ofuscación momentanea, ni ser esa su intencion, se declara incompatible con la Corporación y presenta con caracter irrevocable la dimisión del cargo de Concejal que viene ostentando.

do. Los demas Señores por unanimidad, acuerdan admitirla y que se comuniqué al interesado, quedando además suspendidas en el estado en que se encuentren las actuaciones que mediante expediente se siguen por la Alcaldia para deducir o demostrar la incompatibilidad legal de dicho Señor Concejál, si virtud de acuerdo recaído en la sesión celebrada el día seis del actual mes, ya que aceptada la dimisión, ésta destruye la finalidad de expresado expediente.

Transferencia de créditos  
del Presupuesto

Por el infrascripto Secretario, se da cuenta de que han transcurrido con exceso los quince días para la exposición al público del expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario de gastos, por diez mil ochocientos veinte pesetas, sin que durante dicho plazo se hayan deducido reclamaciones, siendo necesario que el Ayuntamiento acuerde resolver. Sin discusión y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de transferencia de crédito oportunamente formulada por la Comisión de Hacienda y de la cual se ha hecho mérito.

Otra de Intervención municipal

A continuación se da lectura de otra propuesta de transferencia que se formula por la Intervención municipal, la que se contrae a reforzar principalmente la consignación para obras de aguas potables y residuarias, atendido los acuerdos que sobre esto ha tomado el Ayuntamiento recientemente, transferencia por valor de 9.677, 15 pesetas, que se obtienen de las existencias hoy en caja de presupuesto extraordinario, todavía vigente para caminos vecinales. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, hacerla suya en principio, y que se esponga al público por el

plazo reglamentario, para en su dia resolver en definitiva.

Consumacion  
de cemento

Tambien se da cuenta de que del cemento obtenido para la construccion de un pilar, se han consumido cinco sacos en la colocacion de la Noria en el Pozo de las Noras.

Finalizacion del  
plazo concedido a  
varios contribuyentes

Con motivo de terminar hoy el plazo de un mes concedido a los contribuyentes de la Calle Garcia Hernandez, parte de la Calleja de San Pedro, y Plaza Martires de Saca, para pagar lo que les corresponde por contribuciones especiales de las obras de alcantarillado y empedrado construidas en dichas calles, se les concede un nuevo plazo de 10 dias que terminaran el 28 del corriente mes, para que satisfagan sus cuotas, transcurridos los cuales, pasaran al periodo de apremio, por cuyo procedimiento se traran efectivos.

Pagar a Cleuterio  
Rivera y otros

Pagar a Cleuterio Rivera Martiner y Marciano Cortillo Torado, la cantidad de dieciseis pesetas, con cargo al capitulo 2º articulo 1º epigrafe 1, por el alquiler de una caballeria mayor cada uno para llevar al Alcaide y demas representacion del Ayuntamiento a la frontera Portuguesa, el dia 10 del corriente mes, para proceder, en union de la del pueblo de Barraneos (Portugal), a la rectificacion de limites, segun cuenta que presentan y se aprueba.

Gratificar a  
Jose Preciado

Gratificar a Jose Preciado Barroso, con tres pesetas, que se pagaran con cargo al capitulo 3º artº 1º epigrafe 6, por llevar una orden del Comandante del Punto de la Guardia Civil al del vecino pueblo de Zahinos el dia 11 del corriente mes, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Equacio  
Palacios

Pagar a Equacio Palacios Gamero, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capitulo 4º artº 7º epigrafe 1, indemnizacion por haber dado muerte a una gaceta

en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a José Lara

Idem a José Lara Alonso, la cantidad de una peseta y setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 5º artº 2º epigrafe 3, por el transporte de un paquete de talonarios para el cobro de arbitrios, desde Jerezual a esta, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Cañizares

Idem a José Cañizares, la cantidad de treinta pesetas, con cargo al capitulo 6º artº 3º epigrafe 3, importe de cien sellos de correo facilitados al Ayuntamiento para las oficinas del mismo, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas y veinticinco centimos, con cargo al capitulo 6º artº 3º epigrafe 8 pagadas por un telegrama a Madrid, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Lista de jornales

Aprobar una lista de los metros de escabacion realizados a destajos concedidos por el Señor Alcalde en la ranja que se abre en las madronas de la fuente Nueva, que importa ochocientas sesenta y tres pesetas, y que resultan ser doscientos veintitres, con ochenta metros cubicos, destajados a tres y cinco pesetas metro cubico, acordandose el pago de la misma con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Idem

Idem una lista de jornales que importa veintisiete pesetas y cincuenta centimos, importe de los devengados el dia 7 del corriente mes en la investigacion o alumbramiento de aguas en los depositos de la fuente Nueva, acordandose su pago con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Idem

Idem otra idem que importa cincuenta y una pesetas, importe de los idem, durante los dias del 12 al 14 del corriente, ambos inclusive, por los obreros in-



vertidos en los dichos trabajos, acordandose tambien su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Antonio Piñella Tomado, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de tres jornales devengados durante los dias del 9 al 11 de actual, como encargado de la medida de la ranja contruida en los depositos de la Fuente Nueva, ya mencionados, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha. Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Oller, que importa once pesetas y setenta y cinco centimos, importe de dos tablas anchas y puntas para entibar las ranjas construidas en los depositos de la Fuente Nueva, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem de Diego Fernandez. Idem la que presenta Diego Fernandez Murillo, que importa treinta y seis pesetas, importe de dos docenas de esportones terreros a 1,50 pesetas cada uno, para las obras anteriormente mencionadas, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem de Juan Frigueros Diaz. Idem la que presenta Juan Frigueros Diaz, vecino de Puebla de Saucha Perez, que importa (600) seiscientas pesetas, importe de una noria y cadena para la misma vendida al Ayuntamiento, para su colocacion en el Pozo llamado de la Nora, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem de Jose Lara. Idem a Jose Lara Alonso, la cantidad de treinta y cinco pesetas, por el transporte de dicha Noria, desde Puebla de Saucha Perez a esta, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem de Agustin Marquez. Idem otra que presenta Agustin Marquez Domingo, la cantidad de veintinueve pesetas y treinta y siete centimos, importe de cuatrocientos cincuenta adobes a 4,70 pesetas el 100, para la colocacion de mencionada Noria, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Luis Rodriguez Hernandez, Antonio Baquel

Eusebio y Antonio Romallo Casildas, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en la colocacion de dicha noria, o sea: Cuatro jornales al primero a seis pesetas, tres al segundo a seis idem y cuatro al tercero a 3 diarias, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Eduardo Miranda

Idem a Eduardo Miranda Caballero, la cantidad de seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus cargas de arena para la colocacion de dicha noria, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a Antonio y Fernando Márquez Chaparro, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, por partes iguales a cada uno de ellos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales, devengados durante los días del 7 al 13 del corriente mes, invertidos en sacar agua de los depositos de la Fuente Nueva y del Cura, a 4 pesetas diarias, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Domínguez

Idem a Manuel Domínguez Megia, de Alconera, la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al capitulo 7º, articulo 2º epigrafe 1, importe de cuatro fau-gas de cal, a ocho pesetas una, para el blanqueo de las ceras y Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Olle-ro, que importa dos pesetas, por dos bocanar de sebo para el carrio de la limpiera y un ovillo de hilo para obras, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Juan Rubio

Pagar al Practicante Juan Rubio Rodriguez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 5º epigrafe 1, gratificacion por sus trabajos en la desinfeccion de la habitacion-vivienda del que fue Ordenanza de site

Ayuntamiento, José Franco Gimenez, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa tres pesetas y ochenta centimos, por material de limpieza facilitado para la Farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al capítulo 8º artículo 1º epígrafe 7º.

Pagar a Sañudo.  
Sañudo García.

Pagar a Basilio Sañudo García, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de 500 tapones de corcho para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Foré Para.

Idem a Foré Para Alonso, la cantidad de 27 pesetas y cuarenta y cinco centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 9, por el transporte de medicamentos de distintas estaciones para la farmacia municipal, según ocho justificantes que presenta y se aprueban.

Cuenta de Santiago Burgos.

Aprobar una cuenta que presenta el farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa seis pesetas y cincuenta centimos, por una caja de ampollas facilitadas a un individuo acogido a la Beneficencia municipal, por carecer de dicho medicamento en la farmacia municipal, acordándose su pago con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 10.

Materiales

Idem una lista de materiales de los empleados en el arreglo de los tablados de la casa propiedad del Ayuntamiento en Calle Altosano, donde se depositan los granos de los terreros, y en la colocación de las columnas en el kiosco de la Plaza Martires de Taca, cuyo importe es de nueve pesetas y quince centimos, acordándose su pago, con cargo al capítulo 11, artículo 1º epígrafe 1º.

Pagar a Manuel Queas.

Pagar a Manuel Queas Lebrato, la cantidad de doscientas noventa pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 3º epígrafe 1, importe de los trabajos realizados

con cinco caballerías mayores de su propiedad en hacer el cilindrado de la Plaza Mártires de Cáceres con un rulo de piedra durante tres días y medio; tres días y medio en acarrear tierra con dichas caballerías y su carro, para el recebo de expresada Plaza y dos días más en traer el rulo desde Terer a esta. Estos nueve días se pagaron a treinta pesetas cada uno. Ocho pesetas por dos jornales de José Tejeda Lebrato en los dos días de traida del rulo, cinco pesetas que dicho Señor pagó al individuo de Terer que mandaron a por el rulo con motivo de haberse quedado aquí cuatro o cinco horas más y tener que dar de comer a los bueyes que trajo, y siete pesetas más que el mismo pagó a Martín Anton, de Terer, por arreglo del freno del rulo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pagar a Eduardo Miranda.

Pagar a Eduardo Miranda Caballero, la cantidad de dieciséis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos jornales invertidos con dos caballerías mayores a ocho pesetas cada uno, en llevar el carro cuba de obras públicas a Freginal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Sánchez y otros.

Idem a los obreros, José Sánchez Marquer, Antonio Bonalillo Casildos y Francisco Varguel Peron, la cantidad de treinta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en el arreglo de trazo de carretera que va desde el corral del Concejo a la Mora, en los días del 7 al 11 del corriente, o sea: cinco jornales al primero, a cuatro pesetas diarias, tres idem al segundo a tres idem idem y dos idem al tercero a tres idem, según un justificante que presentan y se aprueba.

Idem al mismo.

Idem a José Sánchez Marquer, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capít. 11 art. 6.º epigrafe 1,

importe de dos jornales invertidos en regar la Plaza Martires de Exca, durante los dias 12 y 13 del actual, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo. Idem al mismo, la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal mas, invertido en dicho trabajo durante el dia 14 del mismo mes, segun otro idem que tambien presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario. Reintegrar al Depositario la cantidad de treinta y dos pesetas y veinte centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 6, pagadas por un reembolso de St. Aler, de Valencia, con sellos para las oficinas y Juzgado municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Factura. Se aprueba una factura de S. Navia Rodriguez, de Almuadrally, de catorce pesetas y cincuenta y cinco centimos, importe de cuatro resmas de papel confitero para la farmacia municipal, acordou su pago cuando proceda, con cargo al captº 8 artº 1º epigrafe 9.

Pagar a Andres Leon Barrera. Pagar a Andres Leon Barrera, la cantidad de ocho pesetas y ochenta centimos, con cargo al capitulo 13º artº 3º epigrafe 1, importe de cuatro kilos de carne para regalar a los músicos, con motivo de la manifestacion de adhesion al Regimen y protesta contra la intentona monarquica, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a Celestino Moreno. Idem a Celestino Moreno Barrero, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de ocho paus para los idem el mismo dia, segun otro idem que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, mandó levantar la sesion, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiendou de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. =

*[Firma]*

*[Firma]*

Manuel Gigante  
 Ramon Forero  
 Manuel Gañán  
 Manuel Rivera  
 J. Fuentes  
 Saturnino Barroso  
 Ramon Forero Fabian Gomez  
 Juan Barroso  
 Manuel Moreno  
 Francisco Marquez

Diligencia = La pongo yo el secretario accidental, para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales certifies. Oliva de la frontera a veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Macario

Sesion ordinaria del dia 23 de agosto de 1932, Supletoria de la del dia 20.	En la villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veintitres de agosto de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en esta casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Marquez Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del Interventor de fondos municipales y de mi el infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinte del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Marquez Sanchez	
<u>Concejales</u>	
" Emiliano Romero Coronado	
" Manuel Gigante Gómer	
" Ramon Forero Garcia	
" Manuel Rivera Gordillo	
" Manuel Gañán Gañán	
" Juan Fuentes Casildas	
" Saturnino Barroso Barroso	

Don Juan Barrero Barroo de Señores Concejales. Abierta  
Interventor  
 José Vera Canacho. que fué y declarada pública por  
 la Presidencia, yó el Secretario di  
 lectura en alta voz del acta de la anterior, la  
 que por unanimidad fué aprobada y autorizada por  
 todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunica-  
 ciones recibidas durante la semana y por unanimidad  
 se adoptaron los siguientes.

### Acuerdos.

Merito de varios vecinos Se da lectura de un escrito que presentan varios ve-  
 cinos de la Calle 12 y 14 de abril, en solicitud de que se  
 construya por el Ayuntamiento un trazo de alcantarí-  
 llado a continuación del existente a la terminación de  
 la Calleja Para, y en cuanto a ello se acuerda pase a  
 estudio de la Comisión correspondiente para el debido  
 informe.

Adhesión a una Circular del Ayuntamiento de Infantes. También se da lectura a una circular que remi-  
 te el Ayuntamiento de Infantes de la provincia de Ciu-  
 dad Real, requiriendo a éste para que se adhiera a la  
 petición que el primero hiciera al Gobierno, para que  
 se exima a los Ayuntamientos del pago de haberes a los  
 Farmacéuticos titulares. Estimando acertadas las su-  
 gerencias que aduce en dicha circular, por unani-  
 midad se acuerda hacerlo así, formulando al Mi-  
 nistro de la Gobernación la misma petición.

Nombramiento de un guarda del campo A continuación expone la Presidencia, que con mo-  
 tivo de hallarse vacante una plaza de Guarda del Cam-  
 po de Oliva, cubierta interinamente por Jesús Torrado  
 Márquez, había nombrado a éste Señor como tal Guar-  
 da, con carácter de propiedad, desde primero del  
 corriente mes. La Corporación acordó, darse por  
 enterada.

Adjudicación También se da cuenta por la Presidencia, de

que con fecha diez del corriente mes, se adjudicó en pública licitación al vecino de esta Hipólito Lebrato Morano, la apertura del pozo en la parte mas baja de la Plazuela del Rodeo, al precio de veinticinco pesetas y treinta centimos, los cinco primeros metros, o sea cada uno y cuarenta y tres pesetas y treinta centimos los cinco ultimos. Los demas Srs lo aprueban por unanimidad.

Adjudicación

De igual modo aprueba la Corporación, la adjudicación que así mismo dice la Presidencia, ha hecho con fecha 20 de dicho mes, al vecino de esta, Antonio Florencio Lebrato, para la apertura de un pozo en el solar comprado a Don José Lima Gomer al sitio de la Huerta de Juan, a diecisiete pesetas y treinta y cinco centimos, cada uno de los cuatro primeros metros y a treinta y siete pesetas y treinta y cinco centimos cada uno de los cuatro metros restantes, y como hiciera observar el Señor Alcalde, que además habia concertado con el licitador que si parecia oportuno y conveniente en los dos o tres ultimos metros de este pozo, se ensanchara el fondo uno o dos metros para mayor base de aguas, a igual precio que los cuatro ultimos contratados, los demas Srs así lo acuerdan, aprobandolo.

Socorro

Socorro a Antonio Gomer Nebollo, con lo que importe un medicamento para su hijo Eduardo Gomer Gomer, que padece de la vista, a virtud de no haberlo en la farmacia municipal y carecer dicho vecino de recursos para ello.

Rectificación

Con motivo de haberse advertido errores de medida en la Alcantarilla frente a las fachadas de los vecinos de la Calle Garcia Hernandez, Eduardo Goussier Torcano, Viuda de Matias Camiña Goussier, José Garcia Gañan y hermana, Emilio Rubio Rastrojo y



Viuda de Antonio Gañau Perez, se acuerda rectificarlas, fijandoles las cantidades que como aportación por contribuciones especiales, resulte en definitiva.

Alquiler

Autorizar a la Presidencia para que estipule contrato con la Viuda de Luis Orrego Palacios por plazo mínimo de un año por el alquiler de los altos de su casa para un local escuela que ya se viene ocupando.

Pago a los maestros

Abonar a todos los Maestros que no utilicen casa habitación facilitada por el Ayuntamiento la subvención de seiscientas pesetas anuales a partir del segundo trimestre del año actual, precio convenido con ellos al que optan por renuncia voluntaria que hacen de las casas que el Ayuntamiento siempre ha puesto a su disposición.

Nombramiento

En vista de la vacante de Concejal producida por la dimisión de Don Hdefonso Perez Casildas, Vocal a la vez de la Comisión municipal de Hacerida, y de no asistir nunca a las reuniones de esta Comisión, el tambien Vocal, Juan Rocha Galeano, se acuerdo nombrar en sustitución de ambos a Don Emilianos Romero Coronado, como Presidente en calidad de Primer Teniente de Alcalde y a Don Juan Fuentes Casildas, quienes presentes dicen aceptar sus respectivos cargos.

Pago

Pagar a Francisco Romero Nogales, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo 7º, artículo 2º epigrafe 1, importe de la mano de obra en el blanqueo de los locales escuelas y Casas Consistoriales, que se le ha adjudicado mediante concurso celebrado el día primero del actual, por el precio que se le paga.

Id

Idem a Emilianos Caballero Nogales, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capítulo 4º artículo 7º epigrafe 1, gratificación por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegró al Depositario.

Reintegrar al Depositario la cantidad de cuatro pesetas y treinta y cinco centimos con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 8, pagadas por un telegrama a Badajoz, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, una peseta y treinta centimos, con cargo a lo dicho, por un telefonema a Puebla de Sancho Perer, para asunto de la Noria, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pago

Pagar a Candido Suro Cintas, la cantidad de una peseta y diez centimos, con cargo a lo dicho, importe de un cantaro y botijo para las Oficinas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem -

Idem a Antonio y Fernando Márquez Chaparro, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1, importe de sus jornales invertidos en sacar agua de los Depósitos de la Fuente del Cura y Nueva, durante los dias del 14 al de hoy, ambos inclusive, a cuatro pesetas diarias, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar una lista de jornales que importa doscientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, por los invertidos en los trabajos de investigacion de aguas y limpieza de la galeria subterránea encontrada en el sitio del Prado, junto al Depósito de agua de la Fuente Nueva, durante los dias del 14 al 20 del corriente en dos turnos, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a Francisco Corrado Pimierita, la cantidad de treinta y nueve pesetas y seis centimos, con cargo a lo dicho, importe de las tres cuartas partes de sus jornales correspondientes a los dias del 10 al 23 del corriente mes, en que ha estado lesionado por accidente de trabajo sufrido en los de investigacion de aguas, en el Depósito de la Fuente Nueva, a razon de tres pesetas



y un centimo diarias, segun alta y baja del Medico Don José Soto, que presenta.

Pago

Aprobar la cuenta que presenta el Maestro herrero, Manuel Barroso Ejada, que importa ciento cincuenta y ocho pesetas y veinticinco centimos, por los trabajos y materiales invertidos en la reparacion de la herramienta que se emplea en los trabajos de investigacion mencionados, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem la idem que presenta el idem, Francisco Garrido Minero, de cuarenta y dos pesetas y veinticinco centimos, por sus trabajos y materiales empleados en la colocacion y reparacion de la bomba colocada en los Depósitos de la Fuente Nueva, y un tubo de hierro para la Nora que se ha colocado en el Pozo de la Nora, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem la idem que presenta Juan Rocha Ollero, que importa doce pesetas y diez centimos, por material facilitado para el blanqueo y limpieza de las Casas Consistoriales y Escuelas, acordandose su pago con cargo a dicho capitulo, articulo 2º epigrafe 1.

Idem

Idem la idem que presenta Francisco Romero Nogales, que importa dieciseis pesetas y setenta y cinco centimos, por los trabajos invertidos en el blanqueo del Matadero que no estaba comprendido en el concurso, y cal y tierra blanca para dicho blanqueo y el de los demas edificios, acordandose el pago con cargo a lo dicho.

Idem

Pagar a José Lara Alonso, la cantidad de cinco pesetas y noventa y cinco centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, por el transporte de Medicamentos para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de cinco pesetas y cua-

venta centimos, con cargo a lo dicho, por el idem de mas idem para la misma, segun otro idem, que tambien presenta y se aprueba.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario, la cantidad de quince pesetas, con cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe 10, por un socorro facilitado a Carmen Bordero Palacios, para que pudiera llevar a su hijo Aurelio al Hospital, por encontrarse gravemente enfermo y carecer de recursos economicos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus socorros a 0,75 pesetas cada uno, facilitados al detenido en este deposito municipal, Angel Rodriguez Macano, segun tres justificantes que presenta y se aprueba.

Pago

Pagar a los detenidos Manuel Miranda Calzadilla y Manuel y Fabian Lebrato Moruo, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de dos socorros a cada uno a 0,75 pesetas, correspondientes a los dias 20 y 21 del actual, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobar una factura

Aprobar la factura que presenta Antonio Croche Salas, de Zafra, que importa cincuenta pesetas y cincuenta centimos, por la revision de los pararrayos de los buecos nacionales y casa Ayuntamiento, y una pila para el timbre electrico, acordandose su pago con cargo al capitulo 11º articulo 1º epigrafe 1.

Idem

Idem otra idem, a Juan Manuel Gomez Gonzalez, que importa ciento cuarenta y cuatro pesetas, por alcohol facilitado para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Aprobar balances

Se aprueban los balances de Mayo, Junio y Julio ultimos, arqueos de los mismos meses y las distribuciones de fondos de junio, julio y del corriente



mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico

~~Manuel Gigante~~

Emilio Romero

Manuel Gigante

Ramón Torres

Manuel García

Manuel Ribera

Francisco

Juan Barrantes

Manuel Macarro

Macarro

Diligencia:

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos.

7º pº

El Alcalde

Macarro

Macarro

Sesión ordinaria del día 30 de agosto de 1932, suplente de la del día 27.

Presidente

D. Manuel Márquez Saucher

Concejales

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día treinta de agosto de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa consistorial, presididos por el Sr. Alcalde. Don Manuel Márquez Saucher,

Don Manuel Figueras Gomez	los Señores Concejales (quiere Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veintisiete del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz de la acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.
" Ramón Ferrero Garcia	
" Manuel Rivera Gordillo	
" Manuel Gáncan Gáncan	
" Juan Fuentes Casildas	
" Juan Barroso Barroso	
" Emiliano Romero Coronado	
<u>Interventor</u>	
" José Vera Camacho	

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la semana y por unanimidad, se adoptaron los siguientes

### Acuerdos.

Trabajos en el pozo del Rodeo

La Presidencia dice que se han terminado los diez metros contratados para la apertura del pozo del Rodeo y que para dar mas base en lo último del mismo, se ha ensanchado a partir de la profundidad de 4 metros, terminando el pozo con 3,60 de diámetro en vez de los tres que se han estipulado en el contrato, conviniendo así con el licitador y tambien que como todavía no da agua este pozo, había concertado con aquel profundizarlo tres metros mas en la misma dimension de 3,60 metros, al precio de cincuenta y cinco pesetas, entendido que si al realizar estos trabajos no obtuvieran los obreros invertidos un jornal minimo de cuatro y cinco pesetas trabajando como hasta aqui lo han hecho, se les abone por ello a razon de cinco pesetas diarias a los que trabajan dentro del pozo y cuatro pesetas a los que lo hacen arriba. Todos los demas Señores estiman acertado lo hecho por la Alcaldia y por unani-

unidad acuerdan, se pague el importe de los diez metros de foso abierto al precio contratado, como así lo que resulte del mayor diámetro dado si partir de los cuatro metros, a igual precio que el fijado para los cinco últimos metros abiertos o sea la razón de 43,30 pesetas cada metro, y los tres nuevos que se están abriendo, en la forma concertada, bien sea a tipo fijo o a jornal.

Encargar una Noria

De igual modo se acuerda, que, en vista de que el otro foso que se está abriendo en el solar comprado a Don José Lima Gómez, está ya dando agua y conocido el buen resultado que dan las norias de mano a bajar por la colocada en las Noras, se encargue otro de igual modelo a Don Juan Trigueros Diaz, de Puebla de Sancho Pero, como de construir en su día la mampostería del foso y un pilar contiguo, mediante subasta o concurso, poniendo los materiales el Ayuntamiento.

Aleautarillado

Así mismo se acuerda hacer por administración ocho o diez metros de aleautarillado en el arroyo de la ranja abierta junto al depósito de agua para la fuente Nueva, o sea desde dicho depósito, haciendo en el fondo de la ranja algunos compartimientos con arena para que sirvan de filtro a las aguas que ocurren por la misma, si esto fuera conveniente y práctico.

Arrendar el Pinar del Rey

Sacar si concurso el arriendo por cinco años de la parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento llamada Pinar del Rey, como también por subasta o concurso el arriendo de los aprovechamientos del "Campo de Oliva" para el próximo año de 1932-33, en las condiciones y precio, que para uno y otro caso fije la Comisión de Hacienda.

Indemnizar

Indemnizar al Hortelano Rafael García Boninquer, treinta matas de pimientos y cincuenta y

seis de tomates a 0,50 pesetas cada una; noventa  
matar de coles a 0,10 pesetas una y treinta y cinco  
pesetas por tres y media cuartillas de frijoles, todo por  
haberse destruido con motivo de las obras que se ha-  
cen junto al depósito de agua para la Puente Nueva.

Confeccionar algunas calles

Charenar la parte que no lo está de la Plaza Mar-  
tires de Saca y el paseo de la Calle Capitán Galán, a-  
plicando la prestación personal con sujeción a or-  
denanza y de igual modo el acopio de almeñuela  
para la Carretera de la Calle Pablo Iglesias.

Quitar emblemas religiosos

A propuesta del Señor Gigante Gómez, comunicar  
a los dueños de las casas donde tienen fijados en sus  
fachadas emblemas religiosos, los quitar lo mas pronto  
posible, ateniéndose con ello a lo que dispone la Cons-  
titución de la República.

Nombrar inspector farmacéutico

El Señor Romero Coronado expone: que habiéndose  
hecho consultas por la Alcaldía, sobre si una de las  
Plazas de Inspector Farmacéutico municipal, cuyas con-  
signaciones figuran en el presupuesto ordinario vi-  
gente, corresponde definitivamente a Don Fernando  
Feito Negroín, por el hecho de venir desempeñando  
con anterioridad el cargo de farmacéutico titular,  
cuyas consultas así lo entienden, debe confirmarse  
al expresado Señor en tal cargo de Inspector far-  
macéutico municipal. Después de breve delibera-  
ción se acuerda de este modo, pero a condición de  
que este farmacéutico se provea de todo el material  
necesario e indispensable para el completo ejercicio  
de su cometido que el cargo de referencia le impone,  
que sea el prescripto por la Farmacopea española, en  
tanto que por el Gobierno no se disponga otra cosa y  
que tan pronto como dicho Señor comuniqué al  
Ayuntamiento hallarse provisto del material me-  
diante relación expresiva que presentará, una vez



que esta sea compulsada y aprobada por el Ayuntamiento, comencará a percibir los haberes que corresponden a esta plaza, anulándose desde igual fecha lo que viene percibiendo únicamente como farmacéutico titular.

Modificaciones que tiene que tener el teatro "Ideal"

Se da lectura de un oficio del Gobierno Civil de la provincia, donde se especifican las modificaciones que el dueño del teatro "Ideal", Don Alfonso Fuentes Picellin, ha de hacer en el mismo para la apertura que tiene solicitada ante el Gobierno Civil y cuyo oficio dice así:

"Habiendo sido girada la visita de inspección reglamentaria para comprobar las condiciones de seguridad e higiene en el salón cinematográfico "Ideal" de este pueblo. = He acordado autorizar la reapertura del mismo, a condición de que se ejecuten las reparaciones siguientes: Se sustituirá la embocadura del escenario por otra de mampostería. Se incomunicará la cabina con el salón del local, se modificará el suelo del salón de los maderos del piso superior para que resulte igual sin escalones y de fácil acceso. Se colocará tubo Werman en la instalación eléctrica. Se colocarán en el soporte de proyecciones bombas cortafuego. Se colocará una barandilla de madera delante del orificio de proyección. = Badajoz 8 de agosto de 1932 = El Gobernador Civil = Vidal = Señor Alcalde de Oliva de la frontera."

La Corporación se da por enterada y acuerda, que por la Alcaldía se resuelva en consecuencia en lo que pueda afectarle del caso.

Soorros

Conceder un socorro de cuatro pesetas a Juan León Duarte, por tener a su esposa enferma y encontrarse sin recursos.

Comedor en plaza

Dar un nuevo plato que terminará el día tres

del proximo Septiembre, para que los contribuyentes afectados por las obras de alcantarillado y empedrado hechas en Plaza Martires de Taca, calle Garcia Hernandez y Calleja de San Pedro paguen lo que tengan fijado por contribuciones especiales, y que pasado dicho dia se comiencen a cobrar dichos descubiertos por la via de apremio con el recargo legal, nombrando en comision para tal fin al auxiliar de esta Secretaria Don Carlos Dominguez y Dominguez, a quien se faculta para que con plena autoridad inese y tramite los expedientes necesarios al efecto, y a quien se retribuirá segun se acuerde.

Cuenta de Jos<sup>e</sup> Piniela.

Aprobar la cuenta que presenta Jos<sup>e</sup> Piniela Boro, que importa veinte pesetas, con cargo al capitulo 6<sup>o</sup> articulo 3<sup>o</sup> epigrafe 6, por dos mesas facilitadas al Ayuntamiento para que coloquen sus articulos las vendedoras de pescado en la Plaza de Abastos, acordandose su pago, con cargo a lo dicho.

Idem otra de Isaac Perez.

Idem la idem que presenta Isaac Perez Rubio, que importa dos pesetas y cincuenta centimos por un marco con cristal para la ventana de la habitacion de las maquinas del reloj, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Reintegrar al Depositario.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe 8, pagadas por un telegrama a Madrid, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Isaac Perez.

Aprobar la cuenta que presenta Isaac Perez Rubio, de treinta y cuatro pesetas, importe de un marco para anuncios de los conciertos de musica en el kiosco de la Plaza Martires de Taca, y una caja para el saxofon y trabajos en la construccion de una estalera de madera para subir los



musicos al kiosco mencionado, acordándose su pago con cargo a dicho capítulo, artículo y epigrafe 9.

Idem obra de Rocha. Idem una idem que presenta Juan Rocha Otero, que importa setenta pesetas y quince centimos, por carburo, tablas, puntas, y otros artículos facilitados para los trabajos de alumbramiento de aguas en el sitio del Prado y carruchas para la apertura de los pozos que también se construyen en varios sitios, acordándose su pago con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1.

Pago

Pagar a Antonio y Fernando Márquez Chaparro, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, por siete jornales a cada uno a cuatro pesetas diarias, correspondientes de los días del 21 al 27 del corriente, ambos inclusive, invertidos en sacar agua con las bombas colocadas en los depósitos de las Fuentes Nueva y de Cura, según un justificante que presentan y se aprueba.

Idem

Idem a José Chaparro Cienfuegos, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de las tres cuartas partes de su jornal de tres pesetas, correspondientes a los días veintinueve y veintiseis del corriente, como leccionado en los trabajos de alumbramiento de aguas, cerca de los depósitos de la fuente Nueva en el sitio del Prado, según alta y baja del Médico, que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar una lista de jornales que importa cuatrocientas noventa y tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por los invertidos en la limpieza de la galería antigua que crusa la ranja abierta junto al Depósito de aguas de la fuente Nueva, en el sitio del Prado, correspondiente a los días del 21 al 27 del corriente mes, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem, que importa doscientas veintiocho pesetas y cincuenta centimos, por los devengados durante los dias, del 20 al 27 del presente mes, en los trabajos de profundización de un metro mas el cuadrilátero hecho junto al depósito de agua de la Fuente Nueva, y la ranja que arranca de aquel hasta la finca de Joaquín Guinau, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem que importa treinta y seis pesetas, importe de los jornales invertidos durante los dias 24 al 27 del corriente mes, en la apertura de una ranja para descubrir la galería que se extiende en el mismo sitio a fin de continuarla a flor de tierra, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a Francisco Piñero González, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de nueve jornales a cinco pesetas uno, correspondientes a los dias del 19 al 27 del corriente mes, ambos inclusive, invertidos en aserrar madera para la entibación de la galería antigua y la ranja del depósito de la Fuente Nueva, en el sitio del Prado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Juan Sánchez

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Sánchez Tejada, de la cantidad de treinta y cinco pesetas y veinte centimos, importe de ocho maderos a cuatro pesetas, cuarenta centimos uno, facilitados a los trabajos de entibación de las galerías construidas en el Prado junto al Depósito de aguas de la Fuente Nueva, acordándose su pago con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1.

Idem de Tori Guinau

Idem la id que presenta Tori Piñella Toro, la cantidad de doce pesetas, importe de diecisiete cabos para picos y rodos, a 0,75 pesetas uno, para las hemamientas del Ayuntamiento, empleadas en los trabajos de

investigación de aguas, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Idem de Antonio Chaparro. Idem la que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos, de siete pesetas, importe de un cubo de Chapa, para el servicio de limpieza del matadero, acordándose su pago con cargo al capítulo 7º artículo 2º epigrafe 1.

Idem Jesús Corrad. Idem la id. que presenta Jesús Tomás Ramos, que importa cinco pesetas y quince centimos, importe de material facilitado para la pintura de los nichos del Cementerio municipal, en la última numeración efectuada, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Factura

Aprobar la factura que presenta el farmacéutico de esta D. de Santiago Burgos, que importa diecisiete pesetas y quince centimos, importe de suero antieftálico y otros medicamentos facilitados al pobre de esta D. de Emilio Márquez Pérez para su hija que se encuentra enferma, acordándose el pago con cargo al capítulo 8º artº 1º epigrafe 10.

Idem

Idem otra idem que presenta el mismo, que importa diecisiete pesetas y noventa centimos, importe de más medicamentos facilitados al mismo, por carecer de todo de ello en la Farmacia municipal, acordándose también el pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a la Compañía Telefónica nacional, la cantidad de ciento treinta y tres pesetas, y setenta y cinco centimos, que importan todos los conceptos a que se refieren los justificantes que presenta la Central local, por las instalaciones y cuota mensual del presente, correspondientes a los teléfonos instalados en la Alcaldía, Intervención, Juzgado, y Cuartel de la Guardia Civil, así como las conferencias interurbanas oficiales celebradas, y que tanto esta cantidad como las que en lo sucesivo se paguen hasta fin de año, se formalicen con cargo al capítulo 18 artículo único.

Pago

Idem a Francisco Ramiro Soto, la cantidad de diecisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cinco lamparas de cien bujias y una de diez, facilitadas para su colocacion en el liceo y academia de la musica, con motivo de no haberlas en la fabrica, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar la factura numero 4,375, de Eleuterio Piñero carrillo, de Villapueva, que importa doscientas noventa y ocho pesetas y ochenta centimos, por medicamentos facilitados para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas, estendiendose de ella la presente acta, que firman los señores reunidos de que certifico.

~~Francisco Marquez~~

Elviciano Romero

~~Francisco Marquez~~

Ramon Torres

Antonio Lara

Manuel Gonián Franco Bailde

Juan Barroso Manuel Ribero

Manuel Gigante

Rosario Caraman

L. Trueta

Fabian Gomez

Nicolas Miranota

Saturanio Barroso

Ruben

Manuel Moreno



Diligencia La prongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Oliva de la Frontera a tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Yo B<sup>o</sup>  
El Alcalde

Macario

Sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 1932, supletoria de la del 3 del mismo

Presidente

Don Manuel Márquez Sauché

Concejales

" Emiliano Romero Coronado

" Francisco Márquez Ramos

" Antonio Lara Alonso

" Juan Barro Barro

" Manuel Rivera Gordillo

" Manuel Gañan Gañan

" Ramón Torero García

" Francisco Caillas Madrigal

" Manuel Gigante Gomer

" Francisco Gañan Rubio

" Juan Fuentes Caillas

" Fabian Gomer Rastrojo

" Nicolás Miranda Gardero

" Saturnino Barro Barro

" Juan Pacheco Gomer

Interventor

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sauché, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se adoptaron

los siguientes

### Acuerdos.

Protesta del señor Pacheco

El Señor Pacheco Gómez, manifiesta, que sobre la dimisión del Concejal Señor Peres Casilda, aceptada por el Ayuntamiento en sesión del día dieciseis de agosto último, no se han cumplido los tramites necesarios para su validez, por cuanto procede poner el hecho en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia, el cual ordenará la incoación del oportuno expediente, sin cuya aprobación por el propio Gobernador, no podrá abandonarse el cargo. La Presidencia le contesta, que en dicha tramitación se han observado los preceptos hoy vigentes en la materia, causa por la cual no procede ocuparse nuevamente del asunto. El Sr. Pacheco Gómez, pide se haga constar su protesta por atenerse a lo expuesto, a la cual se adhieren los Señores Fuentes Cañadas y Miranda Gamero.

Pliego de condiciones

A continuación se da lectura del pliego de condiciones que formula la Comisión de Hacienda, para el arriendo, mediante concurso de la finca de bienes comunales denominada "Campo de Oliva" para el año agrícola de 1932-33, y por unanimidad quedó aprobado, y que se anuncie el concurso en la forma que determina dicho pliego de condiciones.

Continuación del poro de la "Fuente de Juan"

La Presidencia dice haberse terminado los ocho metros del poro acordados abrir en el solar comprado a Don José Luisa Gómez, al sitio de la Fuente de Juan y que como aún no acusa el agua necesaria para el fin a que se va a destinar, había dispuesto continuaran los trabajos de profundización a jornal, por haberse presentado una



piedra muy dura, que hace difícil con-  
 tratarlo suavemente. En su virtud se acuerda  
 por unanimidad, se continuen los trabajos en  
 la forma dispuesta por la Alcaldia y que se pague  
 al contratista de los ocho metros, Antonio Florencio  
 Lebrato, el importe de los mismos, mas el de una an-  
 chura media de treinta y cinco centímetros que al  
 comienzo del quinto metro ha hecho para ensau-  
 char el fondo del pozo, a igual precio que el fijado  
 para los cuatro últimos.

Pago

Pagar al contratista del alumbrado público don  
 Manuel Ginier Pastor, quinientas pesetas, por el alum-  
 brado supletorio que se necesita en la Plaza Mártires  
 de Taca y Calle Capitan Galau, fijando mil bujias mas  
 diariamente y mil quinientas ademas las noches  
 en que haya concierto por la banda de música, dis-  
 tribuyendose en la forma que discrecionalmente esti-  
 me la Alcaldia, cuya cantidad de quinientas pes-  
 etas, se consignaran en los nuevos presupuestos que  
 se confeccionen, como créditos reconocidos, por no  
 haberlo disponible en el actual.

Un escrito de la Agrupación Socia- lista y Antonio Chaparro, exponiendo en síntesis: Que apro- bada por las Cortes Constituyentes la base 19ª de la ley de reforma Agraria que afecta a los bienes comunales y próxima la aprobación de expresada ley en su totali- dad, se nombre una comisión de Concejales con in- dividuos de la agrupación para que por la documen- tación del archivo municipal, saquen una rela- ción de los bienes poseídos y perdidos que tengan este carácter, para su oportuno recate. A continuación se da lectura de otro escrito que firman, Pedro Miranda, Fernando Nogales y otros, en representación

de la Sociedad de obreros campesinos de esta, solicitándose se haga una revisión de todos los derechos que pesen sobre la Dehesa "Campo de Oliva" en sus diversos aspectos. En cuanto á' ambos, se acuerda por unanimidad, estimarlos acertados, nombrando para formar parte de la Comisión que en primer lugar se cita á' los concejales donos Gigante Gomez y Mánguez Ramos, y por las dos entidades mencionadas un individuo por cada una, que las mismas elijan, á' cuya Comisión se autoriza para que investigue y condree por los antecedentes de este archivo municipal los extremos que en los dos escritos se solicitan.

Circular

Acto seguido se procede á' leer por orden de la Presidencia una circular recibida por conducto particular de una oficina técnica moderna con domicilio en Madrid, en la que ofrece sus servicios á' los Ayuntamientos en todo cuanto se refiere á' la redacción de los antecedentes relativos á' las tierras que antes y después de las leyes desamortizadoras fueron de los municipios como bienes comunales, que por un fin de causas no aparecen en los Ayuntamientos con la debida exactitud, ofreciendo así mismo las pautas á' seguir en lo que respecta á' la tramitación de los expedientes administrativos que en su caso habrán de incoarse para el rescate de los bienes que procedan á' virtud de la pertinente base de la ley de reforma Agraria ya mentada. En vista de la oportunidad que por todo lo que se viene exponiendo produce esta oferta, se acuerda que por la Alcaldía, se soliciten los datos e informes que estime convenientes á' los fines expresados, pagándose tales servicios con cargo al capítulo 9º artículo 1º

partida 1<sup>a</sup>, por la afinidad de la consigu-  
racion para estos sueneteres.

Solicitudes para  
la vacante de alguacil

Se procede previa la venia de la Presidencia a la lectura de la solicitudes presentadas para proveer la plaza de Alguacil anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 de agosto último, que son los siguientes señores: Antonio Piñilla Torrado, Facarías Coscano Preciado, Rafael Lombero Castilla, Faustino Canco Garcia, Nicasio Moreno Gamero y Luis Monecarro Gomez. Los Concejales, Pacheco Gomez y Fuentes Casildas, piden que la votación para el nombramiento sea secreta por entender es así como procede, contentandole la Presidencia, no puede ser así por determinar el artículo 106 de la ley municipal, que las votaciones seran nominales cuando se trate de asuntos relativos a los mismos Concejales o a personas de su familia dentro del cuarto grado, caso que no se da en esta ocasion; como los señores Pacheco Gomez y Fuentes Casildas, no se dan por satisfechos estimando debe hacerse la votación como proponen, consiguan su protesta por hacerse nominal, a la que se adhieren los señores Barroso Barroso (Saturnino), Miranda Gamero, Gomez Rastrojo y Casildas Madrigal. Seguidamente propone el Concejale Gigante Gomez para el cargo de Alguacil al solicitante, Antonio Piñilla Torrado y votan a favor del mismo, los siguientes señores, Romero Coronado, Marguer Ramos, Ferrero Garcia, Lara Alonso, Gigante Gomez, Rivera Gordillo, Gañan Gañan, Barroso Barroso Juan y la Presidencia y en contra del propuesto, los señores Pacheco Gomez, Barroso Barroso Saturnino, Miranda Gamero, Gomez Rastrojo, Fuentes Casildas y Casildas Madrigal, total nueve votos a favor del propuesto, Antonio Pi-

Nombramiento de alguacil propietario

nulla Comrado, y seis en contra, quedando por tanto nombrado para el cargo de Alguacil al repetido solicitante, Antonio Piulla Comrado.

El Señor Pacheco Gomer, solicita se haga constar que para derrocar el error que según él se ha observado al hacer la votación nominal, de lo cual ha protestado, se consulte el caso debidamente por si hubiere de rectificarse. Así se acuerda.

Comprar una bandera nacional

Se da cuenta de una petición que formuló el Comandante de este puesto de la Guardia Civil, de que se facilite una bandera nacional por no tener mas que la antigua, y en su virtud, se acuerda comprar una a tal fin.

Acta de la Agrupación Socialista

A continuación se procede a la lectura de un escrito que como individuos de la Agrupación Socialista de esta villa, susciben los vecinos, Candido Haut y Francisco Piulla, en el que denuncian que existiendo varios empleados de este Ayuntamiento de significación monárquica, muy especialmente Manuel Macario Masot, oficial 1º de Secretaria, Carlos Dominguez y Dominguez, auxiliar de la misma, Francisco Sanchez Pardo, Alguacil, y los guardias municipales Evaristo León Galvan y José Sanchez Lucas, lo ponen en conocimiento de la Corporación, por si estima oportuno se les instruya expediente para la separación de sus cargos conforme a las recientes disposiciones del Gobierno de la Republica, en este sentido, la Presidencia lo somete a la consideración del Ayuntamiento y se acuerda que previa suspensión del empleo y sueldo de todos los empleados ante dichos, se les instruya el expediente de separación que determina la circular de Gobernación de 22 de agosto último en su relación con la ley de 11 del mismo mes, con los co-

tos en contra, de los Concejales, Pacheco Gómez, Barrero Borrero Saturnino, Miranda Gamero, Gómez Mastrojo, Fuentes Casildas y Casildas Madrigal, quienes lo fundamentan de no estimar procedente esta medida sin otras causas que lo justifiquen, por lo que no se hacen responsables si por sustituir ahora a éstos empleados hubiera que pagarles el día de mañana por que fueran repuestos, los haberes que dejan de percibir.

Nombrar Secretario accidental a José Ortíz. Con motivo de comprender la suspensión de empleo y sueldo al oficial 1.º de Secretaría, Don Manuel Macario Masot, que venia haciendo ademas de Secretario accidental, se acuerda que lo sea tambien accidentalmente el oficial 2.º José Ortíz Acosta, con la misma gratificación extraordinaria que venia disfrutando el Señor Macario Masot.

Pago

Pagar a la Administración local de Auto Sevillana, S. L., la cantidad de una peseta y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º epigrafe 4, por los portes de Terce a esta y viceversa, de un paquete conteniendo la tela para la confección de los trajes a los individuos de la Guardia municipal y ordenanzas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Francisco Domínguez. Aprobar la cuenta que presenta, Francisco Domínguez Gutierrez, de dieciseis pesetas y cincuenta centimos, importe de catorce varas de dril y dos de crudo para forros de los uniformes antes dichos, acordandose su pago con cargo a lo mismo.

Idem de Juan Hidalgo. Idem otra idem que presenta Juan Hidalgo Toro, que importa ciento treinta pesetas, por una libreria para el Curgado municipal, acordandose su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 6.

Pago

Pagar a José Benavides labrados, la cantidad de cin-

co pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de un cañ de cal, invertido en la colocacion de sifones en la Plaza Martires de Saca, el dia 8 de julio ultimo, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Pago

Pagar a los obreros invertidos en profundizar mas la ranja que va desde el nuevo depósito de aguas que va para la Fuente Nueva, al sortiu de Joaquin Diaz Gaitan para revelar la corriente con la galeria antigua, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados el dia 30 y medio del 31 del mes de agosto ultimo, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a mas idem idem el dicho trabajo, la cantidad de ciento veinticuatro pesetas y cincuenta y seis centimos, con cargo a lo dicho, por sus idem del 30 de agosto ultimo al tres del actual, segun otra lista que tambien se presenta y aprueba.

Idem

Idem a los idem idem, en la limpieza de la galeria antigua que esura la ranja abierta junto al depósito de aguas de la Fuente Nueva, la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias del 28 de agosto ultimo al 3 del actual, ambos inclusive, trabajando en dos turnos, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem idem, en abrir una calicata buscando la galeria subterranea para continuarla por medio de una ranja hasta su fin, a causa de ser muy costosa su limpieza, asi como acarreos de maderos y tablas para la entibacion de la galeria dicha, cuyos jornales importan ciento doce pesetas, y corresponden a los dias 28 de agosto ulti-

mo al 3 del actual, segun lista que se presenta y aprueba.

Jornales

Aprobar otra lista de jornales que importa veinte pesetas y cincuenta centimos, por los devengados por un maestro Albañil y dos peones, invertidos en la construccion de una alcantarilla de ocho o diez metros para la conduccion y recogida de las aguas manantiales al deposito de la Fuente Nueva encontrados mediante los trabajos efectuados en los terrenos lindantes con dichos depositos, acordandose su pago con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Pago

Pagar a Cipriano Caudil Mbiranda la cantidad de sesenta pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, por los portes de treinta caices de cal a dos pesetas uno, para la construccion de la Alcantarilla que se detalla en el acuerdo anterior, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Francisco Pinilla Goualer, la cantidad de treinta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias del 29 de agosto ultimo al 3 del actual, invertidos en asear maderas para la entibacion de los trabajos antes mencionados y construccion de varios cajones para el descubrimiento de las mismas galerias, a razon de cinco pesetas diarias, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar una lista de jornales que importa, doscientas treinta y cuatro pesetas, por los devengados durante los dias del 29 de agosto ultimo al 6 de hoy, ambos inclusive, invertidos en profundizar el pozo construido en el Rades, despues de los diez metros que se hicieron por contrato, acordandose el pago con cargo a lo dicho.

Cuenta de Fran. Garrido

Idem la cuenta que presenta Francisco Garrido Mero, que importa veintinueve pesetas y cincuenta centimos, por los trabajos y material de herreria invertidos

Pago

en el arreglo de la bomba de la Plaza Martires de Saca, acordandose el pago con cargo a lo mismo.

Pagar a Fernando Marques Chaparro y Jose Chaparro bienfuegos, la cantidad de cincuenta y seis pesetas con cargo a lo dicho, importe de siete jornales a cada uno, a cuatro pesetas, correspondiente a los dias del 28 de agosto ultimo al 3 del actual, invertidos en sacar agua con las bombas colocadas en los depositos de las fuentes Nueva y del cura, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura del Laboratorio Aranas, de Sevilla, que importa dieciseis pesetas y sesenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordandose el pago cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Pago

Pagar a Jose Benavides Labrador, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo 11º articulo 1º epigrafe 1, importe de un caja de cal para la colocacion de las columnas en el kiosco de la Plaza Martires de Saca, facilitado el dia 8 de julio ultimo, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Andres Morcillo Gantero, la cantidad de catorce pesetas, con cargo al capitulo 13º articulo 3º epigrafe 1, importe de una arroba de vino facilitado el dia 13 de agosto ultimo, para regalar a los individuos de la Banda municipal con motivo de la manifestacion organizada dicho dia como protesta del movimiento de restauracion Monarquica habido en dicha fecha, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta de Antonio Chaparro

Aprobar una cuenta de treinta y seis pesetas que presenta Antonio Chaparro bienfuegos por tres comidas diarias facilitadas a individuos de la Guar-



dia civil, concentradas en esta, del 24 al 29, ambos inclusive de agosto último, á dos pesetas cada una por día, acordándose su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º epígrafe 4.

Factura

Aprobar una factura de Otto Funke, de Madrid, que importa ochenta treinta y siete pesetas y veinticinco centimos, por varios accesorios y aparatos para la farmacia municipal, acordándose el pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º epígrafe 7.

Idem

Idem otro idem (que) de Juan Valencia, de Teror de la frontera, que importa cincuenta y nueve pesetas y quince centimos, por dos arrobas de vino arubar para la farmacia dicha, acordándose su idem con cargo á lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que yo el secretario accidental, certifico. =

~~Manuel Sáenz~~

Emiliano Romero

~~Promiso Marquer~~

Ramón Herrera

Manuel González

Manuel Pérez

~~T. Fuentes~~

Francisco Galiana

~~Juan Barro~~

Manuel Gigante

~~Antonio~~

Antonio Lara

Fabian Gomez

Manuel Monarro

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certificados.  
Oliva de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. =

7º 13º

El Alcalde

José Ontín

Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1932.

Supletoria de la del 10

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez

Concejales

" Emiliano Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso

" Francisco Márquez Ramos

" Ramon Torero Garcia

" Manuel Gañau Gañau

" Manuel Gigante Gómez

" Manuel Rivera Gordillo.

Interventor

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se espusiera, asistidos de mi el infrascripto Secretario accidental (qu al mar) con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia diez de actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia de su

orden yo el Secretario accidental, di lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la ultima semana y se adoptaron por unanimidad y sin discusion los si-

quientes

## Acuerdos.

Demuncia a  
Magdalena Rastrojo

Se da cuenta de una denuncia que presen-  
tan los guardas del "Campo de Oliva" contra Magdalena  
Rastrojo Macarro, en virtud de que este vecino tiene  
cercado sin trozo de terreno en expresada finca y co-  
mo ello está en abierta pugna con el carácter emi-  
nentemente comunal de la misma, sin que haya  
ningun precepto legal que admita este género de a-  
propiaçiones, se acuerda notificarle para que a la bre-  
vedad posible, destruya las paredes que cercan el pro-  
dio, para el aprovechamiento de éste en común, lo  
que hará el Ayuntamiento de no ser acatado.

Administración  
por el Ayuntamiento  
de los fondos de la  
Comisión gestora  
del paro obrero

La Presidencia expone que la Comisión gestora  
del paro obrero constituida en este Municipio a tenor  
de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Trabajo  
de fecha 18 de julio de 1931, de la que es Presidente,  
ha acordado en sesión celebrada el día de ayer que,  
en vista de la dificultad que supone para los compo-  
nentes de la misma la puntual asistencia a las reu-  
niones que celebra, por las ocupaciones habituales de  
cada uno y para mejor fiscalización, intervención y  
manejo de los fondos que administra procedentes del  
recargo de la décima sobre las contribuciones indus-  
trial y territorial, se haga cargo el Ayuntamiento co-  
mo ya se hace en otros también, de la administra-  
ción de expresados fondos y de cualesquiera otros  
que les correspondan, en cuanto se refiere a la aplica-  
ción legal que a los mismos ha de darse y a la re-  
gularización y formalización contable, de igual mo-  
do que se hace con los fondos del presupuesto mu-  
nicipal, pues no cabe duda que así se imprime  
a la gestión de dichos fondos un carácter más  
esmerado y legal. El Ayuntamiento (extendido)

atendiendo las razones apuntadas acuerda por unanimidad, hacerse cargo de la gestión que se le cede por la Comisión gestora de Paro Obrero, en la que procurará poner el mayor celo, y mejor voluntad, pero aplicando los fondos discrecionalmente, siempre con miras claras, á destinados á ocupar el mayor número de obreros y en obras municipales.

Nombramiento de un temporero y varios guardias municipales.

Sigue exponiendo la Presidencia, que debido á los numerosos trabajos que pesan en Secretaría, habia designado con carácter de auxiliar temporero á Antonio Márquez Chaparro quien tiene trabajado desde el día cuatro del corriente mes y además, que con motivo de faltar en servicio los dos Guardias municipales suspendidos y lo conveniente que resulta reforzar la policía urbana en los próximos días de feria, y para la vigilancia de los trabajos que viene haciendo el Ayuntamiento en obras públicas y paro obrero, habia así mismo designado desde el día nueve del actual á los Srs Manuel María Plano, Fernando Rivera Vellarino y Francisco Vellarino Valero, los demás Señores estiman acertado lo hecho por la Alcaldía y lo aprueban, acordando se paguen al primero, tres pesetas y cincuenta centimos diarios á contar desde el día que ingresó como tal temporero, con cargo al 6º, 1º partida 11º y á los tres últimos á razón de mil cien pesetas anuales á cada uno desde expresado día nueve del corriente, con cargo á los fondos especiales disponibles, por donativos Cº.

Continuación de los trabajos en la Fuente nueva

Que los trabajos por administración para la construcción de ocho ó diez metros de alcantarillado en la manja abierta junto al depósito de aguas para la fuente nueva, se continen á lo

largo de la misma hasta quedar cubierta, toda vez que por lo abarzado del tiempo en cuanto surjan las primeras aguas, habian de producirse hundimientos y demas que deban evitarse, aplicando en jornales en cuanto sea necesario fondos de la décima.

Adquirir cinco pistolas que hacen falta para los individuos de la Guardia municipal en la clase y calibre que fige la Alcaldia como los cartuchos necesarios.

Escritos que presentan Manuel Macarro, Carlos Manuel Macarro Masot, Carlos Domínguez y Domingo Sánchez. Seguidamente se da lectura de tres escritos que con fecha nueve del corriente mes, han presentado Manuel Macarro Masot, Carlos Domínguez y Francisco Sanchez Pardo, cada uno de estos señores. firman el respectivo escrito y todos, por igual dicen: Que habiendoles notificado con fecha 7 de los corrientes el acuerdo de la Corporación por el que se les suspende de empleo y sueldo y creyendose lesionados en sus legítimos derechos, interponen recurso de reposición contra dicho acuerdo, conforme dispone el artículo 255 del Estatuto municipal vigente, como tramite previo y preciso para interponer el contencioso administrativo contra repetido acuerdo y piden a la Corporación se sirva volver de dicho acuerdo por creer es de justicia. A esto dice la Presidencia que la Corporación al proceder a la suspensión de los funcionarios mentados, no se ha atenido a los preceptos del Estatuto municipal, si no a una ley de excepción como es la de 11 de agosto último, aplicada al caso. En su virtud, por unanimidad se acuerda destinar los tres escritos de referencia, sin acceder a lo que solicitan y que se comuniquen a los interesados dentro del plazo

reglamentario.

2 Gestiones de la Comisión sobre bienes comunales de la Presidencia del informe que ha emitido la Comisión nombrada en la última sesión para conocer y deducir de la documentación que obra en este archivo municipal, de cuanto pueda afectar a los bienes comunales que fueron de este municipio. En dicho informe que aparece con detalles tan minuciosos como importantes, deduce la Comisión la firme creencia de que fueron bienes de propios de este municipio las fincas llamadas "La Boyal," Egidos y Regidos, "Pilas," Casillas, Durana, Fuente de la Mora, Creusa y Curelas del Prado y que a tenor de lo dispuesto en la Base 20 de la Ley de Reforma Agraria votada definitivamente por las Constituyentes, entiendo debe instarse por el Ayuntamiento, en su día y ante el Instituto de Reforma Agraria, el reclamo de estos bienes, con arreglo a las normas señaladas en la mencionada base. Y en lo que respecta a los derechos de siembra de Campo de Oliva solamente ha conocido la Comisión hasta hoy, del carácter con que fueron repartidos por el donante Don Pedro Ponce de Ley en el año 1363, datos estos como los anteriores que la repetida Comisión ampliará en la medida de los que le suministren los antecedentes que con todo calor siguen examinando.

El Ayuntamiento al apreciar con la diligencia y eficacia que se ha producido la misma en el corto espacio que para ello ha tenido, acuerda darle un voto de gracia por sus señalados servicios y no obstante los que puedan acusar los da-

tos que posteriormente obtengan, autorizar a la Presidencia ampliamente para que en tiempo y forma oportunos, haga todas las gestiones necesarias en nombre de Ayuntamiento, respecto de la tramitación oficial que haya de imprimirsele a cuanto concierne a las fincas señaladas para su rescate como bienes que fueron comunales.

Presión de cargo

Hace saber la Presidencia, que el día 8 del actual mes dió posesion de su cargo al nuevo Alguacil nombrado Antonio Pinilla Coronado.

Permiso al Alcalde

Ademas dice que tiene necesidad de ausentarse de la poblacion no sabe si por ocho o mas dias para tomar parte en una Asamblea convocada por la Union General de Trabajadores que tendra lugar en Madrid los proximos dias, y por tal motivo solicita licencia por mas de ocho dias y menos de veinte. Los demas Señores considerando la rason de la ausencia, acuerdan concederle dicha licencia en los terminos exmertos, haciendose cargo de la Presidencia el primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, durante su ausencia.

Balances y argues

Aprobar el balance y acta de argues del mes de agosto ultimo, como la distribucion de fondos para el presente mes.

Nombrar Comisión

Nombrar a los concejales Rivera Gordillo, Jorero Garcia y Barroso Barroso (Juan) en comision para que asesorados de las personas de la localidad que consideren oportuno, procedan en su dia a verificar los deslinde y rectificaciones de los mismos que hayan de hacerse en las fincas de este termino que fueron bienes comunales, en cuanto se relacione con el cometido que sobre el particular se imponga a este Ayuntamiento.

Pago

Pagar a José Lara Alonso, la cantidad de

veinticuatro pesetas, con cargo al capítulo 3º artículo 1º epígrafe 6, por viage dado á Seren de los Caballeros con el auto de su propiedad para llevar á un deuido conducido por individuos de la Guardia municipal al Juzgado de Instrucción por orden de este Juzgado municipal, segun cuenta que presenta y se aprueba. Dicho detenido es Emilio Gamero Tejada

Pago

Idem á Diego Mesa Labrador, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 4º artículo 7º epígrafe 1, gratificación por haber dado muerte á un turco en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem á Manuel Rangel Portillo, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo á lo dicho, idem por haber dado muerte á una zorra en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Lista de materiales

Se aprueba una lista de materiales que importa trescientas trece pesetas y veinte centimos, por el acarreo de arena para la construcción del alcantarillado en los trabajos de investigación y alumbrado de aguas efectuados en el Prado, junto á los depósitos de aguas de la Fuente Nueva, á fin de evitar los del poro de Jaqueal y las manantiales descubiertas con motivo de dichos trabajos, al depósito mencionado, acordandose el pago de la misma con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1.

Idem

Idem otra idem de idem, que importa cuarenta y una pesetas, portes de ladrillos para emplearlos en los mismos trabajos, acordandose el pago con cargo á lo dicho.

Pago

Pagar á Cipriano Caudil Miranda y Andrés Hernandez León, la cantidad de cuarenta y



ocho pesetas con cargo a lo dicho, por los portes de 24 edices de cal a dos pesetas cada uno desde Santa Ana a esta, para invertirla en los trabajos del alcantarillado anteriormente mencionados, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a José Chaparro Bienfuegos, la cantidad de siete pesetas, con cargo a lo dicho, por la pernoctación en el lugar donde se efectúan los trabajos antes mencionados para guardar los materiales existentes en dicho sitio, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Juan Guerrero Lima, la cantidad de cincuenta pesetas, importe de diez cahises de cal a cinco pesetas cada uno para las obras antes mencionadas, que se efectúan en el Prado, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Ana Sayago Mangas, la cantidad de seis pesetas con cargo a lo dicho, importe de 4 cajones a una penta, cincuenta centimos cada uno, para emplear su madera en la entibación de los trabajos de investigación de aguas antes mencionadas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Francisco Pinilla Puzaluz, la cantidad de treinta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de siete jornales a cinco pesetas uno, invertidos en asear y preparar la madera para la entibación de los trabajos antes dichos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Aprobar una lista de jornales que importa sesenta pesetas, por los devengados por los obreros invertidos en los trabajos de apertura de la zanja que va desde la galería subterránea al pozo del camino de Fregenal, correspondientes a los días del 5 y 6 del actual, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem que importa doscientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos, por sus Idem de los dias del 4 al 10 del actual, invertidos en la limpieza de la galeria subterránea y en la apertura de mencionada ranja, acordandose el pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem, que importa quinientas setenta pesetas, devengadas durante los dias del 4 al 10 del actual, por los obreros invertidos en profundizar la ranja construida en el sitio del Prado, que va desde la galeria subterránea a los depositos de la fuente Nueva, acordandose el pago de la misma con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem que importa ciento ochenta y dos pesetas y treinta y seis centimos, invertidos por los maestros Albañiles que en la misma se detallan, en la construcción del alcantarillado en los trabajos hechos en el sitio del Prado para la conducción y alumbramiento de aguas, correspondientes a los dias del 4 al 10 del actual, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a Fernando Márquez Chaparro y José Chaparro bienfuegos, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias del 4 al 10 ambos inclusive, del corriente mes, en dar a las bombas colocadas en los depositos de la Fuente Nueva y del Cura para surtir a dichas fuentes de aguas, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Francisco Coronado

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Coronado bivia, que importa treinta pesetas, por los trabajos y material de hojalateria, invertidos en la preparación de las bombas colocadas en los depositos de la Fuente Nueva y del Cura, acordandose el pago



Pago

con cargo a lo mismo.

Pagar a los obreros invertidos en profundizar mas de los diez metros destajados en el poro del Bodeo, la cantidad de sesenta y seis pesetas con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 7 al 10 de actual, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Pagar a Juan Bernello, la cantidad de tres pesetas y ochenta centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 7, importe de cinco litros de gasolina para uso de la farmacia municipal segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Francisco Pero Figueras, la cantidad de seis pesetas y treinta centimos, con cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar la factura que presenta el farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa tres pesetas y cincuenta centimos por una receta despachada a un individuo de la Beneficencia municipal, con motivo de no haber de dicho medicamento en la farmacia municipal, acordandose su pago con cargo a lo dicho epigrafe 10.

Pago

Pagar a los obreros invertidos en varios trabajos, como el ocameo de ripio del poro del Bodeo y estenderlo en el camino de Encinasola y llevar la piedra procedente del mismo poro a la Puerta de la Beneficencia para el empedrado y otros, la cantidad de ciento noventa y dos pesetas, importe de sus trabajos del 3 al 10 del actual, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura del laboratorio Arans, de Sevilla que importa ciento once pesetas por medicamentos facilitados para la farmacia municipal,

acordandose su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º epígrafe 9.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los Sres. reunidos, de que certifico

Guillermo Romero

Juan Barroca

Ramón Torero

Manuel Pedraza

Manuel Gigante

Francisco Márquez

Manuel Gañán

Ramón Torero

José Ortíz

Diligencia La pongo para hacer constar yo el Secretario accidental, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Oлива de la Frontera a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

ay.º B.º

El Alcalde.

José Ortíz

Sesion ordinaria del dia  
 20 de Septiembre de 1932.

Supletoria de la del 17.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barrero Barroso.

" Manuel Rivera Gordillo

" Ramon Forero Garcia.

" Manuel Gigante Gomez

" Francisco Marques Ramos

" Manuel Gañau Gañau

Interventor.

" Jose Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la  
 Frontera, siendo las veinte ho-  
 ras del dia veinte de Septiembre  
 de mil novecientos treinta y dos, previa  
 convocatoria, se reunieron en el salon  
 de sesiones de esta casa Consistencial, Pres-  
 didos por el Señor Primer Teniente de Alcal-  
 de en funciones de Alcalde, Don Emiliano  
 Romero Coronado, por estar disfrutando li-  
 cencia el titular, los Señores Concejales e  
 Interventor de fondos municipales que al mar-  
 gen se expresa, asistidos del infrascripto Se-  
 cretario accidental, con el fin de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia, supletoria de  
 la del 17 de actual, que no pudo tener lu-

gar por falta de asistencia de suficiente numero  
 de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pú-  
 blica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario  
 accidental, di lectura en alta voz del acta de la au-  
 terior, la que por unanimidad fue aprobada y au-  
 torizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comu-  
 nicaciones recibidos durante la anterior semana, y  
 se adoptaron por unanimidad, los siguientes  
 Acuerdos.

Concurso de pozos

Expone la Presidencia que con motivo del desea-  
 que que ha de tener el pozo del camino de Fregenal  
 por la galeria abierta para dar agua al depósito  
 de la fuente del Cura y haber de taparse, no se van  
 a proveer de ella, los vecinos de esa zona, y resulta  
 indispensable construir otro mas alla y a prudente dis-  
 tancia del mismo para que supla a este en el su-  
 ministro de aguas. Los demas Señores, habida cuenta  
 de estas razones, las aceptan y por unanimidad se

se acuerda se saque a concurso la construcción del mentado poro, en el sitio que designe la Comisión de Fomento, con una profundidad inicial de ocho metros y con igual diámetro y condiciones que el abierto al sitio de la Huerta de Juan, cuyo pliego se formulará oportunamente por la Alcaldía Presidencia.

Templiar las galerías del poro del camino Fregenal

Del mismo modo se acuerda, que antes de cerrar se el poro ya en uso, del camino de Fregenal y siempre con vista a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, se cumplan las galerías que tiene, en lo posible y enantos trabajos fueren necesarios para aumentar el caudal de aguas, cosa a todas luces conveniente.

Pliego de condiciones

Dada lectura del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo de la parcela de terreno llamada Pinar del Rey, se acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se tramite el concurso en la fecha fijada en el mismo.

Pago

Pagar a la administración local del Auto-Servicio S. L. la cantidad de dos pesetas y sesenta centimos, con cargo al capítulo 3º artículo 3º epigrafe H, portes de un paquete desde Teror a esta, conteniendo los trajes para la Guardia municipal y Ordenanzas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura de Delgado y Barrera, de Badajoz, que importa noventa y siete pesetas y cincuenta centimos, por ocho gomas uniforme para los individuos de la Guardia municipal y Ordenanzas, acordándose el pago cuando proceda con cargo al capítulo 3º artículo 1º epigrafe H.

Cuenta de Rochea

Idem la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de setenta y cinco centimos, por una cerradura para un fichero de la Inspección de Policía, acordándose su pago con cargo a dicho capítulo, artículo y epí-

Pago

grafe 6.

Pagar a Diego Márquez Estever, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º epigrafe 1, indemnización por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al farmacéutico Don Fernando Feito, la cantidad de ocho pesetas, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º epigrafe 7, por una caja de ampollas que facilitó al que fue Ordenanza de este Ayuntamiento, Don Franco Guineuer, durante su enfermedad, y cuyo importe se paga con cargo a los haberes que dicho empleado tenía devengados a su fallecimiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los maestros Albaileros y peones, invertidos en la construcción de la alcantarilla en el sitio del Prado, desde el depósito de la Fuente nueva al camino de Fregenal, la cantidad de doscientas quince pesetas, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º, epigrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los días del 11 al 17 de actual, según lista que presenta y se aprueba.

Lista de materiales

Aprobar una lista de materiales, que importa cuatrocientas treinta y tres pesetas y cincuenta centimos, acarreados para los trabajos de alcantarillado en el sitio del Prado, ya mencionado, acordándose el pago de la misma, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1.

Pago

Pagar a Cipriano Gaudin Miranda la cantidad de cincuenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, por pes de veintiseis cahices de cal, desde Santa Ana a ésta para las obras del alcantarillado mencionadas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pago

Idem a José Chaparro Cienfuegos, la cantidad de siete pesetas, con cargo a lo dicho, por pernoctar siete noches, del 11 al 17 del corriente, en el sitio del Prado, para guardar los materiales que se encuentran allí, con motivo de las obras que se efectúan en el mismo sitio, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a José Chaparro Cienfuegos y Fernando Marquer Chaparro, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 11 al 17 del actual, ambos inclusive, invertidos en sacar agua con la bomba colocada en los depósitos de la fuente Nueva y del Cura, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Rocha

Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Olivo, que importa ciento veinticinco pesetas, por materiales de ferreteria, explosivos y otros, que ha facilitado para las obras que se efectúan en los trabajos de investigación de aguas, acordándose el pago de la misma con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem, del mismo señor que importa ocho pesetas y cincuenta centimos, por cuatro kilogramos y medio de acero para barrenas que ha facilitado para emplearla en profundizar mediante barrenos los pozos que se construyen, acordándose el pago de la misma con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra que presenta el mismo señor que importa diecinueve pesetas y ochenta centimos, por dos latones, sogas y acero para barrenas, facilitado para las obras de investigación de aguas, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem de Manuel Barroso

Idem la cuenta que presenta Manuel Barroso Fijada, que importa cuarenta y tres pesetas, por



el arreglo de herramientas de la que se emplea en los trabajos mencionados, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a José Alvaro Garcia, Diego Sanchez Romiguera y José Maria Galvan Morado, la cantidad de quince pesetas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal a cada uno, devengado en la noche del día 15 del actual en sacar agua del pozo de la cañada para llenar la laguna que hay en el mismo sitio destinada a abrevadero del ganado en los días de feria, según un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro

Conceder un socorro de lactancia, a Suforosa Delgado Cordero, por tres meses a razón de siete pesetas y cincuenta centimos cada uno, por carecer de la suficiente secreción lactea para amantar a su hija.

Cuenta de Rocha

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Oller, que importa dos pesetas y setenta y cinco centimos, por dos tablas y puntas facilitadas para la reparación del carro de la limpiera, acordándose el pago con cargo al capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1º.

Pago

Pagar a Antonio Perez Duarte y Agustín Chaparro Garcia, la cantidad de dieciocho pesetas, con cargo al capítulo 11º artículo 6º epigrafe 1º, importe de tres jornales a cada uno a tres pesetas, invertidos durante los días del 11 al 13 del corriente en extender la arena acarreada por los vecinos en la Plaza Martires de Joca, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los obreros invertidos en los trabajos de investigación de aguas en el sitio del Prado, junto a los depósitos de la Fuente Nueva, o sea, aper-

tura de ranjas y profundización de las ya cons-  
truidas en dicho sitio desde la galería subterrá-  
nea hasta el poro del camino de Fregenal para  
encauzar las aguas de este al depósito de dicha  
fuente, y rellenar las mismas después de hecha la  
alcantaría, la cantidad de mil ciento setenta  
y cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al  
capítulo 20º artículo 2º, epígrafe 3, ó sea de los fon-  
dos obtenidos por recargo de la decima sobre la con-  
tribución Cº, importe de sus jornales de la semana  
del 11 al 17 del actual, según lista que presenta y se  
aprueba.

Pago

Ídem a los ídem ídem en los trabajos de pro-  
fundización fuera del contrato, del poro abierto  
en el camino de Encinasola, la cantidad de cien-  
to ochenta y nueve pesetas, con cargo a los mismos  
fondos, por sus jornales del 11 al 17 del actual,  
según lista que también presenta y aprueba.

Ídem

Ídem a los ídem en el poro del Rodio, la  
cantidad de ciento veintinueve pesetas, con cargo  
a lo dicho, por sus ídem de los mismos días,  
según otra ídem que también se presenta y a-  
prueba.

Jornales

Aprobar otra lista de jornales que importa  
dieciséis pesetas y setenta y cinco centi-  
mos, por los derrogados por los obreros invertidos  
en empedrar un trozo frente a la puerta del ma-  
tadero, durante los días del 11 al 17 del actual, a-  
cordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a Julián Bermejo, la cantidad de tres pe-  
setas y treinta centimos, con cargo a lo dicho, im-  
porte de seis cantaros chicos para los trabajos  
mencionados, según cuenta que presenta y se a-  
prueba.

Factura

Aprobar una factura de José Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa setenta pesetas y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la farmacia municipal, acordandose el pago cuando proceda con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Idem

Idem una cuenta que presenta Juan Laro Gamero que importa catorce pesetas, y treinta centimos, por tres kilos de carburo que ha facilitado para los trabajos de limpieza de la galeria subterranea descubierta en el Prado, junto a los depositos de agua de la Fuente Nueva, acordandose su pago con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiendose de ello la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico =

Emiliano Romero  
Juan Barrera

Ramon Lopez

Manuel Gijante

Manuel Ruiz

Manuel Guzman

Frauncisco Barbero

Licain Barro

José Ortiz

Diligencia

La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de

Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº

El Alcalde

Jose Ortíz

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1.932, Supletoria de la del 24.

Presidente

Don Juan Barroso Barroso

Concejales

" Manuel Gigante Gomer

" Ramon Forero Garcia

" Manuel Rivera Gordillo

" Manuel Gañau Gañau

Interventor

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, a las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salou de sesiones de esta casa consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Juan Barroso, por ausencia del titular y Primer Teniente de Alcalde, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la

del 24, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia de su orden y el secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la última semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Mampuestos del poro del camino Jerezual

La presidencia da cuenta que el día veintidós del corriente mes se adjudicó mediante concurso celebrado, al vecino de esta Joaquín

García Orrego, la apertura del poro al sitio del camino de Fregenal, en doce pesetas y cincuenta centimos, cada uno de los cuatro primeros metros y en 32, 50, pesetas cada uno de los cuatro restantes. Enterada la Corporación acuerda aprobar el remate y además que con la oportunidad debida, se proceda al remate de dicho poro, bien por administración o por concurso, según estime la Alcaldía a quien se autoriza para ello.

*Comprar materiales* De igual modo se acuerda si proveyéndose de material necesario para el fero del poro que se está abriendo en el camino de Encinasola cuyos trabajos se haran tambien por administración o concurso según considere mejor la Alcaldía.

*Adhesión al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena* Se da cuenta de una comunicación remitida por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena instando a la Serena do se le acompañe en el acuerdo que ha tomado de pedir a los Poderes públicos el indulto de los quince soldados condenados hace algun tiempo a graves penas por haberse negado a comer caucho en malas condiciones.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda adherirse a la petición que formula el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, dándole traslado de mismo.

*Cooperar a una suscripción* Tambien se da lectura de una circular recibida de la Comisión Pro Mausoleo y Grupo escolar Nakeus, de Madrid, solicitando se conceda un donativo para engrasar la suscripción nacional abierta para erigir a Nakeus un Mausoleo donde se encuentran sus restos y construir un Grupo escolar con su nombre, y de igual modo se acuerda contribuir a dicha suscripción con veinticinco pesetas

Solucionar crisis obrera

A continuacion dice la presidencia que en el dia de hoy ha marchado a Badajoz, el primer Teniente de Alcalde con un obrero de la Sociedad de Campesinos de esta, al objeto de ver al Señor Gobernador, por si dicha autoridad estima como debe estimar como debe resolverse la crisis obrera que hoy planteada y con este motivo se acuerda pagar los gastos de viaje del coche que ayon utilizado, como asi los de estancia en dicha capital.

Cuenta de Antonio Chaparro

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos que importa noventa y cuatro pesetas por el alquiler de seis camas para otros tantos Guardias Civiles, durante los dias del 16 al 23 del actual a dos pesetas diarias cada una, tres camas el dia 25 y dos el dia 26, con motivo de encontrarse reconcentrados dichos Guardias Civiles en esta, acordandose el pago de la misma con cargo al capitulo 1º articulo 11º epigrafe H.

Pago

Pagar a Francisco Vidal de Terer de los Caballeros, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas y setenta centimos, por la confeccion de ocho uniformes, siete para Guardia Municipal y uno para el ordenanza, que se le encargaron para la feria, segun giro presentado, y que se aprueba.

Ed

Idem a Jose Hernandez Santos, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, gratificacion por haber dado muerte a un turco en este termino municipal, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Manuel Gomer

Aprobar la cuenta que presenta Manuel Gomer Orrego, que importa noventa y tres pesetas, por la madera facilitada para la entibacion de los trabajos de investigacion de aguas, que se verifican en el Prado, acordandose el pago de la misma, con



Idem

cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1.  
 Idem la idem que presenta Diego Fermán-  
 der Murillo, que importa cuarenta y tres pese-  
 tas y sesenta céntimos, por los siguientes artículos: veinti-  
 cuatro esportones terreros a 1'50 pesetas; veintiocho va-  
 ras de maroma a 0'25 pesetas y seis idem de sogas a  
 0'10, idem, todos para las obras de investigación de  
 aguas en el Prado y construcción de pozos de varios  
 sitios, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Jornales

Aprobar la lista de jornales que importa no-  
 venta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, de-  
 vengados por los Albañiles y peones, invertidos  
 en la construcción de la alcantarilla, desde el de-  
 posito de la Fuente Nueva al pozo del camino  
 Fregenal en el sitio del Prado, durante los días  
 del 21 al 24 del actual, acordándose el pago de  
 la misma con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a José Chaparro Cienfuegos, la cantidad  
 de siete pesetas, con cargo a lo dicho, por siete  
 noches que ha pernoctado guardando los mate-  
 riales existentes en el sitio del Prado, con moti-  
 vo de los trabajos antes mencionados, a razón  
 de una peseta por noche, según un justificante  
 que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a José Chaparro Cienfuegos y Fernan-  
 do Marquer Chaparro, la cantidad de cincuen-  
 ta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de  
 sus jornales del 18 al 24 del corriente, invertidos  
 en el arreo de la bomba para abastecimiento público  
 de aguas, según un justificante que presenta y se  
 aprueba.

Cuenta de Juan Garrido

Aprobar la cuenta que presenta Francisco  
 Garrido Abinero, que importa siete pesetas, por  
 arreglo de la bomba de la plaza Mártires de Jaca,

Pago

según cuenta que presenta y se aprueba.

Pagar a Eduardo Rangel Marín, la cantidad de nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de doscientos ladrillos a cuatro pesetas ciento, para la colocación de los sifones en la plaza Mártires de Jara, cuando se realizaron las obras, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Y de nuevo a Basilio Sánchez García, la cantidad de tres pesetas, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epígrafe 7º por trescientos tapones de corcho para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar la factura que presenta el Farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa seis pesetas, por una receta despachada a un pobre de la Beneficencia, con motivo de no haber de este medicamento en la Municipal y ser de necesidad, acordándose su pago con cargo a dicho Capítulo, artículo, y epígrafe 10.

Idem

Y de nuevo otra idea del mismo, que importa diez pesetas y veinte céntimos, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario, la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por un socorro facilitado al pobre transeunte Simón Ponces Pérez, de Cabeza-Rubia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Y de nuevo al mismo, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por los gastos de viaje de esta a ferer, pagados a un elemento de Santana la Real, que se encontraba en esta, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pago

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de una trauja, desde la galería subterránea, al pozo del





camino Tregual con motivo de los trabajos de investigación de aguas que se realizan en el Prado, junto a los depósitos de la Fuente nueva, la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo 20. art.º 3.º epq, importe de sus jornales del 20 al 24 del actual, según lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los idem, idem en profundizar el pozo del camino de Encinasola, la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, por sus jornales de los mismos días, con cargo a lo dicho, según lista que también presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los idem idem, en profundizar el idem del Rodas, la cantidad de veintidos pesetas, por sus jornales, del 21 del actual, con cargo a lo mismo, según lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden a los idem idem en rellenar la galería después de construir la alcantarilla en el sitio del Prado, ya mencionado, la cantidad de treinta pesetas por sus jornales del 22 al 24 del corriente y con cargo a lo dicho, según lista que presenta y se aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico =

Emiliano Romero

Manuel Ribera

Francisco Marguon

Francisco Sanz

Ramón Torero

Manuel García

Manuel Gigante

Juan Barro

José Cortés



Diligencia La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. = Oliva de la Frontera a uno de octubre de mil novecientos treinta y dos  
Yo B<sup>e</sup>

El Alcalde

Romero

José Ortíz

Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1932.  
Supletoria de la del 1.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Rivera Gordillo

" Francisco Casilda Madrigal

" Francisco Márquez Ramos

" Ramon Forero Garcia

" Manuel Gañau Gañau

" Manuel Gigante Gomez

Interventor

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones, por encontrarse disfrutando licencia el titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario

accidental, di lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidos durante la ultima semana y se adoptaron por unanimidad, los siguientes Acuerdos.

Permutación del  
ordenanza en el  
Ayuntamiento

Comienza exponiendo la Presidencia que es indispensable pernocte en la casa Ayuntamiento el Ordenanza que hay, debido a que siendo necesario muchas veces despa-  
char asuntos de urgencia lo mismo de la Alcaldia como de cualesquiera de las dependencias que existen, supone una perturbación el estar cerrado desde que terminan las horas ordinarias de oficinas y como la habitación que ocupaba el anterior Ordenanza pudiera estar algo contaminada por la enfermedad tan tanto contagiosa que éste padeció, entendiéndose necesario se pique y enlurca debidamente para ser utilizada por el actual, sin ningun reparo. Por unanimidad se acuerda hacer lo indicado seguidamente y una vez concluido, pase a ocuparla dicho ordenanza.

Nombramiento de temporales

Tambien dice, que debido a los numerosos trabajos que se han acumulado en Secretaria, habia dispuesto poner con caracter de temporero desde el 29 de Septiembre ultimo a Fernando Márquez Chaparro, con el haber diario de tres pesetas y cincuenta centimos y de igual modo se aprueba, solo por un mes.

Comprar dos pellizas.

Que se hace necesario comprar cuando menos dos pellizas, una para el Ordenanza y otra para el Guardia municipal por carecer de ellas, y tambien se acuerda comprarlas si para ello hay consignación suficiente.

Socorro

Socorro a Manuel Gómez Laureano, con diez pesetas, en atención a encontrarse inutil para trabajar y carecer de recursos.

Arriendo del campo  
a la "Benéfica" y Finar  
del Rey a Domingo Monjo

Dáse cuenta que con fecha 17 y 30 de Septiembre ultimo, se han adjudicado mediante concurso el arriendo de <sup>+ la finca de</sup> bienes comunales llamada "Campo de Oliva", para el año agrícola 1932-33, por el precio fijado para la licitación, de veinticinco mil pe

pesetas, con sujecion estricta a las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego aceptadas por la Entidad Concesionaria Sociedad "La Benefica" de esta villa unico concurrente al acto; y el arriendo tambien por cinco años a contar desde el dia primero del actual de la parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, llamada "Pinar del Rey," a favor del Domingo Morujo Romero, por el precio anual de ciento treinta y ocho pesetas. Ambas cosas, se acuerda aprobarlas.

Viaje

Sigue exponiendo la presidencia, que de todos los Señores Concejales, es conocido que el Sr. Alcalde marchó el dia 28 del mes pasado último a Madrid, con una Comision de Patronos de esta a gestionar de los Poderes publicos la solucion de la aguda crisis obrera que se padece en esta, ya que las hechas en el Gobierno civil no eran todo lo satisfactorias que fueran de desear. Los demas Señores, despues de ver con agrado el propósito que anima a la Alcaldia al proceder de este modo, aprueban lo hecho y que en su dia se abonen con cargo al capitulo correspondiente los gastos de viaje y estancia en Madrid, con tal motivo de expresado Alcalde.

Subasta del alumbrado publico

Continúa la Presidencia diciendo que por acuerdo del Ayuntamiento recaido el dia 24 de marzo de 1.931, se acordó suspender la tramitacion del expediente para la subasta del alumbrado publico de esta villa ateriendose al R. D. de 10 de dicho mes y año, como esta cuestion cree debe abordarse antes de fin de año para que al comenzar el venidero pueda estar contratado nuevamente dicho servicio ya que ha vencido el contrato que habia estipulado para ello, lo somete al crite-



rio de la Corporación por si estima resolver. Sin discusión y por unanimidad, se acuerda promover seguidamente la subasta del mentado servicio, citando a la Comisión de Hacienda para que a la brevedad posible formule el pliego de condiciones que haya de servir de base a la misma, y tan luego se concluya, someterlo a la aprobación si procede, del Ayuntamiento.

Designación de Inspector Farmacéutico municipal.

Con la venia de la Presidencia y de su orden, se da lectura de una relación que presenta el Inspector Farmacéutico municipal, Don Fernando Feito Negroín, del material que posee para el ejercicio de su cargo que no es otro que el prescrito por la Farmacopea Española, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y que para armonizar los acuerdos recaídos en sesiones de los días 5 de julio y 30 de agosto últimos, atendidas las circunstancias, de un lado, corresponderle la plaza cuya consignación aparece en el Presupuesto, y de otro, no haber prestado servicios con la extensión que hoy afecta al cargo y a fin de no perjudicar al Ayuntamiento ni a dicho señor, se le pague desde el primero de julio último los haberes que corresponden a esta plaza, quedando sin efecto desde igual fecha los que ha venido percibiendo como titular solamente.

Apertura del pozo nuevo de Fregenal

Acto seguido se presenta el contratista para la apertura del pozo nuevo en el camino de Fregenal, manifestando que el pozo tiene hoy cuatro metros y ochenta centímetros de profundidad y que debido al enorme caudal de agua que alumbraba, no pueden agotarlo con normalidad y lo imposibilita con

151  
continuar profundizándolo. En su vista el Ayuntamiento acuerda, se le paguen dos tercios del valor de los trabajos hechos, según estipulación del contrato, reteniendo la fianza depositada, por si no continuaren los trabajos, autorizando a la Presidencia para que en vista de la resolución definitiva que adopte el contratista de continuar o no, resuelva arrenunciar a con curso los metros restantes o bien disponerlos de otro modo, según crea mas conveniente a fin de que dichos trabajos se terminen cuanto antes por la proximidad de las lluvias.

Aprobar dos cuentas

Aprobar dos cuentas que presenta el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolas de Pablo Hernandez, referentes a sus gestiones de todo genero realizadas durante el tercer trimestre del corriente año, acordando se formalicen con cargo a los capitulos, articulos y partidas a que afectan todas y cada una de las partidas que contienen y que se refieren a conceptos de presupuesto ordinario.

Balace y arque

Aprobar así mismo el Balance y acta de arque de Septiembre ultimo, como la distribución de fondos del presente mes.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al capitulo 1º articulo 8º epigrafe 2, pagadas a Espasa Caspe, de Madrid, por un tomo de apendice para la Enciclopedia Espasa, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Gladio Sanchez

Aprobar la cuenta que presenta Gladio Sanchez, que importa sesenta centinos, por un libro de vino facilitado el dia 25 de Septiembre ultimo para regalar a los individuos que componian el



Colegio de la Calle Santa Eulalia, acordándose su pago con cargo al capítulo 1º artículo 11, epigrafe 2.

Idem

Idem la Idem que presenta Isidoro Orrego, que importa una peseta por otro idem de id., facilitado para el Colegio constituido en el edificio de las Escuelas de la Calle Pedro Vera, en dichas elecciones, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Idem la id que presenta Santiago Carrasco Vellarino, que importa una peseta y sesenta centimos, por dos idem de id., para el Colegio de la Calle Jaqueal, en las mismas elecciones, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Idem a Manuel Cumpido Galvan, la cantidad de treinta pesetas y cincuenta centimos, por cinco kilogramos de chorizos y un pau facilitado para los Colegios con motivo de las elecciones, mencionadas, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem

Aprobar la cuenta que presenta el Primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, que importa diez pesetas, por gastos de estancia en Badajoz el día 27 de Septiembre último, acordándose su pago con cargo al capítulo 2º artº 1º epigrafe 1.

Idem

Idem la id que presenta Alfonso Marquer, de Badajoz, que importa ciento veinticinco pesetas, por un servicio de automovil desde Badajoz a ésta, y pernoctación, para traer al Alcalde y Primer Teniente y regreso a dicha capital, con el Señor Alcalde al día siguiente, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a Fernando Rincón Rodríguez, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al capítulo 4º artículo 7º epigrafe 1, indemnización por haber dado muerte a una ginebra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Antonio María Corrado, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, idem por haber dado muerte a una Loma en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar a Depositario

Reintegrar al Depositario la cantidad de cuarenta y tres pesetas y sesenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 6, por un reembolso de M. Alepuz, de Valencia, conteniendo sellos de caucho y una imprentilla para las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al mismo, la cantidad de una peseta y treinta centimos, <sup>con cargo</sup> al dicho capítulo, artículo y epigrafe 8, pagadas por un telegrama, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cuenta de Ildefonso Galavís

Aprobar la cuenta que presenta Ildefonso Palacios Gomer, que importa, tres pesetas y cincuenta y cinco centimos, por un paquete de velas y un parador, para las oficinas de Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a los obreros invertidos en dar agua a las bombas colocadas en los Depositos de las fuentes Nueva y del Cura, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epigrafe 1, importe de sus jornales del 28 del mes próximo pasado al primero del actual,



Idem

segun lista que presenta y se aprueba.

Idem a los id id, en la construcción del alcantarillado en el sitio del Prado, desde el depósito de la Fuente Nueva al pozo del camino de Fregenal, la cantidad de ciento nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 25 al 27 de Septiembre último, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Idem al obrero Fernando Gamero Torrado, la cantidad de treinta y ocho pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, por las tres cuartas partes de sus jornales diarios de tres pesetas, correspondientes a los dias del 18 de Septiembre último al de hoy, como leccionado en los trabajos que se efectúan en el sitio del Prado, segun baja del Médico y un justificante que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar la factura que presenta el farmacéutico Don Santiago Burgos, que importa dos pesetas, por una receta despachada al vecino Natalio Boronado, en razon de hallarse enfermo y carecer de recursos, acordandose su pago con cargo al capitulo 8º artículo 1º, epigrafe 9.

Idem

Idem otra id, del mismo, que importa cinco pesetas y setenta y cinco centimos, por otra id, despachada al id, Antonio Gamero, por las mismas razones, acordandose su id, con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra idem, del mismo Señor, que importa ocho pesetas y treinta centimos, por suero anti-gangrenoso, facilitado al vecino pobre de esta, José Muñoz, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Pago

Pagar a José Lara Alonso, la cantidad de

quince pesetas y diez centimos, con cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe 9, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, segun tres justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al Depositario

Reintegrar al Depositario la cantidad de treinta pesetas, con cargo al capitulo 20, articulo 3º, epigrafe 1, pagadas a Manuel Rivera Gordillo, por sus jornales del 20 al 25 de Septiembre ultimo, ambos inclusive, a cinco pesetas diarias, invertidos en sacar piedra en el sitio Castillejo, para el fono del pozo del Camino de Encinasola, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales Pago

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de una ranja en el sitio del Prado, desde la galeria subterránea al pozo del camino de Fregual, para la conduccion de aguas, al deposito de la Fuente Nueva, la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por sus jornales del 25 al 29 de Septiembre ultimo, segun lista que presenta y se aprueba.

Jornales Idem

Idem a los id, id, en dichos trabajos la cantidad de doscientas dieciseis pesetas, con cargo a lo dicho, por sus idem del 30 de dicho mes al 1º del actual, segun lista que tambien se presenta y aprueba.

Idem

Idem a los idem idem en dichos trabajos, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados el dia de hoy, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem id, en los trabajos de profundizacion del pozo del Rodeo, la canti-



dad de ciento treinta pesetas, con cargo al 7º 1º, 1, por sus jornales del 25 al 29 del mes de Septiembre último, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem, en dichos trabajos, la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por sus idem del 30 de Septiembre dicho, al primero del actual, segun lista que se presenta y se aprueba.

Idem

Idem a los idem idem, en profundizar el pozo del camino de Encinasola, la cantidad de ciento setenta y seis pesetas, y cincuenta centimos, importe de sus jornales del 25 al 29 del mes de Septiembre último, segun lista que presenta y se aprueba.

Factura

Aprobar una factura de Eleuterio Piñero Camillo, que importa trescientas sesenta y nueve pesetas y ochenta centimos, por medicamentos servidos a la farmacia municipal, acordandose el pago cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico = entre líneas = la finca de = vale = Robre raspado = Ormosuinos = vale

~~Manuel Piñero~~

Manuel Gigante

Ramón Socorro Francisco Ortega

Manuel Piñero

Manuel Gañán

~~Manuel Piñero~~

Juan Barroca

Francisco Barillas

José Ortiz



Emiliano Romero

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para ha-  
cer constar, que la sesión ordinaria de este día, no  
ha podido tener efecto por falta de asistencia de su-  
ficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva  
de la Frontera a ocho de octubre de mil novecien-  
tos treinta y dos.

Yo <sup>o</sup> B<sup>o</sup>

el Alcalde

José Ortíz

Sesión ordinaria del día  
11 de Octubre de 1932, su-  
pletoria de la del 8.

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez  
Concejales

" Juan Barroso Barroso  
" Manuel Gigante Gómez  
" Ramón Torero García  
" Manuel Rivera Gordillo  
" Manuel Gañan Gañan  
" Francisco Casildos Madrigal  
" Emiliano Romero Coronado  
" Francisco Márquez Ramos  
Interventor  
" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veinte horas del día once de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y uno, se-  
reunieron, previa convocatoria en esta  
casa Consistorial, presididos por el Señor  
Alcalde Don Manuel Márquez Sanchez,  
los Señores Concejales, e Interventor de fon-  
dos municipales, asistidos de mi el Secreta-  
rio accidental, con el fin de celebrar la se-  
sión ordinaria de este día, supletoria de  
la del ocho que no pudo tener efecto  
por falta de asistencia de suficiente nú-  
mero de Señores Concejales. Abierta que fue  
y declarada pública por la presiden-  
cia, de su orden yo el Secretario di-  
lectura en alta voz del acta de la au-  
terior, la que por unanimidad fue  
aprobada y autorizada por todos los Señores  
presentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas durante la última semana y se adoptaron por unanimidad, los siguientes

### Acuerdos.

Socorro

Socorrer a Manuel Macarro Márquez, con quince pesetas para que su mujer vaya al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padece. Idem, con tres pesetas a Juan Duarte León por tener a una hija enferma y carecer de recursos.

Padrón de vecindad

Se presenta a examen del Ayuntamiento el padrón de vecinos del año 1932-33, confeccionado para el registro de aprovechamientos en la Sociedad "La Beneficia" y como no apreciara ningún detalle que corregir, se aprueba por unanimidad.

Escrito

Dáse cuenta de un escrito que presenta la Maestra titular de la Beneficencia Doña Carmen Gómez Delgado, solicitando se le aumente el sueldo que viene disfrutando en atención al mucho trabajo que sobre ella pesa. El Ayuntamiento, considerando, no es el momento oportuno para ocuparse de ello, acuerda se deje para cuando tenga lugar la discusión y aprobación definitiva de los Presupuestos.

Subasta de fluido y material eléctrico

También se da lectura del pliego de condiciones que ha hecho la Comisión de Hacienda, para proceder mediante subasta pública a la contratación del servicio de fluido y material eléctrico para el alumbrado público y encontrándolo ajustado en todas sus partes al criterio de ampliación y mejoramiento del alumbrado que sostiene el Ayuntamiento, se acuerda aprobarla, y que seguidamente se promueva por los trámites reglamentarios la subasta de referencia, a

nunciándola además de en los periódicos oficia-  
les en la prensa provincial, todo ello después que  
se anuncie este acuerdo durante seis días y que  
transcurran estos á contar desde el siguiente al  
en que aparezca inserto el edicto en el Boletín  
Oficial de la provincia.

Pagar el  
contrato del poro nuevo  
del camino de Fregenal

Pagar al contratista del poro nuevo abierto  
en el camino de Fregenal, Joaquín García Orrego,  
la tercera parte restante que aún queda pendiente,  
quedando la fianza de veinticinco pesetas  
que tiene depositadas, á favor del Ayuntamiento,  
mientras no se disponga otra cosa, á virtud de  
no cumplir el contrato.

Aprobar la propuesta  
de varios suplementos  
de crédito.

La presidencia dice, que el día 10 de Sep-  
tiembre último, terminó el plazo de 15 días  
hábil para la exposición al público de la  
propuesta de varios suplementos de crédito  
por el importe total de (9.677, 15) nueve mil  
seiscientos setenta y siete pesetas y quince cen-  
tinos, como consta en el Boletín Oficial de  
la provincia de fecha 16 de agosto último, en  
que durante dicho plazo se han oído deducido re-  
clamaciones, por cuya razón, es necesario que  
el Ayuntamiento resuelva. Los demás señores  
á la vista del expediente y previo examen del  
mismo, acuerdan por unanimidad aprobar en  
su integridad la expresada propuesta de suple-  
mentos de crédito, tal y como se ha acordado.

Hefero  
obrero:

Se da lectura de una carta de la Caja Es-  
tremeña de Previsión Social dirigida al Señor  
Alcalde, en la que dice que apareciendo abo-  
nadas en la cuenta del obrero afiliado por es-  
te Ayuntamiento Juan Rubio Rodríguez la  
cantidad de doscientos sesenta y cuatro pe-

setas, por cuotas del retiro obrero en 31 de mayo de 1932, necesitan autorización de este Ayuntamiento para proceder a la devolución de dicha cantidad, toda vez que la filiciación, como la cotización del obrero, son de fecha posterior a la en que cumplió los 65 años (16 de diciembre de 1925). Atendiendo los ramos y el motivo que las acusa, por unanimidad se acuerda autorizar a la mencionada Caja Extremeña para que cuando lo considere oportuno, devuelva la repetida cantidad, comunicandose así.

Colegios  
electora-  
les.

Pagar a los propietarios o arrendatarios de los locales en que han estado establecidos los Colegios electorales para la votación de Fiscal municipal celebrada el día 25 del proximo pasado, cinco pesetas a cada uno, con cargo al capitulo 1º artículo 11 epigrafe 2.

Vino.

Eden a José Perer Moreno, la cantidad de setenta centimos con cargo a lo dicho, por un litro de vino facilitado para los individuos que componian la mesa electoral en el Colegio de la Calle San Pedro, con motivo de las mismas, segun justificante que presenta y se aprueba.

Indice  
Legislativo.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de setenta y una pesetas, con cargo al capitulo 1º artículo 8º epigrafe 3, pagadas a D. Estanislao Aranzadi, de Pamplona, por el indice progresivo de derecho y legislación de que es autor, correspondiente a 1.929, 30, 31 y suscripción del corriente año, remitido por reembolso, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Viaje  
Alcalde.

Aprobar la cuenta que presenta el Alcalde presidente, Don Manuel Marquer Sanchez, que

importe de ciento cincuenta pesetas, por los gastos que se le han ocasionado en el viaje y estancia en Madrid, con motivo de ir a dicha capital en unión de representantes de Patronos y obreros de esta, para gestionar de los Poderes públicos la solución de los conflictos planteados con motivo del paro obrero, acordándose el pago de la misma, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º epígrafe 1.

2. Alfaro.

Pagar a los obreros invertidos en la apertura de la zanja que parte de la subterránea con dirección al pozo camino Fregenal, lo mismo que en rellenar la zanja después de construir la alcantarilla, todo en el sitio del Prado y para el alumbramiento y conducción de aguas que aumenten el depósito de la Fuente Nueva, la cantidad de trescientas ochenta y una pesetas, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1, por sus jornales devengados durante los días del tres al 8 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Destajo.

Todas a los idem idem en limpiar una zanja de la tierra hundida con motivo de las lluvias, trabajo que ha sido destajado abonándole a cada uno, cuatro pesetas y cincuenta céntimos, por la jornada correspondiente al ocho del actual y cuyo importe es de setenta y dos pesetas,

Alcan-

tarilla.

Todas a los albañiles y peones invertidos en la construcción de la alcantarilla, en los trabajos mencionados en el sitio del Prado, la cantidad de cien pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por sus jornales del 6 al 8 del corriente mes ambos inclusive, según lista





Rodero. - que presenta y aprueba.  
 Idem a los obreros invertidos en profundizar el pozo del Rodero, la cantidad de doscientas sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, por sus idem del 3 al 8 del actual ambos inclusive, según lista que presenta y se aprueba.

Carrizo  
 Urcuinasola  
 (Puro) Idem a los idem, en profundizar el pozo del carrizo de Urcuinasola, la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas, con cargo a lo mismo, importe de sus jornales del 30 de Septiembre último al 5 del actual ambos inclusive, según lista que presenta y aprueba.

Jornales. Idem a Francisco Pinilla Gonsalves, la cantidad de treinta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de seis jornales invertidos en asemar madera para la entibación de los trabajos que se realizan en el sitio del Prado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Maculeros. Aprobar la cuenta que presenta Doña Marcelina Duran, que importa doscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos, por 48 maderos facilitados para la entibación de dichos trabajos en los meses de agosto, Septiembre y el corriente, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Alcázar - Aprobar la cuenta que presenta Don Gar-  
 barrilla - cia Marquer, que importa mil ciento treinta  
 do. y tres pesetas y veintinueve centimos, por 25.000  
 adobes y doscientos pauderos a 4,50 y 4,25 pesetas  
 ciento, respectivamente, que ha vendido para la construcción del alcantarillado en los trabajos de conducción de aguas que se verifican en el sitio del Prado, acordándose el pago de dicha cantidad, con cargo al capi-

tulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1.º

Herramientas

Idem obra idem que presenta Manuel Barroso Ejada que importa setenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, por el arreglo de la herramienta que se emplea en las obras de los pozos del camino de Bucinaraola y Rodeo y en los mencionados en el Prado, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Formales.

Pagar a Francisco Pereira Rodriguez, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo a lo dicho, por siete formales invertidos en sacar agua con la bomba colocada en el depósito de la Fuente Nueva, a 4 ptas. cada uno, correspondientes a los días del 2 al 8 del corriente mes, según un justificante que presenta y se aprueba.

Farmacia

Pagar a la Administración local de la Autosevillaña, la cantidad de nueve pesetas con cargo al capítulo 8.º, artículo 1.º, epigrafe 9.º, por partes de una expedición de drogas para la Farmacia Municipal, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Socorro

Idem a los detenidos en este depósito municipal José León Pardo, José Pomallo Gata y Manuel Caudis Aguado, la cantidad de dos pesetas y veinticinco centimos, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º, epigrafe 10.º, por partes iguales, por un socorro a cada uno, por estar detenidos los días 4 y 5 del corriente mes, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem a los idem Antonio Campido Madruga, Antonio y José Comado Barahero, José Roque Pastrojo, Aurelio Coronado Dias y Francisco Lopez Preciado, la cantidad de ocho pesetas y veinticinco centimos por dos socorros a cada uno de los cinco primeros y uno al

restante, por ideu, ideu, en este ideu correspondiente a los dias 3 y 4 del actual, segun ideu que presenta y se aprueba.

Socorros

Ideu a los ideu Florentino Matos Macarro, Cayetano Puilla Perez y Tori. Mendes Lopez, cuatro pesetas y cincuenta centimos, socorros correspondientes a los dias 3 y 4, como determinados en este deposito, a 0.75 ptas uno, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Ideu

Ideu a los ideu Francisco Rivera (Franco), Antonio Borrero Rivera, Manuel Cuca Borrero, Vicente Moreno Macarro, Guillermo Maria Gomado, Antonio Jimicenta Hernandez y Antonio Nogales Garcia, la cantidad de quin de pesetas socorros de los dias 4, 5 y 6 del corriente, como determinados, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Impresos que  
quedan en  
el

premio de  
matrícula  
del secretario  
no el

V. U. R. L.

Reintegrar al depositario la cantidad de doscientos ochos pesetas y sesenta centimos con cargo al capítulo 18.º, artículo 2.º epigrafe 4.º, por impresos servidos para la Secretaria de este Ayuntamiento, pago que se hace por cuenta del que fue Secretario del mismo Don Eugenio Alvarez Garcia, a cargo de lo recibido por premio de la formación de matrícula y parte de patentes de automóviles, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Hybr-  
mentos.

Aprobar una factura de la Casa Corviti, de San Sebastian, que importa noventa y seis pesetas y veinte centimos, por instrumental y otro material para la Banda Municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo al capítulo 6.º, artículo 3.º epigrafe 9.º.

Farmacia

Ideu otra ideu de Jose Fernandez Gosalbes, de Almedraejo, importante trescientas seis pesetas y setenta y cinco centimos, por medicamentos para

farmacia -  
CWA. -

la farmacia Municipal, acordándose el pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º, epigrafe 9.º.

Sellos  
cauchú

Idem otra idem a José Prat, de Barcelona, importante sesenta y tres pesetas y sesenta centimos, por algodón que ha facilitado para la misma, acordándose su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Idem otra idem de José Castellet, de Valencia, que importa ciento tres pesetas y sesenta centimos, por sellos de caucho y otros efectos que ha facilitado para la oficina de este Ayuntamiento, acordándose el pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Jornales:

Tambien se acuerda se pague al contratista del poro del Camino Fregenal, Joaquin Garcia Orrego, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, epigrafe 1.º, importe de un jornal invertido por cada uno de los siguientes individuos: el mismo Joaquin Garcia Orrego, Miguel Garcia Drasero, Faustino Comado Gallego, José Comado Jones, Antonio Comado Hernandez, y Cipriano Comado Ardila, en descubrir dicho poro con motivo de haber ido cierto grupo de mujeres a intentar regarlo, pretextando que no les interesaba o no convenia en el sitio en que se halla.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que certifico =

*Emilio Orrego*



Juan Manuel Arguero

Ramón Forero Emanuel Gañan Manuel Ribera

Saturmino Barroso

Manuel Gigante Juan Barroso

José Ortíz

Diligencia La pongo yo el secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certificados. Oliva de la Frontera quince de octubre de mil novecientos treinta y dos.

yo Bº

El Alcalde en fº

Romero

José Ortíz

Sesión ordinaria del día 18 de octubre de 1932. En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en esta casa consistorial, presididos por el señor Primer teniente de Alcalde en funciones, por ausencia del titular, Don Emiliano Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barroso Barroso

" Saturmino Barroso Barroso

" Francisco Márquez Ramos

" Manuel Rivera Gordillo

" Ramón Forero García

" Manuel Gañan Gañan

Interventor  
Don José Vera Camacho

te día, supletoria de la del quince, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario accidental, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas durante la última semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos

Noroc.

La Presidencia manifiesta que se está haciendo el mamposteo del poro abierto en el Rodeo y se le ocurre que estos trabajos debían hacerse con vistas a colocar en el mismo una noria de mano como la puesta en el de las Noras, pues de otro modo sería un doble trabajo el hacerlo más adelante, toda vez que dicho poro por la mucha profundidad que tiene como la buena agua que produce, es indispensable dotarle de una noria de tal clase, cosa que podía hacerse ahora y así se completaba la gran necesidad que lleva el mismo. Los demás Señores abundando en iguales consideraciones por unanimidad acuerda, se encargue a la brevedad posible la expresada noria y tan luego se posea, colocarla.

Alcalde -

Nor -

Vi -

Alc -

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta, Celestino Palacios Gaiñan solicitando permiso para construir una alcantarilla frente a la puerta de su cochera sita en la calle 12 y 14 de abril, para dar entrada a la misma al nivel con la rasante de la Calle, y sobre ello, se acuerda citar



a la Comisión de Fomento para que se persone en expresado lugar y con vistas a su informe, resolver en su día.

**Lluzia** - También se da lectura de un oficio del Consejo Local de 1<sup>o</sup> enseñanza en el que solicita la reparación de la instalación eléctrica y reposición de lamparas para las clases de adultos, como de los cristales rotos que hay en las dependencias de las escuelas de la casa del Duque y otros nuevos que son necesarios, acordándose acceder a ello.

**Alvar** - Así mismo se lee otro escrito que el mentado consejo eleva al Ayuntamiento solicitando que en los nuevos presupuestos se consigne una cantidad prudente con que subvenir al sostenimiento de una cantina escolar, como así la construcción, cuando menos de cuatro escuelas. La corporación estimando son estos extremos cuya resolución encaja de lleno al tiempo de discutir los dichos presupuestos, acuerda dejar para entonces, las propuestas que entraña el aludido escrito.

**Soconro** - Socorro con siete pesetas, cincuenta centimos mensuales, a partir de mañana y durante seis meses a Purificación Rastrojo Torrescusa, para lactancia de una hija suya, por carecer de secreción lactea.

**Galera** - Galera con doce pesetas y setenta y cinco centimos, a Antonio Gamero Rebollo, por encontrarse enfermo su hijo Eduardo y carecer de recursos, previa certificación facultativa.

**Kuterol etc.** - Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa cinco pesetas y setenta y cinco centimos, por tinteros, palillecos, papel y un trapo para fregar, que ha facilitado para las elecciones de Fiscales municipales

289  
Telefónica.

acordándose su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º epigrafe 2.º.

Reintegrar al Depositario la cantidad de una peseta y diez centimos, con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 8, pagadas por un telegrama puesto a Pueblo de Sancho Perez, para asuntos de norias, según un justificante que presenta y se aprueba.

Barrenas.

Aprobar otra cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa siete pesetas y treinta y cinco centimos, por dinamita y otro material para barrenos empleados en los pozos del camino de Encinasola y del Rodeo, acordándose su pago con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1.º.

Esportones.

Idem la idem que presenta Diego Fernandez Murrillo, que importa treinta pesetas, importe de veinte esportones temeros, facilitados para los trabajos que se efectúan en los pozos y en el sitio del Prado, para investigación y abastecimiento de aguas, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Cal.

Pagar a José Zahirios Vázquez la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por quince cahices de cal comprados en su domicilio en Santa Ana, a 5 pesetas cada uno, para emplear los en el brocal del pozo del camino de Encinasola, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem a José Gonzalez Vázquez, la cantidad de treinta pesetas, con cargo a lo mismo por los portes de otros tantos cahices de cal a dos pesetas cada uno, traídos del mismo pueblo para dicho pozo, según otra idem que también presenta y se aprueba.

Lata.

Idem.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa nueve pesetas y veinticinco centimos, por un embalse lata, saga y puntas,



facilitadas para los trabajos de profundización del poro del camino de Encinasola, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Calcalli. - Pagar a Victoriano Rangel Garcia, la cantidad de catorce pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos peonadas con dos caballerías mayores, invertidas los días 10 y 11 del corriente, en trasladar la piedra sacada en el sitio del Castillejo al camino, para los forros del poro del camino de Encinasola, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales. - Pagar a los Albañiles y peones invertidos en echar los forros al poro del camino de Encinasola, la cantidad de treinta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, por sus jornales invertidos los días 14 y 15 del actual, según lista que presenta y se aprueba.

Soga. - Aprobar otra cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa diez pesetas y ochenta centimos importe de 46 varas de sogas que ha vendido para el poro del Rodeo, acordándose su pago (su pago) con cargo a lo dicho.

Cal. - Pagar a Eduardo Miranda Caballero la cantidad de treinta pesetas, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1, por los portes de quince cahices de cal desde Terer a esta, a dos pesetas uno, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem. - Idem a Antonio Galvan Rodriguez la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de quince cahices de cal a quince pesetas uno, para los forros y brocal del poro del Rodeo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales. - Idem a los obreros invertidos en profundizar el poro del Rodeo, la cantidad de trescientas

diez pesetas, con cargo a lo dicho importe de sus jornales devengados durante los días del 9 al 15 del corriente, según lista que presenta y se aprueba.

Forma -  
les -

Idem a Francisco Pereira Rodriguez, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo a lo dicho, por siete jornales en dar a la bomba del depósito de la Fuente Nueva, devengados durante los días del 9 al 15 del corriente sus a 4 pesetas uno, al objeto de servir al público, según un justificante que presenta y se aprueba.

Tablas  
etc.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa tres pesetas y noventa centimos, por tablas y otros materiales facilitados para los trabajos que se efectúan en el sitio del Prado, junto a los depósitos de agua de la Fuente Nueva, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Postes.

Pagar a Toré Goualer Vázquez, la cantidad de treinta pesetas, por los portes de quince cahices de cal desde Santa Ana a ésta, para la alcantarilla que se construye en el sitio de Prado, con cargo a lo dicho, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cal.

Idem a Toré Zabinos Vázquez, la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de quince cahices de cal, a cinco pesetas uno, puestos en Santa Ana, para la alcantarilla mencionada, según un justificante que presenta y se aprueba.

Postes.

Idem a Manuel Lucas Lebrato, la cantidad de cuarenta pesetas, con cargo a lo dicho, por los portes de veinte cahices de cal, desde Ferrer a ésta, para el alcantarillado que se está

haciendo en el sitio del Prado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Coll.

Idem a Antonio Galvan Rodriguez, de Terer de los Caballeros, la cantidad de cien pesetas, con cargo a lo dicho, importe de veinte calices de cal a cinco pesetas uno, puestos en su domicilio, que ha vendido al Ayuntamiento para emplearlos en mencionado alcantarillado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Idem a los Albañiles y peones que se emplean en la construcción de repetida alcantarilla, la cantidad de doscientas ocho pesetas, con cargo a lo mismo, por sus jornales del 10 al 15 del actual, según lista que presenta y se aprueba.

Limpiar

Idem a los obreros invertidos en profundizar mas la zanja abierta en el sitio del Prado, junto al Pozo del camino de Jerezal, la cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 10 al 15 del actual, ambos inclusive, según lista que presenta y se aprueba.

Embases.

Idem a José Vellarino Márquez, la cantidad de dos pesetas, con cargo a lo mismo, por dos embases latones que ha facilitado para el pozo de Rodeo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Materiales.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rochos Limfucera Ollero, que importa nueve pesetas, y treinta centimos, por material de limfucera y otros facilitados para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a José Vellarino Rastrojo y a su hermano Juan, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo al capítulo 11º artículo 1º epigrafe 1, por ocho jornales invertidos en picar las habitaciones de esta casa consistorial destinadas a vi-

vienda del ordenanza, para higienizarla, o sea, del 9 al 11 al primero y del 9 al 13 al otro, todos inclusivos y de corriente, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Cerradura  
y otros.

Aprobar la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa seis pesetas y treinta centimos, por una cerradura, vidagrás y otros, facilitados para reparacion de puertas en las escuelas, de la casa del Duque, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Farmacia -

Uta:

Tomar una factura de Industrias Sanitarias, de Sevilla, que importa cuarenta y una pesetas y veinticinco centimos por efectos vendidos para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que certifico.

~~Manuel Garcia~~

Quiliciano Romero

Ramón Trigueros

Juan Manuel Bermejo

Manuel Gigante

Manuel Ribera

Manuel Gañán

Juan Barro

José Ortiz



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Yº Nº  
El Alcalde

José Ortíz

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1932, Supletoria de la del 22.

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez

Concejales

- Emiliano Romero Coronado
- Manuel Rivera Gordillo
- Manuel Márquez Ramos
- Ramón Forero Garcia
- Manuel Gigante Gómez
- Manuel Gáñan Gáñan

Interventor

José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del 22 que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fui y declarada pública por la Presidencia, de su orden di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidos durante la última se-

semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Intensi-  
fica-  
ción  
de  
Cultivos.

El Señor Alcalde da lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 22 del corriente mes, sobre intensificación del cultivo en las fincas rústicas de secano de la provincia de Badajoz. Hace observar a continuación que el Decreto afecta muy particularmente a este municipio, por acusarse en grado sumo y con carácter casi permanente el paro obrero y que para prevenirse con oportunidad al objeto de obtener los beneficios que puedan derivarse de la mentada disposición en tanto y cuanto pueda convenir, estima debe cumplirse lo que dispone el artículo 4º de dicha disposición, solicitando de la Dirección del Instituto de Reforma Agraria, dentro del plazo reglamentario, ser incluido este Ayuntamiento en el plan de intensificación cultural a que provee el mentado decreto, consignando todos los requisitos y circunstancias que el repetido cuerpo legal determina. Los demás Señores acogiendo con entusiasmo las manifestaciones de la Presidencia, que consideran tan plausibles como razonadas, por unanimidad acuerdan, se haga con la posible diligencia todo cuanto queda expuesto.

Estimular  
la  
asistencia  
de  
los  
Señores.

Por el Concejal Señor Márquez Ramos, se propone, que en vista de la escasa concurrencia de Ediles a las sesiones se provea el medio de estimular a los que no asisten, para que lo hagan, pues entiende que ya que ostentan sus cargos deben subordinarse al cumplimiento de

los deberes que por los mismos se han impuesto como hace el y otros compañeros. La Corporación a virtud de tan justificada petición, acuerda, que en lo sucesivo la falta de asistencia de cualquiera de los Concejales que no sea por causa estimable, se sancione con las multas que determina el artículo 98 de la ley municipal, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales en cuanto haya lugar.

*Acto seguido expone la Presidencia, que segun le han manifestado en la Diputación provincial, es de todo punto necesario que el padrón de cédulas personales, esté terminado para el día 5 de proximo noviembre y como pesau sobre Secretaria, podian habilitarse horas extraordinarias durante el tiempo indispensable para que el personal de Secretaria pueda llevar a cabo la terminación de dicho padrón, con la retribucion que en su dia se disponga. Sin discusion y por unanimidad, así se acuerda.*

*Pagos. Pagar a Celestino Moreno Gamero, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 11º epigrafe 2º, importe de cuatro panes facilitados a los colegios de Santiago y San Antonio, dos a cada uno, el día de las elecciones de Fiscal municipal el 2º de Septiembre proximo pasado, segun un justificante que presenta y se aprueba.*

*Calugros. Idem a los dueños o arrendatarios de los locales en que estuvieron instalados los colegios electorales, en las celebradas el 16 del corriente mes, la cantidad de treinta pesetas, con cargo a lo dicho, por el alquiler de sus locales en dicho día, que se paga a razón de 5 pesetas cada uno, segun un justificante que presenta y se aprueba.*

Legisla-  
ción

Pagar á Editorial Reus, S. A. de Madrid, la cantidad de doscientas veintidos pesetas y quince centimos, con cargo al capítulo 1º artículo 8º epigrafe 3, por varios textos de legislación civil y administrativa remitidos por reembolso á este Ayuntamiento, segun factura y tres justificantes que presenta y se aprueba.

2 finetas.

Idem á Juan Vellario Márquez, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al capítulo 4º artículo 7º epigrafe 1, indemnización por haber dado muerte á dos finetas en estes termino municipal, segun y un justificante que presenta y se aprueba.

Telegrá-  
ma.

Reintegrar al Depositario la cantidad de seis pesetas, y cuarenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 3, pagadas por un telegrama á Madrid, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Id.

Idem al mismo Señor la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo á lo dicho, pagadas por unidpueto al mismo sitio, segun otro Idem que tambien presenta y se aprueba.

Postes.

Pagar al Director de la Banda municipal de música de esta Don Francisco Ramiro Sotos, la cantidad de doce pesetas y ochenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 9, reintegro de lo pagado por los portes de varios instrumentos remitidos por la Casa-Brivi para dicha Banda, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar á los obreros invertidos en la construcción de una alcantarilla en el sitio del Prado que va desde la galeria subterránea al poro del camino de Fregual, la cantidad de cinco de cinco





setenta y seis pesetas, con cargo al capítulo 7º, artículo 1º epígrafe 1, importe de sus jornales de los días del 16 al 22 del corriente mes, según lista que presenta y se aprueba.

Jornales.

Idem a los idem id, en cegar la zanja después de construir la alcantarilla en dicho sitio, la cantidad de quinientas cincuenta y seis pesetas, por sus idem del 16 al 22 del corriente mes, según lista que se presenta y aprueba.

Postes.

Pagar a Francisco Márquez Ramos, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe del acarreo de 1.100 ladrillos traídos del horno de Valentín Hinchado Layago, para la alcantarilla que se construye en el sitio del Prado, al precio de cincuenta centimos cada ciento, y por el transporte además de tres cabices de cal traídos de Santa Ana para las mismas obras al precio de dos pesetas cada uno, según un justificante que presenta y se aprueba.

Ladrillos.

Idem a Eduardo Rangué Marín, la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 7º artículo 1º epígrafe 1, importe de 8.500 ladrillos que ha vendido al Ayuntamiento para la alcantarilla mencionada, al precio de 4,50 pesetas el ciento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Postes.

Idem a Tori Chaparro Bienfuegos la cantidad de cincuenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de 8.500 ladrillos, desde el horno de Eduardo Rangué Marín, al sitio del Prado, donde se construye la alcantarilla mencionada, al precio de cincuenta centimos el ciento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Journal

Ydem al obrero Fernando Gamero Corrado, la cantidad de treinta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, importe de las tres cuartas partes, de su jornal de tres pesetas, como leccionado en los trabajos de alumbramiento de aguas que se realizaban en el Prado, correspondientes a los días del 5 al 20 del corriente, según alta del Médico y un justificante que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem al Ydem Antonio Marin Goseano, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas, y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por las tres cuartas partes de su jornal, de los días del 30 de Septiembre último al 21 del actual, en que ha estado leccionado con motivo de una herida recibida cuando trabajaba en mencionadas obras, según alta y baja y un justificante que presenta y se aprueba.

Ydem.

Pagar a los Albañiles y demás obreros invertidos en echarle fijos del poro del camino de Encinasola y construcción de una bóveda para la colocación de una noria, la cantidad de ochenta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho importe de sus jornales del 16 al 22 del corriente mes, según lista que se presenta y aprueba.

Ydem.

Pagar a Antonio Masero Marques y Francisco Miranda Portillo, la cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de 80 cargas de arena a 0,90 pesetas una que han traído para el mamposteo del poro del camino de Encinasola mencionado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Ydem.

Ydem a Cipriano Caridís Miranda y Constantino Romero Rastrojo, la cantidad de cin-



cuenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, por peonadas a cada uno invertidas los días 13 y 14 del corriente mes con sus respectivos carros en traer la piedra para el pozo del camino de Encinasola, a razón de 14 y 12 pesetas cada uno respectivamente de jornal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes:

Ídem a Manuel Rivera Gordillo, la cantidad de nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de 1.900 ladrillos acarreados del horno de Tori García Márquez, al pozo del camino de Encinasola, a razón de 0,50 pesetas, ciento, trabajo realizado los días 16 y 17, del actual, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales:

Ídem a los Albañiles y peones invertidos en echarle el ferro y la bobeda al pozo construido en el sitio de Rodeo, la cantidad de setenta y una pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales del 19 al 22 del actual, según lista que presenta y se aprueba.

Portes:

Ídem a Antonio Masero Márquez y Francisco Miranda Portillo, la cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, por el acarreo de ochenta cargas de arena a 0,90 pesetas una para el ferro del pozo del Rodeo mencionado, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornal:

Ídem a Francisco Pinilla Gonsalez, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de un jornal invertido en hacer un entablado para trabajar los albañiles en el pozo del Rodeo, el día 19 del actual, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes:

Ídem a Francisco Márquez Ramos, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe del acarreo de 1.800 ladrillos a 0,50 pesetas

el 100 y de 20 cabices de cal traídos de Santa Ana, á 2 pesetas, el porte de cada cabiz, para mauposteo del poro del Rodeo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Soga.

Idem á Manuel Hernandez Flores, la cantidad de diez pesetas, con cargo á lo dicho, importe de 40 varas de sogá para el poro del Rodeo ya mencionado, según cuenta que presenta y se aprueba.

Farmacia.

Aprobar la factura que presenta D. Romero, de Cerez de los Caballeros, que importa sesenta y uno pesetas, por etiquetas para la Farmacia y recetas de Beneficencia, acordándose su pago con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º epigrafe 7.

Porte.

Pagar á Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y noventa centimos, con cargo á dicho capítulo, artículo y epigrafe 9 por el transporte de medicamentos desde Villafrauca á esta para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Admon-  
Portes.

Idem á la Administración Local del Auto Sevillana, la cantidad de una peseta y veinticinco centimos, con cargo á dicho capítulo, artículo y epigrafe 7, por el transporte de un paquete de impresos para la Farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem á Rufino Rivera Matos, la cantidad de tres pesetas, con cargo á lo dicho capítulo artículo y epigrafe 9, por el transporte de medicamentos para dicha farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar á Francisco Ortega Márquez y Celestino Lopez Soto, la cantidad de setenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º epigrafe 1, importe de sus jornales

devengados durante los días del 15 al 23 del corriente mes, invertidos en encalar las paredes de la habitación vivienda del Ordenanza del Ayuntamiento, ó sea, ocho jornales al primero como maestro albañil á 6 pesetas y 7 al otro como peon á 3,25, segun sin justificanti que presenta y se aprueba.

*Justificación.* Aprobar una factura de S. G. Espinosa, de Sevilla, que importa ciento veintuna pesetas y cuarenta centimos, por medicamentos servidos para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al 8º 1º epigrafe 9.

*Alas impreso* Idem otra idem id, de V. Elinent Vila, de Valencia, que importa cuarenta y dos pesetas y sesenta centimos, por impresos facilitados para la Secretaria de este Ayuntamiento, y que se paga con cargo al capitulo 18º artículo 2º epigrafe 4, ó sea, de lo que el mismo Secretario percibió por premio de formación de matrícula y patente y que se ingresó para pago de estos gastos.

Pagar á los obreros invertidos en la construcción, hasta terminarla, de la alcantarilla para recoger y conducir las aguas descubiertas en los trabajos de investigación que se han acometido por el Ayuntamiento al depósito de la Fuente Nueva, en el sitio del Prado, la cantidad de ochenta pesetas, correspondientes á los días del 23 del actual al de hoy, ambos inclusive, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem á los id id, en rellenar la ranja despues de construida dicha alcantarilla, la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, importe de sus jornales devengados en los mismos días, segun lista que tambien se presenta y aprueba.

Idem al Guardia municipal Adelonso Comencusa Rastrojo, la cantidad de cuatro pesetas y noventa centimos, importe de seis panes y dos botellas de vino que se facilitaron por orden de la Alcaldia, con mas cantidad, a varios colegios electorales el dia 25 de Septiembre ultimo, segun un justificante que presenta y se aprueba.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico. -

<i>Manuel Sanchez</i>	<i>Ramiro Torres</i>
<i>Manuel Gigante</i>	<i>Juan Barroso</i>
<i>Emiliano Romero</i>	<i>Manuel Ribera</i>
<i>Francisco Marquez</i>	<i>José Ontivero</i>
<i>Manuel Gaián</i>	

Sesion extraordinaria En la villa de Oliva de la Frontera, del dia 28 de Octubre de 1932, siendo las veinte horas del dia veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascripto Secretario occidental, con el fin de celebrar la sesion extraor-

<u>Presidente</u>	
Don Manuel Marquez Sanchez	
<u>Concejales</u>	
" Emiliano Romero Coronado	
" Juan Barroso Barroso	
" Francisco Casilda Madrigal	
" Manuel Rivera Gordillo	
" Manuel Gaián Gaián	
" Manuel Gigante Gómer	

D. Francisco Márquez Ramos, dinaria convocada para este día.  
 " Ramon Florero Garcia La Presidencia manifiesta, que  
 Interventor como saben los demas señores por la  
 " José Vera Camacho oportuna cedula de convocatoria, el objeto de  
 la sesión no es otro que proceder al examen,  
 discusión y aprobación en su caso del proyecto de pre-  
 supuesto formado por la Comisión de Hacienda para el  
 proximo ejercicio de 1.933, ya que ha terminado el  
 periodo de su exposicion al público, como consta en  
 el Boletín Oficial de la provincia de fecha siete del corrien-  
 te mes.

Por capitulos, articulos y conceptos, se procede á la  
 lectura del Presupuesto de gastos y va aprobándose por  
 unanimidad con el siguiente tenor; sin mencionar los arti-  
 culos y partidas que no suppon modificación.  
 La partida 1<sup>a</sup> del artículo 1<sup>o</sup> capitulo 1<sup>o</sup> se fija en cuatro  
 mil pesetas, quedando el artículo en seis mil seiscientas pe-  
 setas (6.600)

La partida 3<sup>a</sup> artículo 8<sup>o</sup> capitulo 1<sup>o</sup> se fija en  
 mil setecientas ochenta pesetas, y queda el artículo en dos  
 mil quinientas treinta pesetas.

La partida primera artículo 11<sup>o</sup> del mismo capitulo  
 se fija en mil pesetas, la 4<sup>a</sup> en mil quinientas, la  
 5<sup>a</sup> en trescientas cincuenta, la 6<sup>a</sup> en cincuenta y la  
 7<sup>a</sup> en cien y queda el dicho artículo 11<sup>o</sup> en cinco mil  
 pesetas y el capitulo 1<sup>o</sup> en setenta y cinco mil no-  
 venta y una pesetas y setenta y cinco centimos.

Se da lectura de un escrito que presentan  
 los individuos que componen la Guardia mu-  
 nicipal y ordenanzas en solicitud de que se les au-  
 mente sus respectivos sueldos, y despues de breve delibe-  
 ración se acuerda aumentarles cincuenta pesetas anua-  
 les á cada uno y en consecuencia queda la parti-  
 da 1<sup>a</sup> del artículo 1<sup>o</sup> capitulo 3<sup>o</sup> fijada en mil trescientas  
 cincuenta pesetas, la 2<sup>a</sup> en tres mil cuatrocientas cincuen-

ta pesetas, la tercera en dos mil trescientas. Como se acordara la creacion de una plaza mas de Guardia municipal para poder establecer turnos completos, se interpola otra partida que sera la 4<sup>a</sup> a la que fijan mil ciento cincuenta pesetas, y las partidas 4<sup>a</sup> 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> que para si figurar como las 5<sup>a</sup> 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> quedan inmutables, o sea en iguales cantidades que los señalados en el proyecto, quedando por tanto los referidos articulos y capitulos en la cifra igual de diez mil pesetas.

La partida 1<sup>a</sup> articulo 1<sup>o</sup> capitulo 4<sup>o</sup> se fija en diez y siete mil pesetas y quedan dichos articulos y capitulos en la misma cantidad de diez y siete mil trescientas pesetas.

En el articulo 2<sup>o</sup> capitulo 5<sup>o</sup> se introduce una partida que sera la 5<sup>a</sup> a la que se fijan dos mil pesetas, para pago del personal y otros gastos que puedan originarse en la recaudacion del impuesto sobre la ganaderia, que ha creado la Diputacion provincial, y quedan tanto el articulo como el capitulo en la igual cifra de cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

A virtud del aumento ya dicho de cincuenta pesetas anuales para los Ordenanzas, se modifica la partida 7<sup>a</sup> del articulo 1<sup>o</sup> capitulo 6<sup>o</sup>, fijandole dos mil trescientas pesetas. A continuacion se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de la oficina de Intervencion Miguel Perez Pombero, en solicitud de que se le aumente el sueldo que viene percibiendo y se acuerda concederle el de dos pesetas diarias quedando por ello la partida 12<sup>a</sup> fijada en setecientas treinta pesetas. Tambien se modifica la partida 10<sup>a</sup> señalandole cuatro mil pesetas y queda este articulo en veintiocho mil doscientas ochenta y seis pesetas y veintinueve cu-



timos.

En el artículo 1º del mismo capítulo se suprime la partida 7º y queda en siete mil seiscientos setenta y seis pesetas y veintinueve centimos.

La partida 5º artículo 3º de igual capítulo, se fija en dos mil pesetas y queda este artículo en siete mil setecientos cincuenta pesetas y el capítulo 6º dicho en cuarenta y tres mil setecientos doce pesetas y cincuenta centimos. (43,712,50)

La partida única del artículo 1º capítulo 7º se fija en diez y seis mil pesetas, quedando dicho artículo en esta cantidad.

La partida única, artículo 2º del mismo capítulo, se fija en ochocientas pesetas, quedando el artículo en esta cantidad. La partida

única del artículo 6º de igual capítulo se fija en tres mil, cuarenta pesetas, quedando el artículo en dicha cantidad. La partida 2º

artículo 8º de expresado capítulo, se fija en ochenta pesetas, quedando el artículo en mil ochenta pesetas. Así pues con las pre-

cedentes modificaciones aparece el capítulo 7º en la cifra de treinta y tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas (33.345)

Antes de entrar a discutir el capítulo 8º, se procede a leer dos escritos que presentan también el Practicante, Manuel

Tomado Janero y las Parteras al servicio de la Beneficencia municipal en petición de que se les aumente el sueldo anual

que respectivamente perciben, acordándose subir el de las Parteras al tipo de mil pesetas anuales y desestimando el del Practicante y así se establecen en el artículo 1º de este capítulo,

las siguientes modificaciones: La partida 4º se fija en dos mil pesetas, la 8º en catorce mil y la 10º en setecientos

treinta, a virtud de aumentar hasta dos pesetas diarias el sueldo del maestro de la farmacia municipal. Quedando

el referido capítulo 8º en treinta y seis mil ochocientas veintinueve pesetas (36.825)

El capítulo 9º queda en la misma cantidad, con que figura en el proyecto, de cuatro mil trescientas pesetas.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta

el Consejo Local de 1.<sup>o</sup> enseñanza rogando se les conceda alguna subvención para establecer en esta una Cautina Escolar, como así de otro en el que también se creen cuando menos dos escuelas de niños y dos para niñas, después de deliberar sobre ambos extremos, se acuerda conceder una subvención anual de dos mil pesetas para la Cautina escolar, y en cuanto al segundo punto, dejarlo de momento, para estudiarlo con la oportunidad debida dada la carencia de numerario que hoy existe y ser cuestión que más bien encuadra en un presupuesto extraordinario si se ha de acometer con la amplitud que este Ayuntamiento se propone. Por ello se abre una partida nueva en el artículo 3.<sup>o</sup> capítulo 1.<sup>o</sup> en la que se consignan las dos mil pesetas para expresada cautina escolar y queda el capítulo en la cifra total de once mil pesetas (11.000).

La partida 1.<sup>o</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> capítulo 11.<sup>o</sup>, se fija en veinticinco mil pesetas y queda el artículo en veintiseis mil. La partida 1.<sup>o</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> del mismo capítulo, se fija en diez mil pesetas, la partida 2.<sup>o</sup> del mismo artículo se suprime en cuanto a las cuatrocientas pesetas con que figura en el proyecto, pero se sustituye variando el concepto con la consignación de quince mil pesetas, para todos los gastos que hoyan de producirse en las obras a que haya de aplicarse lo que se obtenga por la décima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, con exclusivo destino a lo que prescribe el Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de julio de 1931, y queda el artículo de referencia en veinticinco mil pesetas y el capítulo en cincuenta y cinco mil pesetas. (55.000).

La presidencia manifiesta que no obstante haberse acordado aumentar a la Guardia municipal el sueldo lo mismo este año que el pasado, no ha ocurrido así con los guardas del "campo de Oliva", a los que no se ha atendido sin duda por olvido y que ellos no han for-

petición

mulado ninguna reclamación y como se encuentran en situación de inferioridad en cuanto a los guardias municipales no obstante prestar moniformes servicios, lo hace saber así por si se estina a tenerlos. Sin mas discusión se acuerda fijarles a cada uno el sueldo anual de mil noventa y cinco pesetas, quedando por tanto la partida primera, artículo 1º, capítulos 1º en dos mil ciento noventa pesetas, el artículo 1º en tres mil seiscientos noventa y el capítulo en cinco mil ciento noventa pesetas (5.190).

No se varía en nada el capítulo 13º que queda en la suma de mil cien pesetas (1.100).

La partida y artículo únicos del capítulo 18º se fija en cuatro mil quinientos setenta y seis pesetas y veintidos centimos, (4.576,22).

Queda definitivamente aprobado el presupuesto de gastos para el ejercicio proximo de 1933, en la cifra total de trescientas cuatro mil pesetas (304.000)

En el presupuesto de ingresos se establecen las siguientes modificaciones:

La partida 1º del artículo 2º, capítulo 5º se fija en mil quinientas pesetas, la 2º en trescientas cincuenta, la 3º en cincuenta, la 5º en dos mil ciento noventa pesetas y ademas se añade la partida 9º con dos mil pesetas por el reintegro que haya de obtenerse de la Diputación provincial para compensar los gastos que se suplan en la recaudación del impuesto que ha creado sobre la ganaderia que se exporte, quedando el artículo y capítulo dicho en la misma cantidad de diez mil seiscientos cincuenta y siete pesetas y ochenta y cuatro centimos, (10.657,84)

La partida única artículo único capítulo 7º se fija en tres mil doscientas pesetas, (3.200) quedando dicho capítulo y artículo en expresada cifra.

La partida 1º artículo 1º capítulo 8º, se fija en tres mil pesetas, la 4º en doscientas y a virtud de acordarse la ampliación del arbitrio sobre Pesas y Medidas se agrega la partida 5º que comprende los ingresos probables a obtener del mismo que se fijan en catorce mil pesetas, quedando el artículo y capítulo dichos en la igual cifra de diez y nueve mil doscientas pesetas, (19,200).

La partida 1º artículo 2º capítulo 9º, se fija en tres mil pesetas, la 2º en seis mil, la 3º en cinco mil, la 4º en siete mil y además se añade la partida 6º con quince mil pesetas, cantidad probable que ha de percibir el Ayuntamiento de la décima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial a virtud de haberse consignado igual cifra en el presupuesto de gastos, así pues, queda el artículo y capítulo dichos en la igual suma de treinta y siete mil ciento sesenta y una pesetas y ochenta y cinco centimos, (37,161,85)

La partida 1º artículo 3º capítulo 10º, se fija en treinta y siete mil pesetas y la 2º en diez y nueve mil, quedando dicho artículo en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, (56,000)

La partida única del artículo 9º del referido capítulo, se fija en la cifra de ciento cuarenta y tres mil novecientas ochenta y dos pesetas y diez y nueve centimos, que es la necesaria para cubrir el déficit que aparece en el presupuesto de ingresos, esta partida se subordina a las oscilaciones que hubieren de producirse en las afectas a los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes y Alcoholes cuando se contrataren.

Queda pues, fijado el presupuesto de ingresos en la misma cantidad que el de gastos, de

trescientos cuatro mil pesetas (304.000) apareciendo por tanto ambos nivelados.

A continuación y de orden de la Presidencia se da lectura a las nuevas Ordenanzas confeccionadas, sobre Prestación Personal, contribuciones especiales, Arbitrios sobre cementerios y la que modifica la vigente sobre el recargo en el impuesto de gas y electricidad, y por unanimidad se acuerda aprobarlas en los propios términos en que aparecen confeccionadas, y que se espongan al público juntamente con el presupuesto ordinario al objeto de que sigan igual trámite, habida que para todo ello recaiga acuerdo de la Delegación de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo la veintuna horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de qui certifico. = Entre líneas = cultos y partidas que no sufren modificación = Vale.

~~Juan Barral~~

Manuel Marquez

Juan Barral

Manuel Pilore

Emiliano Romero

Manuel Gigante

Manuel Gaván

José Ortíz















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL